

Manual

para intérpretes en procedimientos de asilo

*«Es una ficción
que yo sea invisible
y neutral».**

* Comentario de un intérprete en entrevistas de asilo

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Editado por ACNUR Austria

Equipo del proyecto: Annika Bergunde, Sonja Pöllabauer y Lilian Hagenlocher, Ursula-Stachl-Peier

Diseño: KOMO Wien (versiones en alemán, inglés, francés y ruso) / Ramón Cañizares (versión en español)

Revisión: Fran Bower, Hendrik Bower

Editor: ACNUR Austria, Viena

Derechos de autor: © 2017. Selección y edición:

ACNUR Austria; capítulos individuales: los colaboradores, 2ª edición revisada

Cita recomendada: ACNUR Austria, ed. 2022, 2ª edición revisada

Handbook for Interpreters in Asylum Procedures [Manual para intérpretes en procedimientos de asilo]. Viena: ACNUR Austria.

Modificación y adaptación del documento: ACNUR Austria, ed. 2022, 2ª edición revisada.

Trainingshandbuch für DolmetscherInnen im Asylverfahren [Manual de formación para intérpretes en procedimientos de asilo]

Traducción al español: Aurora Jiménez, María Luengo, Marta Risco, María Ruiz, Silvia Damianova, coordinados por Carmen Valero Garcés. Universidad de Alcalá UAH.

Revisión final: Aurora Jiménez y Juan Carlos Arnaiz

Este proyecto, y todo su contenido, está protegido por derechos de autor. Cualquier uso de este fuera de los límites específicos fijados por la ley de derechos de autor sin el consentimiento previo y por escrito de los editores y autores está prohibido y sancionado por la ley. Siempre que no sea con fines de lucro, se permite y recomienda la impresión, descarga, distribución y almacenamiento en sistemas electrónicos y redes de la versión en formato de documento portable (PDF) sin modificar. Se permite incluir los enlaces al archivo PDF y la publicación del archivo PDF en otros sitios web.

Si bien se ha tomado la máxima precaución en la preparación de esta publicación, los editores y autores no asumen ninguna responsabilidad en caso de errores u omisiones, o por los daños que puedan derivarse del uso de la información que aquí se contiene. Los editores y autores no se hacen responsables de los sitios web a los que se hace referencia en esta publicación y no pueden garantizar que un sitio web permanezca activo, o que su contenido sea apropiado o lo siga siendo en el futuro.

Se ha hecho todo lo posible para localizar a los titulares de derechos de autor, pero en caso de que se haya olvidado incluir a alguno de forma involuntaria, los editores estarán disponibles para realizar las modificaciones pertinentes en la primera oportunidad que se presente.

Índice

Prólogo.....	4
Cómo navegar por el manual.....	5
Unidades	
Ejercicios de juegos de rol <i>Mira Kadrić / Traducción al inglés Sylvi Rennert.....</i>	6
Unidad 1: Asilo y protección internacional <i>ACNUR Austria y Margit Ammer / Traducción al inglés: Ursula Stachl-Peier.....</i>	11
Unidad 2: La entrevista personal y las técnicas de entrevista <i>Klaus Krainz y Alexandra Bergaus.....</i>	27
Unidad 3: Los principios básicos de la interpretación <i>Elvira Iannone, Emanuel Matti, Ursula Böser, Maggie Sargeant y Eloisa Monteoliva.....</i>	38
Unidad 4: El rol del intérprete <i>Sonja Pöllabauer / Traducción al inglés: Ursula Stachl-Peier.....</i>	50
Unidad 5: Ética y conducta profesionales <i>Gernot Hebenstreit, Alexandra Marics y Jim Hlavac.....</i>	72
Unidad 6: Modalidades de interpretación <i>Ursula Stachl-Peier y Sonja Pöllabauer.....</i>	87
Unidad 6.1: Interpretar para grupos <i>Ursula Stachl-Peier y Sonja Pöllabauer.....</i>	106
Unidad 7: Toma de notas <i>Florika Griessner, Ursula Stachl-Peier y Christine Springer.....</i>	122
Unidad 8: Transcripciones de las entrevistas: traducción a la vista <i>Karlheinz Spitzl y Jim Hlavac.....</i>	139
Unidad 9: Interpretar a solicitantes vulnerables <i>ACNUR Austria / Traducción al inglés: Elfi Cagala.....</i>	155
Unidad 10: Los intérpretes como expertos en Comunicación Multilingüe y Transcultural <i>Martina Rienzner / Traducción al inglés: Kirsty Heimerl-Moggan.....</i>	170
Unidad 11: Búsqueda de información para intérpretes <i>Maria Eder, Alexandra Jantscher-Karhuber, Irmgard Soukup-Unterweger, Gernot Hebenstreit, Frank Austermuehl y estudiantes de «MA Translation in a European Context» en Aston University.....</i>	187
Unidad 12: La experiencia emocional del intérprete <i>Uta Wedam.....</i>	205
Unidad 13: La interpretación a distancia en los procedimientos de asilo <i>Ivana Havelka, Katia Iacono, Sonja Pöllabauer y Ursula Stachl-Peier.....</i>	213
Biografías.....	240

Prólogo

La primera edición del Manual para intérpretes en procedimientos de asilo fue elaborada por ACNUR-Austria en 2015 y su traducción al inglés es de 2017. Desde entonces, este Manual se ha convertido en una de las herramientas de referencia a nivel global en la formación a intérpretes y a actores que trabajan con intérpretes en procedimientos de protección internacional. Con esta traducción al español de la versión actualizada en inglés de 2022 queremos contribuir a la mejora de la calidad de los servicios de interpretación en los sistemas de asilo en el ámbito hispanohablante y a apoyar a la

puesta en valor del papel crucial, y no siempre debidamente reconocido, que desarrollan los intérpretes en su trabajo con personas refugiadas.

Quiero dar mis sinceros agradecimientos a los profesionales que han trabajado en esta traducción al español, así como a la Universidad de Alcalá por su respaldo en esta labor.

Sophie Muller

Representante de ACNUR en España

«Es una ficción que yo sea invisible y neutral».¹

Ser intérprete en entrevistas de asilo significa desempeñar un papel que, aunque a veces esté infravalorado, es clave en este procedimiento. Cuando las personas solicitantes de protección internacional no hablan la lengua del país de asilo, estas dependen de intérpretes para poder presentar su solicitud de forma adecuada. Del mismo modo, para que el personal entrevistador pueda evaluar la solicitud de manera efectiva y justa, debe confiar en que la interpretación facilite la comunicación². Muchas veces, las personas solicitantes de asilo no pueden aportar pruebas escritas o documentales que corroboren sus declaraciones, y su relato oral es muchas veces el único elemento en el que se basa la decisión por parte del funcionariado, pudiendo ser este relato, por tanto, algo determinante para la vida del solicitante. Como intérpretes, se encargan de comunicar estos relatos orales entre la(s) lengua(s) del país de asilo y la lengua de la persona solicitante (la lengua materna o cualquier otra que sea utilizada en la entrevista).

No cabe duda de que una situación tan crítica requiere de intérpretes profesionales y con buena formación, que posean las habilidades lingüísticas, culturales y técnicas necesarias y que sean conscientes de su papel y de la enorme responsabilidad que tienen para con las demás partes implicadas. Sin embargo, en muchos países la selección de intérpretes se realiza solo en función de sus habilidades lingüísticas y, a menudo, no cuentan con una formación específica en contextos de asilo. Este manual, en su segunda edición, ha sido elaborado para intérpretes que deseen saber más sobre los retos a los que se pueden enfrentar y las cualidades y competencias necesarias para trabajar en este ámbito y para el personal formador que necesite inspiración y materiales para sus cursos.

Inicialmente, este manual fue redactado en alemán, en el marco de un proyecto liderado por ACNUR llamado QUADA («Qualitätsvolles Dolmetschen im Asylverfahren», literalmente: interpretación de calidad en procedimientos de asilo). El programa de formación y el contenido se diseñaron entre enero y diciembre de 2014 en cooperación con especialistas en

la materia. El proyecto fue cofinanciado por el Fondo Europeo para los Refugiados y el Ministerio del Interior de Austria.

En 2017, la versión alemana fue adaptada y modificada para su uso en contextos internacionales, con la ayuda de especialistas internacionales, en cooperación con el Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Graz y financiado por ACNUR. En 2021, el manual alemán se revisó para reflejar cambios en los procedimientos y dos nuevas unidades (sobre Interpretación a distancia e Interpretar para grupos). La nueva edición en inglés incorpora estas modificaciones y actualiza las secciones escritas específicamente para la versión inglesa.

El manual ofrece una amplia visión teórica de este campo, así como actividades y ejercicios que permiten un aprendizaje experimental e interactivo. Los intérpretes que lo deseen pueden utilizarlo para profundizar en las complejidades de la interpretación en contextos de asilo y conocer mejor las capacidades y habilidades necesarias para una intervención satisfactoria. La estructura del manual, con instrucciones detalladas para actividades en grupo y juegos de rol, lo convierte en una herramienta útil para el personal facilitador y formador en cursos de formación. El manual también puede ser utilizado por las autoridades de asilo y por entrevistadores, ofreciendo orientación sobre cómo pueden apoyar la interpretación. Esperamos que esta segunda edición, al igual que su predecesora, contribuya a promover la participación de intérpretes cualificados y con formación en las entrevistas de asilo.

Christoph Pinter, Annika Bergunde y Lilian Hagenlocher
ACNUR Austria

Sonja Pöllabauer

Centro de Estudios de Traducción, Universidad de Viena

Ursula Stachl-Peier

Equipo editorial

¹ Comentario de un intérprete en entrevistas de asilo

² Para facilitar la lectura, el término «entrevistas» se utiliza en las tres situaciones siguientes: **entrevistas de valoración previa** o de «**screening**», realizadas para valorar la admisión a trámite de la solicitud, incluido el retorno de la persona solicitante a un país seguro; **la entrevista personal**, donde el solicitante tiene la oportunidad de describir las razones por las cuales solicita asilo; y **las entrevistas en el proceso de apelación** en el caso de solicitudes rechazadas. Del mismo modo, se hará referencia al funcionariado estatal que realiza cualquiera de estas entrevistas como «entrevistador».


Cómo navegar por el manual


El manual incluye una unidad introductoria sobre ejercicios de juegos de rol para la formación de intérpretes y trece unidades que abarcan diferentes aspectos de la interpretación en contextos de asilo³⁾:



1. **Asilo y protección internacional**
2. **La entrevista personal y las técnicas de entrevista**
3. **Los principios básicos de la interpretación**
4. **El rol del intérprete**
5. **Ética y conducta profesionales**
6. **Modalidades de interpretación**
- 6.1 **Interpretar para grupos**
7. **Toma de notas**
8. **Transcripciones de las entrevistas: traducción a la vista**
9. **Interpretar a solicitantes vulnerables**
10. **Los intérpretes como expertos en Comunicación Multilingüe y Transcultural**
11. **Búsqueda de información para intérpretes**
12. **La experiencia emocional del intérprete**
13. **La interpretación a distancia en los procedimientos de asilo**



Cada unidad está estructurada de manera similar. Los diferentes símbolos ayudan a explorar el contenido más fácilmente.


► **En esta unidad:** Esta lista incluye los conocimientos y habilidades que aquellos que lean este manual pueden desarrollar mediante las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Teoría: Cada unidad comienza con la base teórica del tema que se trata en ella, que generalmente se divide en subapartados. Estos apartados se basan en la investigación actual desarrollada en este campo. La información se presenta de manera clara y comprensible para lectores con poco conocimiento previo sobre el tema (por ejemplo, se incluye la explicación de determinados términos técnicos y la definición de términos específicos), manteniéndose, a su vez, precisa y concreta. A veces, se presenta información más detallada y adicional en un cuadro aparte  **Más información.**

 **Información específica del país:** Algunos aspectos de los procedimientos de asilo están determinados en gran medida por la práctica y normas nacionales. Dado que estas normas y prácticas pueden ser significativamente diferentes entre países, las respuestas a ciertas preguntas también pueden variar en función de los mismos. Los cuadros de información específica del país enumeran las preguntas que el personal capacitador debe abordar en el contexto nacional concreto en el que se está utilizando el manual.

 **Bibliografía y enlaces web:** Este apartado presenta la bibliografía utilizada en el apartado de teoría («Referencias») y enumera diferentes materiales y fuentes de información en caso de que se desee profundizar más en los diferentes temas («Lecturas básicas», «Lecturas adicionales»). También incluye una lista de **sitios web** importantes .

 **Actividades:** Este apartado ofrece diferentes actividades de formación y ejercicios. También incluye **hojas de actividades y plantillas**  listas para usar por el personal encargado de la formación.

 **¡Ponte a prueba!** Este apartado invita a reflexionar de forma crítica sobre lo que se ha aprendido en una unidad concreta. Consiste en una combinación de preguntas (en formato de pregunta abierta o cerrada), ejemplos y escenarios que se pueden analizar y sobre los que se puede reflexionar. Dicha reflexión puede hacerse de forma individual o debatirse en grupo.

3) Si bien hemos puesto toda nuestra atención en la redacción de este manual, no podemos garantizar que la información que contiene sea precisa, completa y esté actualizada.

Ejercicios de juegos de rol

Mira Kadrić

Traducción al inglés: Sylvi Rennert

JUEGOS DE ROL EN LA FORMACIÓN DE INTÉRPRETES

Los juegos de rol y de simulación tienen su origen en el campo de la psicología, concretamente en el **psicodrama** de Jacob L. Moreno (Moreno 1959), los cuales se utilizaban originalmente en psicoterapia. Aunque los métodos de juegos de rol se han visto cada vez más influenciados por la pedagogía del teatro, los aspectos psicológicos fundamentales del psicodrama siguen estando presentes en todos los enfoques posteriores de juegos de rol que se utilizan en la educación interactiva.

De hecho, todos los usos pedagógicos del juego de rol tienen en común un aspecto fundamental: la **implicación completa de la persona, abarcando tanto su cuerpo, como sus emociones y sus necesidades sociales y comunicativas**; se produce la combinación de intelecto y emoción, la incorporación del pensamiento racional en un marco emocional. El objetivo del juego de rol es practicar la interacción entre la emoción, la identificación y la reflexión, con un **enfoque en la reflexión** (Schmidt 1998). El lado activo y cognitivo del proceso de aprendizaje, por un lado, y el lado emocional, por otro, se complementan y crean un ambiente de aprendizaje holístico.

El juego de rol como herramienta educativa se ha convertido en una parte inextricable de la formación de intérpretes actual, en concreto tras la aparición de nuevos entornos laborales, especialmente en la interpretación en contextos institucionales.

La comunicación institucional no solo se caracteriza por el encuentro entre diferentes tipos de lenguaje y texto (con la terminología técnica que choca a menudo con el lenguaje cotidiano), sino que también está en la naturaleza de cualquier comunicación institucional el que concluya con una decisión oficial por la que las personas participantes intentan influir unas sobre las otras de diferentes formas para lograr sus objetivos. Tanto instituciones como clientes «negocian» en el sentido más amplio, ya que tienen diferentes objetivos y tratan de defender su causa. La «negociación», que cuenta con sus propias reglas, puede abordarse en el juego de rol desde perspectivas diferentes.

Como en cualquier otro juego, en los juegos de rol es fundamental contar con reglas fijas. Se debe incluir un escenario concreto, roles detallados y criterios de evaluación claramente definidos.

Los ejercicios en entornos de diálogo (a diferencia del contexto de conferencias) se realizan mejor con **escenarios en lugar de con guiones preparados**. Lo ideal sería que los escenarios se basasen en las experiencias de las personas participantes (Kadrić 2011). Esto les da autenticidad y credibilidad, dos factores de gran importancia en los juegos de rol. Cuando hay un guion o se ha aprendido de memoria una situación, esto se presenta como «verdad» y, por tanto, la coherencia de la expresión puede verse afectada. Por el contrario, en un escenario auténtico las tres dimensiones de la emoción, identificación y reflexión pueden desarrollarse de manera óptima.

Por esta razón, las situaciones de juegos de rol no se basan en guiones preparados sino en escenarios que las personas que participan en ellos han vivido en su propia experiencia. Este ejercicio siempre se basa en un caso concreto. Por ejemplo, una opción es que se describan las situaciones de interpretación que se hayan vivido y que resultaron difíciles o problemáticas. Las personas se vuelven creativas cuando se enfrentan a un problema concreto con el que se ven identificadas de forma personal. Cuando se enfrentan a un escenario de interpretación cuya solución no les convence, se animan a buscar soluciones creativas. Vivir dichos escenarios durante la formación ayudará más adelante cuando haya que enfrentarse a situaciones similares en el trabajo, ya que el recuerdo de la experiencia ayuda a predecir el curso de la interacción y a aplicar las soluciones que se hubiesen propuesto en el ejercicio.

Un componente clave de los juegos de rol es la **evaluación**. Dado que el ejercicio es un «juego» y se compone de comunicación oral y, por tanto, efímera, se corre el riesgo de distraerse y que se convierta simplemente en un juego. Por lo tanto, es muy importante contar con criterios de evaluación claros, tanto para la actuación individual como para el escenario en su conjunto. Solo es posible debatir y mejorar cuando las palabras y acciones de las personas que realizan la interpretación se analizan en detalle. Por lo que respecta a la metodología, es importante la evaluación de forma sistemática; debe quedar claro quién va a evaluar cada fragmento, y el criterio de evaluación seleccionado debe poder aplicarse a todas las partes del escenario del juego de rol, es decir, tanto a los componentes textuales como a las situaciones. Si nos limitamos a representar un escenario sin un sistema de evaluación claramente definido, esto carece de valor didáctico.

ESTRUCTURAR CONTENIDOS EN EL JUEGO DE ROL

Los ejercicios de juegos de rol se pueden realizar con **cualquier tipo de interpretación o combinación lingüística** (incluida la interpretación monolingüe para iniciarse), y su método es adecuado tanto para el lenguaje oral como para el lenguaje de signos. Este ejercicio se puede utilizar en cualquier escenario de interpretación, tipo de texto y, en particular, con cualquier rol que asuma el intérprete en dicha interacción social. En el ejercicio, tanto el texto como la interactividad son igual de importantes.

El **texto**, en su sentido más amplio, incluye **todas las señales de comunicación verbal y no verbal que se transmiten de forma deliberada o inconsciente**.

La comunicación verbal en este contexto se refiere al lenguaje en su conjunto, incluyendo todo tipo de aspectos semánticos, léxicos, sintácticos y pragmáticos. Incluye modismos, además de terminología y conocimientos de especialistas en la materia, pero también se incluyen habilidades de conversación, técnicas de argumentación y estrategias de comunicación verbal, además de características gramaticales inusuales. La comunicación no verbal incluye gestos y expresiones faciales, pausas y silencios (ya sean intencionales o no), volumen y tono de voz, claridad de articulación, velocidad, énfasis, entonación, ritmo del habla, disposición de los asientos, comportamiento de la mirada, postura, proxémica (es decir, la distancia interpersonal) y contacto físico/tocarse al hablar.

La **interactividad** incluye todos los factores situacionales extralingüísticos, en particular la gestión de la conversación y las acciones que permiten (o limitan/impiden) que la comunicación sea eficaz, así como la conducta de los intérpretes con respecto a los principios y estándares técnicos y éticos de la interpretación.

En el ejercicio de juego de rol, el «elenco» ensaya para realizar una «actuación» más adelante. El juego de rol generalmente se realiza con escenas individuales (por ejemplo, parte de una entrevista en el procedimiento de asilo, una característica lingüística inusual, un posible conflicto o una actitud concreta), en lugar de una entrevista completa. La simulación sería el siguiente paso didáctico después de un juego de rol realizado con éxito. Mientras que los ejercicios de juego de rol se llevan a cabo sin otras personas participantes externas, las simulaciones involucran a personas que realmente trabajan en el campo. Por ejemplo, el personal real de la autoridad de asilo podría participar en la simulación de una entrevista. En las simulaciones, el grupo practica toda la situación de comunicación, por ejemplo, una entrevista completa. Este paso se conoce como simulación o «ensayo general», donde el juego de rol muestra realmente su pleno potencial como herramienta didáctica.

ENFOQUE DE LA PEDAGOGÍA TEATRAL DE AUGUSTO BOAL

En esta sección se analiza un tipo de método que se utiliza en la pedagogía teatral y que resulta especialmente adecuado para el juego de rol ya que brinda la oportunidad de probar diferentes formas de acción y expresión: el **«Teatro del Oprimido» de Augusto Boal**.

Augusto Boal (1989) fue uno de los principales practicantes de la pedagogía teatral de nuestro tiempo y desarrolló un nuevo enfoque metodológico con su Teatro del Oprimido. Mediante la aplicación de métodos del mundo del teatro, proporciona a las personas participantes información sobre su propio comportamiento y conocimiento, a la vez que les permite cuestionar las limitaciones sociales y probar enfoques completamente nuevos. Se trata de situaciones en las que existe una presión deliberada o inconsciente sobre las personas (a las que suelen ceder) o situaciones en las que el trabajo se complica por factores que no se tienen en cuenta y que impiden que las tareas se realicen de forma satisfactoria. Por lo tanto, el ejercicio siempre parte de un escenario de la vida de las personas participantes en el que se enfrentan a un problema.

El **teatro foro** es uno de los métodos principales del Teatro del Oprimido. Las técnicas del teatro foro son aquellas de la intervención. Así, las escenas, que tratan de un problema concreto, se repiten hasta que se encuentra una solución que contente a todas las personas involucradas. Esto se hace en un «foro», lo que significa que todas las partes implicadas participan, ya sea actuando o evaluando una escena.

En la formación de traductores e intérpretes, este tipo de ejercicio se puede aplicar tanto a nivel textual como interactivo, por lo que resulta útil para practicar tanto la expresión como el modo de actuar.

Los roles se dividen en **«personas opresoras» y «personas oprimidas»**. Siguiendo el enfoque del Teatro del Oprimido, desde el punto de vista de quien interpreta, tanto la persona entrevistadora como la solicitante son sus «opresoras», porque ambas tienen intereses que les hacen ejercer alguna forma de presión sobre la persona que interpreta. Por tanto, en los ejercicios de teatro foro, la persona participante que actúa de intérprete siempre adopta el papel de «oprimida».

¿Qué significa esto? Aunque la estructura básica de la conversación consiste en que la persona que entrevista dicta el tema del discurso y regula el intercambio de información debido a su jerarquía y experiencia superior, desde la perspectiva de la interpretación y la traducción, esto no significa necesariamente que solo esta parte sea la dominante y la otra la que cede (aunque este suele ser el caso). La persona solicitante, que suele ser la parte débil (jerárquicamente hablando) también puede asumir una posición fuerte con respecto al intérprete.

Algunas personas pueden seguir ejerciendo presión sobre el intérprete, aunque no tengan un poder estructural. En particular, esto se ve claramente en contextos donde las emociones juegan un papel importante y en situaciones en las que las personas no ven una salida o no tienen nada que perder. El juego de rol permite identificar tales estructuras, anular o mitigar la presión desde el principio y practicar cómo se enfrentarían los intérpretes (en cuanto a expresión y comportamiento) a esa situación en la realidad.

Son varios los factores que pueden causar «opresión», en una situación de comunicación, como pueden ser los textos técnicos complejos, los dialectos, los comentarios y las interrupciones durante la interpretación como, por ejemplo, comentarios de una de las partes y que normalmente esta no haría en una conversación directa sin interpretación. A pesar de ello, quien interpreta debe incluir también estos comentarios. Todos estos son factores molestos que pueden ejercer una fuerte presión sobre la persona que interpreta, lo que puede repercutir negativamente en la interpretación en su conjunto.

Con este método, la premisa es que las «personas opresoras» no cambiarán (o no querrán) cambiar. Por lo tanto, el objetivo no es influir en las «personas opresoras» para que hagan algo, sino probar diferentes soluciones y formas alternativas para que las «personas oprimidas» actúen. En el «foro», se prueban **enfoques alternativos, comportamientos** y mensajes verbales y no verbales de las «personas oprimidas». Cuando se trata de un tema o problema determinado, son siempre las mismas personas las que hacen el papel de «opresoras»; su comportamiento y líneas son los mismos en cada repetición. Sin embargo, el papel de la «persona oprimida», que en este caso lo desempeña la persona que interpreta, va cambiando para que así todas las partes implicadas puedan probar nuevas soluciones. **El papel de las «personas opresoras» es fijo, mientras que el de las «oprimidas» es flexible y variable.**

La preparación para los roles debe tener en cuenta las características personales de las personas participantes o sus deseos con respecto a lo que pueden o quieren reflejar, ya sea una imagen distante, simpática, antipática, formal, relajada o servil.

EJEMPLO DE SITUACIÓN

Analicemos ahora el método del teatro foro con el siguiente ejemplo:

Este ejemplo concreto de situación (o escenario) es el punto de partida del ejercicio del juego de rol. El grupo **alterna entre la reflexión sobre la situación o escenario y probar acciones diferentes.**



* Fuente: Imagen basada en ACNUR. 2009. *Interpreting in a Refugee Context* [Interpretar en contexto de refugiados]. <http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html> (Consultado el 20 de enero de 2017)

Para empezar, se interpreta una primera vez la escena para presentar el problema. Esta primera actuación se realiza sin cambios en el guion, para que el grupo pueda ver la versión original y sus aspectos verbales y no verbales, de modo que se puedan discutir brevemente. Esta primera escena es una recreación de la situación descrita en la imagen: un breve enunciado de la persona solicitante que se interpreta de forma incorrecta y donde el entrevistador reacciona a lo que ha escuchado con una mirada interrogativa.

A pesar de que estamos ante una interpretación claramente incorrecta, el intérprete es la «persona oprimida» en este caso. El entrevistador a menudo se ve presionado por el tiempo y espera procedimientos rápidos. El intérprete se ve presionado frecuentemente, al menos de forma subjetiva, a hablar rápido y brevemente y, a menudo, siente que debe elegir palabras que puedan transcribirse literalmente para ahorrar tiempo (ver también la Unidad 8).

Para comenzar, con este ejemplo se examina el **nivel textual**. Tras un primer repaso, la discusión de grupo se centrará probablemente en las siguientes preguntas: i) ¿Se ha hecho una interpretación completa o se ha perdido información? ii) **¿Se ha interpretado correctamente el contenido?** iii) **¿Qué registro del habla** se ha elegido? ¿Se ha transmitido el registro informal de la persona solicitante o se ha utilizado un registro formal o un lenguaje «listo para transcripciones»?

Este ejemplo plantea la cuestión clave sobre si es legítimo cambiar el registro del habla y reformular el lenguaje informal en jerga técnica. ¿Qué consecuencias podrían tener ambas estrategias?

A continuación, **se repite la escena** con una persona diferente que asume el rol de intérprete. En esta nueva versión, la persona que interpreta tiene en cuenta la discusión anterior y puede probar **diferentes formas de interpretación**, por ejemplo, diferentes registros o expresiones. El objetivo no es abordar la totalidad de textos que resolver como intérprete, sino analizar un problema concreto, aunque pequeño, desde todas las perspectivas posibles. El análisis mediante el juego de rol tiene como objetivo apoyar este proceso y mostrar soluciones alternativas.

Incluso cuando se trata de una escena tan breve, este ejercicio ofrece una buena base para comentar diferentes formas de interpretación, por ejemplo, basándose en los siguientes **criterios** (Wadensjö 1998, 107):

- o una interpretación minuciosa, que tiene la misma función interactiva que el enunciado original anterior;
- o una interpretación reducida, que incluye menos información explícita que el enunciado original anterior;
- o una interpretación ampliada, que incluye más información explícita que el enunciado original anterior;
- o una versión sustituida, que es una combinación de la interpretación «ampliada» y «reducida»;
- o una interpretación resumida, donde la interpretación es una versión abreviada del enunciado original;
- o una interpretación con lagunas (interpretación cero), donde se dejan sin traducir partes de la frase original.

En este ejemplo, otro tema lógico a tratar es el papel del entrevistador, el cual reacciona con una mirada interrogante o confusa. El escenario puede desarrollarse más en profundidad en varias repeticiones, por ejemplo, la persona que entrevista puede añadir una frase (podría preguntar: «¿Eso es lo que ha dicho?» o «¿Qué escondite de los traficantes?»). Después, las líneas de la persona solicitante y del entrevistador seguirían siendo las mismas durante varias repeticiones mientras que la persona que interpreta prueba diferentes enfoques (interpretaciones alternativas). El **guion se puede ampliar** de esta manera, pero es necesario tener en cuenta que el objetivo del ejercicio generalmente puede lograrse con escenas relativamente cortas. De hecho, la atención no debe ponerse en aprenderse las frases, sino más bien en analizar y poner a prueba diferentes formas de expresión y de comportamiento.

EVALUACIÓN

Como se ha comentado anteriormente, la evaluación es una parte indispensable de este ejercicio. Para facilitar la evaluación, dos de las personas participantes deben llevar un registro y anotar todo, como si estuviesen haciendo taquigrafía. Esto es importante para **documentar las escenas individuales**, ya que a menudo se puede experimentar una escena de diferentes maneras.

El juego de rol también permite analizar la **dimensión no verbal de la comunicación**. La dimensión no verbal es una parte intrínseca de cualquier situación de comunicación. Esta forma de expresión puede, a veces, ser incluso más importante que el lenguaje verbal: las personas siempre expresan más de lo que dicen con palabras. Por tanto, la evaluación de las escenas también debería tener en cuenta este aspecto.

Por ejemplo, dos participantes pueden centrarse en observar y tomar notas sobre el lenguaje corporal. Observar y analizar la comunicación visual no verbal ayuda a descubrir el comportamiento automático y, si es necesario, a ser capaces de cambiar el lenguaje corporal.

Boal se centra en la expresión no verbal, porque los sentimientos se expresan de forma mucho más clara a través del lenguaje corporal que a través de las palabras y se integran en la totalidad de las señales de comunicación. En situaciones en las que el estado emocional de una persona juega un papel importante, aumenta considerablemente la proporción de comunicación no verbal. La información que se transmite de esta manera está generalmente conectada con el nivel de relación, pues refleja (y puede influir) en valoraciones y actitudes emocionales. Estas señales también muestran cómo las partes que se comunican se «identifican» entre sí. Estos ejercicios no tratan de reprimir el comportamiento de uno o imponer un comportamiento a los demás, sino de crear experiencias nuevas y diferentes, y probar los cambios deseados en el propio comportamiento.

RESUMEN

El mensaje central del método que se ha presentado se basa en que **existe una alternativa para cada acción**. Cada decisión, cada evento, cada historia podría haber tenido un resultado diferente. La posibilidad de cambio siempre ha estado y siempre estará presente. Este enfoque también nos permite detectar estereotipos adquiridos y comportamientos aprendidos, y observarlos de manera creativa.

En nuestro ejemplo, es obvio que la intérprete está tratando de expresarse en un estilo formal. La intérprete puede suponer que el entrevistador espera esto, cuando en realidad no. Es posible que el entrevistador prefiera el registro original de la persona solicitante, es decir, el idioma informal, tanto para la interpretación como para la transcripción. La mirada interrogativa del entrevistador podría deberse, por ejemplo, a dudas sobre si la persona solicitante realmente ha utilizado expresiones como «escondite de los traficantes». Se deja a la «interpretación» de quienes actúan cualquier otra forma de reaccionar que sea específica a la situación, los aspectos de la gestión de la conversación, y cualquier aspecto inusual de la relación o al iniciar el contacto con las partes en comunicación. Esta libertad de interpretación no es sino una razón más para ceñirse a las pocas reglas que existen para los juegos de rol y la evaluación.

El juego de rol se basa en el concepto de **aprendizaje dialógico**, donde todo participante forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. La **«producción es trabajo en equipo**; el personal formador busca potencial creativo en el grupo y, por lo tanto, siempre está trabajando con la dinámica de grupo. Se encarga de «dirigir» la obra e intenta crear una situación que permita la acción creativa.



Referencias

- » Boal, Augusto. 1980. *Teatro del oprimido: Teoría y práctica* (2ª ed.). Buenos Aires: Nueva Imagen.
- » Kadrić, Mira. 2011. *Dialog als Prinzip: Für eine emanzipatorische Praxis und Didaktik des Dolmetschens* [El diálogo como principio: hacia una práctica y una enseñanza emancipadoras de la interpretación]. Tübingen: Narr.
- » Moreno, Jacob Levy. 1959. *Gruppenpsychotherapie und Psychodrama: Einleitung in die Theorie und Praxis* [Psicoterapia de grupo y psicodrama: introducción a la teoría y la práctica]. Stuttgart: Thieme.
- » Schmidt, Georg Friedrich. 1998. *Ausdruck, Spiel, Theater: Beiträge zur Didaktik des Darstellenden Spiels* [Expresión, Juego, Teatro: Aportaciones sobre la enseñanza del arte dramático]. Neuried: Ars Una
- » Wadensjo, Cecilia. 1998. *Interpreting as Interaction*. [La interpretación como interacción] London: Longman.

Lecturas básicas

- » Boal, Augusto. 2002. *Juegos para actores y no actores: Teatro del oprimido*, Artes escénicas: Alba editorial
- » Boal, Augusto. 2008 (nueva edición). *Teatro del oprimido*. Buenos Aires: Nueva Imagen.
- » Moreno, Jacob Levy. 1969. *Psychodrama Volume 3: Action Therapy and Principles of Practice*. [Psicodrama, volumen 3: Terapia de acción y principios de práctica] Beacon: Beacon House.

Unidad 1:

Asilo y protección internacional

ACNUR Austria y Margit Ammer
Traducción al inglés: Ursula Stachl-Peier

«Estamos ante la mayor crisis de personas refugiadas y desplazadas de nuestro tiempo. Pero no se trata simplemente de una crisis de números; sino de una crisis de solidaridad»
(Ban Ki Moon, secretario general de las Naciones Unidas, 2016)

EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » describir las diferentes razones que obligan a las personas a dejar su país de origen o a emigrar a otro país;
- » leer e interpretar estadísticas sobre personas refugiadas a nivel global;
- » comprender la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados;
- » describir los diferentes criterios que sirven para determinar el estatuto de refugiado e ilustrar su aplicabilidad;
- » explicar los procedimientos de asilo nacionales;
- » enumerar otros Estatutos de protección y de residencia.



Protección internacional

DESPLAZAMIENTO A NIVEL GLOBAL

Desde el comienzo de este milenio, el número de conflictos armados y las atrocidades asociadas a ellos ha aumentado considerablemente, lo que ha obligado a un número cada vez mayor de personas a abandonar sus hogares.

En 2015, la migración forzosa alcanzó su pico más alto desde la Segunda Guerra Mundial. En todo el mundo, 65 millones de personas se vieron obligadas a migrar debido a guerras y persecución, incluidos 21 millones de personas refugiadas registradas bajo el mandato de ACNUR, 3 millones de solicitantes de asilo y 40 millones de personas desplazadas internamente. Entre 2010 y 2020, el número de desplazamientos forzosos se duplicó. En 2020, más de 82 millones de personas en todo el mundo fueron desplazadas forzosamente como consecuencia de la guerra y la persecución, incluyendo más de 26 millones de personas refugiadas registradas bajo el mandato de ACNUR y OOPS (UNRWA en sus siglas en inglés), 4 millones de solicitantes de asilo y 48 millones de desplazamientos internos, así como más de 4 millones de personas que huyeron de Venezuela.

LA CONVENCIÓN DE GINEBRA SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS (CGR; «LA CONVENCIÓN»)

La Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (también denominada «Convención de Ginebra sobre los Refugiados» o «Convención de los Refugiados de 1951») se firmó el 28 de julio de 1951. Inicialmente, fue diseñada como un instrumento para la protección de las personas refugiadas europeas después de la Segunda Guerra Mundial, mientras que hoy se trata del **documento legal clave y la base para la protección de las personas refugiadas en todo el mundo**. La Convención ofrece una definición del término «refugiado» y describe las obligaciones legales de los Estados signatarios para garantizar su protección.

Su principio fundamental es la **obligación de no devolución**, que afirma que ninguna persona refugiada puede ser enviada de vuelta a un país donde su vida o su libertad se vean amenazadas. La Convención excluye explícitamente a ciertos grupos, como a los criminales de guerra.

La Convención también establece condiciones mínimas para el trato de las personas refugiadas, lo que incluye el acceso a los tribunales, la atención médica, la asistencia social y la educación primaria. También establece cuáles son los deberes de las personas refugiadas con el país de acogida.

Sin embargo, la Convención, no da detalles acerca del procedimiento que deben seguir los Estados signatarios para determinar si una persona es o no refugiada.

DEFINIENDO EL TÉRMINO «REFUGIADO»

El artículo 1 A de la Convención define como refugiada a toda persona que «debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país».

Según esta definición, una persona refugiada es aquella que:

- se encuentra **fuera de su país de origen**;
- tiene **fundados temores de ser perseguida** por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas;
- **no puede o no quiere acogerse a la protección de tal país**;
- y que **no está excluida de dicha protección** debido a que ha cometido un delito grave o sea culpable de actos contrarios a los objetivos y principios de las Naciones Unidas (ver recuadro informativo «Cláusulas de exclusión y cesación», pág. 19).

» Motivos de protección

- **Raza:** La raza como concepto hace referencia a las características étnicas, lingüísticas o culturales comunes, además de características físicas que le hacen distinguirse del resto, como puede ser el color de la piel.
- **Religión:** El concepto de religión incluye la libertad de pensamiento, conciencia y religión, además del derecho de una persona a practicar o no una religión, a expresar creencias personales, a manifestar su religión en público, a casarse con una persona que no pertenezca a la misma religión y a la libertad de cambiar de religión o creencias.
- **Nacionalidad:** La nacionalidad incluye la pertenencia a un grupo étnico, la ciudadanía y las personas apátridas, es decir, la ausencia de ciudadanía.
- **Pertenencia a un determinado grupo social:** Los miembros de un grupo social comparten una característica innata o un trasfondo común que no es posible modificar o que es tan fundamental para la identidad de una persona o su conciencia que esta no puede verse obligada a renunciar a ella, como el género, orientación sexual y pertenencia a la familia.
- **Opinión política:** Este concepto se refiere a la opinión, pensamiento o creencias de una persona en relación con (posibles) agentes perseguidores y sus políticas. Es irrelevante si la persona realmente tiene o ha expresado públicamente esta opinión política o ha actuado en consecuencia, siempre que los (posibles) agentes perseguidores hayan imputado esa opinión o acusado a la persona solicitante de tener esta opinión o actuar de acuerdo con ella.



MÁS INFORMACIÓN

Desplazamiento forzoso o migración

Normalmente, se distingue entre desplazamiento forzoso y migración voluntaria. Aquellas personas que se han visto obligadas a abandonar sus países debido a guerras, conflictos y persecución están protegidas por los tratados internacionales, en particular por la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (CGR) y los tratados internacionales de derechos humanos. Todos los Estados miembros de la UE son signatarios de la CGR y de ciertos tratados internacionales de derechos humanos, como el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), y, por lo tanto, existe la obligación de garantizar a una persona protección contra el retorno a un país donde haya motivos fundados de que sufra persecución u otros daños graves (principio de no devolución). La situación es diferente en el caso de las personas migrantes. Por regla general, los países son libres de decidir cuántos migrantes quieren permitir en su territorio, siendo una excepción la reunificación familiar, ya que la unidad familiar está protegida por el derecho internacional.

Solicitar asilo en la Unión Europea



En 2015, se presentaron casi 1,4 millones de solicitudes de protección internacional en la UE+ (Estados miembros de la UE más Suiza y Noruega), lo que constituye no solo la cifra más alta, sino también el crecimiento interanual más pronunciado (+110 % en comparación con 2014) que se ha registrado desde que se comenzó con la recopilación de datos a nivel de la UE en 2008. En 2020, se presentaron 472.000 solicitudes de protección internacional en la UE, lo que supone un descenso del 32 % en comparación con 2019. La mayoría de las personas que solicitaron protección internacional provenían de Siria y Afganistán, seguidos por Venezuela y Colombia, así como de Irak y Pakistán. Los países de la UE que recibieron más solicitudes de protección internacional fueron Alemania, España y Francia.

Todos los Estados miembros de la UE son signatarios de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (CGR) y se han comprometido a garantizar protección a las personas que tengan un temor fundado de ser perseguidas en caso de retornar a sus países por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social en particular u opinión política. Además, todos los Estados miembros de la UE han firmado el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), que especifica los derechos para todas las personas que viven en la UE, como el derecho de ser protegido contra la devolución. Los Estados miembros de la UE también están obligados por la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (CDF de la UE) que detalla algunos derechos importantes para las personas refugiadas y solicitantes de asilo, como el derecho de asilo, el principio de no devolución, el derecho a un recurso efectivo y los derechos de los niños.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Datos y cifras

- ¿Qué acontecimientos han influido en el número de personas refugiadas en tu país?
- ¿Cuántas personas presentaron una solicitud de asilo el año pasado?
- ¿Cuáles son los países de origen de las personas solicitantes de asilo?
- ¿Cuál es la proporción de mujeres y hombres que solicitan protección internacional?
- ¿Cuántos menores no acompañados solicitaron asilo?
- ¿Qué porcentaje de la población total son personas refugiadas?

En 2020, el número de personas refugiadas en los países de la UE representaba alrededor del 0,6 % de su población total. Sin embargo, la gran mayoría de ellas, concretamente el 86 %, fueron acogidas en países en desarrollo. Más de 5,5 millones de personas refugiadas que huyen de la guerra en Siria encontraron refugio en los países vecinos de Siria y más de 3,6 millones en Turquía [ACNUR «Figures at a Glance» (Resumen de cifras) (<https://www.unhcr.org/figures-at-a-glance.html>), así como «data. ACNUR.org»].

Además, la Unión Europea ha adoptado una serie de directivas y reglamentos que regulan las cuestiones relacionadas con el asilo. Entre estos se incluyen la **Directiva sobre las condiciones de acogida** (véase la página 14) que establece las condiciones mínimas de acogida para los solicitantes de protección internacional, la **Directiva de procedimientos de asilo** (véase pág. 14) que establece criterios mínimos para los procedimientos de asilo, la **Directiva de cualificación o reconocimiento** que establece los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional (es decir, personas refugiadas y beneficiarias de protección subsidiaria), y el **Reglamento de Dublín III** (véase pág. 14). Estas directivas y reglamentos deben interpretarse según la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y deben estar en consonancia con los tratados internacionales como la CGR o el CEDH. Todos los Estados miembros de la UE también cuentan con leyes nacionales que regulan más en profundidad los procedimientos de asilo en su país.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Leyes nacionales y procedimiento de asilo

- ¿Qué leyes nacionales regulan el procedimiento de asilo en tu país?

Autoridades responsables y procedimientos en materia de asilo

Todos los Estados miembros de la UE deben garantizar que las personas solicitantes de protección internacional tengan **acceso a procedimientos de asilo efectivos, incluido el derecho a recurrir**, independientemente de que la solicitud se realice en el territorio del país, en la frontera, en aguas territoriales o en zonas de tránsito de los Estados miembros. Las normas comunes sobre los procedimientos para conceder y retirar la protección internacional se recogen en la **Directiva de procedimientos de asilo de la UE** (DPA) 2013/32/UE. Esta Directiva establece garantías procesales para las personas solicitantes de protección internacional, como el derecho a una entrevista personal, el derecho a ser informadas y el derecho a recurrir. También establece que cada Estado miembro de la UE debe garantizar que las autoridades de asilo «cuenten con los medios adecuados, incluyendo personal competente y suficiente, para llevar a cabo sus tareas» y que «el personal [...] esté debidamente formado».

Las solicitudes no admitidas no tienen que ser examinadas en base a sus méritos, es decir, las autoridades de asilo no tienen que examinar en cuanto al fondo si la persona solicitante cumple los requisitos para obtener protección internacional.

Una solicitud puede considerarse inadmisibles solo si, además de lo anteriormente dicho, otro Estado miembro ha concedido la protección internacional; si un país que no es un Estado miembro se considera el primer país de asilo o un tercer país seguro; si una solicitud posterior que ha sido presentada después de una decisión final no presenta nuevos hechos; o si un familiar dependiente presenta una solicitud y su situación no justifica dicha solicitud por separado.

Las personas solicitantes tienen derecho a permanecer en el país mientras se examina su solicitud. Puede haber excepciones en el caso de solicitudes reiteradas.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Autoridades responsables en materia de asilo

- ¿Qué autoridad es responsable del procedimiento de asilo en tu país?
- ¿Cuál es la estructura y organización interna de la autoridad responsable en materia de asilo?

SOLICITUD Y ADMISIBILIDAD DEL PROCEDIMIENTO

La Directiva de procedimientos de asilo contiene normas muy específicas sobre cómo tramitar una solicitud de protección internacional. Por ejemplo, establece que una solicitud presentada a la autoridad de asilo competente según la legislación nacional para tales solicitudes debe **registrarse** dentro de los tres días hábiles posteriores a su presentación. Los Estados miembros deben garantizar que las personas solicitantes tengan «una **oportunidad real de presentarla lo antes posible**». Sin embargo, los Estados miembros pueden exigir que la presentación de la solicitud se realice en persona o en un lugar determinado. Si las personas solicitantes de asilo no presentan su solicitud, los Estados miembros puede considerar dichas solicitudes como retiradas.

El **Reglamento de Dublín III** establece los criterios para determinar qué Estado miembro de la UE es responsable de examinar una solicitud de protección internacional (véase también la página 15).

Si un Estado miembro al que se presentó una solicitud decide que otro Estado miembro es responsable de la misma, puede declarar la solicitud como **inadmisibles**.

La **Directiva sobre las condiciones de acogida** (DCA) 2013/33 UE (RCD establece las normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional, incluyendo la vivienda, comida, vestido y una asignación para gastos diarios (véase también la página 16). Los Estados miembros deben garantizar que las personas solicitantes de asilo tengan derecho a acceder a estas condiciones de acogida mientras esperan una decisión en virtud del Reglamento de Dublín III.

Los Estados miembros deben **informar** a las personas solicitantes en un plazo máximo de quince días desde la presentación de la solicitud acerca de los **beneficios** a los que tienen derecho y de las **obligaciones** relacionadas con las condiciones de acogida. Además, deben asegurarse de que reciban información sobre quién brinda asistencia legal y quién ofrece ayuda o información sobre las condiciones de acogida disponibles.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Rellenar una solicitud y admisibilidad del procedimiento

- ¿Dónde se presenta la solicitud de protección internacional?
- ¿Qué ocurre después de presentar la solicitud de protección internacional?
- Si existe el procedimiento de admisibilidad, ¿en qué consiste?
- ¿Dónde se alojan las personas solicitantes de asilo mientras esperan a que se resuelva el procedimiento de admisibilidad?
- ¿Pueden ser expulsadas las personas solicitantes de asilo durante el procedimiento de admisibilidad?

» Reglamento de Dublín III y EURODAC

El **Reglamento de Dublín III** establece los criterios para **determinar qué Estado miembro de la UE es responsable** de examinar una solicitud de asilo que ha sido presentada en uno de los Estados miembros por una persona nacional de un país tercero o apátrida. Su objetivo es garantizar que las solicitudes de asilo se examinen en cuanto al fondo en un solo Estado miembro y que no se presenten solicitudes de asilo en varios países.

Dublín III también establece en detalle la jerarquía de los criterios y tipos de pruebas que deben tenerse en cuenta cuando se examina una solicitud. Entre ellos se incluyen pruebas de que una solicitud está siendo examinada en otro Estado miembro, de que la persona solicitante entró ilegalmente en un Estado miembro desde otro Estado miembro, la presencia de familiares o la emisión de una visa o documento de residencia. Estos criterios se aplican a la primera solicitud presentada por la persona solicitante en un Estado miembro.

Los Estados miembros también utilizan los datos proporcionados por **Eurodac**, la base de datos europea que almacena las huellas dactilares de las personas extranjeras que se encuentran ilegalmente en un país de la UE, así como de las personas solicitantes de asilo. Si los recibos, facturas y otros documentos sugieren que esta persona entró anteriormente en otro Estado miembro de la UE, se envía una solicitud a este Estado miembro pidiéndole que se haga cargo de ella. Si Eurodac encuentra una coincidencia de categoría 1 que prueba que la persona solicitante ha presentado previamente una solicitud en otro país perteneciente a Dublín III, se envía una solicitud a tal Estado miembro para su devolución. Si tras una búsqueda de Eurodac se encuentra una coincidencia de categoría 2 (ha cruzado ilegalmente la frontera exterior de la UE) o una coincidencia de categoría 3 (está presente ilegalmente en el territorio de un país de la UE) y no ha presentado una solicitud de protección internacional, se permitirá a la persona solicitante presentar una solicitud de asilo.

Además, los Estados miembros de la UE pueden realizar búsquedas en Eurodac sobre personas solicitantes de asilo si los datos son importantes para el examen de su solicitud.

Al determinar el Estado miembro responsable, es importante considerar si el traslado de las personas solicitantes a ese Estado miembro podría conllevar un riesgo de violación de los **derechos fundamentales o derechos humanos de la persona solicitante, en particular el derecho a la vida privada y familiar** (artículo 7 CDF de la UE, artículo 8 CEDH) **o la prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos o degradantes** (artículo 4 CDF de la UE, artículo 3 CEDH). Para evitar tal riesgo, el Reglamento de Dublín III contiene disposiciones que permiten e incluso obligan a los Estados miembros a **asumir la responsabilidad** de examinar la solicitud de protección internacional presentada ante ellos (ver «cláusula de personas dependientes» y las «cláusulas discrecionales» del Reglamento de Dublín III).

Además, todos los Estados miembros pueden aceptar examinar una solicitud presentada en otro Estado miembro, si han recibido una solicitud del Estado responsable antes de que se haya tomado una primera decisión en cuanto al fondo, siempre que la persona solicitante de asilo haya dado su consentimiento por escrito. También pueden hacerse cargo de una persona solicitante por motivos humanitarios para reunir a familiares.

El **traslado de una persona solicitante** al Estado miembro responsable de examinar la solicitud debe realizarse dentro de los seis meses posteriores a la aceptación de la solicitud por parte del Estado miembro responsable. Si el traslado no se lleva a cabo en dicho plazo, el Estado miembro responsable ya no está obligado a hacerse cargo de la persona solicitante y la responsabilidad se transfiere al Estado miembro que hizo la solicitud. Si el traslado no se lleva a cabo porque la persona solicitante es detenida, el plazo podrá extenderse hasta los doce meses; y en caso de que haya huido, el plazo podrá ampliarse a dieciocho.

MÁS INFORMACIÓN

Los menores no acompañados y los separados y la determinación de la edad

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) y otros instrumentos internacionales definen al niño como toda persona menor de dieciocho años. En algunos países, se hace una distinción entre niños menores de catorce años y niños mayores de catorce.

Los menores no acompañados y los separados disfrutan de garantías procesales particulares en los procedimientos de asilo. Los Estados miembros deben, por ejemplo, garantizar que los menores cuenten con un representante legal. Los Estados miembros también deben respetar las necesidades y los derechos específicos de los niños.



Al evaluar la elegibilidad de una persona menor de edad para el reconocimiento como refugiada, los Estados deben ser conscientes de que un acto de violencia que no se considera persecución cuando se trata de una persona adulta, puede considerarse persecución cuando se perpetra contra menores. Estos son víctimas de tipos específicos de persecución, como el reclutamiento como menores soldados, la trata, la mutilación genital femenina, la violencia doméstica, el trabajo forzoso, el matrimonio forzoso o la explotación sexual. El Estado miembro debe tener en cuenta el interés superior del niño por encima de todo. Las entrevistas deben realizarse de manera que se asegure que se tiene en cuenta la edad y madurez del menor, y por una persona que esté familiarizada con sus necesidades (ver Unidad 2).

En ausencia de documentos de identidad, y si existen dudas sobre la edad de la persona solicitante, las autoridades de asilo de los Estados miembros de la UE pueden realizar una **prueba de determinación de la edad**, por ejemplo, mediante exámenes médicos, para determinar si la persona es menor de dieciocho años. Actualmente **no existe un método que pueda identificar exactamente la edad de una persona y existe cierta preocupación acerca de lo imprecisos e invasivos** que pueden resultar los métodos que se utilizan. En cualquier caso, los métodos deben respetar la dignidad humana.

En todas las acciones y decisiones relativas a las personas menores de edad, la legislación internacional y de la UE (por ejemplo, la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño) exige que los Estados muestren la debida consideración al **interés superior del niño**. Si existe alguna duda sobre la edad de una persona, esta debe ser tratada como menor. Este principio también se refleja en la DPA (Directiva sobre procedimientos de asilo), que establece que, si persisten dudas sobre la edad de una persona solicitante después de la evaluación de edad, el Estado miembro debe asumir que esta es menor de edad.

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO 2013) ha publicado un documento exhaustivo sobre la práctica de la determinación de la edad en Europa. También ofrece una descripción general de los marcos legales y políticos nacionales y de los métodos de determinación de la edad que se utilizan en diferentes países.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Determinación de la edad

- ¿Existe una normativa legal que regule la determinación de la edad? En caso afirmativo, ¿qué disposición regula la determinación de la edad?
- ¿Qué métodos de determinación de la edad se utilizan en tu país?
- ¿Qué ocurre si un dictamen pericial establece que una persona es mayor de edad, pero todavía existen dudas sobre ello?

La Directiva sobre las condiciones de acogida (DCA)

establece normas para el apoyo material, la documentación, el alojamiento, el acceso a la educación y el acceso al mercado laboral de las personas solicitantes de asilo. Los Estados miembros de la UE deben proporcionar las condiciones de acogida fundamentales **tan pronto como estas soliciten** protección internacional. Estas condiciones de acogida deben proporcionar **un nivel de vida adecuado** «que garantice su subsistencia y proteja su salud física y mental». Además, las personas solicitantes de asilo tienen derecho a «la **atención médica** necesaria, que debe incluir, al menos, la atención de emergencia y el tratamiento esencial de enfermedades y trastornos mentales graves». También debe proporcionarse apoyo a las personas a las que se aplica el Reglamento de Dublín III. Los Estados miembros pueden restringir la provisión de condiciones materiales de acogida a las personas solicitantes que carecen de recursos suficientes.

ACOGIDA Y DOCUMENTACIÓN

Todas las personas, incluidas las personas solicitantes de protección internacional, tienen derecho a un nivel de vida adecuado, incluidas vivienda, alimentación y agua (artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ICESCR por sus siglas en inglés). Los derechos de las personas, como la protección de la dignidad humana (artículo 1), el derecho a la integridad física (artículo 3) y el derecho a la asistencia sanitaria (artículo 35) también están reconocidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (CDF de la UE).

Todas las personas que presenten una solicitud de protección internacional deben recibir, en el plazo de tres días, un **documento** que certifique su condición de solicitante o que declare que se les permite permanecer en el territorio del Estado miembro mientras se examina su solicitud de asilo.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Acogida de personas solicitantes de protección internacional

- ¿Dónde se alojan las personas solicitantes de protección internacional durante el periodo de admisibilidad?
- ¿Dónde se alojan las personas solicitantes de protección internacional tras el periodo de admisibilidad?
- ¿Qué tipo de apoyo material (p. ej., alimentación, vestido, dinero) reciben las personas solicitantes de asilo?
- ¿Tienen acceso a la atención médica?
- ¿Qué leyes regulan las condiciones de acogida de las personas solicitantes?



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Resultados del procedimiento de asilo

- ¿Cuáles son los resultados posibles del procedimiento de asilo? Explica la base legal de los mismos.
- ¿En qué orden se determinan los posibles resultados?



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Competencias adicionales de las autoridades responsables del procedimiento de asilo

- ¿Qué competencias adicionales tienen las autoridades responsables del procedimiento de asilo?

FASE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ASILO

A menos que una solicitud de protección internacional sea declarada inadmisibles, los Estados miembros de la UE deben «procesar las solicitudes [...] en una **fase de instrucción**» de acuerdo con los principios básicos y garantías de la Directiva de procedimientos. Se debe tomar una decisión sobre la solicitud **lo antes posible**, y en un **plazo no superior a seis meses tras la presentación de la solicitud**. El periodo comienza a contabilizarse desde el día en que se determina el Estado miembro responsable del examen y la persona solicitante se encuentra en el territorio de ese Estado miembro y está a cargo de la autoridad competente. El plazo podrá ampliarse en casos excepcionales, por ejemplo, si surgen cuestiones complejas de hecho o de derecho o si el retraso se debe al incumplimiento por parte de la persona solicitante de la obligación de cooperar con las autoridades competentes. Sin embargo, todos los procedimientos de examen deberían finalizar en un plazo de 21 meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

La decisión debe hacerse **por escrito** y debe ofrecer **información** sobre cómo puede recurrirse.

La Directiva de procedimientos estipula que la autoridad debe «**en primer lugar determinar** si las personas solicitantes califican como **refugiadas** y, de no ser así, determinar si son **merecedoras de protección subsidiaria**». Además, las decisiones deben tomarse «de manera individual, objetiva e imparcial». Las personas solicitantes deben tener la oportunidad de mantener una **entrevista personal** sobre las razones de la solicitud. La autoridad decisoria debe obtener **información de diversas fuentes**, como EASO, ACNUR y las organizaciones internacionales de derechos humanos pertinentes, sobre la situación general actual en los países de origen.

La **Directiva de cualificación o de reconocimiento (2011/95/UE)** contiene los requisitos para que una persona solicitante de asilo sea reconocida como refugiada o para ser beneficiaria de protección subsidiaria.

» Determinación del estatuto de refugiado

Establecer si una persona tiene un **temor fundado a ser perseguida** siempre implica una **toma de decisiones anticipada**. El concepto de miedo a la persecución depende de la existencia de un riesgo real de persecución, es decir, sobre la pregunta de si es probable que la persona solicitante sea perseguida tras su regreso al país de origen. Este riesgo no se relaciona con eventos del pasado, sino que se basa en una evaluación del futuro. Si la persona solicitante ha sido perseguida en el pasado, esto puede considerarse un indicador de una posible persecución en el futuro. Incluso si no fue perseguida en el pasado, puede haber motivos razonables para temer que pueda serlo en el futuro. Incluso las razones posteriores a la huida, es decir, circunstancias o actividades en las que la persona solicitante ha estado involucrada desde que abandonó su país de origen, pueden ser razones para conceder el asilo. Por ejemplo, el miedo a la persecución cuando la persona solicitante se convierte a una religión diferente en el país de asilo. La evaluación se basa en juicios sobre la necesidad de protección de esta en el momento de la evaluación.

Las personas solicitantes no necesitan presentar pruebas para respaldar su solicitud, si han hecho un gran esfuerzo para proporcionar información y fundamentar su solicitud, si la falta de pruebas importantes puede explicarse satisfactoriamente o si la declaración que se presentó se considera verosímil y coherente (véase el artículo 4, apartado 5, de la Directiva de cualificación o de reconocimiento).

Si hay motivos para creer que la persona solicitante corre el riesgo de ser perseguida solo en algunas regiones del país de origen, se puede realizar una valoración sobre la alternativa de **huida interna o reubicación**. La alternativa de huida interna o reubicación puede tener lugar si hay una región en el país en la que la persona solicitante no será perseguida, a la que pueda viajar de manera segura y legal, a la que es razonable esperar que el solicitante pueda mudarse y establecerse, es decir, donde se garantice su supervivencia económica y se les brinde una protección permanente. Tanto el derecho de la UE como

la legislación internacional de los derechos humanos reconocen las decisiones de los Estados de proporcionar una alternativa de huida interna o reubicación. Sin embargo, de acuerdo con la legislación internacional de los derechos humanos, la persona solicitante debe estar en condiciones de «viajar con seguridad y legalmente a esa parte del país, ser admitida en ella y es razonable esperar que se establezca allí». Si este es el caso, debería rechazarse la solicitud de protección internacional.

La Directiva de reconocimiento también establece estándares relacionados con el contenido del estatuto de refugiado. Las personas a quienes se concede el asilo deben recibir **permisos de residencia** renovables válidos durante al menos tres años y tienen derecho a **documentos de viaje**. También deben tener **acceso al empleo** y la formación, así como a los procedimientos para la homologación de títulos académicos. Las personas a las que se reconoce como refugiadas tienen derecho a la misma **asistencia social** que se proporciona a los nacionales de ese Estado miembro y tienen **acceso a la atención médica** en las mismas condiciones de admisión que las personas nacionales. La Directiva también contiene disposiciones sobre el acceso a los servicios de integración y al alojamiento.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Derechos y obligaciones de las personas a las que se concede asilo

- ¿Cuáles son los derechos y obligaciones de las personas refugiadas en tu país?
- ¿Cuentan con los mismos derechos y obligaciones que las personas nacionales?

» Determinación de la protección subsidiaria

La Convención de Ginebra no incluye regulaciones sobre protección subsidiaria. La normativa de protección subsidiaria se derivó originalmente de sentencias y decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que posteriormente se integraron en la Directiva de reconocimiento de la UE. La Directiva establece que una persona solicitante que no califica para el estatuto de refugiado o cuyo reconocimiento como refugiado ha sido revocado podría ser **merecedora de protección subsidiaria**. Esta opción es posible si la persona solicitante corre un **riesgo real** de sufrir daños graves si regresa a su país de origen. Los **daños graves** incluyen el hecho de enfrentarse a pena de muerte o ejecución, tortura o tratos o penas inhumanas o degradantes. También incluye amenazas graves al individuo por violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado internacional o interno (es decir, el artículo 2 que incluye el Derecho a la vida y el artículo 3 que recoge la Prohibición de la tortura del CEDH; o los Protocolos n.º 6 y n.º 13 de la

Convención). Al igual que las decisiones de asilo, la decisión sobre si se le concede el derecho a la protección subsidiaria a una persona solicitante depende de si es probable que corra o no un riesgo real de sufrir daños graves después de su regreso al país de origen.

A pesar de que las personas beneficiarias de protección subsidiaria tienen necesidades de protección similares a las de las personas con estatuto de refugiado, la Directiva de cualificación o reconocimiento sigue diferenciando entre estos dos grupos en relación con su acceso al bienestar social o con la emisión de permisos de residencia (pues los Estados miembros pueden limitar la asistencia social a los beneficios básicos para las personas beneficiarias de protección subsidiaria). Los permisos de residencia para personas reconocidas como refugiadas deben ser válidos durante al menos tres años, mientras que dichos permisos para personas beneficiarias de protección subsidiaria deben tener una validez de al menos un año (y en caso de renovación, de al menos dos años).

Las personas beneficiarias de protección subsidiaria tienen derecho a **documentos de viaje** en caso de que no puedan obtener un pasaporte nacional. También deben tener **acceso al empleo** y la formación, así como poder solicitar el reconocimiento de títulos. Además, **tienen acceso a la atención médica** en las mismas condiciones de admisión que las personas nacionales del Estado miembro. La Directiva también obliga a los Estados a conceder



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Protección subsidiaria

- ¿Qué normas nacionales existen para decidir si se debe otorgar o no protección subsidiaria?
- ¿Cuánto tiempo pueden residir en el país las personas beneficiarias de protección subsidiaria?



Cláusulas de exclusión y cesación

La Directiva de cualificación o de reconocimiento incluye **cláusulas de exclusión** que se relacionan con el artículo 1 D, E y F de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados.

El estatuto de refugiado no se concede a aquellas personas que **no lo necesitan o no son dignas de ello** porque existen motivos fundados para creer que la persona ha cometido un crimen contra la paz, un crimen de guerra o un crimen contra la humanidad; un delito no político grave fuera del país de refugio antes de la admisión; o un acto contrario a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Sin embargo, la Directiva de cualificación o de reconocimiento también contiene normas sobre revocación, finalización o denegación de la renovación del estatuto de refugiado que no son compatibles con la Convención de Ginebra. Por ejemplo, la Directiva de cualificación o de reconocimiento priva del estatuto de refugiado a aquellas personas a las que se les considere un riesgo para la seguridad del Estado miembro.

La Directiva de cualificación o de reconocimiento contiene motivos de exclusión en relación con la protección subsidiaria que reflejan las cláusulas de exclusión del artículo 1 F de la Convención de Ginebra de 1951. Además, puede excluirse de la protección subsidiaria a una persona solicitante por otras razones que no se incluyen en la Convención, por ejemplo, si constituye un peligro para la comunidad o para la seguridad del Estado miembro en el que se encuentra.

Las personas a las que les son aplicables las cláusulas de exclusión no se consideran refugiadas, ni personas con derecho a protección subsidiaria. Sin embargo, dado que la prohibición de la tortura tiene prioridad en la legislación internacional de los derechos humanos, incluso aquellas personas que no tienen derecho a protección internacional pueden no ser devueltas a su país de origen. Las normas de los procedimientos para la revocación de la protección internacional se establecen en la Directiva sobre procedimientos de asilo (DPA).

La Directiva de cualificación o de reconocimiento también establece los **motivos de cesación**, es decir, las condiciones bajo las cuales las personas beneficiarias de protección internacional dejan de ser refugiadas o beneficiarias de protección subsidiaria. Señala que una persona **deja de ser refugiada** si voluntariamente vuelve a disfrutar de la protección del país de origen o ha adquirido una nueva nacionalidad y disfruta de la protección de tal país; si se ha reestablecido voluntariamente en el país de origen; o si la situación en el país de origen ha cambiado de manera tan significativa, y no solo de manera temporal, que el temor a la persecución ya no puede considerarse fundado. Estas disposiciones reflejan las **cláusulas de cesación del artículo 1 C de la Convención de Ginebra. Una persona deja de ser elegible para la protección subsidiaria** cuando las circunstancias que llevaron a la concesión de la protección ya no existen o han cambiado de manera tan significativa, y no solo de manera temporal, que dicha protección ya no es necesaria.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Otros motivos de exclusión

- ¿Las leyes nacionales incluyen disposiciones sobre otros motivos de exclusión? En caso afirmativo, ¿qué motivos se incluyen?

» Derecho a residencia por razones humanitarias

A las personas a las que no se les ha otorgado el estatuto de refugiado o protección subsidiaria se les puede conceder un permiso para permanecer en el país por razones humanitarias. Según el artículo 7 de la CDF de la UE y el artículo 8 del CEDH, toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar. Por lo tanto, los Estados deben proporcionar a las personas que se encuentran en situación irregular un permiso de residencia si, en caso de no hacerlo, se infringiese el artículo 8 del CEDH. Aunque el artículo 8 del CEDH no garantiza el derecho a un tipo particular de permiso de residencia, el TEDH ha subrayado que las personas titulares de un permiso de residencia deben poder residir en el país y tener derecho a la vida privada y familiar.

El derecho a residencia por razones humanitarias está condicionado por el derecho nacional de cada Estado miembro por lo que puede diferir entre Estados miembros de la UE.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Derecho a residencia por razones humanitarias

- ¿Qué leyes nacionales regulan el permiso de residencia por razones humanitarias?
- ¿Qué grupos de personas tienen derecho a obtener el permiso de residencia según la legislación?
- ¿De qué derechos pueden disfrutar las personas titulares de permiso de residencia por razones humanitarias (p. ej., permiso de trabajo)?

PROCEDIMIENTOS PARA RECURRIR

Según el derecho internacional y de la UE, toda persona debe tener derecho a apelar o recurrir aquellas decisiones por las que se les deniega la protección internacional. Este derecho a recurrir se conoce generalmente como el «derecho a un recurso legal efectivo».

En lo que se refiere a los artículos 13 y 3 del CEDH, el TEDH ha explicado qué es un recurso efectivo para los

solicitantes de asilo en vías de expulsión. Para que un recurso también sea eficaz en la práctica, deben existir las siguientes salvaguardias: tiempo suficiente para presentar una apelación, tiempo suficiente para notificar a los solicitantes de asilo de una decisión o de su derecho a recurrir, o el efecto suspensivo automático. Además, el artículo 47 de la CDF de la UE establece que toda persona tiene «derecho a un recurso efectivo y a un juicio justo», lo que significa que un tribunal debe realizar dicha revisión. Por tanto, contiene salvaguardias más amplias que el artículo 13 del CEDH.

La Directiva de procedimientos también incluye regulaciones para los procedimientos para recurrir. Afirma que las personas solicitantes de protección internacional tienen **derecho a un recurso efectivo ante una corte o tribunal** si se les ha denegado la protección internacional. La revisión debe incluir un **examen completo y ex nunc** tanto de los hechos como de las cuestiones de derecho, incluyendo aquello que se desconocía en el momento en que se tomó la decisión. Los límites de tiempo deben ser razonables. La Directiva exige a los Estados miembros de la UE que **permitan a las personas solicitantes permanecer en el país** hasta que expire el plazo para presentar una apelación y hasta que se haya decidido el resultado del recurso. Existen algunas excepciones a esta regulación, por ejemplo, cuando las solicitudes se consideran manifiestamente inadmisibles o infundadas.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Recursos contra la denegación de protección internacional

- ¿Cómo funcionan los procedimientos para recurrir la decisión en tu país?
- ¿Cuánto tiempo tienen los solicitantes para presentar el recurso?
- ¿Ante qué autoridades se puede recurrir?
- ¿Qué autoridad es la encargada de examinar este recurso?
- ¿Se permite a las personas solicitantes incluir nuevos hechos o pruebas en el procedimiento de apelación?
- ¿Cuáles son los posibles resultados del recurso?
- ¿Se puede presentar un nuevo recurso contra la nueva decisión? Si es posible, ¿cómo es el procedimiento y qué autoridades intervienen?

Asistencia y representación legal, y otros agentes en el procedimiento de asilo

ASISTENCIA LEGAL

Para garantizar un procedimiento justo, las personas solicitantes de protección internacional deben tener acceso a asistencia legal. El artículo 47 de la CDF de la

UE establece que «[t]oda persona tendrá la posibilidad de ser asesorada, defendida y representada [...]» y que «[l]a ayuda legal se pondrá a disposición de quienes carezcan de recursos suficientes en la medida en que dicha ayuda sea necesaria para garantizar el acceso efectivo a la justicia [...]».

La directiva de procedimientos obliga a los Estados miembros de la UE a garantizar la **asistencia y representación legal gratuitas** en los procedimientos para recurrir las decisiones si así lo pide la persona solicitante. Esta asistencia debe incluir la preparación de los documentos necesarios. Además, la representación legal en nombre del solicitante debe estar disponible en estos recursos para que sea posible participar en la audiencia ante un tribunal en nombre de la persona solicitante. Sin embargo, los Estados miembros no están obligados a facilitar asistencia legal y representación gratuita si se considera que es improbable que el recurso tenga un resultado positivo emitido por un tribunal o una autoridad competente. Los Estados miembros también pueden pedir pruebas a la persona solicitante de que no cuenta con recursos económicos suficientes; de lo contrario podría imponer límites financieros o plazos.

Además, la Directiva de procedimientos estipula que las personas solicitantes deben tener la oportunidad de **contar con asesoramiento jurídico, a expensas suyas, sobre aquellos asuntos relacionados con sus solicitudes en todas las fases del procedimiento**, incluyendo las entrevistas personales.

Los asesores jurídicos deben tener acceso a la información que se incluye en el expediente de la persona solicitante y a las zonas restringidas, como los centros de detención y zonas de tránsito, con el fin de poder consultar al solicitante.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Asistencia/representación legal

- ¿Qué leyes regulan la asistencia legal para personas solicitantes de protección internacional en tu país?
- ¿En qué fases del procedimiento tienen derecho a asistencia legal las personas solicitantes?
- ¿Pueden obtener asesoramiento jurídico además del asesoramiento jurídico proporcionado por el Estado (p.ej., ONG, abogados)?

PERSONAS EXPERTAS

Según la Directiva de procedimiento, los Estados miembros deben garantizar que las decisiones sobre las solicitudes de protección internacional se tomen después de haber realizado un examen apropiado. Con ese fin, los Estados miembros deben asegurarse de que el personal que examina las solicitudes y toma decisiones pueda **contar con el asesoramiento de personas expertas** en cuestiones particulares, como asuntos médicos, culturales, religiosos, o relacionados con la infancia o el género.

Como personas expertas también pueden proporcionar pruebas relativas a los efectos de la persecución en la persona solicitante, sobre la situación en el país de origen, o sobre la existencia de un determinado grupo social al que la persona solicitante afirma pertenecer



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Expertos

- ¿Qué leyes regulan la participación de personas expertas?
- ¿Qué pruebas pueden aportar?
- Da ejemplos de las intervenciones de personas expertas.

ACNUR

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados fue establecida en 1951 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su mandato se establece en el Estatuto de la ONU de 1950. De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre Derechos Humanos, el objetivo principal de ACNUR es proteger y apoyar a las personas refugiadas, apátridas y desplazadas internas, solicitantes de asilo y personas que deseen su repatriación de forma voluntaria. ACNUR también apoya a los Estados en sus esfuerzos por encontrar soluciones duraderas para las personas refugiadas. Si el retorno voluntario al país de origen no fuera posible, ACNUR apoya la integración de las personas refugiadas en el primer país de asilo o el reasentamiento en un tercer país.

En cooperación con numerosas ONG, agencias y organizaciones asociadas de la ONU, ACNUR también suministra alimentos y equipo técnico, por ejemplo, para la construcción de pozos o maquinaria agrícola, y la construcción de viviendas, escuelas y hospitales. Actualmente hay oficinas de ACNUR en más de 125 países con más de 10 000 personas en plantilla. Las tareas y actividades de ACNUR varían significativamente entre los diferentes países y contextos.

En periodos de desplazamiento forzoso, ACNUR brinda asistencia de emergencia y organiza el transporte y la asistencia para aquellas personas que desean regresar a sus hogares. En países sin sistemas nacionales de asilo en funcionamiento, ACNUR se encarga de determinar el estatuto de refugiado. En Europa, las oficinas de ACNUR ponen el foco en la supervisión de los procedimientos nacionales de asilo para asegurarse de que tienen en cuenta la necesidad de protección de las personas solicitantes. ACNUR también trata de garantizar estándares de acogida que respeten la dignidad de las personas solicitantes y promueve soluciones a largo plazo.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

ACNUR

- ¿Hay una representación de ACNUR en tu país?
- ¿Cómo apoya ACNUR el procedimiento de asilo en tu país?



Referencias

- » Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO). 2013. *Guía práctica de la EASO sobre evaluación de la edad. Segunda edición*. Consultado el 15 de enero https://euaa.europa.eu/sites/default/files/EASO_Age_%20assessment_ES.pdf
- » Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO). 2016. *Annual Report on the Situation of Asylum in the European Union*. 2015. [Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea]. Consultado el 15 de enero de 2022. http://www.easo.europa.eu/sites/default/files/public/EN_%20Annual%20Report%202015_1.pdf
- » Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Consejo de Europa. 2015. *Manual de Derecho europeo sobre asilo, fronteras e inmigración*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Consultado el 15 de enero de 2022. <https://fra.europa.eu/es/publication/2021/manual-de-derecho-europeo-sobre-asilo-fronteras-e-inmigracion-edicion-2020>
- » Peers, Steve, Violeta Moreno-Lax, Madeline Garlick, y Elspeth Guild, comps. 2015. *EU Immigration and Asylum Law (Text and Commentary)*, [Derecho de inmigración y asilo de la UE (Texto y comentario)] Volume 3: EU Asylum Law. Second Revised Edition. Brill/Nijhoff.
- » Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2019. *Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los refugiados*. Reedición de 2011. Ginebra: ACNUR. Consultado el 15 de enero de 2022. <https://www.refworld.org/es/docid/5d9e13214.html>
- » Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). «Refugee Data Finder» [Buscador de datos sobre refugiados] Consultado el 15 de enero de 2022. <https://www.unhcr.org/refugee-statistics>
- » Zimmermann, Andreas, Jonas Dörschner, y Felix Machts, comps. 2011. *The 1951 Convention Relating to the Status of Refugees and Its 1967 Protocol. A Commentary*. [La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Comentario]. Oxford: Oxford University Press.



Enlaces de interés

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- » **Internacional (incl. CGR, Estatuto de ACNUR, CEDH y los Protocolos)**

Refworld: <http://www.refworld.org>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

- » **UE**

Directiva sobre procedimientos de asilo (DPA): Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición)
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013L0032&from=en>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

Directiva de cualificación o de reconocimiento: Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (refundición)
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32011L0095&from=EN>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

Directiva sobre las condiciones de acogida (RCA): Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (texto refundido)
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013L0033&from=EN>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

Reglamento Dublín III: Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido)
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R0604&from=EN>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

Estos instrumentos también se encuentran disponibles en Refworld:
<http://www.refworld.org/publisher/COUNCIL.html>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ESTADÍSTICAS

EUROSTAT

<http://ec.europa.eu/eurostat/web/asylum-and-managed-migration/statistics-illustrated>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ACNUR

<http://www.unhcr.org/figures-at-a-glance.html>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

AUTORIDADES, TRIBUNALES, ONG Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

EASO (Oficina Europea de Apoyo al Asilo)

<http://easo.europa.eu>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ECRE (Consejo Europeo de Refugiados y Exiliados)

<http://www.ecre.org>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

OIM (Organización Internacional para las Migraciones)

<http://www.iom.int>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)

<http://www.unhcr.org> o <https://www.acnur.org/>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

INFORMACIÓN Y MATERIALES DE FORMACIÓN

EASO. *Training and Quality. [Formación y calidad]*

<http://www.easo.europa.eu/asylum-processes-quality>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ACNUR. 1989. *Determination of Refugee Status, Training Module. [Determinación de la Condición de Refugiado, Módulo de formación]*

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7962.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7962>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ACNUR. 2005. *Módulo de autoaprendizaje 1: Introducción a la protección internacional. Protección de personas de la competencia de ACNUR*

<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4714bdo82>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ACNUR. 2005. *Módulo de autoaprendizaje 2: Determinación de la condición de refugiado. Identificar quién es un refugiado.*

<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4c65o8oad38>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ACNUR. 2019. *Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar el estatuto de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados*, reeditado en 2019.

<https://www.refworld.org/es/docid/5d9e13214.html>
(Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividades



Actividad 1: Análisis de casos prácticos

1

Tipo de actividad: Trabajo individual o trabajo en grupo, debate en sesión plenaria.

Duración: 60 minutos (15 minutos por caso, 30 minutos para presentar y debatir los resultados en sesión plenaria).

Descripción: Las personas que participan en la actividad reciben casos prácticos (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 1: Casos prácticos», pág. 25) y se les invita a decidir individualmente o discutir en grupos si las personas que se presentan en los ejemplos son refugiadas. Para ayudar a responder estas preguntas, puedes consultar la Convención de Ginebra sobre los Refugiados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Posibles preguntas que pueden discutirse: ¿Las personas retratadas en los ejemplos de casos temen ser perseguidas? ¿Está bien fundado su temor a ser perseguidas? Si son perseguidas, ¿el tipo de persecución a la que están expuestas está relacionado de alguna manera con los motivos establecidos en la Convención?

A continuación, los resultados se presentan a la sesión plenaria.





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 1: Casos prácticos**

Caso práctico 1

¿ES REFUGIADO EL SR. H.?

El Sr. H, un agricultor sin opiniones políticas, pertenecía a una minoría étnica en la cual muchos de sus miembros deseaban más autonomía en comparación con la mayoría étnica que gobierna el país. En apoyo a sus ideas, ciertas personas pertenecientes a esta minoría llevaron a cabo actividades guerrilleras. Cada vez que se producía una de estas actividades guerrilleras, el Sr. H., por su origen étnico, era amenazado por algunos de sus vecinos pertenecientes a la mayoría étnica. Pidió protección a las autoridades, formadas por personas de ambos grupos étnicos; sin embargo, estaban tan abrumados por los hechos que no pudieron otorgar la protección que se les solicitaba. Además, el Sr. H. también recibió amenazas de miembros extremistas de su propio grupo étnico que lo culparon por no ponerse de su lado.

La tensión creció en el país, provocando la muerte de muchos ciudadanos. Tras el asesinato de tres miembros de su familia que vivían en la misma aldea, y cuyos asesinos no se identificaron, el Sr. H. obtuvo un pasaporte, salió de su país de origen en avión y llegó a un tercer país donde solicitó asilo.



Caso práctico 2

¿ES REFUGIADA LA SRA. C.?

Cansada de las restricciones económicas impuestas por el gobierno de su país, la Sra. C decidió ir en busca de una mejor situación. Salió de su país después de obtener un pasaporte y una visa de salida con validez de tres meses y viajó al país X. En el país X, conoció a una vieja amiga que había huido de su país por problemas políticos y a la que se le había concedido la condición de refugiada en X. Su amiga continuó sus actividades políticas contra su país y pronto convenció a la Sra. C. de participar en ellas.

La Sra. C. participó en varias manifestaciones públicas en contra de su gobierno. Después de permanecer en X durante cuatro meses, reclamó el estatuto de refugiada, indicando que su foto había sido tomada durante una manifestación que había tenido lugar recientemente y había aparecido en la portada del periódico local. Aparte de esto, dijo que las autoridades estaban al tanto de sus actividades políticas fuera del país. También añadió que sería encarcelada de seis meses a un año por haber excedido el límite de tiempo de su visa.

Fuente y análisis de casos prácticos: ACNUR. 1989. «Determination of Refugee Status (RLD 2)» [Determinación del estatus de refugiado]. <http://www.refworld.org/pdfid/3ae6b35co.pdf>
Disponible en español: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7962.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7962>
(Consultado el 15 de enero de 2022)





¡Ponte a prueba!



Responde brevemente a las siguientes preguntas:

- 1.** ¿Qué significa «protección subsidiaria»?
- 2.** ¿Cómo definirías el término «persona refugiada»?
- 3.** ¿Qué grupo de personas no está incluido en el estatuto de refugiado?
- 4.** ¿Cuál es la diferencia entre el término «persona migrante» y «persona refugiada»?
- 5.** Define el principio de «no devolución».
- 6.** ¿En qué consiste el Reglamento de Dublín III?



Unidad 2:

La entrevista personal y las técnicas de entrevista

Klaus Krainz y Alexandra Bergaus

«¡La entrevista es la piedra angular del procedimiento de asilo!»

(Klaus Krainz)

EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » describir las fases de una entrevista;
- » entender las diferentes técnicas de entrevista que utilizan las autoridades de asilo;
- » adaptar tu comportamiento a las técnicas de entrevista del entrevistador;
- » conocer los derechos y obligaciones de la persona solicitante.



Las técnicas de entrevista en el procedimiento de asilo



La policía, las autoridades de asilo y los tribunales utilizan varios protocolos de entrevistas de investigación (Fisher y Geiselman 1992; Geerds 1976). Los módulos sobre técnicas de entrevista desarrollados por la EASO, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (por ejemplo, los módulos sobre Técnicas de entrevista, Entrevistar a menores y Entrevistar a personas vulnerables) se basan todos en el **Método de entrevistas de asilo**, [Asylum Interview Method (AIM), por sus siglas en inglés]. Muchos Estados miembros de la UE han implementado estos módulos y el AIM es ahora su técnica de entrevista estándar.

EL MÉTODO DE ENTREVISTAS DE ASILO (AIM)

El método de entrevistas de asilo (AIM) se basa en el trabajo de investigación de las científicas noruegas Åse Langballe y Kari Trøften Gamst sobre la comunicación entre entrevistadores y menores que testifican sobre su experiencia de violencia o abuso sexual. El modelo de entrevista que desarrollaron se denominó Método de Comunicación Dialógica (DCM, por sus siglas en inglés). Posteriormente se probó en una variedad de entrevistas policiales y de servicios de infancia, donde demostró ser una valiosa herramienta de comunicación (Thoresen, Lønnum Melinder, Stridbeck y Magnussen 2006; Gamst y Langballe 2004).

Aunque el DCM se desarrolló para su uso con menores testigos en procesos penales, pronto se hizo evidente que este método también podía utilizarse para entrevistar a menores no acompañados en contextos de asilo, muchos de los cuales habían sido testigos o víctimas de violencia en su país de origen o durante su viaje, y para entrevistar a las personas solicitantes vulnerables en general. Estas son solicitantes con necesidades especiales, como personas con problemas de salud mental, personas que han sido víctimas de tortura, violación u otras formas graves de abuso psicológico, físico o sexual, o personas de edad avanzada, que puede que no sean capaces de presentar sus solicitudes de forma detallada y coherente sin el apoyo adecuado (véase la Unidad 9).

La interpretación puede influir, consciente o inconscientemente, en el transcurso y el éxito de una entrevista, por lo que es esencial que las personas que interpretan estén familiarizadas con las técnicas de entrevista. Para poder transmitir matices importantes, estas deben conocer las estrategias y los objetivos del entrevistador en cada fase de la entrevista.

El objetivo de la AIM es dar al solicitante la oportunidad de aportar las pruebas pertinentes. Seguir las fases secuenciales del AIM ayuda a los entrevistadores a mantener la atención y a obtener información precisa y fiable.

Principios más importantes del AIM:

- La entrevista se considera un diálogo caracterizado por una relación armoniosa entre la persona que entrevista y la entrevistada.
- El diálogo se lleva a cabo de forma empática. El entrevistador debe mantener un enfoque abierto a la información que se le facilite y estar preparado para nuevas hipótesis.
- La entrevista comienza dando una descripción clara y detallada del objetivo de la misma. Debe hacer preguntas abiertas y utilizar un método de comunicación que favorezca al máximo la exposición precisa y completa de la información.

Fases de la entrevista personal siguiendo el método AIM

EL MÉTODO DE ENTREVISTAS DE ASILO (AIM)

La entrevista es un diálogo entre dos personas que pueden influir y modificar el comportamiento de la otra durante la conversación; por lo tanto, ambas influyen y contribuyen al resultado de la entrevista

La eficacia de la entrevista y la calidad y cantidad de la información recopilada dependen en gran medida de la relación que se establezca entre el entrevistador y la persona solicitante. Cuando el entrevistador utiliza un enfoque empático, se orienta hacia la persona solicitante, que es el centro de atención, y está dispuesto a ver la experiencia de la persona solicitante desde su perspectiva y no a través de las lentes de «Europa occidental». Un estilo de entrevista empático entraña además que los entrevistadores observen la comunicación verbal y no verbal de la persona solicitante y tratan de integrar ese comportamiento en sus técnicas de establecimiento de relaciones. Asimismo, son conscientes del efecto que puede tener su propia comunicación verbal y no verbal en el comportamiento de la persona solicitante.

Las fases del AIM son:

1. Preparación
2. Apertura de la entrevista
3. Realización de la entrevista
4. Contenido de la solicitud
5. Cierre de la entrevista

FASE 1:

PREPARACIÓN

La interpretación es clave para el éxito de la comunicación en entrevistas de asilo y, por lo tanto, los intérpretes deben tenerse en cuenta en todas las cuestiones y en todas las fases de la entrevista.

En la fase de preparación, estas cuestiones se refieren a la idoneidad de la interpretación, si el intérprete domina la lengua o el dialecto de la persona solicitante y, en los casos de persecución por motivos de género, si esta ha solicitado elegir el género del intérprete (véase la Unidad 3). Lo ideal

es que la cuestión de la parcialidad se aborde ya desde este momento: se debe preguntar al intérprete si es un familiar de la persona solicitante o si existe alguna otra forma de relación estrecha o de dependencia que pueda afectar a la objetividad de la interpretación. Como intérpretes profesionales es necesario comunicar estos motivos de parcialidad en el primer contacto para un servicio o, a más tardar, antes del comienzo de la entrevista.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Bases legislativas para la prestación de personal intérprete

- Qué leyes nacionales regulan la prestación de servicios de interpretación en entrevistas personales de asilo en tu país?
- En el caso de entrevistas con personas que han sufrido violaciones de su derecho a la autodeterminación sexual, ¿deben contar con intérpretes del mismo sexo?
- ¿Existen otro tipo de garantías procesales?

La implicación del intérprete en la fase de preparación también garantiza que estos puedan prepararse adecuadamente para la entrevista. Si el entrevistador sabe que se van a tratar temas que podrían necesitar una investigación terminológica, dicha información debería serles comunicada de antemano. Por ejemplo, una persona solicitante puede argumentar que es físico nuclear, por lo que las preguntas para evaluar la credibilidad de la persona solicitante pueden estar relacionadas con la física nuclear.

Si se dispone de información escrita sobre los derechos y obligaciones como solicitante de asilo, el intérprete también debería consultarla (véase los Enlaces de interés).

El conocimiento previo de los hechos del caso y la preparación son algunos de los factores que ayudan a garantizar el éxito de la entrevista. Otro factor es una adecuada planificación organizativa, incluida la preparación previa de la sala de entrevistas.

La **disposición ideal de los asientos** para la entrevista es un **triángulo** (véase el diagrama siguiente), con el entrevistador (y mecanógrafo, si está presente) sentados a un lado, la persona solicitante y su representante a otro lado, y el intérprete en un tercer punto, a la misma distancia de la persona solicitante y del entrevistador. Aunque a veces pueda parecer más práctico que el intérprete se sienta al lado del entrevistador para que así este pueda ayudar, por ejemplo, a tomar nota de los nombres de las personas y los lugares correctamente, esta disposición de los asientos puede hacer que la persona solicitante sienta que las otras partes están colaborando y que está sola frente a una poderosa oposición (institucional).

FASE 2:

APERTURA DE LA ENTREVISTA

Una **buena relación** entre la persona solicitante y la entrevistadora y un **ambiente de confianza** harán que la primera se sienta cómoda y le ayudará a empezar a hablar. En un entorno constructivo y de confianza, estarán más dispuestas a revelar información sobre temas delicados y les resultará más difícil no decir la verdad.

Antes del comienzo de la entrevista, el entrevistador y el intérprete puede reunirse con la persona solicitante en la zona de espera e invitarle a pasar a la sala de entrevistas. Este enfoque tiene varias ventajas importantes: garantiza una **bienvenida respetuosa**, permite un comienzo relajado con una pequeña charla, y define y hace visible el papel de líder del entrevistador.

Las personas solicitantes deben ser recibidas de una manera culturalmente adecuada. Si hay dudas sobre lo que es apropiado, el intérprete con el mismo origen cultural que la persona solicitante puede dar valiosos consejos.

La entrevista se abre con una presentación de **las personas presentes en la sala** y una explicación de **sus funciones, así como sus derechos y obligaciones** (en concreto, la obligación de mantener una completa confidencialidad).

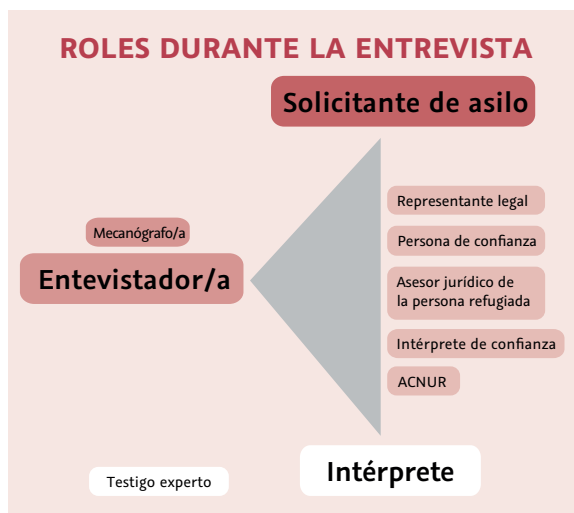
A continuación, se pregunta a la persona solicitante si se opone a la presencia de cualquier persona en la sala. Esto se refiere principalmente a si existe algún posible conflicto de intereses. Esta es la última oportunidad para que el intérprete informe al entrevistador sobre cualquier relación personal con la persona solicitante o cualquier otro motivo que pueda dar lugar a la parcialidad.

Se recordará a la persona solicitante que puede **hacer preguntas si surgen problemas de comunicación**. El entrevistador comprobará al principio y al final de la entrevista si el intérprete y la persona solicitante puede comunicarse eficazmente entre sí. Si surgen dudas, también puede comprobarse durante la entrevista si ambas partes han comprendido el mensaje.

Para que la entrevista tenga éxito, es muy importante que los intérpretes aborden inmediatamente cualquier problema lingüístico o de comunicación y, si es necesario, propongan que se contrate a otra persona. Si no se informa de problemas de comunicación (por ejemplo, por intereses económicos), en una entrevista que sirva de base para la evaluación de la credibilidad del relato de la persona solicitante y decisiva para el futuro de la misma, esto podría conllevar graves consecuencias y, en última instancia, llevar incluso a la deportación de la persona solicitante a su país de origen.

En esta primera fase, el entrevistador intenta **establecer confianza** con la persona solicitante de asilo entablando una «pequeña charla» sobre temas neutrales e imparciales como las aficiones, el clima, la vivienda o el trayecto hacia el lugar de la entrevista. Para crear esta base de confianza, es esencial que el intérprete refleje el tono positivo y abierto del entrevistador. Para crear y fortalecer esta impresión, es importante que el personal intérprete solo medie el lenguaje, lo que significa que: no mantiene conversaciones con la persona solicitante de asilo («pequeña charla»), no hace preguntas por iniciativa propia, no lidera la entrevista y no bromea con el entrevistador (ver Unidad 5). Aunque el personal intérprete es contratado por las autoridades, este debe realizar una mediación lingüística imparcial, sin ningún interés personal, pues ha jurado confidencialidad.

Para que la persona solicitante se sienta cómoda y para orientarle y dirigirle, el entrevistador también debe **ofrecer información sobre el objetivo y la importancia de la entrevista en el proceso de asilo** y exponer brevemente la estructura de la entrevista: En primer lugar, se pedirá a la persona solicitante sus datos personales antes de que se le invite a hablar sobre sus motivos para solicitar asilo. Esto es importante porque muchas personas quieren hablar inmediatamente de lo que para ellas es el núcleo de la entrevista, es decir, las razones para huir de su país. Del mismo modo, las personas solicitantes que han vivido acontecimientos traumáticos y han recibido asesoramiento profesional suelen querer hablar de sus experiencias y acabar con la entrevista lo antes posible.



El entrevistador también debe informar al representante legal de la persona solicitante sobre el hecho de que se podrán hacer preguntas y presentar quejas al final de la entrevista. Esto ayuda a evitar que se hagan preguntas durante la entrevista lo que podría minar el ambiente positivo que se ha creado.

En esta fase, también es necesario proporcionar información general sobre el procedimiento de asilo y sobre los derechos y deberes de la persona solicitante. Para ello, como intérpretes, no se recomienda limitarse a la mera lectura o traducción a la vista de un documento escrito. Es más fácil que la persona solicitante entienda si el entrevistador utiliza un lenguaje no burocrático para explicar los **derechos y deberes de la persona solicitante**. Esta información debe incluir: una descripción del papel del personal intérprete (que se adhiere a un código de conducta profesional y está obligado a cumplir con la imparcialidad, la confidencialidad y a proporcionar una interpretación exacta y precisa); la obligación de la persona solicitante de cooperar y decir la verdad; las consecuencias de la información falsa; la asistencia del asesoramiento jurídico; la retraducción de la transcripción (añadiendo que la persona solicitante tendrá la oportunidad de añadir o corregir información en la transcripción); la obligación de informar a las autoridades, así como el consentimiento para que se realicen investigaciones en el país de origen de la persona solicitante (véanse los Enlaces de interés).

Además, se debe informar a la persona solicitante de que toda la información sobre su caso será confidencial. Si la solicitud está relacionada con una agresión sexual, ni siquiera su cónyuge recibirá información sobre el caso.

El entrevistador también debe señalar (algo especialmente importante con menores no acompañados) que es recomendable admitir que ha olvidado comentar algunos detalles, antes que relatar unos hechos inventados solo para cumplir con las expectativas de la entrevista.

Por último, el entrevistador debe ofrecer algo de beber y recordar a la persona solicitante que puede pedir un descanso. Debe hacerse una pausa cada hora, ya que la calidad de una entrevista puede resentirse si alguna de las personas participantes está cansada o agobiada.

La forma de grabar las entrevistas varía según los países (véase la Unidad 8). Si se permite la grabación, la persona solicitante debe ser informada en esta fase de que la entrevista será grabada.

FASE 3:

REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

Tras la presentación, se pregunta a la persona solicitante sobre sus motivos para abandonar su país de origen. La persona que realiza la entrevista escucha activamente, reconociendo la narración de la persona solicitante a

través de la comunicación no verbal para confirmar la comprensión y animarle a dar un relato lo más completo posible. En esta fase no se deben hacer preguntas inductivas, ya que podrían influir de forma indebida y distorsionar su relato.

El intérprete también debe escuchar activamente y utilizar señales no verbales de retroalimentación para confirmar la comprensión. También debe tomar notas (véase la Unidad 7) para no olvidar detalles importantes. En este contexto de entrevistas de asilo se suele trabajar con interpretación consecutiva, donde se interpretan secciones relativamente cortas de dos o tres frases para que el relato de la persona solicitante sea lo más completo y preciso posible (véase la Unidad 6). Esto supone un problema en esta fase de la entrevista, en la que las personas solicitantes no deben ser interrumpidas para no parar el flujo de su relato y afectar negativamente su memoria. En este caso, una mejor opción sería la interpretación simultánea, pues evita las interrupciones y hace posible que el entrevistador pueda encauzar a la persona solicitante si esta se desvía.

FASE 4:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

La forma en que recordamos y rememoramos los acontecimientos pasados da lugar a lagunas e incoherencias naturales que en sí mismas no deben considerarse mentiras o falsedades. Durante la cuarta fase, el personal entrevistador trata de llenar estas lagunas y aclarar inconsistencias mediante preguntas de exploración o sondeo. Además, también puede considerar necesario abordar temas importantes adicionales. El objetivo es reunir información lo suficientemente detallada y fiable para evaluar si la persona solicitante cumple o no los criterios para que se le conceda protección internacional.

En esta fase, el entrevistador debe utilizar técnicas de entrevista que puedan ayudar a la persona solicitante a recordar información. Debe adaptar su lenguaje a las necesidades de la persona solicitante (edad, nivel de madurez) y, en general, utilizar formulaciones sencillas y claras, sobre todo cuando explique conceptos complejos o términos jurídicos. Hay que prestar especial atención a los posibles malentendidos culturales. El intérprete, que se encarga de la mediación lingüística y cultural, debe llamar la atención del entrevistador sobre los posibles malentendidos culturales.

El entrevistador, por su parte, también debe observar el lenguaje corporal de la persona solicitante para detectar si está cansada, emocionada o pierde la concentración, y sugerir un descanso si es necesario. Tanto los entrevistadores como los intérpretes también deben ser conscientes de su propio lenguaje corporal y evitar

señales que puedan percibirse como falta de interés o como estrés por el tiempo.

Si una persona solicitante hace una pausa, el entrevistador puede reformular la narración de la persona solicitante con sus propias palabras para comprobar que ha entendido correctamente y también animarla a continuar. Entrevistadores (e intérpretes) deben tolerar los silencios y no intervenir inmediatamente y hacer preguntas. Los silencios dan a las personas solicitantes tiempo para recuperar datos de la memoria y pueden motivarles a continuar con su relato.

Si se observan incoherencias, el entrevistador no debe confrontar inmediatamente a la persona solicitante con dichas discrepancias. Las incoherencias también pueden surgir cuando la persona solicitante ha entendido mal la pregunta, por una interpretación inexacta o cuando haya sido difícil oír o entender bien lo que se dice. Si hay que confrontar a las personas solicitantes con las incoherencias, esto debe hacerse al término de la fase (final) de indagación. La persona solicitante podría percibir como una acusación de lo que se ha dicho es mentira, lo que puede destruir la atmósfera de confianza.

El entrevistador utiliza diferentes tipos de preguntas según lo que mejor se adapte a la situación (véase el cuadro «Información adicional: Tipos de preguntas»). Por su parte, el intérprete debe ser consciente del tipo de pregunta que se utiliza y emplear el mismo tipo para no poner en peligro el resultado. Ninguno debe utilizar preguntas sugestivas que den a entender que se debe dar una respuesta determinada. Tales preguntas pueden distorsionar la memoria de la persona solicitante.

Los entrevistadores deben evitar hacer varias preguntas a la vez, ya que a menudo solo se responde a una de ellas (normalmente la más sencilla y menos difícil) mientras que el resto se olvidan. La indagación detallada sobre datos, cronologías, emociones y recuerdos asociados al acontecimiento permite confirmar la veracidad del relato.

Antes de pasar al siguiente tema, el entrevistador debe revisar si se ha abordado todo lo que es relevante. Hasta que no se hayan tratado todos los temas de esta manera y se hayan aclarado todos los malentendidos y las lagunas, este abordará las discrepancias y pedirá explicaciones a la persona solicitante.

FASE 5:

CIERRE DE LA ENTREVISTA

Cuando el entrevistador considere que ha comprendido de forma completa lo que ha sucedido, debe resumir los resultados a la persona solicitante y confirmar que se han abordado y registrado todos los datos esenciales (por ejemplo, se puede preguntar: «¿Son estos todos sus motivos?»).

La fase de cierre está en **gran medida configurada y regulada por la normativa y las prácticas nacionales**.

La Guía Práctica de la EASO: *Entrevista personal* (EASO 2015, 22-25) enumera los siguientes elementos en la fase de cierre de la entrevista:

- «Asegurarse de que todos los aspectos relevantes de la solicitud se han tratado durante la entrevista:
 - Resumir todos los motivos aportados para la solicitud de protección y preguntar al solicitante si el resumen es correcto.
 - Preguntar al solicitante si hay alguna información adicional que desee añadir.
- Volver a comprobar el entendimiento entre el intérprete y el solicitante.
- En su caso, ofrecer a terceros la oportunidad de ejercer sus derechos.
- Informar al solicitante de las siguientes etapas del proceso:
 - ¿Cuándo se adoptará la decisión, aproximadamente?
 - ¿Cómo recibirá el solicitante la información acerca de la decisión?
 - En su caso, ¿quién adoptará la decisión?
 - El derecho a recurrir en caso de denegación de la solicitud.
 - Si la respuesta es positiva: documentación, reunificación familiar, derecho a trabajar, etc.
- En su caso, derechos y prestaciones mientras se espera la decisión.
- Cuando corresponda en esta fase, brindar al solicitante la oportunidad de comentar el informe de la entrevista.
- Ofrecer al solicitante la oportunidad de formular preguntas.».

El entrevistador también puede poner en conocimiento de la persona solicitante la **información sobre el país de origen** (IPO). Esto puede hacerse resumiendo las partes relevantes, entregando una copia o enviando la información por correo electrónico. Al final, el entrevistador debe recordar **dar las gracias a la persona solicitante y así terminar la entrevista de una forma educada y profesional**.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Finalizar la entrevista, información sobre el país de origen (IPO o COI por sus siglas en inglés), transcripción de la entrevista

- ¿Qué sucede en tu país después de que se hayan formulado todas las preguntas y se hayan realizado todas las declaraciones por parte de la persona solicitante?
- ¿De qué manera analiza el entrevistador el IPO con la persona solicitante?
- ¿Tienen derecho la persona solicitante o su representante a comentar sobre el IPO?
- ¿Sus representantes o personas de confianza tienen derecho a formular preguntas o hacer comentarios?
- ¿Cómo se graba la entrevista?
- ¿Se ofrece una traducción de la transcripción a la persona solicitante después de la entrevista?
- ¿Como solicitantes tienen la oportunidad de hacer cambios o modificaciones a la transcripción?
- ¿Quién firma la transcripción?

ACCIONES POSTERIORES A LA ENTREVISTA

Después de la entrevista, el personal entrevistador debe tomarse un tiempo para **reflexionar** sobre si ha obtenido o no toda la información relevante que es necesaria para decidir sobre la solicitud y planificar los siguientes pasos del procedimiento. Esta fase también incluye la **autorreflexión** y la **autoevaluación**.

Los entrevistadores e intérpretes deben intercambiar **opiniones y sugerencias**, especialmente cuando tienen poca experiencia trabajando juntos. Las acciones posteriores a la entrevista también pueden incluir la preparación de las formas de pago.



Tipos de preguntas

Preguntas productivas

- **Preguntas abiertas:** Buscan obtener la mayor cantidad de información posible.

«Por favor, cuénteme qué experiencias le han llevado a dejar su país.»

«Por favor, cuénteme más sobre el día de la manifestación.»

- **Preguntas cerradas:** Dan datos específicos y no ofrecen alternativas; la mayoría de las preguntas cerradas solo se pueden responder con SÍ o NO.

«¿Es usted cristiano?»

«¿Estaba involucrado usted en las peleas aquel día?»

- **Preguntas de indagación:** Buscan obtener una descripción más detallada haciendo que el solicitante hable más en profundidad sobre el problema en cuestión.

«Usted me contó que le arrestaron durante la manifestación.

Cuénteme qué pasó en la comisaría de policía.»

- **Preguntas aclaratorias y reflexivas:** Tienen como objetivo obtener una descripción correcta del evento.

«Cuando me dijo que eran peligrosos, ¿a qué se refería?»

«Usted ha dicho que fue arrestado cinco días después de la manifestación, ¿le he entendido correctamente?»

Preguntas no productivas

- **Preguntas enjuiciadoras:** Dan una opinión y ponen a la persona solicitante en actitud defensiva.

- **Preguntas sugestivas:** Buscan guiar a la persona solicitante a la respuesta prevista o deseada.

- **Preguntas dobles:** Dos o más preguntas incluidas en una sola pregunta compleja.

- **Preguntas de opciones múltiples:** Este tipo de preguntas suele limitar la respuesta que puede dar la persona. Es posible que se no respondan con una tercera opción, es decir, la respuesta correcta, pues esta no se ofrece en la pregunta).



Referencias

- » Directiva de procedimientos de asilo (DPA): Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición). Consultado el 15 de enero de 2022.
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013L0032&from=en>
- » Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO). 2015. *Guía práctica de la EASO: Entrevista personal*. Consultado el 15 de enero de 2022.
<https://euaa.europa.eu/sites/default/files/public/EASO-Practical-Guide-Personal-Interview-ES.pdf>
- » Fisher, Ronald P., and R. Edward Geiselman. 1992. *Memory Enhancing Techniques for Investigative Interviewing: The Cognitive Interview*. [Técnicas de mejora de la memoria para entrevistas de investigación: La entrevista cognitiva] Springfield: Charles C. Thomas.
- » Gamst, Kari, y Åse Langballe. 2004. *Children as Witnesses. An Empirical and Theoretical Investigation of the Communication between Interviewer and Child in Interview Situations: Development of Interview Methodology*. [Una investigación empírica y teórica de la comunicación entre el entrevistador y el niño en situaciones de entrevista: desarrollo de la metodología de la entrevista] University of Oslo, Department of Special Needs Education: Dissertation.
- » Geerds, Friedrich. 1975. *Vernehmungstechnik* [Técnicas de entrevista]. Lübeck: Schmidt-Römhild.
- » Thoresen, Christian, Kyrre Lønnum, Annika Melinder, Ulf Stridbeck, y Svein Magnussen. 2006. «Theory and Practice in Interviewing Young Children: A Study of Norwegian Police Interviews 1985–2002» [Teoría y práctica en las entrevistas a niños pequeños: Un estudio de las entrevistas policiales noruegas 1985-2002] *Psychology, Crime & Law* 12 (6): 629–640

Lecturas básicas

- » Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO). 2015. *EASO Guía práctica de la EASO: Entrevista personal*. Consultado el 15 de enero de 2022. <https://euaa.europa.eu/sites/default/files/public/EASO-Practical-Guide-Personal-Interview-ES.pdf>



Enlaces de interés

EASO.
<https://easo.europa.eu>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

EASO. Training Modules. [Módulos de formación]
<https://training.easo.europa.eu/lms>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

UNHCR. 1995. RLD4 – Metodología y técnicas para entrevistar a solicitantes de la condición de refugiado
<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ac91d82>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

UNHCR. 2009. Self-Study Module 3: Interpreting in a Refugee Context. [Módulo de autoaprendizaje 3: Interpretar en contextos de refugiados]
<http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html>
(Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividades

Actividad 1: Reflexión y debate

1

Tipo de actividad: Debate plenario.

Duración: 30 minutos (15 minutos cada ejemplo).

Descripción: Basándose en los dos casos (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 1: Reflexión y debate», pág. 36), los participantes comentan la función de las técnicas de entrevista y evalúan el enfoque y la técnica de los entrevistadores. En este contexto, también debería debatirse cómo podrían reaccionar los intérpretes si la forma de entrevistar del entrevistador fuese inadecuada. Las experiencias personales deben compartirse con los demás participantes. Para el debate de los casos, pueden consultarse también las Unidades 4 y 9.



Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 1: Reflexión y debate**

Ejemplo 1

Empezar y establecer una buena relación

Compara y debate las consecuencias de los siguientes enfoques: Una entrevistadora continúa, tras una breve bienvenida e introducción inicial, con la pregunta «Describe las razones por las que huyó de su país», mientras que otra entrevistadora dedica mucho tiempo a crear una atmósfera de confianza antes de pasar a las razones para solicitar protección.



Hoja de actividades para imprimir **Actividad 1: Reflexión y debate**

Ejemplo 2

Procedimiento con víctimas de violencia sexual

Después de insinuar de forma sutil que sus razones para huir de su país tienen que ver con la violencia sexual, la entrevistadora le pregunta a la solicitante de inmediato: «¿La han violado?». Debate sobre esta estrategia.





¡Ponte a prueba!



¿Son verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones? Justifica el porqué de tu decisión.

1. Las preguntas sugestivas son una buena opción para obtener la máxima información posible.
 Verdadero Falso
2. El Método de Comunicación Dialógica (DCM, por sus siglas en inglés) se basa en el estilo de comunicación empática.
 Verdadero Falso
3. El DCM tiene seis fases.
 Verdadero Falso
4. Las fases del MCD pueden tener lugar en cualquier orden.
 Verdadero Falso
5. El intérprete debe estar informado previamente sobre terminología específica que podría necesitar durante la entrevista.
 Verdadero Falso
6. La persona solicitante tiene que ser informada al inicio de la entrevista sobre el hecho de que debe informar si se producen problemas de comunicación.
 Verdadero Falso
7. La disposición de los asientos en la entrevista es la clásica disposición en triángulo.
 Verdadero Falso



Unidad 3:

Los principios básicos de la interpretación

Elvira Iannone, Emanuel Matti, Ursula Böser,
Maggie Sargeant y Eloisa Monteoliva



EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » reconocer las funciones del intérprete y los ámbitos en los que trabaja;
- » ofrecer una visión general de la oferta de formación para intérpretes en los servicios públicos;
- » comprender las funciones y el valor de los organismos profesionales en general;
- » comprender en qué fases del procedimiento de asilo se necesitan intérpretes;
- » demostrar que se conoce el estatus jurídico del intérprete en el ámbito del asilo;
- » reconocer las posibles razones y consecuencias de los conflictos de interés a los que puedan enfrentarse;
- » calcular los honorarios de los intérpretes que trabajan como autónomos;
- » reconocer las cuestiones relativas a la responsabilidad;
- » expresar y valorar las competencias que se requieren a los intérpretes.

Profesión: Intérprete

La interpretación se describe a menudo como la **segunda profesión más antigua** del mundo, aunque la importancia de esta figura ha estado sujeta a diversos cambios a lo largo de la historia. A medida que han ido desarrollándose las distintas lenguas, las personas han conseguido comunicarse a pesar de las barreras lingüísticas. Sin embargo, fue solo a finales del siglo XIX cuando comenzó a establecerse la profesión de intérprete como un trabajo por derecho propio (Roland 1999). El **título profesional** de «intérprete» sigue sin estar protegido. En otras palabras, cualquiera puede declarar que es intérprete.

En el uso común, interpretar implica transferir el significado de las palabras habladas de una lengua a otra, es decir, ocuparse de la **comunicación oral**, en cambio, mientras que el traductor trabaja con textos escritos (especializados) (por ejemplo, la traducción de manuales de usuario, contratos o novelas). El término genérico para ambas actividades es «traducción». Sin embargo, los términos «intérprete» y «traductor» suelen utilizarse de forma imprecisa: se utiliza «traductor» cuando debería utilizarse «intérprete», o se dice «el intérprete traduce» en lugar de «el intérprete interpreta».

La interpretación no se refiere solo a la comunicación oral, sino también a la transferencia hacia y desde las

lenguas de signos. La dicotomía oral frente a la escrita que se utiliza habitualmente para distinguir entre interpretación y traducción no tiene en cuenta estas prácticas especializadas, ni tampoco actividades como la traducción a la vista (véase la Unidad 8) o la subtitulación en directo (Pöchhacker 2004).

Se contrata a intérpretes en conferencias académicas y políticas internacionales, en negociaciones comerciales y en ferias, eventos culturales, etc. Cuando el evento es más «oficial» o la interpretación se realiza de forma simultánea en una cabina, o de forma consecutiva (véase la Unidad 6), la función se describe como **«interpretación de conferencias»**.

Durante la interpretación de conferencias, la comunicación suele ser entre una o varias personas, y su público o la prensa (por ejemplo, mientras dan una conferencia técnica o participan en una mesa redonda). Sin embargo, la interpretación en un hospital o en una comisaría de policía, así como la asistencia a turistas, a inmigrantes o la realizada en el contexto de procedimientos de asilo, rara vez se planifica de antemano y se hace sobre todo *ad hoc*. Estas conversaciones son casi exclusivamente entre profesionales y clientes y siempre implican un número menor de personas. En estos contextos, la interpretación

suele denominarse «**interpretación comunitaria**» o «**interpretación en los servicios públicos**» (Pöchhacker 2004, 15). Correspondientemente, a los intérpretes se les denomina «intérprete comunitario» (Jacobsen 2009) o «intérprete en los servicios públicos» (Hale 2011, 347). Los términos interpretación médica, jurídica o social se utilizan con frecuencia para describir la interpretación dentro de ámbitos concretos de los servicios públicos. De ahora en adelante, nos referiremos al intérprete como «intérprete en procedimientos de asilo».

FORMACIÓN

La profesionalización de la interpretación no se produjo hasta mediados del siglo XX. Por ello, la creación de **institutos de formación** en la mayoría de los países europeos se remonta a este período.

La práctica de la interpretación solo ha sido objeto de una reflexión teórica desde finales de la década de los ochenta o principios de los noventa. Esto llevó a la creación de los **estudios de interpretación** en Europa. En sus inicios, esta disciplina se centraba en la interpretación de conferencias; sin embargo, la interpretación comunitaria y la interpretación dentro de áreas específicas de los servicios públicos ha constituido una parte importante de los estudios de interpretación desde hace más de 20 años.

La oferta de formación para intérpretes en los servicios públicos **varía considerablemente en Europa** (entre, por ejemplo, aquellos países que cuentan con poca formación para la interpretación en los servicios públicos o que carecen de ella y aquellos que la imparten en su totalidad a nivel de postgrado o universitario; entre ambos extremos se encuentran los países que ofrecen formación esporádica, como cursos de formación a pequeña escala o formación interna). A excepción de un pequeño número de países que ya vienen ofreciendo formación desde hace algún tiempo (como, por ejemplo, Suecia y Australia), en su mayoría, la formación ha tenido lugar **fuera de los contextos académicos** durante mucho tiempo. Solo en los últimos años, las universidades o escuelas superiores han empezado a ofrecer una formación más amplia para intérpretes en los servicios públicos. Algunas universidades incluyen módulos de interpretación en los programas de formación de intérpretes y ofrecen formación a los futuros abogados como parte de los estudios de Derecho, es el caso de la Universidad de Gante. Cuando dicha formación está disponible, a menudo esta difiere en su contenido, duración, criterios de acceso y admisión, evaluación y valoración (Ozolins 2000). Recientemente, han venido utilizándose con más frecuencia los formatos de aprendizaje mixto (que combinan medios en línea y métodos presenciales). La falta de formadores se aborda a veces con cursos de formación de formadores; mientras que otras, la formación se combina también con talleres de formación de usuarios. Para atender a los diferentes grupos lingüísticos, la formación también suele ser no específica para cada lengua o combinada, ofreciendo sesiones específicas que no se centran en la lengua concreta, y algunas sesiones específicas por lengua para practicar.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Formación de intérpretes

- ¿Qué tipos de cursos de formación para la interpretación (en los Servicios Públicos) a nivel de posgrado se ofrecen en tu país?
- ¿Qué lenguas se imparten en los cursos de interpretación (en los Servicios Públicos) en tu país?

De acuerdo con Hale (2007, 163), los **retos relacionados con la formación en interpretación comunitaria**, que también son pertinentes en la interpretación de asilo, se dividen en cuatro categorías principales: a) falta general de reconocimiento de la necesidad de formación, b) falta de formación previa obligatoria para los profesionales, c) falta de programas de formación adecuados y d) diferencias considerables entre las medidas de formación en términos de calidad y eficacia.

En lo que respecta a la formación en **contextos de asilo**, solo están disponibles unos **pocos programas de formación específicos** a nivel internacional. ACNUR, por ejemplo, ha ofrecido módulos de autoaprendizaje (ACNUR 2009; véanse los Enlaces de interés) o folletos (ACNUR 2005; véanse los Enlaces de interés) para la interpretación en contextos con personas refugiadas, o talleres de formación, en su mayoría internos y de corta duración, para intérpretes (sin una lengua específica). Además de ACNUR, las autoridades nacionales de asilo también pueden ofrecer formación interna a sus intérpretes. Aunque pocas, algunas instituciones sin ánimo de lucro o de educación terciaria también han impartido formación en este campo (por ejemplo, inZone y el Cairo Community Interpreter Project; véanse sus respectivos sitios web).

En los contextos de asilo, encontramos intérpretes con formación completa, intérpretes jurados y certificados (que, dependiendo de los respectivos contextos nacionales, pueden haber recibido formación o no), intérpretes con algún tipo de formación (interna o a pequeña escala) e intérpretes sin formación alguna.

Un reto con respecto a la formación es que resulta muy difícil (debido a la rápida evolución de las situaciones geopolíticas y las zonas de crisis) además de económicamente poco viable, ofrecer una formación a gran escala para aquellas **lenguas de difusión limitada**, que, sin embargo, suelen ser necesarias en un contexto de asilo. Esta compleja situación lingüística obliga a recurrir a intérpretes con un menor grado de formación en aquellas lenguas para las que no se dispone de una formación a gran escala.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Formación para intérpretes en procedimientos de asilo

- ¿Qué tipos de cursos de formación especializada para intérpretes en procedimientos de asilo se ofrecen en tu país?

ASOCIACIONES PROFESIONALES

Las asociaciones de intérpretes y traductores internacionales, nacionales y regionales (de conferencias) comenzaron a crearse en la década de los cincuenta.

Representan los intereses de la profesión de intérprete y traductor, codifican la práctica profesional y fomentan el desarrollo profesional de sus miembros.

Las actividades y los servicios prestados varían según las organizaciones profesionales. Pueden incluir un directorio con sus miembros, ofertas de empleo, cursos de desarrollo profesional, asesoramiento sobre asuntos jurídicos, defensa de los intereses profesionales, educación del público y de clientes sobre la importancia de la formación y la cualificación de los intérpretes, y representación activa en los organismos profesionales y en las negociaciones con los gobiernos y los organismos administrativos. Las asociaciones profesionales también **actúan como guardianas** al establecer los criterios de afiliación (por ejemplo, experiencia laboral, cualificaciones académicas, certificaciones y recomendaciones). Ser miembro de una asociación de intérpretes puede **indicar un cierto estatus profesional** (Pym, Grin, Sfreddo y Chan 2013).

En algunos países, existen asociaciones profesionales que se centran específicamente en los intereses de los intérpretes comunitarios o de los servicios públicos; en otros, las asociaciones profesionales de intérpretes se centran sobre todo en aspectos relevantes para los ámbitos de conferencias y de negocios. Hasta donde sabemos, en ninguno de los países europeos o industrializados se ha creado una asociación profesional que se centre exclusivamente en los intereses de los intérpretes en los procedimientos de asilo.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Asociaciones profesionales

- ¿Qué asociaciones profesionales de intérpretes existen en su país o región?
- ¿Cuáles son los criterios de admisión de nuevos miembros?
- ¿Ofrecen sus asociaciones profesionales nacionales la posibilidad de asistir a los cursos de profesionalización y perfeccionamiento a los no afiliados?

Intérpretes en contextos de asilo

En el procedimiento de asilo, se decide si una **solicitud de protección internacional** es válida de acuerdo con las alegaciones presentadas y, en caso de que lo sea, si el solicitante tiene derecho al asilo o a la protección subsidiaria (véase la Unidad 1). Esta decisión se basa en los hechos que han sido aceptados por la autoridad o el tribunal correspondiente que han valorado la solicitud. Las declaraciones realizadas en las entrevistas que forman parte de la solicitud son de gran importancia. Los solicitantes de asilo solo necesitan aportar alegaciones creíbles relacionadas con su solicitud de asilo y no tienen que aportar pruebas de las mismas. Esto significa que la amenaza de persecución existente debe presentarse como auténtica, real y consistente, pero no es necesario aportar pruebas.

Sin embargo, un procedimiento de asilo también puede concluir con la decisión de que una persona solicitante no necesita protección y debe, por tanto, abandonar el país. Esto puede dar lugar a la deportación, siempre que se disponga de los documentos de viaje adecuados y de los documentos de viaje de sustitución y que el solicitante de asilo no abandone el país voluntariamente. Dadas las importantes consecuencias que pueden tener tales decisiones durante el procedimiento de asilo, los intérpretes tienen una **gran carga de responsabilidad**, tanto en lo que respecta a su comportamiento (véanse las Unidades 4, 5 y 9) como a la calidad de la interpretación (véanse las Unidades 6 a 8).

La interpretación en contextos de asilo supone un **gran reto** para los intérpretes, no solo por su carácter técnico, sino también por su naturaleza social o personal.

En las entrevistas suele hablarse de la violación de los derechos humanos. Las personas solicitantes suelen presentar traumas y ser víctimas de torturas, violencia física, psicológica y sexual. Para hacer frente a estas difíciles situaciones y poder protegerse, los intérpretes deben estar familiarizados con las técnicas adecuadas que les permitan distanciarse de los hechos (véase la Unidad 12). Esto es especial importancia para los intérpretes que hayan sido refugiados.

Por ello, la **profesionalización de la interpretación en contextos de asilo** es esencial para los intérpretes con y sin formación. Para ofrecer una «buena» interpretación, respaldada por las competencias lingüísticas y técnicas, es necesario ser capaz de aplicar las técnicas adecuadas para mantener una distancia profesional y gestionar el estrés, además de ser muy conscientes de la ética profesional y en lo que consiste el papel del intérprete (véanse las Unidades 4 y 5).

Los intérpretes pueden ser necesarios en las **diferentes etapas** del procedimiento de asilo, sobre todo durante la **entrevista de evaluación inicial**, donde se determina la admisión de la solicitud de la persona solicitante o su regreso a un país seguro. Reglamento de Dublín;

véase la Unidad 1), la **entrevista personal**, en la que el solicitante tiene la oportunidad de describir sus razones para solicitar asilo (véase la Unidad 2), y el **marco del recurso** contra las decisiones negativas. En caso de que sea necesario, los intérpretes también pueden prestar servicios de interpretación **durante y después de las entrevistas de análisis lingüístico**. El análisis lingüístico para la determinación del origen no se utiliza para determinar la lengua de interpretación necesaria a efectos de interpretación, sino cuando se duda sobre el origen de la persona solicitante. En un sentido más amplio, el personal intérprete en contextos de asilo también trabaja para las **autoridades de fronteras, visados e inmigración, asesoramiento y representación jurídica y los llamados hotspots, por donde las personas refugiadas entran por primera vez en Europa**. Por lo general, los intérpretes involucrados en el proceso de solicitud de asilo trabajan como autónomos para las autoridades competentes en materia de asilo, ya sea directamente o a través de una agencia.

La contratación de intérpretes suele gestionarse por las autoridades nacionales de asilo. Los **requisitos jurídicos o políticas nacionales pueden establecer los requisitos para trabajar como intérprete en los procedimientos de asilo**. Aunque en algunos países se requiere el uso de intérpretes certificados o con formación, el uso de intérpretes sin formación en los procedimientos de asilo es una práctica común, especialmente como resultado de la escasez de intérpretes formados para pares de lenguas, a menudo lenguas de difusión limitada.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Requisitos para los intérpretes en contextos de asilo

- Cuáles son los requisitos para trabajar como intérprete en procedimientos de asilo (por ejemplo, formación, certificación, pertenencia a un registro de intérpretes o pruebas de aptitud)?
- ¿Cómo se contrata a los intérpretes para las entrevistas de asilo en tu país?
- ¿Quién decide a qué intérpretes se recurre?

EL DERECHO SUBJETIVO A UN INTÉRPRETE

El procedimiento de asilo suele desarrollarse en la(s) lengua(s) oficial(es) del país de acogida, y los protocolos se redactan en dicha lengua. Cuando los solicitantes de asilo carecen del nivel necesario de dominio de esta lengua para poder participar en la audiencia, será necesaria la interpretación.

Según la Directiva sobre procedimientos de asilo de la UE (versión revisada 2013/32/UE; véase la Unidad 1), el derecho

a un intérprete **está regulado por la legislación de la UE**, y como tal está estrechamente relacionado con el **derecho a un juicio justo** (artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales) y el **derecho a una buena administración** (artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales). El artículo 15, sección 3, apartado C, de la Directiva de procedimientos de asilo (2013/32/UE) establece que:

Los Estados miembros adoptarán las medidas apropiadas para garantizar que las entrevistas personales discurran en condiciones que permitan a los solicitantes exponer las razones de sus solicitudes de manera completa. Con este fin, los Estados miembros:

(c) seleccionarán a un intérprete que pueda garantizar una correcta comunicación entre el solicitante y la persona que celebre la entrevista. La comunicación se mantendrá en la lengua que prefiera el solicitante a menos que haya otra lengua que comprenda y en la que sea capaz de comunicarse claramente. Siempre que sea posible, los Estados miembro preverán un intérprete del mismo sexo, si así lo pide el solicitante, a menos que la autoridad decisoria tenga motivos para creer que la petición no obedece a dificultades del solicitante para exponer las razones de su solicitud de manera completa; [Directiva sobre procedimientos de asilo (2013/32/UE)].

Además, las leyes nacionales regulan la provisión de intérpretes (véase la Unidad 2, «Bases legislativas para la provisión de intérpretes», pág. 28).

En la mayoría de los países, los solicitantes no tienen derecho a ser entrevistados en su lengua materna, sino en una lengua que puedan «entender». Sin embargo, la elección de la lengua es un factor importante, ya que puede determinar que estos puedan expresar sus alegaciones y la calidad de la interpretación. En este contexto, cabe señalar que los solicitantes de protección no suelen tener un conocimiento suficiente de una lengua que puedan utilizar en cualquier contexto. Por ello, es necesario tener en cuenta el **repertorio lingüístico de la persona**. Las opciones elegidas, en términos de expresión y comprensión en la lengua interpretada, deben permitirle ser capaz de describir el acontecimiento que le ha llevado a buscar refugio.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Lengua del procedimiento de asilo

- De qué manera se elige la lengua interpretada? ¿Regula la legislación nacional la lengua interpretada?
- ¿Los solicitantes de asilo tienen derecho a elegir la lengua?
- ¿Cómo y cuándo determinan las autoridades de asilo si el solicitante y el intérprete se entienden? ¿Qué ocurre si hay problemas de comunicación (por ejemplo, debido a dialectos diferentes)?

En algunos casos, es posible que no se disponga de un intérprete para una combinación lingüística concreta en un plazo breve. En estos casos, se necesitan dos intérpretes, así, uno transmite el mensaje al otro mediante la llamada **interpretación por relé (utilizando una «lengua pivote»)**. Por ejemplo, en un país anglófono, este puede ser el caso de la interpretación del multani al inglés a través del punjabi o del somalí al francés a través del árabe.

EJEMPLO: Un solicitante de asilo en Irlanda solo habla multani. El entrevistador habla inglés, por lo que el intérprete interpreta su discurso hacia el punjabi; a continuación, el intérprete relé, que no sabe inglés, interpreta para el solicitante del punjabi al multani.

Por ello, puede ser necesario recurrir a miembros de la familia para que se encarguen de la interpretación por relé, en el caso del interrogatorio policial preliminar. Sin embargo, esto puede poner en grave peligro el establecimiento de los hechos relevantes por parte de la persona que va a evaluar la solicitud, ya que este **método de interpretación es particularmente propenso a errores**.

El artículo 15, apartado 3, letra b), de la Directiva de procedimientos de asilo establece que un solicitante puede solicitar un entrevistador del mismo sexo. La autoridad competente en materia de asilo debe acceder, siempre que sea posible, a menos que tenga motivos para creer que la petición no está relacionada con la capacidad del solicitante para expresar sus motivos por los que solicita asilo. Como ya se ha mencionado, el apartado c establece que un solicitante puede solicitar un intérprete del mismo sexo, con la misma condición (véase también la Unidad 2). Esto refleja la idea de que las personas entrevistadas estarán más dispuestas a revelar cierto tipo de información a un interlocutor del mismo sexo.

La Directiva de procedimientos de asilo (artículo 17, apartado 2) prevé que los Estados miembros puedan proporcionar la grabación de voz o audiovisual de la entrevista personal. Algunos países también incluyen en su legislación nacional normas específicas sobre la grabación de las entrevistas.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Grabación de entrevistas personales

- ¿La legislación nacional de tu país prevé la grabación de vídeo o audio de las entrevistas personales en los procedimientos de asilo?
- ¿Se graban realmente las entrevistas?

EL ESTATUS JURÍDICO DE LOS INTÉRPRETES

En la mayoría de los países, la profesión del intérprete no está regulada en su mayor parte, y no existen requisitos jurídicos para el trabajo de los intérpretes. Aunque, en general, no suele ser necesario contar con un certificado o ser traductor jurado para trabajar como intérprete profesional (con la excepción de la interpretación judicial), algunos sectores de empleo individuales y órganos de registro establecen requisitos de formación o inscripción en asociaciones profesionales para intérpretes.

Existen diferencias en el estatus jurídico de los intérpretes en contextos de asilo entre los distintos países. En algunos países, el estatus jurídico de los intérpretes depende del tipo de nombramiento del intérprete (por ejemplo, los intérpretes contratados como empleados regulares por las autoridades de asilo, en contraposición a los intérpretes autónomos contratados), otros sistemas clasifican a los intérpretes en función de su inscripción en los registros de intérpretes. En algunas jurisdicciones, a los intérpretes (judiciales) se les considera peritos. Sin embargo, esto no significa que los intérpretes deban actuar como peritos y evalúen la credibilidad de las alegaciones de los solicitantes, proporcionen detalles sobre el origen de la persona solicitante o evalúen su lengua. Emitir tales dictámenes periciales no es el papel del intérprete (véanse también las Unidades 4 y 5).



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

El estatuto jurídico de los intérpretes

- ¿Qué leyes nacionales regulan el estatuto jurídico de los intérpretes en tu país?
- ¿Distingue la ley entre diferentes tipos de intérpretes (por ejemplo, intérpretes certificados, intérpretes inscritos, intérpretes con formación e intérpretes sin formación)?

IMPARCIALIDAD

Como norma general, un intérprete debe permanecer siempre imparcial, evitar cualquier opinión personal y reflejar lo que se ha dicho sin modificaciones ni omisiones a favor de una de las partes implicadas. En especial, cuando los intérpretes conocen o están relacionados con un solicitante de asilo o con alguien vinculado a un caso concreto, deben rechazar un encargo y explicar las razones por las que lo han hecho. Lo mismo ocurre cuando los intérpretes tienen algún interés personal o económico en el resultado de una entrevista (véase también la Unidad 5).

RESPONSABILIDAD

Las cuestiones de responsabilidad se plantean cuando una persona o entidad sufre pérdidas o daños por el acto negligente de otro y, por tanto, la parte perjudicada tiene derecho a una indemnización. En general, los intérpretes pueden ser considerados responsables de sus actos. Sin embargo, la legislación contractual nacional y las leyes de responsabilidad civil difieren considerablemente y quedan fuera del alcance de este manual.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Responsabilidad

- ¿Cuáles son las normas generales relativas a la responsabilidad civil en tu país?
- ¿Existen normas específicas sobre la responsabilidad de los intérpretes?
- ¿Puedes dar ejemplos de situaciones en tu país en las que se haya exigido responsabilidad a los intérpretes?

TARIFAS DE LOS INTÉRPRETES

Las tarifas de la interpretación en contextos de asilo difieren de un país a otro. También han sido objeto de debate en varios países. La estructura de honorarios y las tarifas de la interpretación en lengua de signos también pueden diferir de la estructura de tarifas aplicable a la interpretación en lengua hablada. Por lo general, el asilo y la migración son asuntos que competen al gobierno central, y suelen ser los respectivos departamentos de interior o de asuntos internos los encargados del pago (o del Ministerio de Interior correspondiente). Los honorarios de interpretación se componen a menudo de una tarifa horaria (o por cada media hora) por la interpretación, más otros factores de coste (por ejemplo, los costes de desplazamiento, los costes por el tiempo de espera y los costes por la traducción de documentos adicionales o la traducción a la vista del testimonio escrito / transcripción).



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Tarifas

- ¿Cuáles son los honorarios para interpretar en contextos de asilo en tu país?
- ¿Cuál es la estructura específica de los honorarios?
- ¿Quién paga a los intérpretes contratados en las entrevistas de asilo?

Competencias



¿Cuáles son las características de un buen intérprete? ¿Qué habilidades necesita? Además de hablar dos o más lenguas, se necesitan otras competencias para garantizar una interpretación de alta calidad. Por eso, en los contextos de asilo solo deben emplearse intérpretes profesionales con formación.

PERFIL DEL INTÉRPRETE IDEAL ATRIBUTOS PERSONALES DEL INTÉRPRETE

El manual de Kautz para la formación de traductores e intérpretes (2002, págs. 21-26) ofrece una extensa lista de características personales y competencias sociales que los intérpretes y traductores deberían aportar a su trabajo. Aunque algunas de ellas pueden ser más bien genéricas o demasiado específicas en relación con la interpretación en contextos de asilo, todas merecen tenerse en cuenta:

Características intelectuales

- Mentalidad lógica y previsor, con capacidad de evaluación y análisis muy desarrollada
- Creatividad
- Intuición
- Capacidad de autocritica
- Capacidad para adquirir rápidamente una visión general de una nueva materia, motivación e interés
- Capacidad y voluntad de comunicación (en particular,

buena expresión oral y escrita, mentalidad abierta, empatía y habilidades retóricas y discursivas)

Características psicológicas y físicas

- Resistencia psicológica y física (capacidad de concentración, perseverancia, autocontrol, umbral de frustración alto y sensibilidad)
- Flexibilidad
- Capacidad de mostrar empatía con desconocidos

Características relacionadas con la ética profesional

- Sentido del deber y de la responsabilidad
- Lealtad
- Adaptabilidad
- Discreción
- Humildad y seguridad en uno mismo
- Buenos modales

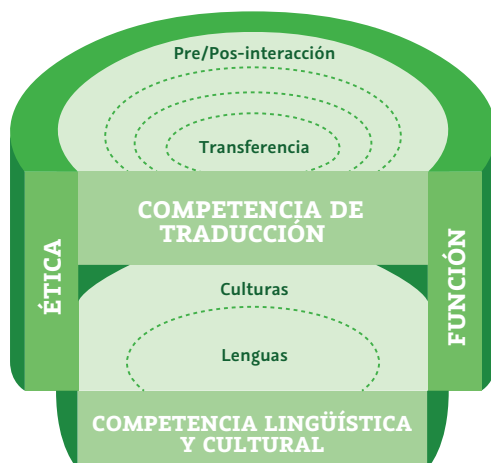
Requisitos específicos para los intérpretes

- Capacidad de trabajo en equipo
- Delicadeza y sensibilidad
- Buena presencia
- Voz adecuada
- Memoria
- Capacidad de respuesta
- Capacidad para trabajar de manera competente con las nuevas tecnologías de la comunicación

UN MODELO DE COMPETENCIAS PARA LA INTERPRETACIÓN

El modelo de competencias para la interpretación de Pöchhacker (2000) es una buena representación gráfica de lo que hace un buen intérprete. No se trata solo de una lista de competencias individuales; el diagrama (véase más abajo) también demuestra la relación entre las competencias. «La relación, la cual está representada en forma de sección cilíndrica, se da entre la **competencia lingüística y cultural** básica (la base del cilindro) y la **competencia de traducción** que forma la parte superior del cilindro. Esta última está integrada por la **concienciación sobre los problemas y la ética profesional**. De este modo, el modelo pretende mostrar el desarrollo gradual de la competencia desde la “base” hasta la “cima”, así como el desarrollo desde la **competencia lingüística pasando por la competencia cultural o desde la competencia de transferencia a la competencia de comportamiento**» (Pöchhacker 2000, pág. 45).

Además de la competencia lingüística, cultural y de transferencia, el requisito previo más importante para una buena interpretación es la **capacidad de reflexionar de forma crítica sobre las propias acciones**. Esta conciencia requiere la capacidad de reconocer las propias debilidades con respecto a determinadas competencias. Esto no debe considerarse como algo negativo, sino como una oportunidad para darse cuenta del potencial de cada uno para mejorar las competencias individuales y para trabajar en la mejora de dichas competencias (véanse las Unidades 5 y 12).



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Normas y competencias

- ¿Las asociaciones profesionales de tu país han hecho públicas cuáles son las habilidades o competencias con las que deben contar los intérpretes?
- ¿Estos criterios sobre interpretación provienen de un organismo nacional de normalización? En caso afirmativo, ¿reflejan dichos criterios las aptitudes y competencias de los intérpretes?

Referencias

- » Hale, Sandra. 2010. *Interpretación Comunitaria*. Comares.
- » Hale, Sandra. 2011. «Public Service Interpreting» [«Interpretación en los Servicios Públicos»] En *The Oxford Handbook of Translation Studies*, editado por Kirsten Malmkjaer, y Kevin Windle, 343-356. Oxford: OUP.
- » Jacobsen, Bente. 2009. «The Community Interpreter: A Question of Role» [«El intérprete comunitario: su papel»]. *Hermes* 42: 155-166.
- » Kautz, Ulrich. 2002. *Handbuch Didaktik des Übersetzens und Dolmetschens* [Manual para la formación de traductores e intérpretes]. Múnich: Iudicium.
- » Ozolins, Uldis. 2000. «Communication Needs and Interpreting in Multilingual Settings: The International Spectrum of Response». [«Las necesidades de comunicación y la interpretación en contextos multilingües: el espectro internacional de respuesta»]. En *The Critical Link 2: Interpreters in the Community*, editado por Roda P. Roberts, Silvana E. Carr, Diana Abraham, y Aideen Dufour, 21-33. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Pöhhacker, Franz. 2000. *Dolmetschen: Konzeptuelle Grundlagen und deskriptive Untersuchungen* [Interpretación: Bases conceptuales y estudios descriptivos]. Tübingen: Stauffenburg.
- » Pöhhacker, Franz. 2004. *Introducing Interpreting Studies*. [Introducción a los estudios de interpretación] Londres: Routledge.
- » Pym, Anthony, François Grin, Claudio Sfreddo, y Andy L. J. Chan. 2013. *The Status of the Translation Profession in the European Union*. [El estado de la profesión de la traducción en la Unión Europea] Londres, Nueva York: Anthem Press. Consultado el 15 de enero de 2022. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6901d9d3-dc83-4b49-beb5-67980be49300>
- » Roland, Ruth A. 1999. *Interpreters as Diplomats: A Diplomatic History of the Role of Interpreters in World Politics*. [Los intérpretes como diplomáticos: historia sobre la diplomacia en el papel de los intérpretes en la política mundial] Ottawa: University of Ottawa Press.

Lecturas básicas

- » Corsellis, Ann. 2008. *Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos: primeros pasos*. Londres: Palgrave.
- » Gentile, Adolfo, Uldis Ozolins, y Mary Vasilakakos. 1996. *Liaison Interpreting: A Handbook [Interpretación de enlace: el manual]*. Melbourne: Melbourne University Press.
- » Hale, Sandra. 2007. *Interpretación Comunitaria*. Comares.
- » Pollabauer, Sonja. 2004. «Interpreting in Asylum Hearings: Issues of Role, Responsibility and Power» [«Interpretación en entrevistas de asilo: sobre su papel, responsabilidad y poder»]. *Interpreting* 6 (2): 143-180.
- » Pollabauer, Sonja. 2015. «Interpreting in Asylum Proceedings» [«Interpretar en procedimientos de asilo»], en *The Routledge Handbook of Interpreting*, editado por Holly Mikkelson y Renee Jourdenais, 202-216. Oxon: Routledge.
- » Rudvin, Mette, and Elena Tomassini. 2011. *Interpreting in the Community and Workplace [Interpretar en la comunidad y en el lugar de trabajo]*, Londres: Palgrave.
- » Tipton, Rebecca, and Olgierda Furmanek. 2016. *Dialogue Interpreting: A Guide to Interpreting in Public Services and the Community*. [Interpretación dialógica: un manual para la interpretación en los servicios públicos y la comunidad], Londres: Routledge.

Lecturas adicionales

- » Barsky, Robert F. 1994. *Constructing a Productive Other: Discourse Theory and the Convention Refugee Hearing [La construcción de otro productivo: la teoría del discurso y la entrevista de la convención de los refugiados]*. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Inghilleri, Moira. 2005. «Mediating Zones of Uncertainty Interpreter Agency, the Interpreting Habitus and Political Asylum Adjudication» [«Mediación en zonas de incertidumbre: la agencia del intérprete, el habitus de la interpretación y política de la adjudicación de asilo»], *The Translator* 11 (1): 69-85.
- » Mason, Ian. 2005. «Projected and Perceived Identities in Dialogue Interpreting» [«Identidades proyectadas y percibidas en la interpretación de diálogos»], en *Translation and the Construction of Identity: IATIS Yearbook*, editado por Juliana House, M. Rosario Martin Ruano y Nicole Baumgarten, 30-52. Seúl: International Association of Translation and Intercultural Studies.
- » Mason, Ian. 2012. «Gaze, Positioning and Identity in Interpreter-Mediated Dialogues» [«Mirada, posicionamiento e identidad en los diálogos mediados por intérpretes»] en *Coordinating Participation in Dialogue Interpreting*, editado por Claudio Baraldi y Laura Gavioli, 177-200. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Maryns, Katrijn. 2006. *The Asylum Speaker: Language in the Belgian Asylum Procedure [El orador en el contexto de asilo: la lengua en el procedimiento de asilo belga]*, Mánchester: St Jerome.
- » Merlini, Raffaella. 2009. «Seeking Asylum and Seeking Identity in a Mediated Encounter: The Projection of Selves through Discursive Practices» [«Búsqueda de asilo y búsqueda de identidad en un encuentro mediado: la proyección del yo a través de la práctica discursiva»]. *Interpreting* 11 (1): 57-92.
- » Mikkelson, Holly y Renee Jourdenais, eds. 2015. *The Routledge Handbook of Interpreting [Manual Routledge de Interpretación]*. Oxon: Routledge.
- » Pöhhacker, Franz, ed. 2015. *Routledge Encyclopedia of Interpreting Studies [Enciclopedia Routledge de estudios de Interpretación]*. Londres, Nueva York: Routledge.
- » Pöhhacker, Franz y Miriam Shlesinger, eds. 2002. *The Interpreting Studies Reader [El lector de estudios de interpretación]*. Oxon: Routledge.
- » Rudvin, Mette, Hanne Skaaden y Mary Phelan. 2017. *Ethics in Public Service Interpreting [Ética en la interpretación de los servicios públicos]*. Londres: Barnes & Noble.





Enlaces de interés

Videos y recursos de formación

Cross-Cultural Communications. *Resources for Interpreters*.
[Comunicación Intercultural. Recursos para intérpretes]
<http://www.cultureandlanguage.net/resources-for-interpreters>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

Canal de YouTube de la Dirección General de Interpretación de la UE
<https://www.youtube.com/user/DGInterpretation/videos>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

Interpreter Training Resources. *Interpreter Training Resources*.
[Recursos de formación para intérpretes]
<https://interpretertrainingresources.eu/>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ORCIT - Online Resources for Conference Interpreter Training
[Recursos en línea para la formación de intérpretes de conferencias]
<https://orcit.eu/index.php/recursos/>
(Consultado 12 de diciembre de 2021)

SCICTrain: Módulos de formación para estudiantes de interpretación
https://commission.europa.eu/education/skills-and-qualifications/develop-your-skills/language-skills/interpretation-training-toolbox/scictain-training-modules-interpreting-students_es
(Consultado 12 de diciembre de 2021)

ACNUR. 2005. *Módulo Autoformativo 1: Introducción a la Protección Internacional. Protección de las personas de la competencia del ACNUR*.
<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4714bdo82>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ACNUR. 2005. *Módulo Autoformativo 2: Determinación del Estatuto de Refugiado. ¿Cómo identificar quién es un refugiado?*
<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4c6508oad38>
(Consultado el 15 de enero de 2022)

ACNUR. 2009. *Interpreting in a Refugee Context* [Interpretar en contextos de asilo].
<http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html>
(Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividades

Actividad 1: El intérprete profesional y sus habilidades

1

Tipo de actividad: Vídeo y análisis con posterior debate en sesión plenaria.

Duración: 20 minutos (10 minutos de vídeo, 10 minutos de trabajo en grupo).

Descripción: En primer lugar, los participantes ven los siguientes vídeos. A continuación, se discuten las preguntas que aparecen en relación con los vídeos.

Secuencia del vídeo 1:

«President Obama's Anger Translator» [El enfadado traductor del Presidente Obama] (por TDC)

<https://www.youtube.com/watch?v=G6NfRMv-4OY>

- ¿Qué ocurre en el vídeo? ¿Por qué es gracioso?
- ¿Qué nos dice este vídeo sobre lo que es esencial en el trabajo de un intérprete?

Secuencia del vídeo 2:

«Never Take an Irish Person Literally» [Nunca tomes un irlandés al pie de la letra] (por Foil Arms and Hog)

<https://www.youtube.com/watch?v=-gCV-aQ45VE>

- ¿Qué ocurre en el vídeo? ¿Por qué es gracioso?
- ¿Qué competencias necesitaría tener un intérprete en una situación similar, es decir, ¿qué debe ser capaz de hacer un intérprete?

A continuación, los participantes deberán debatir qué competencias son las más importantes y cómo se interconectan, utilizando el modelo de competencias (véase la pág. 44). La experiencia personal puede servir para ilustrar este debate.



Actividad 2: Pago

2

Tipo de actividad: Trabajo individual seguido de una presentación al grupo y un debate.

Duración: 30 minutos (10 minutos de trabajo individual, 20 minutos de trabajo en grupo):

Descripción: Cálculo de una factura por encargos de interpretación. Se llama a un intérprete un día laborable para que asista a una entrevista de asilo. La entrevista comienza a las 17.30 h y termina a las 19.25 h. Para llegar a su destino, tiene que recorrer 72 kilómetros. Los gastos de aparcamiento ascienden a trece euros. Una vez finalizado su encargo, se le pide al intérprete que esté disponible para otra audiencia a primera hora del día siguiente y se le informa de que tendrá derecho a las dietas de estancia.



¡Ponte a prueba!



1. ¿Cómo influye en los procedimientos de asilo la falta de formación reglada de los intérpretes y la falta de protección de la profesión del «intérprete»?

2. ¿En qué fases del procedimiento de asilo se necesitan intérpretes en tu país? ¿Cómo y quién los contrata para cada fase en tu país?

3. Lee el siguiente ejemplo y responde si el intérprete puede ser responsabilizado por la persona solicitante y por qué.

En una entrevista de asilo, un intérprete autónomo comete un error al indicar el año de nacimiento de un solicitante por un descuido. El solicitante es menor de edad; sin embargo, ahora la autoridad de asilo asume que el solicitante es mayor de edad. Como resultado de esta evaluación, el solicitante ya no tiene derecho a todas las prestaciones.

4. ¿Cuáles son algunos de los retos a los que se enfrentan los intérpretes en el procedimiento de asilo?

5. ¿Qué competencias generales se requieren para la interpretación? ¿Hasta qué punto se aplican también a los intérpretes en contextos de asilo? Pon ejemplos.



Unidad 4:

El rol del intérprete

Sonja Pöllabauer

Traducción al inglés: Ursula Stachl-Peier

«Podría decir, por supuesto, que los intérpretes tienen que ser neutrales e imparciales. Pero la realidad es diferente. Usted lo sabe».
(Comentario de un intérprete en entrevistas de asilo)



EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » describir y definir el concepto de rol,
- » utilizar el concepto para describir el comportamiento de los intérpretes en diferentes situaciones,
- » ser consciente de los retos de la interpretación en las entrevistas de asilo
- » describir qué es un conflicto de rol,
- » debatir diferentes soluciones y estrategias para resolver los conflictos del rol.

El rol

El **rol** ha sido un concepto central en ciencias sociales y se ha aplicado en diversas disciplinas académicas como la antropología, la psicología y la sociología. Los conceptos de **rol y teoría del rol** se desarrollaron como perspectiva teórica en las décadas de los años cincuenta y sesenta. A lo largo de los años, han surgido varios enfoques teóricos que se centran en diferentes aspectos del rol (Calhoun 2002).

En general, se entiende que el rol se refiere a la posición y el estatus de una persona en un sistema social determinado (Baert 2006). Es el **conjunto de normas** que guían el comportamiento de las personas en una situación o contexto dado. Cuando las personas interactúan y se relacionan con los demás, adoptan roles y los desempeñan (Goffman 1961). Normalmente, existe una interdependencia entre los distintos roles; por ejemplo, el rol de «madre» está estrechamente relacionado con el rol de «hijo/a». En muchos contextos, las personas tienen roles diferentes y, en ocasiones, incluso mutuamente excluyentes, lo que Goffman denominó **segregación de roles** (Goffman 1961).

Los roles siempre están asociados a determinadas **expectativas** sobre determinados comportamientos, derechos y deberes que una persona debe cumplir. Las personas aprenden, casi siempre de forma inconsciente, qué expectativas se asocian a un determinado rol a

medida que crecen, y van ampliando este conocimiento y acumulando más roles a medida que se encuentran con nuevas situaciones a lo largo de sus vidas. Este aprendizaje de los distintos roles también se denomina **socialización o enculturación**.

Las expectativas de los roles dirigen nuestro propio comportamiento y también guían nuestras expectativas sobre cómo deben comportarse otras personas en un determinado contexto. Hay ocasiones en las que se espera que las personas asuman múltiples roles, a menudo conflictivos, en una situación concreta. Esto también se conoce como **sobrecarga de roles**. Si las personas sienten que las expectativas asociadas a un rol son incompatibles con las de otro, puede producirse un **conflicto de roles** (Baert 2006; véase también la Unidad 5). Por lo general, las personas tratan de actuar según las expectativas de los roles y se ajustan a ellos (Goffman 1959/1999). En algunos contextos, una persona puede sentirse especialmente comprometida con un rol y tratar de cumplir todas las expectativas asociadas a este. Sin embargo, en situaciones críticas, el rol desempeñado puede derrumbarse y las personas adoptan un patrón de comportamiento inesperado. De este modo, se alejan deliberadamente de un rol concreto y crean lo que Goffman (1961) denominó **distancia de roles**.

Los roles no permanecen estáticos, sino que evolucionan y cambian con el tiempo a través de la interacción y los contactos sociales, al igual que las personas no se ajustan estrictamente al comportamiento del rol que se espera, sino que adaptan y amplían sus roles según las exigencias del contexto (Baert 2006). Llewellyn-Jones y Lee (2014) utilizan el concepto de «espacio de rol» para señalar que los intérpretes «crean y habitan» un «espacio» interactivo, que puede imaginarse como un espacio tridimensional que está determinado por diferentes factores. Estos factores pueden describirse a lo largo de tres grandes «ejes»: el eje de la alineación del participante, el de alineación de la interacción y el eje de la «presentación del yo».

Los intérpretes siempre tienen que posicionarse dentro de las interacciones interpretadas y decidir cuál es su posición en estos ejes.

Cuando el intérprete se presenta al iniciarse una entrevista de asilo, hay poco margen para la autopresentación. Lo único que podrán hacer será confirmar que se les ha llamado por sus nombres. En una situación menos formal, cuando, por ejemplo, un intérprete se encuentra con un cliente en la sala de espera de un centro de salud, pueden intercambiar información sobre su procedencia de dónde viene, dónde vive y sobre sus aficiones.

Durante la fase 3 de la entrevista, el entrevistador trata de construir una atmósfera de confianza y conexión (véase la Unidad 2), utilizando señales verbales y no verbales para hacer ver que entiende el mensaje. Los intérpretes también utilizarán más pistas de retroalimentación, pero limitarán su alineación con el solicitante al grado necesario para apoyar al entrevistador. La interacción es igualmente restringida, limitándose a situaciones concretas en las que el intérprete necesita aclarar determinadas cuestiones.

MÁS INFORMACIÓN

Roles normativos frente a roles típicos

Los roles que las personas desempeñan en una situación determinada pueden ser normativos o típicos (Goffman 1961). Los **roles normativos** definen el comportamiento que la persona que desempeña el rol y los demás esperan y consideran apropiado en un determinado contexto. Aquello que se considera un comportamiento «correcto» e «incorrecto» en una situación determinada suele establecerse mediante códigos de conducta o de ética profesional (véase también la Unidad 5) y se enseña en los cursos de formación. Sin embargo, hay muchas situaciones en las que las personas optan por no cumplir este rol normativo y se alejan deliberadamente de él. El comportamiento que realmente adoptan y desempeñan en una situación determinada se denomina «rol típico» (Goffman 1961). La distancia de rol es, por tanto, un aspecto típico, no un aspecto normativo del rol (Goffman 1961).

Si aplicamos los conceptos de rol a la interpretación, podemos decir que los intérpretes que intentan respetar su código profesional representan su rol normativo. Si esto no fuese imposible en una situación determinada o si el código profesional no ofreciese ninguna orientación (véase la Unidad 5), los intérpretes tendrían que encontrar otras estrategias para resolver el conflicto. La solución puede consistir en desviarse del rol normativo y adoptar un rol que pueda considerarse el rol típico del intérprete en un contexto determinado (Wadensjö 1998).

EJEMPLO: Un entrevistador se dirige de forma ofensiva al solicitante de asilo. La intérprete pregunta al entrevistador, antes de interpretar, si debe utilizar también un tono informal y descortés. En su rol normativo, la intérprete podría limitarse a traducir la intervención del entrevistador sin pedir aclaraciones. Sin embargo, la intérprete considera que uno de los aspectos de su rol típico es contribuir a crear una atmósfera de confianza basada en el respeto mutuo. Gracias a su pregunta, deja claro que la forma en que el entrevistador se comunica con el solicitante es irrespetuosa.



El rol del intérprete

La principal tarea de los intérpretes es **permitir la comunicación** entre participantes que no hablan la misma lengua ni comparten el mismo bagaje cultural. Esto significa que:

- traducen lo que se ha dicho sin añadir ni omitir nada ni cambiar el contenido;
- reproducen el contenido del texto de origen de forma completa y precisa en la lengua de llegada;
- prestan atención al comportamiento no verbal de los participantes y a las fórmulas propias de la cultura, además de a los modos de expresión, para comprender mejor sus expresiones. Para ello, necesitan conocer las diferencias interculturales en la comunicación no verbal.

Los intérpretes solo pueden producir una traducción correcta y completa si entienden lo que quieren decir los oradores y piden aclaraciones si algo no está claro. El **contexto** en el que se produce la interacción, el conocimiento de la naturaleza y las normas comunicativas de este tipo de interpretación y la información proporcionada en el transcurso de la conversación, ofrecen señales vitales a los intérpretes y les ayudan a comprender el significado de lo que se dice. Cuando lo han comprendido, pueden reformular el contenido en la lengua de llegada. Por lo general, no existe una sola interpretación correcta y completa. El mensaje original puede reproducirse en la lengua de llegada de muchas maneras diferentes, y todas estas traducciones pueden ser correctas y completas.



MÁS INFORMACIÓN

Traducción palabra por palabra frente a una traducción completa y precisa

La interpretación palabra por palabra, literal, o al pie de la letra, puede ser una estrategia adecuada para determinados términos, expresiones idiomáticas o nombres propios de una cultura, o para expresiones muy breves. Sin embargo, normalmente las lenguas tienen estructuras sintácticas muy diferentes, por lo que la traducción palabra por palabra no es posible o no produce frases con sentido. Por este motivo, los intérpretes no realizan una traducción al pie de la letra, sino que se esfuerzan por producir una traducción que reproduzca completamente y con exactitud el contenido de la lengua de origen y que además conserve el estilo y el registro del original.

Para garantizar el éxito de la interpretación, los intérpretes necesitan (y deben) gestionar la conversación mediante **señales verbales o no verbales**. Esto es necesario:

- si los oradores no hacen una pausa para que el intérprete pueda interpretar lo que se ha dicho,
- si varios oradores hablan al mismo tiempo y al intérprete le resulta imposible seguirlos,
- si los oradores hablan demasiado rápido y el intérprete no puede seguirlos.

Cuando los intérpretes tengan que intervenir para pedir una aclaración, deben informar a todos los participantes de que están haciendo una pregunta y el motivo por el que lo hacen.



MÁS INFORMACIÓN

Gestión de los turnos y coordinación de la conversación

Cuando los intérpretes intervienen en una conversación, lo hacen para coordinar el diálogo y gestionar los turnos y así poder realizar una traducción correcta.

Piden aclaraciones cuando no entienden a los participantes porque:

- el orador habla demasiado rápido, demasiado lento, o no se oye lo que dice;
- el orador habla un dialecto con el que el intérprete no está familiarizado;
- el orador utiliza expresiones que el intérprete no entiende;
- el intérprete quiere comprobar que ha entendido correctamente el significado de una expresión.

Los intérpretes NO intervienen para:

- plantear sus propias preguntas;
- modificar o complementar las preguntas del entrevistador;
- añadir preguntas o comentarios;
- modificar o reformular las respuestas del solicitante de asilo;
- comentar la entrevista o la forma en que se lleva a cabo;
- expresar su desacuerdo con lo que se ha dicho o dar su opinión sobre si los interlocutores deberían ofrecer una información diferente, o están haciendo declaraciones falsas.

TRADUCCIÓN SENSIBLE A LA CULTURA

La lengua y la cultura están inseparablemente unidas (véase también la Unidad 10). Nuestra cultura influye en nuestra forma de pensar, en nuestro lenguaje y en las decisiones que tomamos.

La cultura puede definirse como las **normas, convenciones y creencias** que guían el comportamiento de los individuos o de un grupo social. Muchas de estas normas, convenciones y creencias están determinadas culturalmente, es decir, difieren significativamente entre culturas.

Los participantes en las entrevistas de asilo suelen proceder de entornos culturales muy diferentes. A menudo no hay equivalentes en la lengua de llegada para los términos que denotan conceptos y prácticas en la cultura de la persona solicitante de asilo, y muchas personas no entienden la estructura y la finalidad de la entrevista de asilo.

Los intérpretes no traducen palabras descontextualizadas, sino que median entre culturas diferentes; son también **mediadores culturales**.

Los intérpretes:

- conocen y pueden identificar conceptos y referencias específicos de la cultura y son conscientes de aquellos comportamientos culturalmente específicos que pueden malinterpretarse,
- informan a los participantes sobre los conceptos específicos de la cultura que pueden dar lugar a malentendidos,
- piden a un participante que explique los conceptos y referencias específicos de su cultura y que luego los interprete para los demás interlocutores,
- piden aclaraciones si creen que no entienden (en su totalidad) a los interlocutores debido al uso de expresiones y conceptos específicos de la cultura.

La mediación cultural NO SIGNIFICA que los intérpretes intervengan para ofrecer su propia opinión o comentarios y juzgar si el comportamiento culturalmente específico de un interlocutor es «correcto» o «incorrecto». Si los intérpretes piden aclaraciones, estos deben informar a todos los participantes sobre las preguntas que han planteado y las respuestas que han recibido.

El rol de los intérpretes en entrevistas de asilo

Las entrevistas de asilo no pueden realizarse (normalmente) sin un intérprete. Los intérpretes tienen un **rol crucial** en los procedimientos de asilo; median entre la persona solicitante de asilo y el entrevistador, que no podrían comunicarse sin la ayuda de este. En muchas entrevistas de asilo, el intérprete es el único participante que entiende todo lo que se dice y tiene acceso a toda la información. Ambas partes, tanto el solicitante de asilo como el entrevistador, necesitan tener confianza en que el intérprete reproduzca correctamente sus expresiones.

Los solicitantes de asilo dependen de los intérpretes para comunicar los detalles de su solicitud de asilo a los funcionarios. Deben confiar en que sus declaraciones se traducen de forma precisa y completa. Una traducción correcta o incorrecta de sus relatos puede determinar si

reciben el estatus de refugiado o son deportados a su país de origen, donde podrían enfrentarse a la persecución y la muerte (véanse las Unidades 1 a 3).

Los entrevistadores dependen igualmente de los intérpretes a la hora de proporcionar una traducción exacta y completa de todo lo que se dice para poder evaluar los hechos con objetividad.

Por lo tanto, los intérpretes no solo desempeñan un papel importante como **mediadores**, sino que también cuentan con una gran **responsabilidad**. La calidad de sus interpretaciones y su comportamiento profesional influyen en gran medida en el trabajo del entrevistador, en las decisiones que este toma y en el futuro de la persona solicitante de asilo.



MÁS INFORMACIÓN

Tipos de rol

Los intérpretes no son máquinas que se limitan a traducir palabras de una lengua a otra, sino que a menudo adoptan un rol mucho más activo de lo que suele suponerse. Los estudios e informes sobre la conducta en entrevistas de asilo han demostrado que los intérpretes desempeñan roles muy diferentes, a menudo contradictorios o incluso mutuamente excluyentes (Pöllabauer 2015). Algunos intérpretes asumen el rol de funcionario auxiliar (Donk 2000) que intenta ayudar a la policía, otros se ven a sí mismos como defensores y ayudantes de la persona solicitante de asilo. Los intérpretes pueden ser considerados de forma muy diferente por los participantes. Algunos solicitantes de asilo ven al intérprete como una persona de confianza, otros como un colaborador de la policía o del tribunal de asilo o incluso de las autoridades de su país de origen (Kälin 1986). Algunos entrevistadores esperan que los intérpretes actúen como su portavoz o segundo entrevistador, otros pueden cuestionar la lealtad del intérprete, en particular si se trata de un antiguo solicitante de asilo y proviene de la misma región que la persona solicitante (Scheffer 2001). Algunos autores abogan por un rol aún más activo para los intérpretes en procedimientos de asilo, el de mediadores culturales, que pueden salvar las diferencias interculturales y eliminar así los desequilibrios estructurales del sistema de asilo (Barsky 1996).

Expectativas del rol

Aunque los intérpretes desempeñan un papel esencial en la entrevista de asilo y tienen una gran responsabilidad, su rol no suele estar claramente definido.

Las entrevistas de asilo representan un escenario muy específico, que difiere de otros tipos de interpretación bilateral en muchos aspectos, como la naturaleza y el formato de la entrevista, los interlocutores, las relaciones de poder asimétricas y las jerarquías, los temas de conversación, el objetivo de la entrevista y las posibles consecuencias. Con frecuencia, las expectativas de los clientes sobre cómo deben actuar los intérpretes también son diferentes de otros escenarios. Tipton y Furmanek (2016, 88), por ejemplo, también señalan que la solidaridad de los intérpretes con el resto de interlocutores en una entrevista de asilo tiende a desplazarse a lo largo de una progresión (de alta a baja), dependiendo de su propio origen cultural y lingüístico y el de los participantes, de si han recibido formación, de las expectativas generales de los diferentes participantes con respecto a los roles que se atribuyen o esperan y de las normas que se cree que rigen ese escenario específico, o de cuestiones de confianza.

En las entrevistas de asilo, los intérpretes interpretan entre dos participantes, incluso más de uno en algunas ocasiones, que pueden tener **expectativas** muy diferentes, incluso **contradictorias**. Por lo general, estas expectativas no se exponen explícitamente, pero se asume implícitamente que los intérpretes saben lo que se espera que hagan. En otras palabras, se espera que los intérpretes sean capaces de «adivinar» cómo los interlocutores quieren que actúen y cómo se espera que actúen, es decir, lo que para los interlocutores supone un comportamiento «correcto». Estas constelaciones de interacción son complejas, y los intérpretes suelen sentir que tienen que posicionarse como «agentes expertos» (Tipton 2008, 12) y asegurarse de que su estatus profesional no se vea dañado.

Los intérpretes tienen que decidir por sí mismos si pueden cumplir todas las expectativas de los interlocutores. Sin embargo, para poder gestionar las diferentes expectativas, estos deben saber cuáles son sus derechos y deberes (véase la Unidad 5).

EXPECTATIVAS DEL ROL: LA PERSPECTIVA DEL ENTREVISTADOR

Los entrevistadores esperan, sin duda, que los intérpretes reproduzcan correctamente y de forma íntegra el discurso original, conservando también su registro y tono. Además, algunos esperan que el intérprete acelere el proceso y

resuma los relatos y las explicaciones de las personas solicitantes de asilo, o que plantee preguntas de forma independiente para obtener más detalles y asuma así el papel de experto o segundo entrevistador (Donk 2000). Son expectativas que el intérprete no puede cumplir (véase la Hoja de actividades para imprimir «Expectativas del rol», págs. 56-57).

EXPECTATIVAS DEL ROL: LA PERSPECTIVA DEL SOLICITANTE DE ASILO

Los solicitantes de asilo se encuentran en una situación difícil. Se han visto obligados a abandonar sus países de origen y buscan refugio en un país desconocido. Las experiencias vividas en su país o durante el viaje pueden haberles dejado tristes, afligidos o traumatizados. Es frecuente que no entienden el formato, la estructura y las normas comunicativas de los procedimientos de asilo. Para ellos, el intérprete suele ser la primera persona con la que pueden comunicarse en su lengua materna o en una lengua que entienden, además de ser la primera persona que puede explicarles el procedimiento (Barsky 1994).

Ante todo, los solicitantes de asilo esperan que el intérprete les trate con respeto y que interprete todo lo que dicen, incluyendo todas las preguntas y explicaciones del entrevistador, de forma completa y precisa. Algunas personas solicitantes de asilo también esperan que los intérpretes les «ayuden» y les proporcionen apoyo y asistencia después de la entrevista (véase la Hoja de actividades para imprimir «Expectativas del rol», págs. 56-57).

EXPECTATIVAS DE ROL: LA PERSPECTIVA DEL INTÉRPRETE

Los intérpretes rara vez hablan de sus expectativas y los demás interlocutores tampoco suelen abordarlas, aunque es probable estas influyan en la entrevista y su estructura.

Los intérpretes probablemente esperan que se respete su estatus profesional y su posición como profesionales y que los interlocutores no cuestionen sus habilidades de interpretación (Tipton 2008). La mayoría espera poder convencer a las autoridades, mediante su comportamiento y la calidad de su interpretación, de que deberían volver a ser contratados en el futuro (véase la Hoja de actividades para imprimir «Expectativas del rol», págs. 56-57).

Hoja de actividades para imprimir: **Expectativas del rol**

Para las autoridades de asilo, los intérpretes son un componente esencial en la parte más importante del procedimiento de asilo: la entrevista. Esta entrevista, también conocida como el «elemento central» de todo el procedimiento de investigación, proporciona la información necesaria para el proceso de toma de decisiones. En ella, el solicitante tiene la oportunidad de convencer a las autoridades de la credibilidad de su historia y de la necesidad de huir y recibir protección. Esto incluye tanto la propia credibilidad (personal) de la persona solicitante, como la solidez del contenido de sus afirmaciones. Ambos aspectos solo pueden ser evaluados adecuadamente por el entrevistador si el intérprete, como mediador tanto de la lengua como de la cultura, proporciona suficiente información que sirva de base para la decisión. Por ello, es necesario adoptar una actitud objetiva e imparcial, la discreción y realizar una interpretación precisa y completa, posiblemente con explicaciones por parte del intérprete de las peculiaridades culturales y los malentendidos que puedan surgir.

Los entrevistadores suelen pedir a los intérpretes indicaciones sobre el dominio de la lengua y el dialecto de la persona solicitante, lo que puede ayudar a sacar conclusiones sobre su lugar de origen. Esto, sin embargo, crea una fusión (inaceptable) entre el papel del intérprete y el de experto lingüístico.

Los intérpretes que trabajan en las entrevistas de asilo deben tener muy buen conocimiento tanto de la lengua de origen como de la lengua de llegada, además de ser recomendable que conozcan los dialectos. A su vez, es muy importante que los intérpretes entiendan el proceso y el procedimiento de asilo, así como el marco legal, ya que esto puede mejorar la calidad de la interpretación.

Klaus Krainz
Oficina Federal de Inmigración y Asilo de Austria

Como intérprete, debes asegurarte siempre de que tus interpretaciones sean neutrales, imparciales y correctas. Cada palabra que se diga debe transmitirse con exactitud y nada debe quedarse en el aire o sin traducir. Como intérprete en procedimientos de asilo, siempre intento interpretar cada palabra que se dice, porque nadie sabe de antemano si una sola palabra o frase puede ser relevante para el procedimiento. Además, estoy obligado a interpretar TODO.

Esta situación puede provocar grandes conflictos con las autoridades de asilo. Sé que, debido a las restricciones de tiempo a las que se enfrentan muchos entrevistadores, se espera que interrumpa a los solicitantes de asilo cuando hablan durante demasiado tiempo. Yo, en cambio, no lo considero una de mis obligaciones. A menudo, me desespero y no sé cómo reaccionar ante ello. Si cumplo las expectativas del entrevistador, significa que no lo he interpretado todo, y puede que se haya perdido algo importante. Por otro lado, si no cumplo las expectativas del entrevistador y dejo que el solicitante de asilo termine, me critican por no hacer bien mi trabajo. Los solicitantes de asilo, a su vez, esperan que les apoye y ayude como compatriota. A veces, incluso expresan este deseo directamente en el transcurso de la entrevista, lo que puede provocar de nuevo un gran conflicto porque tengo que «interpretar todo lo que se ha dicho». También esperan que corrija o incluso omita posibles contrasentidos en sus declaraciones: Por ejemplo, una vez tuve que interpretar a un pastún durante una entrevista de asilo. Al principio de la entrevista, le preguntaron si estaba soltero o casado. Me miró y me preguntó qué debía decir: «¿soltero o casado?». Tuve que interpretar su pregunta al entrevistador, lo cual fue una situación muy incómoda porque sabía que el hecho de que me preguntara le traería problemas, como efectivamente ocurrió al final.

Entiendo a ambas partes, pero mi tarea es permanecer neutral y reprimir mis sentimientos porque la neutralidad y las emociones no son compatibles.

También es esencial que los intérpretes solo acepten encargos que sean capaces de realizar. En los procedimientos de asilo para personas procedentes de Afganistán, por ejemplo, las autoridades recurren a veces a intérpretes que, en realidad, no tienen los conocimientos lingüísticos necesarios para interpretar a este grupo de solicitantes de asilo. Por ejemplo, un solicitante de asilo dijo al agente de policía en su entrevista inicial que estaba en contacto con su familia por teléfono. El policía le preguntó entonces con qué miembros de su familia tenía contacto telefónico. El solicitante de asilo respondió que solía hablar con sus hijos, aunque antes había indicado que solo tenía un bebé de seis meses. Sin embargo, su declaración no significaba que realmente hablara con un bebé por teléfono. En Afganistán, es bastante común no mencionar explícitamente a la propia esposa a los extraños. Si estos hablan de sus esposas, suelen utilizar el término «hijos». Esta distinción cultural no existe en Irán. Si los intérpretes iraníes interpretaran esta declaración literalmente, sin señalar la diferencia cultural, el agente de policía que interroga sospecharía que este hombre no dice la verdad. En este caso concreto, interpreté el discurso palabra por palabra, pero hice saber al agente de policía que se trataba de una particularidad cultural. Este ejemplo muestra claramente que no basta con entender el idioma (como en el caso de los intérpretes iraníes), sino que también es fundamental conocer las particularidades culturales en cuanto al uso de ciertas palabras y frases.

Sara Kondert
Intérprete en procedimientos de asilo en Austria



Todavía recuerdo muy bien mi primera entrevista. Tras esperar durante mucho tiempo en la sala de espera, un hombre me recogió y me llevó a una habitación. Era la primera vez que veía a este hombre. No hablamos. Al cabo de un rato, entraron en la sala otros dos hombres. Uno se sentó a mi lado y el otro detrás de mí. Sentí que el miedo crecía en mi interior. Tenía trece años en ese momento y me sentía como un delincuente. Nunca me había encontrado en una situación similar. El hombre que me había recogido empezó a presentarse a sí mismo y a los otros dos hombres. Cuando mencionó que el hombre que estaba a mi lado también hablaba darí, mi lengua materna, me sentí un poco aliviado. Me sentí feliz de algún modo por sentarme junto a un adulto que me entendía y al que yo también podía entender. Al principio, me dio sensación de seguridad porque pude contarle mi situación. Pero pronto quedó claro que teníamos dificultades de comunicación. Él venía de Irán y hablaba farsi.

Cuando me tradujeron la conversación hacia el final de la entrevista, me di cuenta de que algunas frases no eran correctas. Le dije al intérprete que eso no era lo que yo había dicho. Me miró y se lo comunicó al primer hombre, quien respondió que no se haría ninguna corrección. Debido a estos errores, mi procedimiento de asilo duró cuatro años.

En mi opinión, los intérpretes tienen muchas funciones: su tarea no consiste solo en traducir de una lengua a otra, sino también en trabajar con equidad. Creo que deben ser neutrales. También tienen que ser capaces de enfrentarse bien a las emociones, ser honestos y estar familiarizados con ambos idiomas de la mejor manera posible. También considero importante que mantengan la confidencialidad de todo lo que se dice en las entrevistas. Hasta donde yo sé, infringir esta norma es un delito.

Para mí, es especialmente importante que los intérpretes nunca expresen su propia opinión o hagan comentarios durante la entrevista. Desgraciadamente, esto sucede con bastante frecuencia; también ocurrió en una de mis entrevistas. Los intérpretes no deben interferir en ningún caso en la entrevista y deben ser siempre imparciales. Si tienen en cuenta la etnia, la religión o la nacionalidad de las personas solicitantes de asilo, ya sea en sentido positivo o negativo, el procedimiento ya no puede desarrollarse de forma justa. Por ello, los intérpretes deben interrumpir la entrevista si consideran que, por alguna razón, no pueden hacer frente a la situación.

Si la entrevista dura mucho tiempo, es importante hacer pausas.

Creo que es bueno que los intérpretes mantengan una breve conversación con los solicitantes de asilo antes de comenzar la entrevista. Así pueden asegurarse de que realmente son capaces de interpretar la entrevista de forma correcta y completa. Dominar una lengua profesionalmente significa que los intérpretes tendrán que estar familiarizados con la cultura de esa lengua. Por ejemplo, los intérpretes deben conocer bien los diferentes dialectos, si quieren trabajar con ellos. Un problema importante, que también he experimentado, es que se asignan intérpretes iraníes para interpretar a los solicitantes de asilo afganos. Aunque el farsi y el darí son similares, existen varias diferencias.

En Afganistán se hablan muchos dialectos diferentes. Es común que personas de diferentes regiones no se entiendan. El grupo étnico hazara tiene su propio dialecto, al igual que los grupos étnicos de los pastunes, los tayikos y los uzbekos tienen sus propios dialectos. Esto puede dar lugar a serias dificultades, si un pastún interpreta a un hazara en una entrevista.

También creo que es clave que los intérpretes estén bien informados sobre la historia, la cultura y la situación actual del país en cuestión. Por lo tanto, los intérpretes deberían asistir regularmente a seminarios, eventos y talleres sobre el país de su lengua de trabajo. Estar en contacto regular con personas que hablan la lengua también puede ayudar a entender las características especiales y la evolución de una lengua.

Mojtaba Tavakoli
Persona con derecho a protección subsidiaria





Referencias

- » Baert, Patrick. 2006. «Role» [«Papel»] En *Encyclopedia of Social Theory*, editado por Austin Harrington, Barbara L. Marshall, y Hans-Peter Müller, 524-526. Londres: Routledge.
- » Barsky, Robert F. 1994. *Constructing a Productive Other: Discourse Theory and the Convention Refugee Hearing [Construir un otro productivo: La teoría del discurso y la entrevista en el contexto de la Convención de los refugiados]*. Ámsterdam, Filadelfia: Benjamins.
- » Barsky, Robert F. 1996. «The Interpreter as Intercultural Agent in Convention Refugee Hearings» [«El intérprete como agente intercultural en las entrevistas en el contexto de la Convención de los Refugiados»] *The Translator* 2 (1): 45-63.
- » Calhoun, Craig. 2002. *Dictionary of the Social Sciences [Diccionario de ciencias sociales]*. Nueva York: Oxford University Press.
- » Donk, Ute. 2000. «Dolmetscher als Hilfspolizisten – eine ermittlungstaktische Notwendigkeit» [«Intérpretes como oficiales de policía auxiliares?»] *Polizei & Wissenschaft* 2: 26-38.
- » Goffman, Erving. 1961. *Encounters: Two Studies in the Sociology of Interaction. [Encuentros: Dos estudios en la sociología de la interacción]*. Indianapolis: Bobbs-Merrill.
- » Goffman, Erving. [1959] 1999. *The Presentation of Self in Everyday Life. [La presentación del yo en la vida cotidiana]* Gloucester, MA: Peter Smith.
- » Kälin, Walter. 1986. «Troubled Communication: Cross-Cultural Misunderstandings in the Asylum-Hearing» [«Comunicación problemática: malentendidos interculturales en la audiencia de asilo»] *International Migration Review* 20 (2): 230-241.
- » Llewellyn-Jones, Peter, y Robert G. Lee. 2014. *Redefining the Role of the Community Interpreter: The Concept of Role-Space [Redefinición del papel del intérprete comunitario: el concepto de papel-espacio]*. Lincoln: SLI Press.
- » Pöllabauer, Sonja. 2015. «Interpreting in Asylum Proceedings» [«Interpretación en procedimientos de asilo»] En *The Routledge Handbook of Interpreting*, editado por Holly Mikkelsen, y Renée Jourdenais, 202-216. Londres: Routledge.
- » Scheffer, Thomas. 2001. *Asylgewährung: Eine ethnographische Verfahrensanalyse [La concesión de asilo: un análisis etnográfico del procedimiento de asilo]*. Stuttgart: Lucius & Lucius.
- » Tipton, Rebecca. 2008. «Reflexivity and the Social Construction of Identity in Interpreter-Mediated Asylum Interviews» [«Reflexividad y construcción social de la identidad en las entrevistas de asilo mediadas por intérpretes»]. *The Translator* 14 (1): 1-19.
- » Tipton, Rebecca, y Olgierda Furmanek. 2016. *Dialogue Interpreting: A Guide to Interpreting in Public Services and the Community [Interpretación dialogada: Guía de la interpretación en los servicios públicos y en comunidad]*. Nueva York: Routledge.
- » Wadensjö, Cecilia. 1998. *Interpreting as Interaction [La interpretación como interacción]*. Londres: Longman.

Lecturas básicas

- » Barsky, Robert F. 1994. *Constructing a Productive Other: Discourse Theory and the Convention Refugee Hearing [Construir un otro productivo: la teoría del discurso y la entrevista en el contexto de la Convención de los refugiados]*, Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Maryns, Katrijn. 2006. *The Asylum Speaker: Language in the Belgian Asylum Procedure [El interlocutor en contextos de asilo: la lengua en el procedimiento de asilo belga]*. Mánchester: St. Jerome.
- » Pöllabauer, Sonja. 2004. «Interpreting in Asylum Hearings: Issues of Role, Responsibility and Power» [«Interpretación en entrevistas de asilo: cuestiones sobre el papel, responsabilidad y poder»]. *Interpreting* 6 (2): 143-180.

Lecturas adicionales

- » Barsky, Robert F. 1993. «The Interpreter and the Convention Refugee Hearing: Crossing the Potentially Life-Threatening Boundaries Between ‘coccod-e-eh’, ‘cluck-cluck’, and ‘cot-cot-cot’» [«El intérprete como y la Convención de los Refugiados»], *Traduction, Terminologie, Redaction* (TTR) 6 (2): 131-157.
- » Inghilleri, Moira. 2005. «Mediating Zones of Uncertainty: Interpreter Agency, the Interpreting Habitus and Political Asylum Adjudication» [«Mediación en zonas de incertidumbre: la agencia del intérprete, el habitus interpretativo y la concesión de asilo político»], *The Translator* 11 (1): 69-85.
- » Keselman, Olga, Ann-Christin Cederborg y Per Linell. 2010. «“That is Not Necessary for You to Know!” Negotiation of Participation Status of Unaccompanied Children in Interpreter-Mediated Asylum Hearings» [«“¡No es necesario que lo sepas!” negociación del estatuto de participación de los menores no acompañados en una entrevista de asilo con mediación de intérprete»], *Interpreting* 12 (1): 83-104.
- » Kolb, Waltraud, and Franz Pochhacker. 2008. «Interpreting in Asylum Appeal Hearings: Roles and Norms Revisited» [«La interpretación en las audiencias de apelación de asilo: revisión de funciones y normas»], en *Interpreting in Legal Settings*, editado por Debra Russel y Sandra Hale, 26-50. Washington: Gallaudet University Press.
- » Lee, Jieun, and Moonsoon Choi. 2015. «Recommendations for Interpreter Training for Asylum Interview Settings: The South Korean Case» [«Recomendaciones para la formación de intérpretes en entrevistas de asilo: el caso de Corea del Sur»]. *International Journal of Interpreter Education* 7 (2): 39-54.
- » Merlini, Raffaella. 2009. «Seeking Asylum and Seeking Identity in a Mediated Encounter: The Projection of Selves Through Discursive Practices» [«Búsqueda de asilo y búsqueda de identidad en un encuentro mediado: la proyección del yo a través de prácticas discursivas»]. *Interpreting* 11 (1): 57-93.
- » Tipton, Rebecca. 2008. «Reflexivity and the Social Construction of Identity in Interpreter-Mediated Asylum Interviews» [«Reflexividad y construcción social de la identidad en las entrevistas de asilo mediadas por intérpretes»]. *The Translator* 14 (1): 1-19.

Enlaces de interés



Administrative Appeals Tribunal. 2020. *Handbook for interpreters*. [El manual del intérprete]
<https://www.aat.gov.au/AAT/media/AAT/Files/Policies/Handbook-for-Interpreters.pdf>
 (Consultado el 15 de enero de 2022)

CHIA California Healthcare Interpreters Association. 2002. *California Standards for Healthcare Interpreters: Ethical Principles, Protocols, and Guidance on Roles & Intervention* [Normas de California para intérpretes sanitarios: Principios éticos, protocolos y orientación sobre funciones e intervención]
http://www.chiaonline.org/Resources/Documents/CHIA%20Standards/standards_chia.pdf
 (Consultado el 15 de enero de 2022)

Department for Constitutional Affairs, UK. 2005. *Asylum and Immigration Tribunal: Handbook for Self-Employed Interpreters* [Tribunal de Asilo e Inmigración: Manual para intérpretes autónomos]
<https://www.gov.uk/government/publications/guidance-for-interpreters/guidance-for-interpreters>
 (Consultado el 15 de enero de 2022)

Finnish Immigration Service. 2010. *Interpretation in the asylum process – Guide for Interpreters*. [La interpretación en el proceso de asilo - Guía del intérprete]
<https://www.refworld.org/docid/5449fe6a4.html>
 (Consultado el 15 de enero de 2022)

Immigration and Refugee Board of Canada. 2012. *Interpreter Handbook*. [Manual del intérprete]
<https://irb.gc.ca/en/interpreters/Pages/Interpret.aspx#Toc342656889>
 (Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividades

Actividad 1: Roles de vida

1

Tipo de actividad: Tarea individual con debate plenario posterior.

Duración: 20 minutos (10 minutos para la tarea individual, 10 minutos para el debate plenario).

Descripción: Los participantes escriben primero los diferentes roles que desempeñan en la vida o sistemas sociales, incluidos sus roles en el trabajo, en casa, en la relación con la pareja y la familia, durante el ocio y las actividades culturales (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 1: Roles de vida», p. 61; actividad adaptada de Schaller 2001).

Fuente: Schaller, Roger. 2001. Das große Rollenspiel-Buch. Grundtechniken, Anwendungsformen, Praxisbeispiele. [El gran libro de los juegos de rol. Técnicas básicas, formas de aplicación, ejemplos prácticos] Weinheim: Beltz.

Durante el debate plenario, los participantes explican cómo configuran estos diferentes roles, dónde pueden surgir problemas, qué roles parecen difíciles o imposibles de conciliar y cuándo y cómo se distancian de determinados roles.

Actividad 2: «Átomo social»

2

Tipo de actividad: Trabajo en grupo seguido de un debate plenario.

Duración: 30 minutos (15 minutos para el trabajo en grupo, 15 minutos para el debate plenario).

Descripción: Para Jacob L. Moreno (1953/1993) el «átomo social» era la unidad social más pequeña, es decir, el «núcleo», en el que debían integrarse las personas para sobrevivir. Los participantes deben describir el «átomo social» para la situación que se presenta a continuación.

Fuente: Moreno, Jacob L. 1953/1993. Who shall survive? Foundations of sociometry, group psychotherapy and sociodrama. [¿Quién sobrevivirá? Fundamentos de la sociometría, la psicoterapia de grupo y el sociodrama] Roanoke, VA: Royal.

Escenario: Entrevista a un menor no acompañado solicitante de asilo.

Participantes: Solicitante de asilo, entrevistador, representante legal del solicitante de asilo, secretario/encargado y un representante del ACNUR que también está presente en calidad de observador.

Versión 1:

Realizar un esquema de la red social. Una idea sería, por ejemplo, utilizar triángulos para los participantes masculinos y círculos para los femeninos e indicar el poder y el estatus de los distintos participantes dibujando formas más grandes y pequeñas. Los participantes deben colocar las formas más cerca o más lejos unas de otras para representar la cercanía o la distancia emocional. Pueden utilizarse diferentes líneas para representar las diferentes relaciones entre los participantes.

Versión 2:

Los participantes deben utilizar diferentes monedas para representar a los distintos participantes. El valor de la moneda podría utilizarse para representar el estatus y el poder de los distintos participantes. Mueve las monedas para ver qué relaciones pueden existir entre ellos.

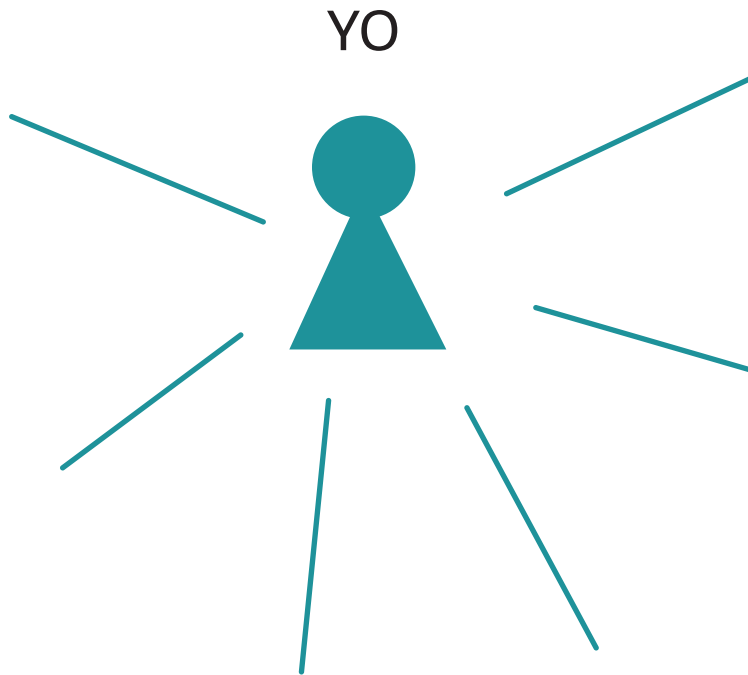
En el debate plenario posterior, los grupos deben explicar sus redes sociales y justificar sus decisiones.





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 1: Roles de vida**

Escribe los diferentes roles que desempeñas en tu vida o sistemas de la misma. Por ejemplo, tus roles en el trabajo, en casa, en la relación con tu pareja y tu familia, durante el ocio y las actividades culturales. Reflexiona sobre cómo configuras y desempeñas estos roles diferentes, dónde pueden surgir problemas, qué roles parecen difíciles o imposibles de conciliar y cuándo y cómo te distancias de ciertos roles.





Actividad 3: Figura de doble cuerpo (intérprete con cara de «Jano»)

3

Tipo de actividad: Trabajo en parejas con posterior debate plenario.

Duración: 30 minutos (10 minutos para el trabajo en parejas, 20 minutos para el debate plenario).

Descripción: Las parejas debaten cuál de las personas representadas en el friso es el intérprete y qué nos dice la imagen sobre la percepción contemporánea del rol del intérprete (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 3: Figura de doble cuerpo», p. 63).

En el debate plenario se presentan los resultados. Los participantes también comparan el rol percibido del intérprete egipcio con el de los intérpretes en las entrevistas de asilo y explican en qué aspectos ven similitudes y diferencias.

La escena muestra a un intérprete mediando entre Horemheb y los enviados de Asia que piden clemencia. Horemheb transmite su petición a Tutankamón y a su esposa (que no aparece en la imagen) (para más detalles, véase Kurz 1986).

Fuente: Kurz, Ingrid. 1986. «Das Dolmetscher-Relief aus dem Grab des Haremhab in Memphis. Ein Beitrag zur Geschichte des Dolmetschens im alten Ägypten» [«Relieve del intérprete de la tumba de Haremhab en Menfis. Una contribución a la historia de la interpretación en el antiguo Egipto»]. Babel 32 (2): 73-77.

Actividad 4: Entonces, ¿quieres que traduzca?

4

Tipo de actividad: Pequeños grupos seguidos de un debate plenario.

Duración: 20 minutos (10 minutos en pequeños grupos, 10 minutos para el debate plenario).

Descripción: Observa la viñeta de Astérix. El Legionario (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 4: Astérix. El Legionario», p. 64) y debate las diferentes expectativas del rol del intérprete. Resume brevemente los resultados del debate en la sesión plenaria.





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 3: Figura de doble cuerpo**



Bajorrelieve en la tumba de Horemheb en Saqqara, que data de alrededor del 1330 a.C.

Fuente: Delisle, Jean, y Judith Woodsworth, eds. 1995. *Translators through History* [Los traductores a lo largo de la historia]. Ámsterdam: Benjamins, 279.



Actividad 5: Intérpretes en películas

5



Tipo de actividad: Recortes de películas y análisis. Posterior debate en pequeños grupos o debate plenario.

Duración: Aproximadamente 30 minutos (5-10 minutos para la película, 15-20 minutos para el debate).

Descripción: Ve una (o más) de las películas que se indican a continuación y debate sobre las preguntas en pequeños grupos o en un debate plenario:

Película 1: «Paris at last», en *I love Lucy* (1951-1957), 1:50',

<https://www.youtube.com/watch?v=Xle3l-5nfpl>

- ¿Qué te parece el comportamiento de los intérpretes?
- ¿Te parece adecuado? ¿Por qué? ¿Por qué no?
- ¿Crees que la información se transmite?

Película 2: «Sign Language Interpreter at Nelson Mandela Memorial», reportaje en *Jimmy Kimmel Live*, 3:21',

<https://www.youtube.com/watch?v=X-DxGolVUWo>

- ¿Qué rol ejerce este intérprete?
- ¿Qué consecuencias tiene el desempeño de su rol para la profesión del intérprete?

Película 3: «Catherine Tate: Interpreter», de David García González, 2:48',

<https://www.youtube.com/watch?v=QNKnsykPgPU>

- ¿Cuál es el rol del intérprete en este recorte de película?
- ¿Qué dice este recorte sobre las percepciones del rol que pueden tener las personas ajenas a la profesión sobre los intérpretes?

Película 4: «Ethical Challenges for Court Interpreters»,

de Open Learning Agency y Vancouver Community College, 3:18',

<https://www.youtube.com/watch?v=SgiofAJ-gFA>

- ¿Cuál es el rol del intérprete en este recorte de película?
- ¿Cuáles son los retos para el intérprete en esta secuencia?

Como alternativa, también puedes mostrar otras películas o episodios de series en los que los intérpretes tienen un rol y debatir sobre este en esas secuencias específicas.

Actividad 6: Análisis de situaciones de interpretación

6

Tipo de actividad: World café [Café mundial] con dos pequeños grupos por cada situación ejemplo y posterior presentación de los resultados por parte de los «anfitriones» del world café, seguida de un debate plenario.

Duración: 40 minutos (10 minutos en pequeños grupos, 20 minutos para las presentaciones y el debate).

Descripción: Debatir en dos pequeños grupos (por situación ejemplo) qué papel tienen los intérpretes en los ejemplos dados (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 6: situaciones de interpretación», p. 66). Debatir en grupos si se está de acuerdo con el comportamiento del intérprete o no y qué podría hacerse de forma diferente (también podéis consultar el contenido de la Unidad 5).

Los «anfitriones» del world café moderan el debate en grupos pequeños. Según el método del world café, los «invitados» cambian al otro grupo después de diez minutos; los anfitriones permanecen en el mismo lugar. A continuación, los anfitriones presentan los principales puntos de debate a los demás grupos; los aspectos centrales se debaten en el plenario.





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 6: Situaciones de interpretación**

Ejemplo 1:



Fuente: Imagen basada en ACNUR. 2009. *Interpreting in a Refugee Context* [Interpretación en contextos de asilo]. <http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html> (Consultado el 15 de enero de 2022)



Ejemplo 2:



Fuente: Imagen basada en ACNUR. 2009. *Interpreting in a Refugee Context*. [Interpretación en contextos de asilo]. <http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html> (Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividad 7: Análisis de texto

«Los intérpretes que ofrecen una calidad deficiente ponen en peligro a los solicitantes de asilo»

7



Tipo de actividad: Debate en pequeños grupos con posterior debate plenario.

Duración: 30 minutos (15 minutos en pequeños grupos, 15 minutos para el debate plenario).

Descripción: Lee el recorte de periódico (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 7: Los intérpretes que ofrecen una calidad deficiente ponen en peligro a los solicitantes de asilo», p. 68) y debate:

- ¿Cómo describe este artículo el rol de los intérpretes? ¿Estás de acuerdo?
- ¿Qué crees que es necesario para la formación de intérpretes en entrevistas de asilo?
- ¿Qué consecuencias tiene una traducción errónea para las personas solicitantes, los intérpretes y los entrevistadores?

También puedes utilizar otros textos similares para la actividad.



Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 7:**

Los intérpretes que ofrecen una calidad deficiente ponen en peligro a los solicitantes de asilo

La falta de formación obligatoria de los intérpretes en Dinamarca podría dar lugar a errores en la traducción de las entrevistas con solicitantes de asilo, lo que podría tener fatales consecuencias.

Los solicitantes de asilo corren peligro debido a la deficiente calidad de los intérpretes que se les proporcionan, según un editorial publicado el pasado viernes en el periódico Politiken. Las dos autoras, la diputada Johanne Schmidt-Nielsen, y Michala Clante Bendixen, de Refugees Welcome, se referían a un informe publicado a principios de este año que ponía de manifiesto el escaso nivel de formación de los intérpretes daneses. El informe, elaborado por el Departamento de Comunicación Empresarial de la Universidad de Aarhus, reveló que el 80 % de los intérpretes empleados por la policía nacional, Rigspolitiet, en los casos judiciales no tenían formación en interpretación y que los jueces habían denunciado problemas relacionados con este déficit.

En el editorial, las dos autoras sostienen que los solicitantes de asilo también están en peligro porque el Udlændingestyrelsen (Servicio de Inmigración) y la Junta de Apelación de Refugiados utilizan los mismos intérpretes que la Rigspolitiet.

«Los casos de asilo no tienen que ver con la culpa o el castigo, sino con la vida o la muerte, ya que corresponde al Udlændingestyrelsen y a la Junta de Apelación de Refugiados decidir si la vida de un solicitante de asilo corre peligro si regresa a su país de origen».

Las autoras identificaron dos problemas: en primer lugar, que los intérpretes solo tienen que realizar un curso de un día para estar cualificados para la lista de intérpretes de la policía, y, en segundo lugar, que no hay suficiente formación disponible para los intérpretes. Es posible que los intérpretes cualificados también cuenten con sueldos bajos. La solicitud de los solicitantes de asilo puede ser rechazada si su historia se considera poco fiable, lo que puede ocurrir si esta difiere en las tres entrevistas que conceden a la policía, el Udlændingestyrelsen y la Junta de Apelación de Refugiados. Refugees Welcome considera que esto es inaceptable, dado que los solicitantes de asilo suelen tener diferentes intérpretes para las tres entrevistas. Argumentan que, como resultado, el caso de los solicitantes de asilo podría verse rechazado debido a la variación en las interpretaciones de sus historias. Sin embargo, en declaraciones a Politiken, la abogada especializada en inmigración Anne Osbak afirmó que los problemas con los intérpretes son poco frecuentes.

«No he tenido ningún caso en el que pudiera decir que el intérprete influyó en el resultado», dijo Osbak, que ha representado a solicitantes de asilo en la Junta de Apelación de Refugiados durante los últimos quince años. «Es cierto que el Udlændingestyrelsen podría considerarlo poco fiable, pero entonces simplemente lo que haría sería añadir una respuesta en nombre de la Junta de Apelación para los Refugiados, en la que explicaría la situación».

Los casos de asilo rechazados por el Udlændingestyrelsen son automáticamente recurridos por la Junta de Apelación de Refugiados, que consigue anular aproximadamente una cuarta parte de los rechazos. Sin embargo, Helge Nørrlung, abogado de inmigración con más de veinte años de experiencia, recuerda un caso en el que los intérpretes proporcionaron una calidad deficiente y pudieron haber contribuido al fracaso de un caso de asilo. Recuerda el caso de un afgano que tuvo un intérprete iraní en su primera entrevista con el Udlændingestyrelsen, aunque hablaban dialectos muy diferentes del farsi. La Junta de Apelación para los Refugiados contrató a otro intérprete con formación en ambos dialectos y reveló los errores cometidos por el traductor iraní.

«Conseguimos demostrar al Udlændingestyrelsen que tres o cuatro palabras que utilizó tenían en realidad un significado totalmente distinto al que había interpretado el traductor de la policía», dijo Nørrlung a The Copenhagen Post. «Podría haber sido la razón por la que parecía poco fiable».

Según Nørrlung, se debería obligar a los intérpretes de Dinamarca a seguir una formación más estricta, como la que se proporciona en otros países europeos, aunque teme que el tema sea poco prioritario para la mayoría de los políticos.

«Tuvimos un periodo en el que la formación de los intérpretes estaba controlada por el Estado, pero se abandonó», dijo. «Ahora no quieren invertir en ella, su actitud parece ser algo así como: “Solo son extranjeros; no importa”».

Nørrlung añadió que ha animado al Udlændingestyrelsen a grabar las entrevistas para poder descubrir después los errores de interpretación.





Tipo de actividad: Juego de rol seguido de una reflexión.

Duración: 30 minutos (más corto si se utiliza el material ya grabado).

Descripción: Los participantes escenifican un juego de rol y debaten sobre el papel del intérprete utilizando el modelo de rol-espacio de Llewellyn-Jones/Lee (2014).

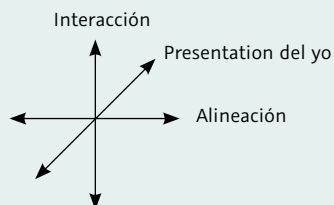
Para el juego de rol, se puede utilizar cualquiera de los ejemplos e ideas que se dan en este manual (por ejemplo, Unidad 6, Actividad 8). También puedes utilizar otro material ya existente para esta actividad (vídeos, juegos de rol o actividades de otras unidades de formación).

Material para el debate:

Prepare un rotafolio o una presentación de PowerPoint para mostrar un diagrama del modelo tridimensional de los posibles roles-espacios de los intérpretes.

El siguiente modelo (Llewellyn-Jones/Lee 2013, p. 67) muestra los tres ejes de «Interacción», «Presentación del yo» y «Alineación» (véase la Unidad 4, pág. 51) que pueden utilizarse para el debate. El espacio de rol del intérprete puede variar desde el alto (parte superior/derecha de los ejes de la imagen) al bajo (parte inferior/izquierda de los ejes de la imagen).

- Muestra este diagrama a los participantes y habla sobre el comportamiento del intérprete basándote en esta ilustración;
- o bien distribuye copias impresas de la hoja de actividades sobre el espacio de roles y pide a los participantes que marquen la posición del intérprete en esta hoja. Utiliza las sugerencias de los participantes como base para el debate (véase la Hoja de actividades para imprimir «Modelo rol-espacio», p. 70).



Fuente: Llewellyn-Jones, Peter & Lee, Robert G. 2013. «Getting to the Core of Role: Defining Interpreters' Role-Space» International Journal of Interpreter Education 5 (2): 54-72

Preguntas para el debate:

Todas o algunas de estas preguntas pueden utilizarse como pistas para el debate. También puedes optar por centrarte en un aspecto o en un solo eje, aunque, por supuesto, los distintos ejes están relacionados entre sí. La lista de preguntas que figura a continuación no es exhaustiva. En función de la situación, pueden ser útiles otras preguntas adicionales.

● Eje de «Interacción»:

- ¿Cómo gestiona el intérprete los turnos?
- ¿Cómo afronta el intérprete el solapamiento de conversaciones?
- ¿Cómo señala el intérprete la comprensión o un malentendido?
- ¿Cómo se dirige el intérprete a los demás oradores?
- ¿Interviene el intérprete (de forma abierta o encubierta)? En caso afirmativo, ¿cómo y por qué?

● Eje de «Presentación del yo»:

- ¿Se presenta el intérprete a sí mismo?
- ¿Explica su papel y su función?
- ¿Muestra el intérprete compromiso, empatía o emociones?

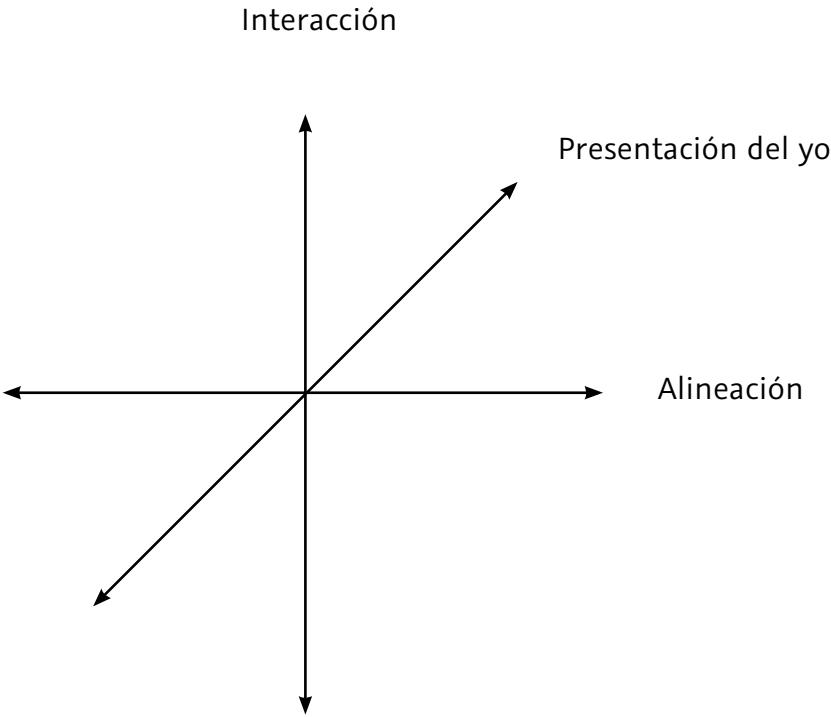
● Eje de «Alineación»:

- ¿Hasta qué punto interactúa activamente el intérprete de forma verbal y no verbal con los demás oradores?
- ¿En qué medida participa el intérprete de forma activa en el encuentro?
- ¿Qué dice el comportamiento del intérprete sobre cómo percibe su papel?
- ¿Cómo reacciona el intérprete ante el comportamiento de los demás oradores?
- ¿Reacciona el intérprete ante las expectativas específicas de una de las partes?
- ¿Se posiciona el intérprete con una de las partes?
- ¿Dónde se sitúa el intérprete?





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 8: Modelo rol - espacio**



Fuente: Llewellyn-Jones, Peter & Lee, Robert G. 2013. «Getting to the Core of Role: Defining Interpreters' Role-Space». *International Journal of Interpreter Education* 5 (2): 54-72.





¡Ponte a prueba!



1. ¿De dónde surge el concepto de «rol»? ¿Puedes definir brevemente lo que puede entenderse por «rol»?
2. ¿Qué dice la siguiente cita sobre el concepto de «rol»?

*Y todos los hombres y mujeres meros actores;
Tienen sus salidas y sus entradas,
y un hombre en su tiempo desempeña muchos papeles,
siendo sus actos siete edades.*

(Shakespeare, As You Like It, Acto II, Escena VII)
3. ¿Qué es la «segregación de roles»?
4. ¿Qué es la «distancia de roles»?
5. ¿Cuál es la diferencia entre el rol «normativo» y el «típico» de un individuo?
6. ¿Qué es una traducción «sensible a la cultura»?
7. ¿Cuáles son las expectativas de los diferentes participantes en una entrevista de asilo?
8. Si los intérpretes no entienden a un orador, adivinan lo que quiere expresar.
 Verdadero Falso
9. Los intérpretes omiten los insultos para proteger los sentimientos de los participantes.
 Verdadero Falso
10. Solo una traducción literal puede ser una traducción correcta.
 Verdadero Falso



Unidad 5:

Ética y conducta profesionales

Gernot Hebenstreit,
Alexandra Marics y Jim Hlavac



EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » conocer los principios generales de la ética profesional enfocada a la interpretación;
- » describir aspectos claves de la conducta profesional y su aplicación;
- » entender los códigos éticos específicos de la profesión y saber reflexionar sobre los mismos;
- » reaccionar ante dilemas morales;
- » exponer las competencias exigidas a los intérpretes profesionales en ejercicio.

Principios básicos de la ética profesional

PARA EMPEZAR, UN POCO DE TEORÍA

La forma en que conformamos o se nos permite conformar la convivencia en comunidad está sujeta a una serie de normas y limitaciones de comportamiento. Estas sirven para garantizar la conservación y el bienestar general de cada grupo social. Las normas morales, así como las jurídicas, tienen una importancia clave en el comportamiento y la convivencia humana, sobre todo cuando se producen problemas y conflictos.

¿Qué es la **moral**? «La moral son todas las normas sociales válidas que, en su conjunto, tienen una influencia normativa en la convivencia humana y que sirven para proteger a aquellos individuos que podrían verse afectados por las acciones de otros» (Fenner 2010, 6f; traducción propia).

El concepto de moral establece un código de comportamiento que contiene obligaciones y prohibiciones; estas reflejan no solo los valores de un grupo o comunidad particular, sino también el concepto de sí mismo. Por tanto, el significado de «moral» surge de un grupo. Los grupos pueden variar en tamaño, al igual que los criterios de (auto)inclusión. En lo que respecta a los miembros de una determinada profesión, es la moral en un sentido profesional la que guía su comportamiento en el lugar de trabajo.

Para poder entender conceptos de moralidad, es importante tener en cuenta que, si bien hay obligaciones y prohibiciones en los conjuntos de normas que pueden limitar la libertad de un individuo para hacer ciertas cosas, es igualmente importante que estas normas no se perciban como impuestas por otros o por personas ajenas. Funcionan como una «garantía para que todos los miembros de un grupo puedan disfrutar del mayor grado de libertad» (Pieper 2007, 20; traducción propia).

La finalidad de un **sistema de normas** es proteger los intereses de las personas con respecto a sus propias acciones y permitir el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. Lo importante es que una persona de ese grupo o sociedad muestre un **comportamiento adecuado y responsable al tratar con los demás**. Esto hace preguntarse lo siguiente: ¿Cómo debo comportarme? ¿Cómo debemos comportarnos como grupo? ¿Cómo puedo justificar mi comportamiento? Estas preguntas son fundamentales desde un punto de vista filosófico, y especialmente con referencia a la ética.

ÉTICA DE VALORES

Una de las premisas de una ética basada en valores es que cualquier juicio moral de las acciones se basa en valores estructurados jerárquicamente. En las sociedades occidentales estructuradas democráticamente, como las

Cita recomendada: Hebenstreit, Gernot, Alexandra Marics y Jim Hlavac. 2017. «Professional Ethics and Professional Conduct». En *Handbook for Interpreters in Asylum Procedures* [«Ética y conducta profesionales». En *Manual para Intérpretes en Procedimientos de Asilo*], editado por ACNUR Austria, 70-84. Viena: ACNUR Austria. <http://www.unhcr.org/dach/at/trainingshandbuch>

de la mayoría de los países anglófonos, se considera que se aplican los siguientes supuestos (Pieper 2007):

- En un primer nivel de la jerarquía, encontramos los **valores éticos básicos**, arraigados en la inviolabilidad de la dignidad humana. Entre ellos se encuentran: el concepto de libertad (libertad personal, libertad de culto, libertad de conciencia, libertad de expresión, libertad científica, libertad de expresión artística); el concepto de igualdad (igualdad de derechos y oportunidades); y el concepto de justicia.
- En un segundo nivel, se encuentran los **valores morales** que existen para que los miembros de una comunidad puedan vivir una vida plena. Ejemplos de valores individuales son: la autodeterminación, la autorresponsabilidad, el amor, la amistad, la calidad de vida y disfrutar de una buena salud. Ejemplos de valores sociales son: la solidaridad, la equidad y el sentido de la responsabilidad colectiva. Por otro lado, la sostenibilidad es un ejemplo de valor ecológico.
- En el siguiente nivel se encuentran los **valores comerciales**. Entre ellos están la creencia en el libre mercado, la libertad de contratación, la capacidad de ganancia, el concepto de valor comercial añadido, la propiedad, los bienes comerciales y el dinero.

Las jerarquías de valores como estas sirven para muchos propósitos, sobre todo en los dilemas morales (véase más adelante la sección sobre Situaciones problemáticas y dilemas, p. 76-78). En cuanto al campo de la traducción, el teórico Andrew Chesterman postula los siguientes valores clave en el segundo nivel (Chesterman 2016):

- **Claridad:** es un valor lingüístico intrínseco a la traducción y la interpretación.
- **Veracidad:** es un valor que permite establecer y mantener una equivalencia entre el texto fuente y el texto de destino.
- **Confianza:** es un valor interpersonal.
- **Comprensión:** se refiere al sentido de la responsabilidad que se establece entre las partes durante el proceso comunicativo. Esto incluye el deber de evitar situaciones complejas durante las conversaciones. Por tanto, puede decirse que la traducción es una actividad tanto productiva como preventiva.

MÁS INFORMACIÓN

Ética y moral: ¿en qué se diferencian?

En el lenguaje cotidiano, los términos ética y moral y sus formas adjetivas «ético» y «moral» se utilizan a menudo como sinónimos. La diferencia entre ambos es que las justificaciones morales se utilizan para definir las acciones de una manera determinada (como buenas y apropiadas) y, por tanto, dignas de elogio; o como malas e impropias y, por tanto, condenables. Las justificaciones morales pueden lograrse de diferentes maneras, bien indicando las posibles consecuencias, o bien mediante la referencia a un código moral o a modelos de conducta que conforman nuestra propia conciencia. En cambio, las justificaciones éticas no buscan tanto validar las acciones individuales, sino determinar por qué una persona debe comportarse moralmente y cómo se puede juzgar la moralidad de las acciones (Pieper 2007). Al debatir y argumentar estas cuestiones, los especialistas en ética han desarrollado una serie de enfoques y teorías a lo largo de los últimos 2000 años. Algunos de ellos pueden no ser compatibles o incluso contradictorios entre sí (Nida-Rümelin 2005; Pieper 2007).

LA ÉTICA DE LA VIRTUD

El fundamento de la **ética de la virtud** consiste en que el comportamiento adecuado se basa en las virtudes que muestran los sujetos. Las virtudes se entienden como las actitudes, disposiciones y acciones de los protagonistas. Nuestros propios juicios morales no se refieren tanto a las acciones de un individuo sino más a la naturaleza de sus acciones o, en otras palabras, a cómo piensa, considera las cosas y se comporta, todo en conjunto. Estas virtudes

se adquieren en contextos de la vida real, normalmente a través de la réplica de los conceptos de virtud establecidos socialmente, en lugar de a través de la comprensión de los principios morales como tales. En estos contextos de la vida real, la persona protagonista se ve en la tesitura de tener que elegir cursos de acción adecuados a la situación (Nida-Rümelin 2005). Las acciones virtuosas son la clave para una vida responsable y feliz. Las virtudes clásicas consideradas relevantes son: la inteligencia, el sentido de la justicia, el valor y la moderación.

Aplicando el concepto de virtudes a las actividades profesionales de los intérpretes y traductores, Chesterman (2001) identifica las siguientes virtudes como características de estos profesionales:

- Equidad
- Veracidad
- Confiabilidad
- Empatía
- Coraje
- Determinación

La **equidad** presupone, en gran medida, que las acciones deben ser imparciales, es decir que estas no estén deliberadamente sesgadas. Entre las capacidades que se asocian a la **confiabilidad** está la de mostrar cierto grado de fiabilidad y la de justificar las decisiones que se toman durante el proceso de interpretación o traducción.

El concepto de **empatía** en la comunicación consiste en la buena disposición a ponerse en el lugar de las demás personas participantes en la conversación. Mientras que la disposición a aceptar ciertos riesgos en nombre de personas de confianza es un ejemplo de **valentía**. La **determinación** se manifiesta en la persistencia de un intérprete o traductor para intentar llegar a una solución óptima.

Entre las cualidades necesarias para la labor de los intérpretes, es importante señalar las competencias como una categoría independiente de las virtudes. Las competencias incluyen conocimientos lingüísticos, especializados y culturales, así como habilidades técnicas y de investigación.

Principios éticos para interpretar en procedimientos de asilo

En esta sección se analizan cuatro principios de ética profesional que resultan de especial importancia cuando se interpreta en procedimientos de asilo: **confidencialidad, imparcialidad, precisión e integridad**, así como la conducta profesional que se adopta con otros participantes en la conversación. Normalmente, estos principios se encuentran en los códigos deontológicos o códigos de conducta profesionales específicos que se aplican a los intérpretes. Desde un punto de vista ético, estos principios pueden considerarse, en cierta medida, virtudes además de valores.

La confidencialidad es una virtud que promueve valores individuales como la confianza y la autodeterminación. En relación con el nivel primario de los valores estructurados jerárquicamente, la confidencialidad corresponde a los valores que tienen que ver con la igualdad. Lo mismo ocurre con la imparcialidad, que al mismo tiempo promueve otro valor, el de la equidad. La precisión y la integridad son manifestaciones de los valores individuales de la verdad, la claridad y la comprensión que pueden clasificarse como valores de la justicia y la igualdad. La precisión y la integridad también pueden clasificarse como virtudes o como ejemplos de honestidad, determinación y equidad.

En primer lugar, definiremos brevemente estos cuatro principios. A continuación, analizaremos los principios y ofreceremos ejemplos de situaciones reales. En los ejemplos que se proporcionan, los comentarios se centran en el principio que se aplica en cada uno de ellos. Los ejemplos presentados en las actividades prácticas deben examinarse teniendo en cuenta los cuatro principios (véase la «Actividad 2: Situaciones hipotéticas», p. 81).

CONFIDENCIALIDAD

Los intérpretes no revelan información sobre las conversaciones que se interpretan.

El principio de confidencialidad conlleva una serie de implicaciones:

- Los intérpretes no pueden revelar detalles sobre las conversaciones que interpretan, ya sean de carácter personal o general.
- Los intérpretes no pueden facilitar a los entrevistadores información confidencial o personal sobre las personas solicitantes, bien las hayan adquirido mediante conversaciones que hayan interpretado o bien por otros medios.
- Los intérpretes no pueden facilitar a los solicitantes información confidencial o personal sobre los entrevistadores, bien la hayan adquirido mediante conversaciones que hayan interpretado o bien por otros medios.

EJEMPLO: Un intérprete, que a su vez es migrante, es llamado a interpretar para una persona solicitante de asilo de su mismo país. Después de la entrevista, el intérprete se encuentra por casualidad con una persona que también proviene del mismo país. El intérprete le comenta a esta persona que acaba de interpretar a una persona solicitante de asilo recién llegada que, en su opinión, parece estar enfrentándose a grandes dificultades.

Nota. En este ejemplo, el intérprete ha trasgredido el principio de confidencialidad por haber revelado detalles de una entrevista a una persona ajena.

EJEMPLO: Una intérprete tiene que interpretar en una entrevista a una persona solicitante de asilo para la que ya ha realizado una interpretación. La anterior interpretación la realizó junto a un asesor jurídico. Como resultado de esta interacción previa, la intérprete tuvo acceso a información relativa a los antecedentes profesionales de la persona solicitante. En la entrevista, la intérprete proporciona, por iniciativa propia, información relacionada con los antecedentes de la persona solicitante.

Nota. La intérprete ha roto el principio de confidencialidad al revelar detalles del solicitante que obtuvo en otro encargo de interpretación.

IMPARCIALIDAD

Los intérpretes no deben ponerse del lado de ninguno de los participantes en la conversación. La imparcialidad y exactitud de las interpretaciones no debe alterarse por opiniones, actitudes, juicios de valor u otras preconcepciones del intérprete.

El principio de imparcialidad es la base de las siguientes **normas de conducta:**

- El intérprete no favorece ni perjudica a ninguna de las partes de la conversación.
- El intérprete permite a los participantes en la conversación expresar su propia opinión. No limita la libertad de expresión ni da consejos.
- El intérprete no expresa opiniones, actitudes, juicios de valor, ni otras preconcepciones.
- El intérprete no hace comentarios peyorativos sobre los participantes en la conversación.
- El intérprete no entabla una conversación con ninguno de los participantes sobre otro de los participantes. No bromea sobre otras personas, ni las menosprecia.
- El intérprete evita usar palabras, gestos o lenguaje corporal que revele sus juicios de valor sobre las declaraciones o el comportamiento de los demás.

EJEMPLO: Un solicitante dice ser de un país que sufre una guerra civil. El intérprete está informado sobre la situación en esa región. Durante de la entrevista, se hacen preguntas al solicitante para confirmar su lugar de origen. El acento del solicitante y su aparente desconocimiento acerca de la situación en esa zona llevan al intérprete a la siguiente conclusión: que el solicitante es probablemente del país del que dice ser y que habla la lengua que se habla allí, pero que procede de una zona que no está lo suficientemente afectada por el conflicto como para solicitar asilo. Sin que se le pregunte, el intérprete expresa esta opinión y se burla abiertamente de la persona solicitante.

Nota. No es responsabilidad del intérprete evaluar la veracidad de la información comunicada. Cuando el intérprete lo hace, está asumiendo el papel de una de las partes de la conversación y mostrando un trato preferente hacia ella

EJEMPLO: Un solicitante relata cómo su familia fue torturada ante sus propios ojos y luego liberada. El solicitante lo cuenta sin mostrar ninguna emoción. La entrevistadora considera que este relato es inverosímil y le transmite sus dudas al solicitante de manera muy clara. También se dirige al intérprete personalmente, esperando que confirme su opinión sobre la situación. El intérprete transmite que no forma parte de su trabajo como intérprete juzgar a los demás.

Nota. El intérprete actuó adecuadamente. No forma parte del trabajo de un intérprete hacer comentarios o juicios sobre las personas presentes en la conversación.

PRECISIÓN E INTEGRIDAD

Los intérpretes proporcionan interpretaciones precisas y completas de la lengua hablada y de los signos a la otra lengua. El trabajo de los intérpretes incluye la explicación de la información de fondo que sea culturalmente específica y la transmisión del significado afectivo del discurso o las señas de los interlocutores, si estas ayudan a la comprensión.

El principio de precisión e integridad es la base de las siguientes **normas de comportamiento:**

- El intérprete transmite el contenido del discurso o las señas de los demás. No permite que sus propias ideas sobre la exactitud o veracidad del discurso o las señas de los demás influyan en sus interpretaciones. El contenido del discurso o de las señas permanece inalterado, incluso cuando resulta personalmente desagradable para el intérprete, por ejemplo, el uso de palabrotas, palabras obscenas o lenguaje blasfemo.
- El intérprete conserva las características estilísticas del tipo de expresión utilizado por los interlocutores en la interacción comunicativa, por ejemplo, las formas de expresión formales e informales.
- Los interlocutores pueden utilizar términos muy específicos de su cultura, de su formación o de su profesión, hasta el punto de que no pueden interpretarse fácilmente mediante equivalencias directas, sino mediante paráfrasis más largas o explicaciones complementarias. Cuando tales paráfrasis o explicaciones sirvan para transmitir plenamente al otro interlocutor lo que se ha dicho o signado, no deben considerarse «adiciones» o «alteraciones». En tales situaciones, el intérprete puede utilizar su criterio para transmitir al orador de la lengua origen que el intérprete empleó paráfrasis o explicaciones en su interpretación.

- Si fuese necesario, el intérprete solicitará el consentimiento del entrevistador o de la persona solicitante cuando pida aclaraciones.

La tarea de explicar información culturalmente específica no significa que los intérpretes asuman el papel de expertos.

EJEMPLO: Un solicitante se muestra cada vez más alterado con la actitud del entrevistador durante la entrevista y utiliza términos ofensivos con este. La intérprete encuentra desagradable esta situación, ya que nunca utiliza estas palabras cuando se comunica. Por ello, omite estas palabras en sus interpretaciones.

Nota. Es responsabilidad del intérprete ofrecer una interpretación completa e inalterada de lo que otros dicen, incluso cuando pueden hacer sentir a una persona incómoda o avergonzada. Es importante que todos los participantes en la conversación se den cuenta de que otro participante está molesto y de cómo se expresa.

CONDUCTA PROFESIONAL

Los intérpretes muestran respeto hacia todos los participantes en la conversación. Los intérpretes intentan que los participantes se respeten entre sí en las conversaciones.

El principio de conducta profesional es la base de las siguientes **normas de comportamiento**:

- El intérprete se comporta de forma digna y respetuosa con todas las personas solicitantes, entrevistadores y demás personas presentes, independientemente de su nacionalidad, etnia, edad, color de piel, convicciones religiosas o culturales, creencias políticas o ideológicas o su condición social.
- El intérprete puede cuestionar las declaraciones que puedan parecer irrespetuosas a otros participantes antes de interpretarlas.
- El intérprete es responsable de su imagen e intenta que esta no resulte irrespetuosa para los demás.

EJEMPLO: El entrevistador se dirige al solicitante por su nombre de pila. El intérprete pregunta al entrevistador si desea que la intérprete utilice el nombre de pila en su interpretación cuando se dirija al solicitante. El entrevistador dice que no.

Nota. La intérprete actuó adecuadamente. Reconoció una falta de respeto en una declaración de uno de los participantes en la conversación. Al hacer esta pregunta sobre la forma de dirigirse a la otra persona en la interpretación, hizo que el entrevistador fuera consciente de un posible problema. De este modo, contribuyó a que la conversación se desarrollara de forma respetuosa.

EJEMPLO: El intérprete aparece en la entrevista con una camiseta que lleva impresa un dibujo que molesta tanto a la persona solicitante como al entrevistador.

Nota. Los intérpretes no deben vestirse de forma que falten al respeto a los demás participantes en la conversación.

PROFESIONALIDAD

La profesionalidad se refiere a la manera particular en que se desempeña las funciones. Esta se demuestra cuando una persona cumple con los requisitos de su profesión y muestra conocimientos o capacidades específicos de su campo. Además, la profesionalidad se entiende como la capacidad de emplear habilidades especializadas en la resolución de problemas, de seguir normas de comportamiento específicas del campo y de ser capaz de hacer cosas que no se pueden esperar de las personas no profesionales.

Durante un procedimiento de asilo, la profesionalidad conlleva que:

- El intérprete es consciente de su papel y de las obligaciones que ello implica. No sobrepasa los límites de su función y, si es necesario, aclara su papel a los demás.
- El intérprete respeta todos los principios mencionados anteriormente.
- El intérprete puede rechazar o abandonar un encargo de interpretación cuando se cuestione su propia aptitud para el encargo de interpretación en concreto.
- En los casos en que el intérprete tenga una relación con otro participante que pueda influir en su imparcialidad o generar dudas sobre la misma, es necesario comunicarlo. En algunos casos, puede llevar al intérprete a rechazar o abandonar el encargo.
- Preparación para los encargos de interpretación. Es necesaria la preparación en muchos ámbitos de especialización, de modo que el intérprete cuente con:
 - Buen conocimiento del sistema de procedimiento de asilo en su conjunto y de la importancia de las interacciones individuales dentro del mismo; el intérprete también debe estar familiarizado con la estructura de las entrevistas de asilo.
 - Acceso a la información que sea relevante para su trabajo como intérprete en una conversación. Los intérpretes deben insistir en el derecho a acceder a la información que les permita prepararse para la conversación y pueden solicitar el acceso a los documentos pertinentes para ello.

- Capacidad para anticiparse a las dificultades que puedan surgir en la conversación que se interpreta, como términos o construcciones específicas, y disponer de estrategias para afrontarlas.
 - Recursos y materiales de apoyo que no retrasen o dificulten innecesariamente la conversación.
- El intérprete emplea todas sus capacidades físicas y mentales cuando trabaja en una interpretación. Es el propio intérprete quien debe estructurar sus tareas de manera que pueda utilizar todas sus capacidades.
 - El intérprete debe asegurarse de que sus condiciones de trabajo son adecuadas en cuanto a la ubicación, el espacio de trabajo a su disposición y la duración del encargo.
 - El intérprete debe comunicar los errores o traducciones erróneas de forma inmediata y clara a los demás participantes en la conversación y debe ofrecer la corrección de dicha interpretación.

EJEMPLO: Una vez iniciada la entrevista, el intérprete descubre que la persona solicitante habla un dialecto que apenas puede comprender y se lo comunica al entrevistador.

Nota. El intérprete ha actuado con profesionalidad. Si no cuenta con la capacidad necesaria para desempeñar su función, debe retirarse del encargo.

EJEMPLO: Una intérprete llega tarde a una entrevista, y el entrevistador y el solicitante ya la están esperando. Debido a las prisas, la intérprete se olvida de poner su teléfono móvil en modo silencio y este empieza a sonar en medio de la entrevista. En lugar de apagarlo, la intérprete responde a la llamada.

Nota. El comportamiento de la intérprete es poco profesional en muchos sentidos. Al haber llegado tarde puede que se disponga de menos tiempo para realizar la entrevista. La sensación de inseguridad, las limitaciones de tiempo y la sensación de falta de respeto hacia los demás participantes o la falta de confianza en los demás suelen repercutir negativamente en la dinámica de la conversación. Además, este tipo de comportamiento poco profesional puede influir negativamente en la reputación de los intérpretes en su conjunto.

EJEMPLO: En la lista de información y respuestas que se ha preparado para la transcripción de una entrevista, falta un dato, ya que no se le preguntó al solicitante. El intérprete se da cuenta de ello y lo hace saber tanto al entrevistador como al solicitante.

Nota. El intérprete debe interpretar únicamente las preguntas o declaraciones de los participantes en la entrevista. Si el entrevistador omite una pregunta que suele hacerse en una entrevista es responsabilidad

del entrevistador, no del intérprete. El intérprete no se encarga de recordar al entrevistador la información que puede haber omitido. Del mismo modo, el intérprete no se encarga de recordar al solicitante los detalles que haya podido omitir. Los participantes pueden decidir no preguntar o no revelar cierta información. Es su derecho como participantes en la conversación. Si un intérprete interviene para ofrecer preguntas o respuestas en nombre de otros, está sobrepasando los límites de su función establecidos por los códigos deontológicos que exigen imparcialidad e interpretar únicamente lo que dicen los demás. La responsabilidad relativa al contenido de una entrevista recae en las partes para las que el intérprete interpreta, no en el propio intérprete. En los casos en los que el intérprete debe firmar una transcripción como responsable de la interpretación, la declaración que firma suele especificar que el intérprete ha interpretado con precisión y fidelidad el discurso o las señas de todos los participantes. Dicha declaración se refiere a la exactitud y fidelidad de las interpretaciones del intérprete, no a la exactitud de la transcripción.

En algunos países, el procedimiento de asilo puede exigir que el intérprete presente una declaración no solo sobre la exactitud de sus interpretaciones, sino también sobre la exactitud de la propia transcripción. Esto coloca al intérprete como corresponsable del contenido de lo que se registra en una transcripción (véase también la Unidad 8 sobre la traducción a vista de las transcripciones de las entrevistas).

EJEMPLO: Un intérprete debe firmar una transcripción para declarar que esta es exacta. Se da cuenta de que la transcripción contiene información que no se le preguntó a la persona solicitante de asilo. Informa al entrevistador y al solicitante sobre este hecho.

Nota. Si el intérprete debe declarar no solo la exactitud y fidelidad de sus interpretaciones, sino también la exactitud de la propia transcripción, este debería alertar al entrevistador y a la persona solicitante de que la transcripción contiene una información que no se ha preguntado ni interpretado. De este modo, se protege a sí mismo y actúa con profesionalidad.

Códigos profesionales

Un **código profesional** contiene directrices y prohibiciones específicas de la profesión. Normalmente, se trata de un grupo autorizado de profesionales en ejercicio dentro de una asociación profesional las personas encargadas de redactar dicho código, que también debe reflejar un consenso de pensamiento entre los profesionales en su conjunto. Cuando los comentarios sobre la moralidad de ciertos tipos de comportamiento forman parte del código, el código profesional también desempeña la función de un **código de ética profesional** (Pieper 2007).

Los códigos profesionales tienen una función **dentro** de cada grupo de profesionales, y también tienen una función para aquellos que están **fuera** del grupo profesional (Ko 2006). Estos sirven para:

- proteger los derechos de los clientes o usuarios de los servicios que dependen de la experiencia del intérprete pero que no pueden juzgarla;
- proteger los intereses de los miembros de la profesión;
- garantizar un nivel de calidad en la práctica de la interpretación o la traducción;
- promover la profesión en un sentido amplio.

El prestigio y el estatus general de la profesión son de especial importancia para todos los miembros de un grupo profesional. Aquellas personas que infringen las normas de la profesión no solo dañan su propia reputación personal, sino la de toda la profesión. La responsabilidad que tiene un profesional hacia el prestigio de su profesión suele mencionarse explícitamente en los códigos profesionales (Rudvin 2007).

Los códigos profesionales de la interpretación y la traducción pueden estructurarse de diferentes maneras, pero por lo general contienen **normas redactadas de forma explícita** (instrucciones sobre cómo comportarse). Es menos frecuente que también se mencionen explícitamente los valores reales en los que se basan estas normas (Hoza 2003). Al abordar las cuestiones morales que pueden surgir en el lugar de trabajo, estos valores son una base importante sobre la que examinar problemas concretos, en particular para distinguir entre lo que está bien y lo que está mal. En muchas situaciones de la vida real, es posible que estas **normas** no puedan ofrecerse como una guía concluyente sobre cómo actuar. Cuando sea así, es importante no perder de vista la situación global y tener en cuenta la moral específica de la profesión, así como los valores morales o éticos universales. Cuando nos enfrentamos a un dilema moral, es importante recurrir a estos valores para llegar a una línea de actuación meditada. (Véase más abajo la sección sobre Dilemas morales, p. 77)

Los códigos profesionales solo pueden recoger explícitamente los conceptos, valores y normas generales y específicas de la profesión que han sido aceptados para lograr el «bien colectivo» de la profesión. Como resultado de su formalización, aquellos valores y virtudes que están codificados asumen automáticamente un estatus que está por encima del de aquellos valores y virtudes que no están recogidos en los códigos profesionales. Por este motivo, un código profesional tiene el potencial de ejercer una influencia normativa sobre los profesionales, incluso entre aquellos que no son miembros formales de la asociación profesional (Hebenstreit 2010).

Situaciones problemáticas y dilemas

Por **dilema** se entiende aquí un «conflicto inevitable entre valores o deberes» (Vorstenbosch 2006; traducción propia). Este conflicto surge cuando una serie de acciones parecen posibles sobre la base de determinados valores

y deberes, pero solo se puede emprender una línea de acción. Al optar por una línea de acción concreta, uno se ve obligado a ignorar los valores y deberes que subyacen a otra línea de acción.

Dilemas morales

En el estudio de la ética humana hay diferentes escuelas de pensamiento sobre qué hacer ante un dilema moral (de hecho, algunas escuelas de pensamiento plantean incluso si los dilemas morales existen). Independientemente de las cuestiones relacionadas con las distintas escuelas de pensamiento, los dilemas morales se dan en nuestra vida privada y laboral. No todo lo que parece un conflicto irresoluble de deberes, valores o intereses es necesariamente un dilema moral. Esto es especialmente cierto cuando, tras un examen más detallado, los valores y deberes aparentemente opuestos no tienen por qué entrar en conflicto en el mismo nivel.

En primer lugar, no hay soluciones «rápidas». Lo importante en este caso es ser capaz de examinar las líneas de acción «correctas» e «incorrectas» (hay al menos dos, o normalmente incluso más) y tomar una decisión de forma imparcial. La mejor manera de resolver un dilema moral es tomar una decisión basada en un razonamiento claro e informado. Son requisitos previos los atributos como el sentido común y la capacidad de pensar de forma crítica y autocrítica, así como de pensar de forma lógica (Smallwood 1995).

Estas ideas encuentran su expresión en algunas de las directrices que se elaboran para la interpretación médica. Las directrices de California Healthcare Interpreters Association (CHIA 2002) sirven aquí de ejemplo. En ellas se recomienda lo siguiente:

1. Hacer preguntas para **determinar** si hay un problema.
2. **Identificar** y exponer claramente el problema, considerando los principios éticos que pueden aplicarse y clasificándolos en función de su aplicabilidad.
3. **Dejar claros** los valores personales en relación con el problema.
4. **Considerar acciones alternativas**, incluyendo sus beneficios y potenciales riesgos.
5. Decidir **llevar a cabo la acción** elegida.
6. **Evaluar el resultado** y considerar qué se podría hacer de forma diferente la próxima vez.

En la vida real, las decisiones suelen tomarse sobre la marcha, sin posibilidad de deliberar. Por eso, es tan importante que los intérpretes aborden los dilemas morales con conciencia de sí mismos. Deben reflexionar y ser sensibles a las distintas posibilidades de actuación y estar preparados para razonar sobre por qué actúan de cierta manera.

EJEMPLO: El entrevistador se dirige al solicitante utilizando una forma de expresarse que normalmente se considera irrespetuosa por los hablantes nativos de la lengua que el entrevistador está hablando. El intérprete pregunta al entrevistador si desea que el intérprete en sus interpretaciones utilice esta forma irrespetuosa de dirigirse o expresarse cuando interpreta al solicitante. El entrevistador dice que no.

En este ejemplo, los principios de precisión e integridad entran en conflicto con el principio de conducta profesional. Las opciones posibles son las siguientes:

- Evitar el uso de la forma irrespetuosa de dirigirse o expresarse en la lengua de llegada, siempre que el entrevistador utilice estas formas en su lengua.
- No hacer uso de la forma irrespetuosa de dirigirse o expresarse en la lengua de llegada, y en su lugar utilizar una forma apropiada de dirigirse o expresarse.
- Elegir una forma de dirigirse o expresarse adecuada e informar al solicitante de que el entrevistador ha utilizado una forma de dirigirse o expresarse menos respetuosa.
- Reproducir la forma irrespetuosa de dirigirse o expresarse en la lengua de llegada y avisar al solicitante de que se trata de una forma irrespetuosa en la lengua del entrevistador.
- Negarse a interpretar y avisar al entrevistador de que usted, como intérprete, no reproducirá dicho lenguaje irrespetuoso.



Cada opción tiene consecuencias diferentes en las percepciones mutuas que tienen los tres participantes en la conversación y en las percepciones que tienen de sí mismos. Cada opción tiene también consecuencias diferentes en el curso posterior de la conversación. La decisión del intérprete de dar prioridad a un «clima conversacional fluido» sobre la precisión del contenido puede justificarse de forma racional.

EJEMPLO: Durante la entrevista, la solicitante rompe a llorar. Ha sufrido violencia física en su país de origen y ahora se encuentra desesperada. La intérprete siente gran empatía por la solicitante y espontáneamente le tiende la mano para consolarla. Basándose en su conocimiento de las normas culturales, la intérprete cree firmemente que la solicitante no podrá serenarse si ella, la intérprete o el entrevistador se limitan a permanecer impasibles, sin hacer nada. Al mismo tiempo, la entrevistadora recuerda a la intérprete que debe comportarse de forma neutral.

En este caso, las virtudes (o deberes) universales de la disposición a ayudar a los demás, la asistencia a la víctima de un delito y la empatía entran en conflicto con los principios éticos profesionales. También hay que tener en cuenta el conocimiento del intérprete sobre las formas de comportamiento culturalmente específicas que pueden influir positivamente en el curso de la conversación, pero que entran en un potencial conflicto con el principio de imparcialidad.

Los principios específicos de la profesión suelen tener prioridad sobre los valores personales en el entorno laboral. Sin embargo, en casos como este, es importante considerar si es necesario respetar principios como el de la confidencialidad, cuando el bienestar o incluso la vida de una persona se pueden ver amenazados.

Referencias

- » Chesterman, Andrew. 2001. «Proposal for a Hieronymic Oath» [«Propuesta de juramento jerónimo»]. *Translator: Studies in Intercultural Communication* 7 (2): 139-154.
- » Chesterman, Andrew. 2016. *Memes of Translation: The Spread of Ideas in Translation Theory* [Memes de la traducción: La difusión de ideas en la teoría de la traducción]. Ámsterdam: Benjamins.
- » CHIA [California Healthcare Interpreters Association] 2002. «California Standards for Healthcare Interpreters: Ethical Principles, Protocols, and Guidance on Roles & Intervention» [«Normas de California para intérpretes sanitarios: Principios éticos, protocolos y orientación sobre funciones e intervención»] Consultado el 15 de enero de 2022. <http://www.chiaonline.org/CHIA-Standards>
- » Fenner, Dagmar. 2010. *Einführung in die Angewandte Ethik* [Una introducción a la ética aplicada]. Tübingen: Francke.
- » Hebenstreit, Gernot. 2010. «Berufskodizes als Konstituenten einer Translationsethik? Versuch einer Modellierung» [¿Códigos profesionales como componentes de la ética de la traducción? Propuesta de modelo]. En *Translationskultur revisited: Festschrift für Erich Prunč* [La cultura de la traducción revisitada: homenaje a Erich Prunč], editado por Nadja Grbić, Gernot Hebenstreit, Gisella Vorderobermeier y Michaela Wolf, 281-295. Tübingen: Stauffenburg.
- » Hoza, Jack. 2003. «Toward an Interpreter Sensibility: Three Levels of Ethical Analysis and a Comprehensive Model of Ethical Decision-Making for Interpreters» [Hacia la sensibilidad del intérprete: tres niveles de análisis ético y un modelo integral de toma de decisiones éticas para intérpretes]. *Journal of Interpretation*: 1-48.
- » Ko, Leong. 2006. «Fine-Tuning the Code of Ethics for Interpreters and Translators» [Perfeccionamiento del Código Deontológico de Intérpretes y Traductores]. *Translation Watch Quarterly* 2 (3): 45-57.
- » Nida-Rümelin, Julian. 2005. Theoretische und Angewandte Ethik: Paradigmen, Begründungen, Bereiche. En *Angewandte Ethik. Die Bereichsethiken und ihre theoretische Fundierung: ein Handbuch* [«Ética teórica y aplicada: paradigmas, justificaciones, ámbitos». En *Ética aplicada. La ética del dominio y sus fundamentos teóricos: manual*], editado por Julian Nida-Rümelin, 2-87. Stuttgart: Kroner.
- » Pieper, Annemarie. 2007. *Einführung in die Ethik*. [Introducción a la ética] Tübingen: Francke.
- » Rudvin, Mette. 2007. «Professionalism and Ethics in Community Interpreting: The Impact of Individualist versus Collective Group Identity» [Profesionalidad y ética en la interpretación comunitaria: El impacto de la identidad de grupo individualista frente a la colectiva]. *Interpreting* 9 (1): 47-69.
- » Smallwood, James. 1995. «Dilemmas, Moral». En *International Encyclopedia of Ethics*, editado por John K. Roth, 228-229. Londres: FD.
- » Vorstenbosch, Jan. 2006. «Dilemma». En *Lexikon der Ethik*, editado por Jean-Pierre Wils y Christoph Hübenthal, 59-61. Paderborn: Schöningh.

Lecturas básicas

- » Chesterman, Andrew. 1997. «Ethics of Translation», en *Translation as Intercultural Communication: Selected Papers from the EST Congress, Prague 1995*, [«Ética de la traducción», en *La traducción como comunicación intercultural: Selección de ponencias del Congreso EST, Praga 1995*] editado por Mary Snell-Hornby, Zuzana Jettmarová y Klaus Kaindl, 147-160. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Rudvin, Mette. 2007. «Professionalism and Ethics in Community Interpreting: The Impact of Individualist versus Collective Group Identity» [Profesionalidad y ética en la interpretación comunitaria: El impacto de la identidad de grupo individualista frente a la colectiva]. *Interpreting* 9 (1): 47-69.
- » Skaaden, Hanne, Mary Phelan, and Mette Rudvin. 2017. *Ethics in Public Service Interpreting* [Ética en la interpretación de los servicios públicos]. Londres: Routledge.

Lecturas adicionales

- » Bahadır, Şebnem. 2010. «The Task of the Interpreter in the Struggle of the Other for Empowerment: Mythical Utopia or Sine Qua Non of Professionalism» [La tarea del intérprete en la lucha del otro por su empoderamiento: Utopía mítica o condición sine qua non del profesionalismo]. *Translation and Interpreting Studies* 5 (1): 124-139.
- » Camayd-Freixas, Erik. 2013. «Court Interpreter Ethics and the Role of Professional Organizations» [Deontología del intérprete judicial y el papel de las organizaciones profesionales]. En *Interpreting in a Changing Landscape: Selected papers from Critical Link 6*, editado por Christina Schäffner, Krzysztof Kredens, y Yvonne Fowler. 15-30. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Dean, Robyn, and Robert Pollard. 2011. «Context-Based Ethical Reasoning in Interpreting: A Demand Control Schema Perspective» [Razonamiento ético basado en el contexto de la interpretación: Una perspectiva del esquema de control de la demanda]. *The Interpreter and Translator Trainer* 5 (1): 155-182.
- » Garcia-Beyaert, Sofia, Marjory Bancroft, Katherine Allen, Giovanna Carriero-Contreras, and Denis Socarrás-Estrada. 2015. «Ethics and Standards for the Community Interpreter: An International Training Tool» [Ética y normas para el intérprete comunitario: Una herramienta internacional de formación]. Consultado el 15 de enero de 2022. https://www.academia.edu/25408254/ETHICS_AND_STANDARDS_for_The_Community_Interpreter_An_International_Training_Tool
- » Hale, Sandra. 2002. «How Faithfully do Court Interpreters Render the Style of Non-English Speaking Witnesses' Testimonies? A Data-based Study of Spanish-English Bilingual Proceedings» [¿Con qué fidelidad reproducen los intérpretes judiciales el estilo de los testimonios de los testigos de habla no inglesa? Un estudio basado en datos de procedimientos bilingües español-inglés]. *Discourse Studies* 4 (1): 25-47. Consultado el 15 de enero de 2022. <http://dis.sagepub.com/content/4/1/25.full.pdf+html>



- » Hlavac, Jim. 2010. «Ethical Implications in Situations Where the Language of Interpretation Shifts: The AUSIT Code of Ethics» [Implicaciones éticas en situaciones en las que cambia el lenguaje de la interpretación: El Código Deontológico de la AUSIT]. *The International Journal for Translation & Interpreting Research* 2 (2): 29-43. Consultado el 15 de enero de 2022. <http://trans-int.org/index.php/transint/article/view/93/76>
- » Kalina, Sylvia. 2015. «Ethical Challenges in Different Interpreting Settings» [Retos éticos en distintos contextos de interpretación]. *MonTI Monographs in Translation & Interpreting*. special issue 2: 63-86. Consultado el 15 de enero de 2022. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/52569/1/MonTI_2015_Special_Issue.pdf
- » Maltby, Matthew. 2010. «Institutional Identities of Interpreters in the Asylum Application Context: A Critical Discourse Analysis of Interpreting Policies in the Voluntary Sector» [Identidades institucionales de los intérpretes en el contexto de la solicitud de asilo: Un análisis crítico del discurso de las políticas de interpretación en el sector del voluntariado]. En *Text and Context. Essays on Translation and Interpreting in Honour of Ian Mason*, editado por Mona Baker, Maeve Olanhan, y Maria Calzada Perez, 209-233. Manchester: St Jerome.
- » Marzocchi, Carlo. 2005. «On Norms and Ethics in the Discourse of Interpreting» [Normas y ética en el discurso de la interpretación]. *The Interpreters' Newsletter* 13: 87-108. Consultado el 15 de enero de 2022. <https://www.openstarts.units.it/dspace/bitstream/10077/2474/1/07.pdf>
- » Mikkelsen, Holly. 2000. «Interpreter Ethics: A Review of the Traditional and Electronic Literature» [Ética del intérprete: una revisión de la literatura tradicional y electrónica]. *Interpreting* 5 (1): 49-56.
- » Monacelli, Claudia, y Roberto Punzo. 2001. «Ethics in the Fuzzy Domain of Interpreting: A 'Military' Perspective» [La ética en el difuso ámbito de la interpretación: Una perspectiva «militar»]. *The Translator* 7 (2): 265-282.
- » Ozolins, Uldis. 2014. «Descriptions of Interpreting and their Ethical Consequences» [Descripciones de la interpretación y sus consecuencias éticas]. *FITISPoS. Public Service Interpreting and Translation* 1: 23-41. Consultado el 15 de enero de 2022. http://www3.uah.es/fitispos_ij/OJS/ojs-2.4.5/index.php/fitispos/article/view/9/5
- » Salaets, Heidi. 2015. «Contextualized Ethics in Interpreter-mediated Police Questioning and Awareness Raising through Joint Training» [Ética contextualizada en el interrogatorio policial mediado por intérprete y sensibilización a través de la formación conjunta]. *Dragoman* 3 (5): 40-74. Consultado el 15 de enero de 2022. http://dragoman-journal.org/wp-content/uploads/2015/06/Volume-3_no-5_2015.pdf
- » Wadensjö, Cecilia. 1995. «Dialogue Interpreting and the Distribution of Responsibility» [Interpretación dialogada y reparto de responsabilidades]. *Hermes, Journal of Linguistics* 14: 111-131. Consultado el 15 de enero de 2022. http://download2.hermes.asb.dk/archive/download/H14_07.pdf



Enlaces de interés

Direcciones de Internet de los códigos deontológicos en seis países predominantemente anglófonos:

Instituto Australiano de Intérpretes y Traductores (AUSIT, por sus siglas en inglés). 2012. Code of Ethics & Code of Conduct [Código Ético y Código de Conducta].

https://ausit.org/wp-content/uploads/2020/02/Code_Of_Ethics_Full.pdf (Consultado el 15 de enero de 2022)

Red de Interpretación Sanitaria de Canadá. 2007. National Standard Guide for Community Interpreting Services [Guía de normas nacionales para servicios comunitarios de interpretación].

<https://ailia.ca/resources/Documents/National%20Standard%20Guide%20for%20Community%20Interpreting%20Services.pdf> (Consultado el 15 de enero de 2022)

Asociación Irlandesa de Traductores e Intérpretes. ITIA Code of Ethics for Community Interpreters.

[Código ético de la ITIA para intérpretes comunitarios]

<https://www.translatorsassociation.ie/wp-content/uploads/2017/03/Code-of-Ethics-for-Community-Interpreters.pdf> (Consultado el 15 de enero de 2022)

Asociación de Traductores e Intérpretes de Nueva Zelanda. 2013. NZSTI Code of Ethics and Code of Conduct.

[Código ético y de conducta del NZSTI] https://nzsti.org/filescust/CMS/nzsti_code_of_ethics_and_code_of_conduct_may_2013.pdf (Consultado el 15 de enero de 2022)

Instituto de Lingüistas de Reino Unido. 2015. Code of Professional Conduct [Código de conducta profesional].

<https://www.ciol.org.uk/sites/default/files/CPC15.pdf> (Consultado el 15 de enero de 2022)

Asociación de Intérpretes Sanitarios de California. 2002. Estándares para Intérpretes Médicos en California Principios Éticos, Protocolos y Lineamientos Sobre la Función y las Intervenciones del Intérprete.

<https://chia.wildapricot.org/Resources/Documents/CHIA%20Standards/CHIA%20Standards%20Spanish.pdf> (Consultado el 15 de enero de 2022)

Asociación Nacional de Intérpretes y Traductores Judiciales [NAJIT]. 2016. Codes of Ethics and Professional Responsibilities [Códigos éticos y responsabilidades profesionales].

<http://najit.org/wp-content/uploads/2016/09/NAJITCodeofEthicsFINAL.pdf> (Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividad 1: Códigos profesionales

1

Tipo de actividad: Los participantes trabajan inicialmente en grupos pequeños y se reúnen al final de la actividad para un debate conjunto.

Duración: 45 minutos (30 minutos en grupos pequeños, 15 minutos de debate conjunto).

Descripción: Los participantes deben leer primero y familiarizarse con los códigos profesionales o códigos deontológicos de los intérpretes que se aplican en el país en el que trabajan. Más arriba se ofrece una lista de códigos deontológicos para los siguientes países, predominantemente anglófonos: Australia, Canadá, Irlanda, Nueva Zelanda, Reino Unido y Estados Unidos. Si los participantes trabajan en un país distinto de los nombrados, deberán consultar el código profesional correspondiente a su país o región.

Después de que los participantes hayan leído y se hayan familiarizado con el código en cuestión, se debatirán las siguientes preguntas, primero en grupos pequeños y después en un debate conjunto.

1. ¿Qué tipo de indicaciones y prohibiciones contiene el código?
2. ¿Qué aspectos del código son relevantes para algunos de los ejemplos que se han comentado anteriormente?

Actividad 2: Situaciones hipotéticas

2

Tipo de actividad: Los participantes trabajan inicialmente en grupos pequeños y se reúnen al final de la actividad para un debate conjunto.

Duración: 20 minutos por situación (10 minutos en grupos pequeños, 10 minutos de debate en conjunto).

Descripción: Los participantes debaten las situaciones hipotéticas que se presentan a continuación (todas ellas adaptadas de fuentes auténticas; véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 2: Reflexión crítica sobre situaciones hipotéticas», p. 82-83). Los participantes las discuten primero en grupos pequeños, y las cuestiones que se hayan planteado se presentan después en la sesión conjunta.

Justo debajo de los epígrafes que contienen las situaciones hipotéticas hay otros puntos marcados como «Otras preguntas» y «¿qué debo hacer?» que pueden servir como puntos de discusión adicionales.

El objetivo principal de la discusión de situaciones hipotéticas es desarrollar o aumentar la conciencia y la sensibilidad de los participantes. Esto se consigue, en primer lugar, identificando los valores y principios relevantes para las situaciones hipotéticas y, en segundo lugar, debatiendo las distintas líneas de actuación que podrían seguirse y evaluando sus ventajas e inconvenientes.

Las situaciones hipotéticas que se describen aquí están basadas en situaciones reales y no han sido inventadas. En muchos casos, puede aplicarse más de un valor o principio a una situación, por lo que se anima a los participantes a explorar todos los valores y principios clave. Cuando los participantes no tengan claros algunos detalles o no dispongan de más información sobre las situaciones, pueden completarlas con sus propios detalles. De esta manera, se puede ampliar el debate con otras situaciones, por ejemplo: «Si se diera el caso de que...».





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 2: Reflexión crítica sobre situaciones hipotéticas** (adaptación de fuentes reales)

Situación hipotética 1: Durante la entrevista, el solicitante se emociona bastante y habla a una velocidad que resulta difícil para el intérprete. El intérprete no comparte la misma lengua materna que el solicitante y le resulta difícil entender y anotar todo lo que dice. Con el consentimiento del entrevistador, el intérprete pide al solicitante que hable más despacio y le recuerda que le gustaría poder interpretar de forma completa y correcta todas sus palabras.

Otras preguntas:

- ¿Cómo cree que se desarrollará la entrevista tras esta petición del intérprete?
- ¿Qué tipo de reacciones cabe esperar de la persona solicitante, del entrevistador y del intérprete?
- ¿Qué implicaciones tiene esto para los intérpretes que no son nativos de la lengua utilizada por la persona solicitante?
- ¿Tiene esto alguna consecuencia para los intérpretes que no son nativos de la lengua utilizada por el entrevistador?

¿Qué debo hacer?

- ¿Pedir al aspirante que hable más despacio sin involucrar al entrevistador?
- ¿Limitar mi interpretación a aquellas partes que son claras y que puedo entender?
- Añadir la frase «Creo que lo que dice es...» al principio de mis interpretaciones o decir algo como «... pero no pude entender realmente cuándo/qué/quién/por qué/dónde...».



Situación hipotética 2: Una intérprete tiene que interpretar a un solicitante que procede del mismo país que ella, pero que pertenece a un grupo étnico diferente. La intérprete está muy familiarizada con el formato de la entrevista y sabe que ciertas preguntas se hacen en un orden determinado. Por lo tanto, se anticipa a una pregunta y la hace sin que el entrevistador la haya formulado. En realidad, el entrevistador tenía la intención de hacer otro tipo de pregunta, no la que hizo la intérprete. Justo antes de que el solicitante abandone la sala en la que tiene lugar la entrevista, este le pregunta al entrevistador a través del intérprete cuánto tiempo tardará en tomarse una decisión sobre su solicitud. La intérprete tiene prisa y se niega a interpretar esta pregunta, ya que también sabe que el entrevistador no podrá responderla de todos modos.

Otras preguntas:

- ¿Qué impresión se llevan el entrevistador y el solicitante sobre la intérprete? El entrevistador puede pensar que la intérprete se ha tomado demasiadas libertades al interpretar preguntas que no se habían formulado en primer lugar. El solicitante puede tener la impresión de que la intérprete tiene algún tipo de prejuicio contra él por sus diferencias étnicas o de género, o por cualquier otro motivo.
- En su opinión, ¿cuáles son algunos de los problemas que pueden surgir cuando el intérprete procede del mismo país que la persona solicitante de asilo; pero tiene un origen religioso o étnico diferente?
- ¿Cuánto tiempo debe estar disponible un intérprete antes o después de la entrevista? ¿Cuál es el tiempo máximo que se debe dedicar a un encargo de interpretación?

¿Qué debo hacer?

- Al principio de la entrevista, la intérprete saca a relucir el tema de los diferentes grupos étnicos en beneficio del entrevistador.
- El intérprete explica al solicitante que, según su experiencia, hay muchas preguntas a las que el entrevistador no puede dar respuesta.
- La intérprete le dice al solicitante que no tiene más tiempo para él porque tiene que ir a otro sitio.





Situación hipotética 3: El entrevistador y el intérprete se conocen bien y entablan una breve charla sobre asuntos personales justo antes de la entrevista. Al mismo tiempo, el solicitante espera nervioso el comienzo de su entrevista.

Otras preguntas:

- ¿Cómo crees que se habría sentido el solicitante en esta situación?
- ¿Qué principios se incumplen en esta situación?
- Como intérprete, ¿tienes la obligación de interpretar las cosas que se dicen fuera de la entrevista?

¿Qué debo hacer?

- ¿Mantener también una breve conversación con el solicitante?
- ¿Decirle a la persona solicitante que no debe estar nerviosa?
- ¿Decirle a la persona solicitante que la conversación con el entrevistador fue únicamente acerca del tiempo?



Situación hipotética 4: Un solicitante cuenta que tuvo que abandonar su país de origen porque sufrió persecución por haberse convertido al cristianismo. A continuación, el entrevistador hace al solicitante algunas preguntas relacionadas con la fe cristiana. El intérprete no es cristiano y no está familiarizado con el vocabulario relacionado con la teología cristiana. El intérprete interpreta la pregunta del entrevistador «¿Cuáles son las Sagradas Escrituras cristianas?» como «¿Cómo es la escritura cristiana?». A la pregunta de qué parte de la Biblia es su favorita, el intérprete interpreta la respuesta del candidato como «El Evangelio de David» en lugar de «Los Salmos de David». A la pregunta del entrevistador sobre «el último libro de la Biblia» (es decir, el «Apocalipsis de San Juan» o el «Libro del Apocalipsis»), el candidato es capaz de responder correctamente. Sin embargo, el intérprete no entiende la respuesta del solicitante y dice «no lo sé». El intérprete no entiende otra de las preguntas del entrevistador sobre el significado de la Inmaculada Concepción, por lo que no la interpreta. Como persona con una responsabilidad especial que habla la misma lengua que la persona solicitante y que es consciente de los errores de interpretación, el intérprete advierte al solicitante de que estos errores de traducción pueden tener un impacto negativo en su solicitud de asilo. Ejemplo: Anna Maria Jalalifar

Otras preguntas:

- ¿Cómo valoras el comportamiento del intérprete con respecto a la ética y la profesionalidad?
- ¿Qué harías como intérprete si no pudieras interpretar lo que oyes?
- ¿Cómo reaccionarían los demás a ello? ¿Cuál sería el efecto de tus acciones en la conversación?
- ¿En qué medida es importante que los intérpretes profesionales dominen la terminología especializada?
- ¿En qué medida puede influir la propia formación religiosa en la comprensión del discurso de los demás y en la capacidad de interpretarlo?

¿Qué debo hacer?

- ¿Decir a los demás que no conozco los términos utilizados?
- ¿Decir a los demás que no conozco bien algunos aspectos de la fe cristiana?
- ¿Preguntar al entrevistador si se puede pedir a la persona solicitante que aclare lo que ha dicho, de forma que pueda interpretarlo?
- ¿Sugerir al entrevistador que las respuestas de la persona solicitante se registren por escrito mediante una transcripción fonética de lo que ha dicho?
- ¿Sugerir al entrevistador que se re programe la entrevista y se solicite otro intérprete con un conocimiento más detallado sobre este tema para la entrevista?





¡Ponte a prueba!



Responde a las siguientes preguntas en un debate conjunto. Siéntete libre de hablar sobre los temas y circunstancias que influyen en tus respuestas.

1. ¿Existen tipos de ropa, joyas u otros complementos que puedan resultar problemáticos para los grupos culturales para los que interpretas?
2. ¿Cuáles de las siguientes tareas pueden esperarse de un intérprete? ¿Cuáles no? Considera las que puedes responder de forma clara y aquellas sobre las que puedes estar menos seguro. ¿Qué razones se te ocurren para justificar tu respuesta?
 - traducción a la vista de los documentos escritos de la persona solicitante
 - introducir los datos de las declaraciones del solicitante en un ordenador
 - retrotraducción exacta del contenido de la transcripción de la entrevista a la lengua de la persona solicitante
 - traducción literal de las declaraciones de la persona solicitante
 - comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas por la persona solicitante
 - traducción de las reclamaciones escritas realizadas por la persona solicitante
 - acompañar al solicitante en las tareas administrativas arduas
 - traducción de los documentos escritos de la persona solicitante
 - pensar en preguntas que se le podrían hacer al solicitante
 - informar a parientes o amigos de la persona solicitante sobre la evolución de su solicitud de asilo
 - interpretar de forma veraz la información proporcionada por la persona solicitante
3. ¿Qué opciones tiene el intérprete en las siguientes situaciones? Considera los argumentos a favor y en contra de determinadas opciones, y razona tus respuestas.

Situación 1: Un intérprete es llamado para interpretar en el procedimiento de asilo de una persona solicitante de asilo. Cuando el intérprete se acerca al edificio en el que tiene lugar la entrevista, observa que un pariente lejano suyo (del intérprete) se encuentra allí también. En cuanto este pariente ve al intérprete, lo reconoce y le da rápidamente la espalda. En la recepción, el intérprete pregunta el nombre del solicitante para el que va a interpretar. Resulta que el intérprete ha sido llamado para interpretar para esa persona que resulta ser un pariente lejano suyo.

Situación 2: Se solicitan los servicios de una intérprete para una fecha y hora determinadas para una entrevista de procedimiento de asilo. Justo antes de esta fecha, la intérprete recibe una solicitud de otra autoridad gubernamental para interpretar el mismo día durante unas horas, pero en un momento posterior a la primera entrevista. La persona que hace esta petición dice que la necesita y que no puede conseguir otro intérprete, por lo que la intérprete acepta este encargo. Cuando la intérprete llega a su primera entrevista de ese día, se da cuenta de que va a durar mucho más de lo previsto y que ahora va a tener el tiempo justo.



Unidad 6:

Modalidades de interpretación

Ursula Stachl-Peier y
Sonja Pöllabauer

EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » distinguir entre las diferentes modalidades de interpretación, es decir: interpretación consecutiva con y sin notas, interpretación simultánea, *chuchotage* o interpretación susurrada y traducción a la vista;
- » definir la competencia de interpretación;
- » describir las diferentes fases del proceso de interpretación, es decir: análisis del texto origen, comprensión, tratamiento del significado, traducción a la lengua de llegada, memorización y toma de notas;
- » desarrollar controles para gestionar la conversación que se interpreta, incluyendo la preparación de la tarea, la gestión de los turnos, la velocidad de habla de los oradores y las pausas;
- » desarrollar una conciencia sobre las situaciones potencialmente problemáticas y de las opciones de intervención;
- » descubrir más en detalle las técnicas mnemotécnicas y las técnicas de rendimiento como intérprete, además de las estrategias de gestión de la conversación.



Modalidades de interpretación



Esta unidad describe brevemente las diferentes modalidades de interpretación y las situaciones en las que se utilizan normalmente.

En primer lugar, se hace una distinción básica entre las modalidades de interpretación **consecutiva** y **simultánea**. En la interpretación consecutiva, un orador presenta un texto breve o una sección de un texto, el intérprete escucha, toma notas y, cuando el orador hace una pausa, interpreta el texto a la lengua de llegada. En la interpretación simultánea, el orador y el intérprete hablan «simultáneamente» (véase, por ejemplo, Kautz 2002, Jones 2002, Gillies 2013). Ambas técnicas pueden utilizarse en entornos **unidireccionales** y **bidireccionales**. En los contextos unidireccionales, el intérprete traduce únicamente de la lengua origen a la de llegada, lo que suele ocurrir en la interpretación de conferencias. En los entornos bidireccionales, la interpretación se realiza desde y hacia la lengua origen. La elección del modo en un contexto concreto depende de varios factores, como la experiencia de los intérpretes con una técnica determinada, las preferencias personales de los participantes y, por supuesto, la disponibilidad del equipo técnico necesario. Para la interpretación simultánea se necesitan cabinas, micrófonos y auriculares para los oyentes o equipos portátiles.

INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA

» Interpretación consecutiva unidireccional

En la interpretación unidireccional, se interpreta únicamente de la lengua origen a la lengua de llegada. Los oradores se dirigen a un público formado por un grupo más amplio de personas. El intérprete escucha activamente y analiza el contenido del discurso para poder entender su significado y traducir correctamente el contenido a la lengua de llegada. Los oradores hacen pausas a intervalos regulares para que los intérpretes puedan traducir el texto en la lengua de llegada. La duración de las secciones interpretadas puede variar considerablemente, desde unas pocas frases hasta pasajes de cinco minutos o más. A menudo, los intérpretes y los oradores acuerdan de antemano cuándo debe hacer una pausa el orador. Si solo se traducen secciones más cortas, los intérpretes suelen confiar en su memoria para reproducir el texto y no toman notas. Si se presentan pasajes de texto más largos, los intérpretes suelen tomar notas, lo que facilita el análisis del texto y les ayuda a recordar con precisión el contenido y la estructura del texto original (véase también la Unidad 7).

Hoy en día, se considera que la interpretación consecutiva en entornos unidireccionales **conlleva demasiado tiempo** y, por tanto, se limita a muy pocos entornos, como los discursos de sobremesa, los discursos de bienvenida, los discursos en ceremonias de entrega de premios y las ruedas de prensa.

» Interpretación consecutiva bidireccional

En la interpretación consecutiva bidireccional, el intérprete traduce entre **dos o más participantes desde y hacia ambos idiomas**. Los intérpretes comienzan a interpretar cuando el orador hace una pausa o ha terminado su intervención. Normalmente, los participantes y el intérprete están presentes en el mismo lugar. Sin embargo, la interpretación también puede realizarse por teléfono o por videoconferencia.

La interpretación consecutiva bidireccional se utiliza sobre todo en reuniones, conversaciones y negociaciones. **También es la modalidad más habitual en los procedimientos de asilo.**

Las publicaciones sobre el tema (p. ej., Jacobsen 2012) distinguen entre **consecutiva corta y consecutiva larga**. En la consecutiva corta, el orador hace una pausa después de una o dos frases para dar al intérprete la oportunidad de traducir. El intérprete escucha activamente y memoriza el contenido del texto; no toma notas. En la modalidad consecutiva larga, las secciones del texto presentadas son demasiado largas para que el intérprete pueda recordar y reproducir su significado con precisión en la lengua de llegada. Por ello, los intérpretes utilizan la toma de notas. En las entrevistas de asilo, la mayoría de las intervenciones de los oradores son breves. Sin embargo, hay veces en las que los oradores presentan secciones más largas y los intérpretes deben tomar notas. Si el discurso del orador se prolonga demasiado y existe el riesgo de que su intervención no pueda reproducirse con exactitud y fidelidad, los intérpretes pueden y deben comunicárselo al orador. Pueden llamar la atención del orador de forma no verbal, mediante la mirada o el lenguaje corporal, o pedirle que haga una pausa para que el intérprete pueda traducir lo que ha dicho. Siempre es preferible pedir a los oradores que paren su discurso, y no intentar memorizar o anotar un discurso largo. No es posible realizar una interpretación precisa cuando hay demasiada información para memorizar o cuando las notas no son legibles.

INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA

En la interpretación simultánea, el orador y el intérprete **hablan casi simultáneamente**; es decir, el intérprete va **unos segundos por detrás del orador** mientras el discurso continúa. La interpretación simultánea supone un reto para el intérprete: este debe escuchar activamente, comprender el significado del texto, traducirlo a la lengua de llegada y hablar, todo al mismo tiempo. Para que la interpretación simultánea funcione sin problemas, los intérpretes necesitan un **equipo de interpretación** adecuado con auriculares, micrófonos, reguladores de volumen, etc. Si la calidad del sonido en la cabina es deficiente y es difícil escuchar al orador, el intérprete debe dedicar la mayor parte de su energía mental a tratar de

entender lo que dice el orador. En consecuencia, podrá dedicar menos energía a analizar el texto, la traducción y la producción del texto en la lengua de llegada.

Con el desarrollo de los equipos de interpretación portátiles, la interpretación simultánea se ha convertido en la modalidad preferida en la mayoría de los contextos. Hoy en día, la interpretación simultánea se utiliza en conferencias, ponencias, reuniones y charlas internacionales, talleres de formación, presentaciones y también visitas guiadas. Rara vez se utiliza para interpretar en entrevistas de asilo.

CHUCHOTAGE

La interpretación susurrada o *chuchotage* es un tipo especial de interpretación simultánea. El intérprete se sienta (o permanece de pie) al lado o detrás de la persona o personas que necesitan la interpretación y susurra la traducción al cliente mientras el orador habla. **No se dispone de un equipo de interpretación** que pueda facilitar la tarea de procesamiento del discurso por parte del intérprete, lo que puede afectar negativamente a la calidad de la interpretación. Aun así, algunos intérpretes prefieren la técnica del *chuchotage* a la interpretación consecutiva, sobre todo si su toma de notas no es buena (Jacobsen 2012).

En las entrevistas de asilo, los intérpretes con formación utilizan a veces el *chuchotage*. Esta técnica puede resultar desconocida para los participantes que no están acostumbrados a interpretar o trabajar con intérpretes. Por lo tanto, algunos pueden considerarlo molesto e incómodo y prefieren el modo consecutivo.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Chuchotage

- ¿Se utiliza la interpretación susurrada en las entrevistas de asilo en tu país?

TRADUCCIÓN A LA VISTA

A pesar de su nombre, la traducción a la vista se parece más a la interpretación que a la traducción (Pöchhacker 2004). Cuando los intérpretes traducen a la vista, empiezan a leer un fragmento de texto escrito, e inmediatamente traducen (o interpretan) dicho fragmento, mientras siguen leyendo el siguiente fragmento de texto. Al igual que la interpretación simultánea, la traducción a la vista se trata de una **multitarea**: el intérprete debe leer simultáneamente el texto origen, analizar y comprender su contenido, traducir el significado y reproducirlo en la lengua de llegada.

La traducción a la vista se utiliza frecuentemente en los procedimientos de asilo. A menudo, se pide a los intérpretes que traduzcan la transcripción de la entrevista y otros materiales escritos, como registros anteriores, decisiones, material específico del país y documentos personales (Mikkelsen y Jourdenais 2015) (véase la Unidad 8).

La Interpretación como competencia



En esta sección se describen las diferentes etapas del proceso de interpretación y las muchas distracciones y problemas que pueden surgir, así como los controles y estrategias de los que dispone el intérprete.

La interpretación es un proceso complejo y difícil, sobre todo para los intérpretes noveles. Por lo tanto, **resulta útil dividir el proceso en diferentes fases** y examinar qué exigencias se manifiestan en cada una de ellas. La primera fase del proceso de interpretación consiste en escuchar y comprender (leer y comprender en el caso de la traducción a la vista). El intérprete debe **analizar y comprender el texto origen, almacenar su contenido en la memoria a corto plazo, traducir el significado** (tal vez anotarlo) y luego **producir un texto en la lengua de llegada**. En situaciones reales, por supuesto, todos los procesos tienen lugar casi simultáneamente (Gile 2009).

Las condiciones que pueden encontrarse para realizar su trabajo no siempre son óptimas. Por ello, los intérpretes deben prepararse concienzudamente para cada encargo y las exigencias específicas de este. Tienen que pensar en los problemas que pueden surgir y en las estrategias que tienen a su disposición para hacer frente a las dificultades.

ESCUCHAR

Una escucha óptima solo es posible **si se cumplen una serie de condiciones** (Kautz 2002):

- que no haya **distracciones**, como otras personas hablando o ruido de fondo;
- que el orador hable lo **suficientemente alto** como para que el intérprete pueda escucharle de manera clara;
- que **la pronunciación del orador sea clara** y no tenga impedimentos del habla o un acento fuerte y que tenga un buen dominio de la lengua que está utilizando;
- que el intérprete esté en **buen estado físico y mental** para poder concentrarse en la tarea de escucha.

En los procedimientos de asilo pueden surgir diferentes retos y problemas. Los intérpretes que utilizan el *chuchotage* pueden distraerse con el sonido de su propia voz. El entrevistador y la persona solicitante de asilo pueden hablar en voz baja, tanto que el intérprete no pueda distinguir claramente lo que dicen. Es posible que la persona solicitante de asilo tenga un conocimiento limitado de la lengua que utiliza o que emplee términos específicos de la región y expresiones dialectales. Tras una sesión larga, los intérpretes pueden sentirse física y mentalmente agotados y tener dificultades para concentrarse.

Cuando las condiciones de trabajo dificulten una interpretación de calidad, los intérpretes deben ser capaces de recurrir a recursos que les ayuden a hacer frente a las exigencias específicas de la situación. Si, por ejemplo, no se dispone de un equipo de interpretación simultánea, una buena estrategia puede ser optar por la interpretación consecutiva en lugar de utilizar el *chuchotage*. Si el entrevistador o las personas solicitantes de asilo hablan demasiado bajo, el intérprete puede pedirles que hablen más alto. Si esto no resultase apropiado, el intérprete puede intentar acercarse a los interlocutores para asegurarse de que le oye. Las expresiones regionales, las palabras dialectales y los nombres propios, que son difíciles de entender cuando se pronuncian por primera vez, podrían comprenderse más tarde, cuando se ofrece más información y contexto. En caso de duda, siempre es mejor pedir una aclaración, en lugar de tratar de adivinar lo que se ha dicho. Si los intérpretes sienten que empiezan a cansarse y no pueden concentrarse, pueden pedir un descanso.

COMPRESIÓN

Kautz (2002, 300) define la comprensión como el «entendimiento, en parte consciente y en parte inconsciente, del significado del enunciado de un hablante» (traducción propia). Lo que esta formulación subraya es que el significado de un enunciado nunca es definitivo e inequívoco. Los conocimientos previos del intérprete y su experiencia del mundo influyen mucho en la comprensión de las palabras del orador.

Veamos juntos un ejemplo. El diccionario de inglés Collins define la palabra «breakfast» como «a) la primera comida del día; b) el contenido de dicha comida; c) (en el Caribe) la comida de mediodía». La imagen que la palabra evoca en la mente de los usuarios de la lengua dependerá, por tanto, no solo de las preferencias individuales, sino también de las culturales. Para algunos, el desayuno significa un café rápido en el bar, para otros es una ocasión para disfrutar de una comida extensa con tiempo para leer el periódico. El típico desayuno «francés» consiste en una gran taza de café con leche y un croissant; y el desayuno «inglés» incluye huevo frito, salchichas y judías al horno sobre una tostada, acompañado con varias tazas de té. Si los intérpretes son conscientes de estas diferencias culturales, pueden desarrollar estrategias que permitan evitar los malentendidos interculturales. A veces, puede ser conveniente explicar las diferencias, para asegurarse de que todos los participantes en la comunicación comparten los mismos conocimientos. En otras ocasiones, puede ser mejor opción explicar que un término no se puede traducir.

Sin embargo, ¿qué pueden hacer los intérpretes si ellos mismos no han entendido un enunciado y el contexto no da ninguna pista sobre su significado? La literatura sobre la interpretación de conferencias suele recomendar que los intérpretes traten de predecir lo que el orador pretende comunicar y traduzcan este significado de forma anticipada. Esta no es una estrategia adecuada para las entrevistas de asilo. En este caso, es mejor pedir una aclaración o admitir que no se ha entendido un enunciado o una palabra, para evitar asociaciones erróneas o interpretaciones incorrectas en la lengua de llegada. Si la información se traduce de forma incorrecta o se malinterpreta, esto puede tener graves consecuencias para los solicitantes de asilo e incluso provocar su deportación al país de origen y la persecución.

MEMORIZACIÓN

Una vez descodificado el significado de un enunciado, es necesario memorizar el mensaje hasta que pueda ser traducido y reproducido en la lengua de llegada. En las interpretaciones consecutivas cortas, **el mensaje se almacena únicamente en la memoria**, mientras que en las consecutivas largas, **se almacena en la memoria y con la ayuda de notas que actúan como indicaciones**. En la interpretación simultánea, el intérprete suele anotar nombres propios y cifras (véase la Unidad 7), aunque la mayor parte de la información se almacena en la memoria.

En los estudios de investigación sobre el funcionamiento del cerebro se distinguen tres tipos de memoria: **la memoria a ultracorto plazo, la memoria a corto plazo y la memoria a largo plazo**. La memoria a ultracorto plazo almacena información solo durante el tiempo necesario para que toda la información relevante se identifique y pase a la memoria a corto plazo para su posterior procesamiento (según Kautz 2002: 310, «durante un máximo de veinte segundos»). En la memoria a corto plazo se establecen conexiones entre la información nueva y la información antigua que se recupera de la memoria a largo plazo, es decir, hasta que se ha captado el significado de la información. La información que se considera relevante se almacena entonces en la memoria a largo plazo, mientras que la información irrelevante se borra. Nuestra memoria a largo plazo es nuestra base de conocimientos, pues contiene los conocimientos lingüísticos a los que accedemos con regularidad y que, por tanto, se recuperan fácil y rápidamente. También contiene otro tipo de conocimientos, como la terminología especializada, que se memorizó para un trabajo concreto y que hay que reactivar para volver a utilizarla.

Los intérpretes necesitan una buena capacidad de memorización. Como ya se ha comentado, la información solo se almacena en la memoria a largo plazo si se considera relevante. Además, tendemos a almacenar el significado procesado de un enunciado más que su formulación precisa. A medida que la nueva información se integra en el conocimiento existente, puede ser

ligeramente «corregida» para que encaje con nuestras propias experiencias previas. También tendemos a reorganizar los enunciados inconexos y almacenarlos en un orden que consideramos más lógico, y borramos la información emocionalmente angustiosa o la que nos parece incongruente.

En los procedimientos de asilo, los intérpretes tienen que traducir lo que se ha dicho con exactitud y precisión, al tiempo que deben comprobar que se ha entendido el significado de lo que ha dicho el orador. Se trata de una tarea difícil, que pone a prueba su capacidad de memorización (véase también la Unidad 9). Dado que esta capacidad varía considerablemente de una persona a otra, los intérpretes deben conocer su capacidad de memorización y la cantidad de texto que pueden retener. En otras palabras, tienen que saber cuándo tienen que empezar a interpretar para poder reproducir el contenido de un enunciado en la lengua de llegada de forma precisa y completa. Unas buenas notas son una valiosa ayuda para la memoria (véase la Unidad 7), pero también es importante que los intérpretes entrenen y mejoren sus habilidades mnemotécnicas.

TRADUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN EN LA LENGUA DE LLEGADA

Las dos últimas fases del proceso de interpretación consisten en **la traducción del mensaje y su reproducción en la lengua de llegada**. Para muchas personas, estas dos fases constituyen la «interpretación propiamente dicha».

Un excelente dominio de todas las lenguas de trabajo es esencial para que los intérpretes puedan reproducir el contenido del original en la lengua de llegada con precisión. A la hora de formular el texto de llegada, los intérpretes pueden emplear diferentes estrategias (Kautz 2002):

- Ofrecer una reproducción completa y correcta del texto origen que refleje todos los pasajes «incoherentes» de la fuente y no complete las frases inacabadas, omita las redundancias y repeticiones o adapte el lenguaje o el registro a los destinatarios.
- Parfrasear y encontrar fórmulas adecuadas al aparente conocimiento del contexto y al nivel lingüístico de los destinatarios.
- Omitir repeticiones y redundancias y resaltar lo que resulta más importante.
- Aportar información adicional y explicar detalles que solo se habían sugerido implícitamente, añadir palabras de enlace y completar frases inacabadas (véase también Baumgarten, Meyer y Özçetin 2008).
- Omitir todos los detalles y ofrecer un resumen general del contenido.

La estrategia que debe elegir el intérprete depende del entorno comunicativo. En los procedimientos de asilo, el intérprete debe evitar los enfoques que impliquen una reformulación o reorganización completa del texto de partida. Las redundancias, las sugerencias implícitas, las frases inacabadas, las descripciones detalladas de un acontecimiento, el registro lingüístico utilizado por los

oradores, etc., suelen ser indicadores útiles del estado (psicológico) de la persona solicitante de asilo. Esta información se pierde cuando el intérprete elabora un resumen bien estructurado y coherente del discurso de la persona solicitante de asilo (véanse también las Unidades 4 y 9).

Comunicación paraverbal y no verbal

La información paraverbal y no verbal desempeña un papel importante en los entornos bilaterales consecutivos. Las señales no verbales, como los **gestos** y las **expresiones faciales** (incluida la mímica), pueden ser indicadores importantes de cómo quiere el hablante que se entienda un enunciado. Una expresión facial puede incluso negar el mensaje verbal al que acompaña, por ejemplo, cuando alguien pronuncia un cumplido con una sonrisa sarcástica. Los gestos también pueden servir para subrayar o explicar detalles. Por ejemplo, alguien puede utilizar gestos para delinear el tamaño y la forma de un objeto. A veces, las expresiones faciales y los gestos pueden incluso sustituir por completo a las expresiones verbales. Se suele mover la cabeza para expresar un «no», asentir con la cabeza para indicar un «sí», encogerse de hombros para expresar un «no sé» o «no me importa», o hacer

una mueca para expresar desprecio. Incluso el contacto visual y la postura pueden ofrecer pistas importantes. Sin embargo, este comportamiento no verbal es muy específico de cada cultura y es probable que esté influido por la propia estructura jerárquica de las entrevistas de asilo (véase la Unidad 10).

Las señales paraverbales, como el **volumen, la entonación y el ritmo del habla**, también proporcionan información importante. La angustia emocional y el recuerdo de sucesos traumáticos pueden influir en el tono de voz del hablante; su voz puede sonar apagada y, finalmente, dejar de sonar por completo. La frustración puede hacer que el hablante hable muy alto y rápido. Estas señales verbales proporcionan pistas significativas, pero no es necesario que los intérpretes las imiten.

Interpretación correcta o interpretación literal

La interpretación **«correcta»** es un término ambiguo y puede significar muchas cosas:

- Una reproducción completa y exacta del texto origen: se conservan todas las ideas principales y secundarias, el intérprete no omite ni añade nada y también incluye el comportamiento no verbal, así como las formulaciones y formas de expresión propias de la cultura (véanse las Unidades 4 y 10).
- Una reproducción de las ideas principales del texto: el intérprete omite repeticiones, redundancias y detalles que considera irrelevantes, y parafrasea y reorganiza los pasajes «ilógicos e incoherentes».
- Una interpretación completa de toda la información: incluyendo información complementaria y explicaciones sobre las referencias específicas de cada cultura.
- Una reproducción literal del texto origen: conserva la sintaxis de la lengua de origen.

Cualquiera de estos enfoques puede producir una interpretación «correcta». En contextos de comunicación en los que solo hay que reproducir las ideas principales de un discurso largo, enrevesado y redundante, es probable que el intérprete elija la segunda opción para producir una interpretación «correcta». Si los destinatarios esperan que el intérprete explique las diferencias interculturales, la tercera opción será probablemente la más adecuada para producir una interpretación «correcta». La cuarta opción permitirá una interpretación «correcta» en los casos en los que los frecuentes falsos inicios, las repeticiones, los enunciados incoherentes o las frases inacabadas se consideren pistas valiosas que deben reproducirse en el texto de destino (véase la Unidad 9). Sin embargo, la mayoría de las veces, la traducción literal no es una estrategia adecuada, ya que las estructuras sintácticas de la lengua de origen y de la lengua de destino suelen ser demasiado diferentes para que las interpretaciones literales produzcan textos significativos (véase también la Unidad 4). Si se pide al intérprete que produzca una traducción completa, precisa y comprensible, posiblemente optará por el primer enfoque, pues con él es más probable ofrecer la interpretación «correcta» solicitada.

Gestión de los turnos

La interpretación en los procedimientos de asilo suele realizarse en persona en la modalidad bilateral. Aunque el entrevistador y el solicitante de asilo son los principales interlocutores, esto no significa que el intérprete sea invisible y un mero conductor o máquina de traducción. Es posible que los intérpretes tengan que **participar más activamente y coordinar y gestionar la conversación** para garantizar el éxito de la comunicación (véase la Unidad 4). En ocasiones, los intérpretes pueden incluso tener que interrumpir a un orador para poder interpretar.

La duración máxima del turno de cada orador dependerá de muchos factores diferentes, como la complejidad del tema, la claridad y la cohesión estructural del texto de partida y si el intérprete toma o no notas. Es más fácil recordar secciones largas de una narración bien estructurada y con un hilo conductor claro que relatos cortos e incoherentes, especialmente cuando se espera una interpretación literal. Las fechas, las cifras y los nombres de zonas geográficas o personas también son difíciles de recordar. En estos casos, los turnos deben ser cortos o el intérprete debe tomar notas.

Interrumpir a un orador suele ser difícil, por lo que los intérpretes deben prestar mucha atención a las características y señales que regulan los turnos de palabras. Estas señales incluyen: los **patrones de entonación** que señalan el final de un turno (hay que tener en cuenta

las diferencias específicas de cada cultura); las **pausas** (la duración de las pausas toleradas también es específica de cada cultura); el **lenguaje corporal** (por ejemplo, cuando el orador se inclina hacia atrás); y el **contacto visual y la mirada** (véase también Wadensjö 2001 y Mason 2012).

Los intérpretes también pueden interrumpir a los oradores para **pedir aclaraciones o repeticiones** cuando no han podido escuchar bien lo que el orador ha dicho porque hablaba demasiado bajo, porque varias personas hablaban al mismo tiempo o había demasiado ruido de fondo, o porque no estaban familiarizados con el acento del orador o no entendían términos idiomáticos o especializados y quieren asegurarse de que han entendido correctamente el significado del enunciado. Es importante que las peticiones de aclaración se formulen con claridad y no den lugar a más preguntas o malentendidos. Aun así, los intérpretes no deben interrumpir a los oradores para añadir sus propios comentarios y observaciones personales o datos complementarios (Hale 2001 y Wadensjö 2008; véase también la Unidad 4).

Los intérpretes tampoco deben interrumpir a las personas solicitantes de asilo cuando relatan acontecimientos que les resultan **emocionalmente dolorosos**. En estos casos, es mejor que el intérprete tome notas para evitar interrupciones y pérdida de información (véase también Rudvin y Tomassini 2011).



MÁS INFORMACIÓN

Interpretación telefónica o por vídeo

La interpretación telefónica o por vídeo se utiliza a veces en el contexto del asilo. Sin embargo, hay pocos estudios disponibles sobre el uso de la interpretación por videoconferencia en los procedimientos de asilo (Ellis 2014; Braun y Taylor 2011). En otros contextos jurídicos, por ejemplo, en los procedimientos penales, se utiliza más la interpretación por vídeo. Esta también ha sido objeto de investigación, con datos empíricos también disponibles (véase, por ejemplo, la web del proyecto AVIDICUS de la Universidad de Surrey. <http://www.videoconference-interpreting.net/>. (Consultado el 15 de enero de 2022).

En Europa, la Conferencia de los Servicios de Inmigración de Directores Generales (GDISC, por sus siglas en inglés), una red para promover la cooperación en el ámbito de la inmigración, puso en marcha un proyecto para fomentar el uso de la interpretación por videoconferencia y la «interpretación por relé» (dos intérpretes que utilizan una lengua pivote) a través de un enlace de vídeo. A petición de Bulgaria, se recogió información sobre el proyecto. El uso de la interpretación a distancia en los distintos Estados Miembros de la UE varía entre países, con diferentes opiniones acerca del éxito de la utilización de estas modalidades (Braun, y Taylor, 41-42).



Referencias

- » Baumgarten, Nicole, Bernd Meyer, y Demet Özçetin. 2008. «Explicitness in Translation and Interpreting: A Critical Review and Some Empirical Evidence (of an Elusive Concept)». [La claridad en la traducción y la interpretación: una revisión crítica y algunas pruebas empíricas (de un concepto esquivo)] En *Across Languages and Cultures* 9 (2): 177-203.
- » Braun, Sabine, and Judith L. Taylor. 2011. «Video-Mediated Interpreting: An Overview of Current Practice and Research» [Interpretación por vídeo: Panorama de la práctica y la investigación actuales]. En *Videoconference and Remote Interpreting in Criminal Proceedings*, editado por Sabine Braun y Judith L. Taylor, 27-57. Guildford: Universidad de Surrey.
- » Ellis, S. Ronald. 2004. «Videoconferencing in Refugee Hearings» [Videoconferencia en las entrevistas de refugiados]. Consultado el 15 de enero de 2022. <http://www.irb-cisr.gc.ca/Eng/transp/ReviewEval/Pages/Video.aspx>
- » Gile, Daniele. 2009. *Basic Concepts and Models for Interpreter and Translator Training* [Conceptos básicos y modelos para la formación de intérpretes y traductores]. Ámsterdam: Benjamins.
- » Gillies, Andrew. 2013. *Conference Interpreting: A Student's Practice Book*. [Interpretación de conferencias: Libro de prácticas para estudiantes] Nueva York: Routledge.
- » Hale, Sandra. 2001. «"Excuse me, the interpreter wants to speak" - Interpreter Interruptions in the Courtroom: Why do Interpreters Interrupt and What are the Consequences?» [«"Disculpe, el intérprete quiere hablar" - Interrupciones de intérpretes en la sala de entrevistas: ¿Por qué interrumpen los intérpretes y cuáles son las consecuencias?»] Consultado el 15 de enero de 2022. <http://static.squarespace.com/static/52d566cbe4b0002632d34367/t/5347f67e4b071dc4e07dbc/1397225074880>
- » Jacobsen, Bente. 2012. «The Significance of Interpreting Modes for Question-Answer Dialogues in Court Interpreting» [La importancia de los modos de interpretación en los diálogos pregunta-respuesta en la interpretación judicial]. *Interpreting* 14 (2): 217-241.
- » Jones, Roderick. 2002. *Conference Interpreting Explained* [La interpretación de conferencias explicada]. Manchester: St Jerome.
- » Kautz, Ulrich. 2002. *Handbuch Didaktik des Übersetzens und Dolmetschens* [Manual para la enseñanza de traductores e intérpretes]. Múnich: Iudicium.
- » Mason, Ian. 2012. «Gaze, Positioning and Identity in Interpreter-Mediated Dialogues» [Mirada, posicionamiento e identidad en los diálogos mediados por intérpretes]. En *Coordinating Participation in Dialogue Interpreting*, editado por Claudio Baraldi y Laura Gavioli, 177-200. Ámsterdam: Benjamins.
- » Mikkelsen, Holly, y Renée Jourdenais. 2015. *The Routledge Handbook of Interpreting* [Manual Routledge de interpretación]. New York: Routledge.
- » Pöchhacker, Franz. 2004. *Introducing Interpreting Studies* [Introducción a los estudios de interpretación]. New York: Routledge.
- » Rudvin, Mette, y Elena Tomassini. 2011. *Interpreting in the Community and Workplace: A Practical Teaching Guide* [Interpretación en la comunidad y en el lugar de trabajo: guía práctica para su aprendizaje]. Houndsmills, Basingstoke/Nueva York: Palgrave Macmillan.
- » Wadensjö, Cecilia. 2001. «Interpreting in Crisis: The Interpreter's Position in Therapeutic Encounters» [Interpretar en crisis: La posición del intérprete en los encuentros terapéuticos]. En *Triadic Exchanges: Studies in Dialogue Interpreting*, editado por Ian Mason, 71-85. Manchester: St Jerome.
- » Wadensjö, Cecilia. 2008. «In and Off the Show: Co-constructing 'Invisibility' in an Interpreter-Mediated Talk Show Interview» [Dentro y fuera de la entrevista: Co-construcción de la «invisibilidad» en una entrevista mediada por un intérprete]. *META: journal des traducteurs/META: Translators' Journal* 53 (1): 184-203.

Lecturas básicas

- » Gile, Daniele. 2009. *Basic Concepts and Models for Interpreter and Translator Training* [Conceptos básicos y modelos para la formación de intérpretes y traductores]. Ámsterdam: Benjamins.
- » Gillies, Andrew. 2013. *Conference Interpreting: A Student's Practice Book* [Interpretación de conferencias: Libro de prácticas para estudiantes]. Nueva York: Routledge.
- » Jones, Roderick. 2002. *Conference Interpreting Explained* [La interpretación de conferencias explicada]. Manchester: St Jerome.
- » Rudvin, Mette, and Elena Tomassini. 2011. *Interpreting in the Community and Workplace: A Practical Teaching Guide* [Interpretación en la comunidad y en el lugar de trabajo: Guía práctica de aprendizaje]. Houndsmills, Basingstoke/Nueva York: Palgrave Macmillan.

Lecturas adicionales

- » Braun, Sabine y Judith L. Taylor. 2011. «Video-Mediated Interpreting: An Overview of Current Practice and Research», en *Videoconference and Remote Interpreting in Criminal Proceedings* [«Interpretación por vídeo: Panorama de la práctica y la investigación actuales», en *Videoconferencia e interpretación a distancia en procesos penales*], editado por Sabine Braun y Judith L. Taylor, 27-57. Guildford: Universidad de Surrey.
- » Gillies, Andrew. 2014. Note-taking for Consecutive Interpreting: A Short Course. [Toma de notas para la interpretación consecutiva] Nueva York: Routledge.
- » Jacobsen, Bente. 2012. «The Significance of Interpreting Modes for Question-Answer Dialogues in Court Interpreting» [La importancia de los modos de interpretación en los diálogos pregunta-respuesta en la interpretación judicial]. *Interpreting* 14 (2): 217-241.
- » Mason, Ian. 2012. «Gaze, Positioning and Identity in Interpreter-Mediated Dialogues» [Mirada, posicionamiento e identidad en los diálogos mediados por intérpretes]. En *Coordinating Participation in Dialogue Interpreting*, editado por Claudio Baraldi y Laura Gavioli, 177-200. Ámsterdam: Benjamins.
- » Mikkelsen, Holly y Renée Jourdenais. 2015. *The Routledge Handbook of Interpreting* [Manual Routledge de interpretación]. Nueva York: Routledge.
- » Skaaden, Hanne. 2013. *Den Topartiske Tolken. Lærebok I Talking* [El intérprete bipartito: Libro de texto para la interpretación]. Oslo: Universitetsforlaget.
- » Tipton, Rebecca y Olgierda Furmanek. 2016. *Dialogue Interpreting: A Guide to Interpreting in Public Services and the Community* [Interpretación dialogada: Guía para la interpretación en los servicios públicos y la comunidad]. Nueva York: Routledge.



Enlaces de interés

BrainHQ_ Brain Training That Works [Práctica para entrenar la mente].
<http://www.brainhq.com/why-brainhq/about-the-brainhq-exercises/memory>
 (Consultado el 15 de enero de 2022)

Ellis, S. Ronald. 2004. Videoconferencing in Refugee Hearings [Videoconferencias en las audiencias de refugiados].
<http://www.irb-cisr.gc.ca/Eng/transp/ReviewEval/Pages/Video.aspx>
 (Consultado el 15 de enero de 2022)

Interpreter Training Resources [Recursos para la formación de intérpretes].
<https://interpretertrainingresources.eu/>
 (Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividad 1: Escuchar, entender y memorizar

1

Tipo de actividad: Trabajo en grupo seguido de un debate conjunto sobre los resultados.

Duración: 65 minutos (15 minutos para cada ejercicio en grupos pequeños, 20 minutos para el debate conjunto).

Descripción: Cada grupo realiza las tres actividades. Los resultados se resumen brevemente en grupo antes de debatir algunas preguntas de seguimiento.

Ejercicio 1: Reproducción de un texto fuente bien estructurado

Uno de los participantes cuenta una historia (real) bien estructurada que dure aproximadamente 2-3 minutos y que incluya algunas fechas, números, nombres de personas y ubicaciones geográficas. Los demás participantes escuchan activamente e intentan recordar el contenido. Cuando el orador termina, uno o varios participantes vuelven a contar la historia.

Preguntas para debate:

- ¿Qué detalles se recuerdan?
- ¿Por qué se recuerdan esos detalles?
- ¿Qué detalles no se recordaron o se recordaron mal? ¿Con qué precisión se recordaron los números, los nombres de las personas y las ubicaciones geográficas?
- ¿Por qué se olvidaron algunos de estos detalles?
- ¿Se perdieron detalles o no se escucharon porque se consideraron irrelevantes para la historia? ¿Se perdieron detalles hacia el final de la presentación porque los narradores se estaban cansando y perdiendo la concentración?

Ejercicio 2: Reproducción de un texto origen mal estructurado

Uno de los participantes cuenta una historia (real) incoherente que dure aproximadamente dos o tres minutos, que no siga un orden cronológico y que incluya muchos comentarios y digresiones irrelevantes. Los demás miembros del grupo escuchan activamente e intentan recordar el contenido. Cuando el orador termina, uno o varios participantes vuelven a contar la historia.

Preguntas para debate:

- ¿Cómo se reprodujo la historia? ¿Se ha conservado la estructura incoherente original o se han presentado los hechos en orden cronológico?
- ¿Qué detalles se recuerdan y cuáles se olvidan o se recuerdan incorrectamente? ¿Por qué?

Ejercicio 3: Reproducción con y sin notas

Uno de los participantes cuenta una historia (real) incoherente de unos dos o tres minutos que no siga un orden cronológico y que incluya muchos comentarios y digresiones irrelevantes. Otro miembro del grupo escucha activamente e intenta recordar el contenido, y un tercer miembro del grupo toma notas. Cuando el orador ha terminado, estos dos miembros del grupo reproducen la historia.

Preguntas para debate:

- ¿Cómo se reprodujo la historia? ¿Se ha conservado la estructura original o se han presentado los hechos en orden cronológico?
- ¿Difieren las reproducciones de los dos miembros del grupo?
- ¿Qué detalles se recordaron y cuáles se olvidaron? ¿Por qué?

Preguntas para el debate conjunto:

- ¿Fue difícil/fácil recordar el contenido de los textos? ¿Fue difícil/fácil memorizar el contenido de los textos? ¿Qué tipo de contenido era fácil/difícil de recordar?
- ¿Cómo te han ayudado tus propios conocimientos previos a entender el texto?
- ¿Cuáles eran las ideas centrales y qué información era secundaria?
- ¿En qué momento la longitud del segmento se hizo demasiado larga para que fuera posible reproducir el contenido de forma precisa y correcta?
- ¿Consideraste que los apuntes eran una ayuda o un obstáculo?



Actividad 2: Visualizar información

2

Tipo de actividad: Trabajo en grupo seguido de un debate conjunto.

Duración: 20 minutos (10 minutos de trabajo en grupo seguidos de 10 minutos de debate en conjunto).

Descripción: Un participante presenta una descripción detallada de un lugar o escena. Los demás miembros del grupo escuchan activamente e intentan recordar el contenido de la descripción. Cuando el orador ha terminado, uno o varios miembros del grupo reproducen la descripción.

Preguntas para debate:

- ¿Qué se recuerda?
- ¿Qué estrategias se han seguido para recordar los detalles? ¿Intentaste repetir mentalmente lo que se dijo, visualizar la escena o utilizaste alguna otra técnica?

Actividad 3: Interpretar a oradores difíciles de entender

3

Tipo de actividad: Trabajo en grupo con un posterior debate.

Duración: 20 minutos (10 minutos de trabajo en grupo seguidos de 10 minutos de debate en conjunto).

Descripción: Uno de los participantes cuenta una historia (real) de unos dos a tres minutos de duración, utilizando un acento regional o local y expresiones de argot o dialectales, así como muchas fechas, números y nombres propios que no se pronuncian con claridad. Los demás miembros del grupo escuchan activamente e intentan recordar el contenido. Cuando el orador ha terminado, uno o varios miembros del grupo reproducen la historia.

Preguntas para debate:

- ¿Cómo repercute en la memoria el esfuerzo mental adicional que se necesita para escuchar y comprender correctamente lo que ha dicho el orador?
- ¿Fue más difícil recordar ciertos datos?
- ¿No se recordaron los detalles o se recordaron de manera incorrecta?
- ¿Cómo has memorizado los números y los nombres propios?

Debate de seguimiento conjunto:

- ¿Qué pueden hacer los intérpretes para asegurarse de que reproducirán correctamente y con exactitud el contenido del texto original?



Actividad 4: «Chuchotage»

4

Tipo de actividad: Trabajo en grupo con un debate posterior.

Duración: 30 minutos (20 minutos de trabajo en grupo seguidos de 10 minutos de debate en conjunto).

Descripción: Un participante presenta un texto que incluye algunos nombres propios y números. Otro miembro del grupo susurra la traducción al formador o a un tercer miembro del grupo; la interpretación se graba. Los demás miembros del grupo escuchan activamente e intentan recordar el contenido. Cuando el orador termina, el intérprete resume el contenido del texto. A continuación, todos los miembros del grupo escuchan la grabación y discuten los problemas que hayan podido surgir.

Preguntas para debate:

- ¿Se memorizaron los detalles?
- ¿No se recordaron los detalles o se recordaron de manera incorrecta?
- ¿Qué impacto tuvo la multitarea del intérprete, es decir, que este tuviera que escuchar, memorizar el contenido y hablar simultáneamente, en su capacidad de memoria?

Debate de seguimiento conjunto:

Después de que cada grupo haya resumido brevemente los resultados de sus debates, las secciones especialmente problemáticas pueden volver a escucharse y discutirse en conjunto.

Actividad 5: Entrenamiento de la memoria

5

Ejercicio 1: Repetición literal de una narración oral

Tipo de actividad: Grupo entero o pequeños grupos de no más de seis participantes.

Duración: 20 minutos.

Descripción: Juntos, los miembros del grupo inventan una historia. El formador presenta la primera frase de la historia. Un participante repite esta frase y añade una segunda. A continuación, el siguiente miembro del grupo repite ambas frases y añade una tercera, y así sucesivamente.

Preguntas para debate:

- ¿Cuánto texto se recuerda de manera literal y cuándo se empieza a resumir el contenido?

Ejercicio 2: Repetición literal de un texto escrito

Tipo de actividad: Trabajo en parejas, seguido de un debate conjunto.

Duración: 20 minutos (10 minutos de trabajo en parejas, 10 minutos de debate conjunto).

Descripción: Se trabaja en parejas. La pareja A lee primero un texto completo (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 5: Entrenamiento de la memoria», p. 97); la pareja B escucha activamente. A continuación, A lee en voz alta las primeras frases del texto; B intenta repetir el texto al pie de la letra. A continuación, A vuelve a leer las primeras frases, además de otra sección corta del texto. B repite ambas partes. Continúa hasta que B haya repetido todo el texto.

Preguntas para debate:

- ¿Cuánto texto se puede memorizar y reproducir literalmente?





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 5: Entrenamiento de la memoria**

Ejemplo 1:

El 20 de julio de 2016 se remitió una copia de la decisión al recurrente. No se devolvió a la Autoridad. Al mes siguiente, el 5 de agosto de 2016, el recurrente notificó a la Autoridad su cambio de dirección. Hubo cierta correspondencia posterior con el recurrente y un representante al que había formado brevemente antes del 7 de septiembre de 2016, cuando dicho representante informó a la Autoridad de que el recurrente había sido detenido y encarcelado, al haber expirado su permiso.

De acuerdo con la jurisprudencia del Órgano de Vigilancia, cuando este haya desestimado previamente un recurso sin audiencia por incomparecencia, el Órgano de Vigilancia examinará una solicitud de nueva audiencia del recurso. La solicitud deberá ir acompañada de una declaración jurada en la que se expongan los motivos de la incomparecencia. La Autoridad, al decidir si acepta la solicitud, considerará tanto las razones de la incomparecencia como el fondo del asunto.

Fuente: Autoridad de Apelación del Estatuto de los Refugiados de Nueva Zelanda. «Apelación de refugiados n.º 74813».

<http://www.refworld.org/pdfid/477e10ce2.pdf> (Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividad 6: (Re-)producción

6

Los intérpretes nunca deben parafrasear ni modificar el registro de la lengua de partida, a menos que se haya acordado previamente con el entrevistador. El objetivo de las siguientes actividades es concienciar de que incluso las pequeñas modificaciones pueden tener graves consecuencias y dar lugar a malas interpretaciones y errores.

«Trabajar SIN un texto...»

Tipo de actividad: Grupos pequeños o en conjunto.

Duración: 20 minutos por tarea.

Descripción:

Tarea 1: Reformular el lenguaje complejo en un registro más sencillo

Uno de los participantes o el formador presenta un texto que utiliza una sintaxis muy compleja, un registro muy formal y una terminología especializada. Los demás miembros del grupo reformulan el texto utilizando un registro más bajo y una sintaxis más sencilla.

Tarea 2: Reformular un lenguaje sencillo en un registro más alto

Uno de los participantes o el formador presenta un texto con muchas expresiones coloquiales, sintaxis sencilla y frases inacabadas. Los demás miembros del grupo reformulan el texto utilizando un registro más elevado, una sintaxis más compleja y una terminología especializada.

Preguntas para debate:

- ¿Qué ha resultado fácil o difícil de memorizar?
- ¿El texto parafraseado conserva el mensaje inicial?
- ¿Cuáles son las ventajas de la paráfrasis y cuáles los posibles riesgos?

«Trabajar CON un texto...»

Tipo de actividad: Grupos pequeños o en conjunto.

Duración: 20 minutos por tarea.

Descripción:

Tarea 1: Tratamiento de la lengua no estándar

Los participantes leen un texto (véase el ejemplo de texto 1 o 2, hoja de trabajo para imprimir «Actividad 6: (Re-)producción», p. 99) y discuten (en pequeños grupos o en conjunto) cómo podría interpretarse la declaración del solicitante para el entrevistador y cómo los cambios de estilo y registro podrían afectar al contenido y a la percepción del solicitante. En su debate, también deberían centrarse en el papel del intérprete, por ejemplo, cuando se trata de cambios en el estilo y el registro de un mensaje.

Tarea 2: Tratar con un lenguaje muy formal

Los participantes leen un texto (véanse los ejemplos de texto 3, 4 o 5, hoja de trabajo para imprimir «Actividad 6: (re)producción», p. 99) y discuten (en pequeños grupos o en conjunto) cómo podría interpretarse la declaración del entrevistador y qué estrategia elegirían.





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 6: (Re-)Producción**

Ejemplo de texto 1:

Entrevistador: «¿Por qué abandonaste el país?».

Solicitante: «Porque estoy asustado. Si me quedo, me matarán».

Entrevistador: «¿Por qué no denunciaste esto ante la policía?».

Solicitante: «La policía no puede hacer nada».

Entrevistador: «¿Y por qué te matarían?».

Solicitante: «Porque a mi hermano pequeño también lo mataron».



Ejemplo de texto 2:

Entrevistador: «¿Por qué no solicitaste asilo en Italia o España?».

Solicitante: «Nunca estuve solo en ninguno de estos países, siempre me acompañaba un agente y era un tipo aterrador. Nunca había estado en contacto con este tipo de personas».

Entrevistador: «Dices que saliste de Irán porque tu vida corría peligro y sin embargo no pediste asilo mientras estabas en países seguros, esto me hace difícil creer tu afirmación, ¿puedes explicarlo?».

Solicitante: «Estuve solo durante unas horas en España. Me habían dicho que, si iba a cualquier otro lugar distinto del que figure en el billete que me diesen, me devolverían a Irán. Nunca he estado rodeado de este tipo de gente. Durante casi dos meses estuve solo y no tuve el valor de hacer nada más allá de lo que me pedían».



Ejemplo de texto 3:

Las preguntas que le voy a hacer se refieren a su identidad, antecedentes y ruta de viaje al Reino Unido. La información que se le pedirá se utilizará principalmente con fines administrativos. En esta fase no se le pedirá que entre en detalles sobre el contenido de su solicitud de asilo, ya que, si procede, esto se hará en una entrevista posterior. Sin embargo, algunos detalles que se le pedirán pueden ser relevantes para su solicitud. La información que nos proporcione, incluidos los datos biométricos como las huellas dactilares, serán confidenciales. Sin embargo, puede ser compartida con otros departamentos y agencias gubernamentales, autoridades locales, cuerpos de seguridad, organizaciones internacionales y autoridades de asilo de otros países que puedan ser responsables de su solicitud de asilo. Esto les permite llevar a cabo sus funciones, incluyendo la prevención y detección del fraude.



Ejemplo de texto 4:

Debe responder a las preguntas de forma completa y veraz. No hacerlo puede afectar su credibilidad y el resultado de su solicitud de asilo. También debe saber que hacer una declaración o representación falsa puede constituir un delito en virtud de la legislación de inmigración y, por lo tanto, puede exponerse a ser procesado y encarcelado.



Ejemplo de texto 5:

Se considera que usted no ha fundamentado este aspecto de su relato. Por lo tanto, la cuestión de si su hermano fue detenido quedará en el aire y se considerará si sería correcto concederle el beneficio de la duda cuando se estudie su reclamación en conjunto. [...] Se considera que usted no ha cumplido la condición 339L(v) [que transpone el artículo 4, apartado 5, letra e), de la Directiva de cualificación o reconocimiento]. Se considera que su comportamiento entra en el ámbito de aplicación del artículo 8, apartado 4, de la Ley de Asilo e Inmigración de Reino Unido (Trato de los Solicitantes, etc.) de 2004. El artículo 8, apartado 4, explica que va en detrimento de la credibilidad de un solicitante el hecho de que no haya aprovechado una oportunidad razonable para presentar una solicitud de asilo en un país seguro. Se observa que usted pasó por Italia y España antes de llegar al Reino Unido y solicitar asilo. Se considera que usted no cumple todas las condiciones establecidas en el párrafo 339L de las Normas de Inmigración. Por lo tanto, las normas de inmigración no exigen que se acepte como verdadera la afirmación infundada que ha hecho en el apartado 41.



Actividad 7: Coordinar una conversación

7

Tipo de actividad: Individual o en grupos de trabajo seguido de un debate en conjunto.

Duración: 10 minutos por tarea (5 minutos de trabajo individual o en grupo y 5 minutos de debate conjunto).

Descripción:

Tarea 1: Interrumpir a los oradores

Los participantes analizan un escenario de interpretación (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 7: Coordinar la conversación», p. 101) y discuten cuándo habrían interrumpido y comenzado su interpretación.

Preguntas para debate:

- ¿Cuándo habrías interrumpido al entrevistador y comenzado a interpretar?
- ¿Qué estrategias podrías seguir para interrumpir al entrevistador?

Tarea 2: Señales que el intérprete utiliza para interrumpir al orador

Los participantes analizan un escenario de interpretación (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 7: Coordinar la conversación», p. 101) y discuten cuándo habrían indicado a los oradores que debían detenerse y dejar que el intérprete transmitiera el mensaje.

Preguntas para debate:

- ¿Qué podrías hacer para señalar que pretendes interrumpir al orador?
- ¿Puedes completar lo que el intérprete iba a decir al entrevistador?
- ¿Cuánto tiempo crees que podrías escuchar a alguien con la ayuda de tus notas?

Actividad 8: Gestionar los turnos de palabra

8

Tipo de actividad: Entrevista mediante juego de roles seguida de un debate en grupo

Duración: 30 minutos.

Descripción: Todos los participantes leen el texto y representan la entrevista (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 8: Gestión de los turnos», p. 102). A continuación, se dividen en grupos más pequeños. Cada uno de los participantes adopta un papel: el del entrevistador, el de la persona solicitante de asilo y el de intérprete. Los demás miembros del grupo observan. El entrevistador debe intentar interrumpir al solicitante de asilo y comentar aquello que se dice o hacer más preguntas; mientras que el solicitante de asilo debe seguir hablando y negarse a que interrumpan su discurso.

Preguntas para debate:

- ¿Qué pueden hacer los intérpretes cuando dos oradores se pisan el discurso o se interrumpen?
- ¿Cómo pueden gestionar los intérpretes los turnos de palabra?
- ¿Qué estrategias utilizaron los intérpretes en el juego de rol? ¿Funcionaron esas estrategias?



Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 7: Coordinar una conversación**

Tarea 1



Fuente: Imagen basada en ACNUR. 2009. *Interpreting in a refugee context* [Interpretar en contextos de refugiados]. <http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html> (Consultado el 15 de enero de 2022)



Tarea 2



Fuente: Imagen basada en ACNUR. 2009. *Interpreting in a refugee context* [Interpretar en contextos de refugiados]. <http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html> (Consultado el 15 de enero de 2022)





Hoja de actividades: **Actividad 8: Gestionar los turnos de palabra**

Ejemplo

Entrevistador: *Describe su viaje y nombre los diferentes tipos de transporte que utilizó en su viaje a Austria.*

Solicitante: *Hace nueve meses, dejé Ghazaouet y me fui a Almería, en España. Me escondieron en la parte trasera de un camión. Pasé unas 30 horas escondido en el camión, que embarcó en cuanto me yo me subí. Luego dejé el camión y permanecí en el barco durante unas ocho horas. Entonces una persona me vio y me preguntó qué hacía en el barco. Esta persona me encerró en una habitación. Cuando llegamos a Almería, me entregó a la policía. Los policías fueron hacia un coche conmigo. Me esposaron y me escapé antes de entrar en el coche. En Almería es fácil, llamé a un amigo. No puedo decir cómo se llama. Vino y me llevó a su casa. Allí descansé un rato. Luego me llevó al norte de España. Yo pagué por ello. Estuve en una ciudad llamada San Sebastián en España. En San Sebastián, me quedé unos tres días en la casa de un amigo de este primer amigo. Este amigo de mi amigo dijo que estaba dispuesto a ayudarme y me llevó con otro amigo en Bilbao en España. Bilbao está en la frontera entre España y Francia. Allí me quedé unos tres meses. El amigo de Bilbao me llevó a Bruselas, en Bélgica, en coche. El viaje duró entre tres y cuatro días. Paramos varias veces. El conductor conoce muchos atajos. En Bruselas, me quedé en casa de mi amigo de Bilbao durante tres meses, sin documentos. Estos amigos me dijeron que no debía decir sus nombres a nadie. No voy a decir sus nombres. El amigo que tiene una casa en Bruselas tiene nacionalidad belga. Para él, no es un problema cruzar las fronteras del país. Desde Bruselas, en Bélgica, fuimos hasta Ulm, en Alemania. Nos llevó tres semanas, paramos varias veces. Mi amigo recibía llamadas de sus contactos que le decían si había controles policiales en el camino o si la carretera estaba despejada. Mi amigo, que me llevó a Stuttgart, me llevó a la estación de tren donde me bajé del coche. Dijo «ciao» y se marchó. Tenía miedo de la policía, por eso se marchó. El coste total fue de 1500 euros. Llegué a Stuttgart hace unos 20-25 días. Pasé tres días en la calle y en la estación de tren. Luego cogí el tren y me fui a Viena. Cambié de tren cuatro o cinco veces. El viaje duró dos días. Estuve un día en Viena y pasé la noche en un tren que hacía un viaje de ida y vuelta. Hacía mucho frío. No tenía dinero para un hotel. Por la mañana pregunté a un hombre que pasaba por allí dónde podía pedir ayuda, y me explicó cómo llegar hasta aquí. Eso fue hace unos tres días. Llegué a Viena hace unos cinco días. No voy a dar los nombres de los traficantes. Quería viajar a Estados Unidos. No voy a dar ninguna información sobre los vehículos que utilizaron los traficantes. No puedo decírselo. Tengo miedo de que me maten si doy este tipo de información. Temo por mi vida si digo algo.*





¡Ponte a prueba!



1. Describe la diferencia entre la interpretación consecutiva con y sin notas, el *chuchotage* y la traducción a la vista.
2. ¿Cuándo es mejor utilizar la interpretación consecutiva sin notas?
3. ¿Cuándo es mejor utilizar la interpretación consecutiva con notas?
4. ¿Cuándo es apropiado utilizar el *chuchotage*?
5. ¿Qué hace que la interpretación sea un proceso mental complejo?
6. ¿Qué problemas pueden surgir en las distintas fases del proceso de interpretación y qué estrategias pueden utilizar los intérpretes para resolverlos?
 - Escuchar un discurso
 - Comprender el contenido
 - Memorizar información
 - Traducción y producción en la lengua de destino
7. ¿Cómo describiría una interpretación «correcta»?
8. ¿Qué es la gestión de los turnos de palabra?
9. ¿Pueden y deben los intérpretes gestionar los turnos?



Unidad 6.1:

Interpretar para grupos

Ursula Stachl-Peier y
Sonja Pöllabauer

Quando se interpreta para un grupo [de clientes], hay una serie de factores prácticos a tener en cuenta, ya que el intérprete necesita el tiempo y la tranquilidad suficientes para hacer su trabajo adecuadamente. (Raïssa de Keyser, 2004: 11, traducción propia)



EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » describir diferentes entornos en los que los intérpretes interpretan para grupos más amplios;
- » entender los retos específicos que presentan los entornos grupales;
- » seleccionar las técnicas de interpretación adecuadas y las estrategias para entornos grupales.

Interpretar para grupos

La interpretación en entornos de asilo suele ser bilateral, es decir, el intérprete interpreta una conversación entre dos personas. Ocasionalmente, también se puede pedir a un intérprete que interprete para un grupo más amplio de solicitantes de asilo. Estas situaciones suelen referirse a la interpretación de información para un grupo de solicitantes de asilo que acaban de llegar a un centro de acogida nacional o a un centro de acogida e identificación (*hotspot*), para personas que esperan registrarse en un puesto de control fronterizo o durante talleres de formación y actos informativos.

¿Has interpretado alguna vez para un grupo grande?

- ¿Consideras que interpretar para un grupo fue diferente a hacerlo para dos personas? En caso afirmativo, ¿en qué se diferenciaba?
- ¿Cómo te preparaste para la tarea?
- ¿Qué dificultades concretas encontraste?
 - ¿Cómo las resolviste?
- ¿Actuarías de forma diferente en el futuro? En caso afirmativo, ¿por qué?

La interpretación para grupos grandes suele ser **unidireccional** y se realiza en la modalidad **consecutiva** (véase también la Unidad 6). La interpretación consecutiva significa que el intérprete escucha al orador y, cuando este ha terminado, el intérprete reproduce el mensaje en la otra lengua. La modalidad unidireccional significa que el intérprete interpreta solo en una dirección, es decir, que las intervenciones del ponente se traducen para el público. A veces, en entornos de grupo, también se pide a los intérpretes que traduzcan las preguntas del público para el presentador.

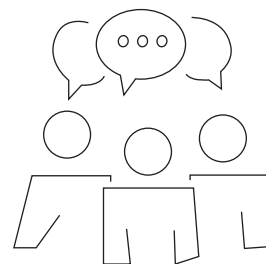


Imagen 1: Constelación triádica
(© Lilith Hoffmann 2021)

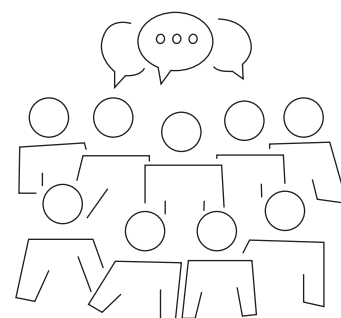


Imagen 2: Constelación grupal
(© Lilith Hoffmann 2021)

Los **grupos** suelen ser muy **heterogéneos** y están formados por oyentes de distintos países con diferentes niveles de conocimiento de la lengua hacia la que interpreta el intérprete. Los oyentes también pueden tener distintos niveles de formación. Por lo tanto, es importante que los intérpretes averigüen de antemano el tamaño del grupo y su composición.

Otro aspecto importante es el reparto de responsabilidades entre el presentador y el intérprete: Los **presentadores** son responsables del **contenido** de sus intervenciones y de la **gestión de la interacción**. Los intérpretes deben asegurarse de que el **contenido se reproduzca** con exactitud en la lengua de llegada. Para estar bien preparados, estos deben:

Obtener información previa sobre el tema de la presentación y elaborar un glosario de términos técnicos (véase también la Unidad 11). Acordar con el presentador dónde y cómo se colocarán en la sala, si de pie o sentados, para que el público pueda verlos y oírlos a ambos. Acordar también con el presentador la duración de los pasajes de interpretación y el momento en que el presentador debe hacer una pausa para dar paso a la interpretación.

La **longitud de los pasajes a interpretar** depende de varios factores: algunos oradores prefieren la interpretación después de cada frase, mientras que otros prefieren que los intérpretes interpreten unidades más largas. La ventaja de interpretar frase a frase es que al intérprete le resulta más fácil recordar el contenido de un enunciado corto. Sin embargo, a veces las frases aisladas no proporcionan un contexto suficiente, lo que dificulta la comprensión del mensaje del orador al intérprete. Las unidades más largas ofrecen más contexto y facilitan la comprensión del mensaje. Cuando se interpretan

fragmentos más largos, el intérprete suele tomar notas para poder recordar y reproducir todos los detalles (véase el Módulo 7).

La interpretación para grupos suele realizarse en entornos ruidosos. Puede pedirse al presentador que **hable alto y claro**. Solo si el intérprete puede oírlo correctamente podrá reproducir con precisión el mensaje en la lengua de destino. Cuando los presentadores se abren a las preguntas o al debate, es su responsabilidad gestionar y coordinar la interacción para evitar que las conversaciones se solapen.

Los **equipos** como micrófonos y auriculares pueden facilitar la tarea del intérprete. Es importante asegurarse de conocer la tecnología de la que se dispone. Los problemas técnicos pueden distraer y hacer más difícil que el público oiga y entienda.

Siempre que sea posible, se recomienda ponerse en contacto con los organizadores o presentadores con antelación y solicitar una reunión para hablar de:

- Los roles y las responsabilidades del intérprete y del presentador o presentadores.
- La presentación del intérprete: ¿Quién presenta al intérprete?
- La posición del intérprete: ¿Cómo debe estar el intérprete, de pie o sentado?
- La gestión y coordinación del discurso: ¿Qué modo de interpretación debe utilizar el intérprete? ¿Qué debe hacer cuando el contenido no es claro o cuando no entiende la terminología? ¿Cuándo puede interrumpir al orador? ¿Cómo puede resolver los malentendidos?
- Cualquier otro reto que pueda surgir en ese entorno concreto.

Interpretar para grupos: Diferentes entornos

CENTROS DE ACOGIDA

Los centros de acogida pueden necesitar interpretación (Tipton 2018; 2021) para grupos más amplios de solicitantes a los que hay que dar información general sobre el centro, las normas de convivencia y los procedimientos.

Los temas que se abordan en los **centros de acogida** son muy variados y suelen incluir:

- información general sobre el centro para los recién llegados;
- introducción a las normas y procedimientos de la casa;
- explicación de las normas destinadas a evitar la propagación de enfermedades infecciosas como la gripe o el virus de la covid-19;

- información sobre el procedimiento de asilo y los procedimientos de reasentamiento;
- talleres de formación u otras actividades de grupo organizadas por el centro.

El tamaño de los grupos puede variar, desde unas cuantas personas hasta grandes grupos de más de cincuenta personas. A veces también se le puede pedir al intérprete que actúe como **punto de enlace** para otros intérpretes en la **interpretación indirecta o relé**. La interpretación indirecta es un proceso de dos fases en el que el primer intérprete interpreta los discursos del presentador a su lengua de destino. A continuación, esta interpretación se traduce a otra lengua diferente, la lengua de destino de la audiencia.



Preguntas:

- ¿Qué retos específicos podrías encontrar en estos entornos?
- ¿Cuál es la mejor manera de prepararse para estos entornos?
- ¿Qué estrategias podrías utilizar en caso de problemas?

Respuestas:

- Algunos de los temas incluyen información muy compleja. Por lo tanto, es esencial que los intérpretes se preparen cuidadosamente para el encargo, obtengan información sobre el contenido antes de la interpretación y elaboren un glosario de términos.
- La mayoría de los grupos no son uniformes y están formados por personas de diferentes orígenes lingüísticos y educativos. Por ello, el intérprete debe utilizar un lenguaje claro y comprensible.

Pide al presentador que hable alto y claro y que intervenga cuando varias personas empiecen a hacer preguntas al mismo tiempo. Habla también con el presentador sobre la longitud de los fragmentos a interpretar. Además, pregúntale si prefiere una interpretación frase a frase o la reproducción de unidades más largas.

TALLERES DE FORMACIÓN



También se puede pedir a los intérpretes que interpreten para grupos más amplios en talleres de formación organizados por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales (Tipton/Valero-Garcés, 2018).

Preguntas:

- ¿Qué retos específicos podrías encontrar en estos entornos?
- ¿Cuál es la mejor manera de prepararse para estos contextos?
- ¿Qué estrategias podrías utilizar en caso de problemas?

Respuestas:

- Los grupos suelen ser muy heterogéneos. Están formados por personas de distintos orígenes sociales y educativos y con distintos niveles de dominio de la lengua a la que se interpreta.
- Las expectativas de los miembros del grupo también pueden variar con respecto a lo que estos consideran el papel del intérprete (Chen/Chen 2020). Es posible que algunas personas quieran que el intérprete sea un defensor que proporcione consejo y apoyo. Este suele ser el caso cuando el intérprete pertenece al mismo grupo étnico. Otros pueden ver al intérprete como un ayudante o colaborador de las autoridades de las que desconfían.
- Los presentadores también pueden tener expectativas diversas. Algunos pueden ver al intérprete como su ayudante y esperar que les proporcione información sobre la cultura y el bagaje de los oyentes o que medie en los conflictos. Por lo tanto, es importante que explique los límites de su función. La responsabilidad del intérprete es reproducir el mensaje original con

precisión y de forma adecuada y apropiada lingüística y culturalmente, sin embargo, el intérprete no es un mediador de conflictos (véase también la Unidad 4).

- Si se dispone de equipo técnico, asegúrate de familiarizarte con su funcionamiento antes de la presentación. Si no se dispone de equipo técnico, tendrás que proteger tu voz. Si interpretas habitualmente para grupos, puede resultar útil hacer un curso de gestión de la voz.
- Pide al presentador que hable alto y claro y que intervenga cuando varias personas empiecen a hablar al mismo tiempo. Pregunta también al presentador, antes de comenzar la sesión de formación, si prefiere que la interpretación se haga después de cada frase o tras unidades más largas.
- Cuando los oyentes hagan preguntas, es responsabilidad del presentador gestionar y coordinar la interacción para evitar que se solapen las conversaciones.

En la interpretación de instrucciones o indicaciones, es importante que los intérpretes conozcan la función de las distintas normas. Deben comprender el significado exacto de verbos como «instruir», «dirigir», «ordenar», «prohibir», etc. y ser capaces de reproducirlos adecuadamente en la lengua de llegada. También deben ser conscientes de las diferencias culturales en la formulación de las instrucciones. El uso del imperativo (¡Haz esto!), por ejemplo, puede ser percibido como demasiado directo y de mala educación por los hablantes de algunas lenguas (véase también Rudvin/Tommassini 2011: 104).

PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO Y CENTROS DE ACOGIDA E IDENTIFICACIÓN (HOTSPOTS)

Es posible que los intérpretes también tengan que interpretar para grupos más grandes en los puestos de control fronterizos y en los centros de recepción e identificación (*hotspots*). A menudo, el idioma al que interpreta el intérprete no es la lengua materna de los solicitantes, y estos pueden tener dificultades para entenderlo todo.

Los temas que probablemente se aborden en estos entornos son muy variados e incluyen:

- información general para los recién llegados;
- información sobre los procedimientos de asilo;
- instrucciones por parte de las autoridades;
- información sobre los derechos y obligaciones del solicitante y de otros agentes;
- información sobre el proceso de registro e identificación;
- información sobre los centros de acogida;
- información sobre la reubicación desde los puntos importantes de llegada hacia el continente;
- información sobre las revisiones médicas y la atención sanitaria.



Preguntas:

- ¿Qué retos específicos podrías encontrar en estos entornos?
- ¿Cuál es la mejor manera de prepararse para estos entornos?
- ¿Qué estrategias podrías utilizar en caso de problemas?

Respuestas:

- Los temas pueden ser muy variados. Por lo tanto, los intérpretes deben prepararse cuidadosamente y obtener información previa sobre el contenido de la presentación y la terminología especializada que se va a utilizar (véase también la Unidad 11).
- La situación en los puestos de control fronterizos y en las puertas de los puntos importantes de llegada puede resultar muy emotiva y caótica, en particular cuando llegan grandes grupos de solicitantes al mismo tiempo. En ocasiones, los intérpretes pueden ser víctimas de

insultos o amenazas. Si esto ocurre, es importante informar inmediatamente al responsable de la sesión o al gestor de incidentes para garantizar la seguridad personal de los intérpretes.

- A menudo, puede ocurrir que muchas personas hablen al mismo tiempo y los niveles de ruido pueden ser muy altos. Por lo tanto, los intérpretes deben tener una buena capacidad oratoria, de forma que se les escuche por encima del ruido. Esto es aún más importante cuando no se dispone de altavoces o megáfonos.

La interpretación puede tener lugar en diferentes lugares: dentro de las instalaciones de los puestos de control fronterizos o en la entrada de los hotspot en los centros médicos, en las zonas de espera, etc. En cada lugar, los intérpretes tendrán que pensar dónde pueden situarse mejor para poder ofrecer una interpretación de buena calidad.

MÁS INFORMACIÓN**Algunas directrices para entornos grupales**○ **Interpretar en primera persona**

Por lo general, interpretarás en primera persona y traducirás las referencias del orador «yo» o «nosotros» como «yo» o «nosotros». La interpretación en tercera persona («Ha dicho...», «La Sra. XY señala...») se utiliza cuando hablan varias personas a la vez y hay que indicar de quién es la frase que se interpreta.

○ **Seguir los códigos de conducta y la ética profesional (véase Unidad 5):**

- Confidencialidad
- Exactitud y exhaustividad
- Imparcialidad
- Profesionalidad y conducta profesional

○ **Empezar a interpretar rápidamente cuando el orador hace una pausa**

Intenta mantener el contacto visual con el presentador. La postura y los gestos del presentador, así como ciertos patrones de entonación, son señales útiles que indican cuándo va a hacer una pausa el orador, y el intérprete puede empezar a interpretar. Así se evitan los retrasos. También permite controlar mejor la longitud de los fragmentos a interpretar y le ayuda a producir una interpretación precisa.

○ **Mantener el contacto visual con todos los oyentes**

Se recomienda no fijarse solo en una sola persona, sino intentar mantener el contacto visual con todos los oyentes.

○ **Hablar alto y claro y utilizar un lenguaje sencillo**○ **No añadir comentarios o explicaciones**○ **Pedir aclaraciones a los oradores**

Si algo **no está claro**, pide a los oradores que repitan o parafraseen lo que han dicho.

○ **Profesionalidad y límites de las funciones**

Si los oyentes te piden ayuda, informa sobre su petición a los responsables.

Si los presentadores te preguntan por el origen de los miembros del grupo o quieren que comentes comportamientos o rasgos personales propios de la cultura, explícales cuál es la función del intérprete (véase la Unidad 4).





Referencias

- » Chen, H./Chen E.C. (2020) «Working with Interpreters in Therapy Groups for Forced Migrants: Challenges and Opportunities» [Trabajar con intérpretes en grupos de terapia para inmigrantes forzosos: retos y oportunidades], en *International Journal of Group Therapy* 70:2, págs. 244-269.
- » De Keyser, R. (2004): HOE EN WAAROM. *Aanbevelingen over werken met tolken voor hulp-en/of dienstverleners* [CÓMO Y POR QUÉ. *Recomendaciones sobre el trabajo con intérpretes para los proveedores de ayuda y/o servicios*]. Gante: Provincia Oost-Vlaanderen. También en <https://www.sociaalvertaalbureau.be>. (Consultado en abril de 2021).
- » Kautz, U. (2002): *Handbuch Didaktik des Übersetzens y Dolmetschens* [Manual de Didáctica de la Traducción y la Interpretación]. Múnich: Goethe
- » Rudvin, M./Tomassini, E. (2011): *Interpreting in the Community and Workplace* [Interpretación en la comunidad y en el lugar de trabajo]. Houndsmill, Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- » Tipton, R. (2018): «Interpreters as technologies of care and control? Language support for refugees in Britain following the 1956 Hungarian uprising» [«¿Los intérpretes como tecnologías de atención y control? Apoyo lingüístico a los refugiados en Gran Bretaña tras el levantamiento húngaro de 1956 »], en: *Interpreting*, 2:2, 259–284.
- » Tipton, R. (2021): «Vietnamese refugees in Britain: Language, translation, and the politics of protection in camp life and beyond» [«Refugiados vietnamitas en Gran Bretaña: lengua, traducción y política de protección en los campamentos y fuera de ellos »], en: *Interpreting and Society: An Interdisciplinary Journal* 1:1, 51–69.
- » Tipton, R./Valero-Garcés, C. (2018): «Interpreting as-Conflict: PSIT in Third Sector Organisations and the Impact of Third Way Politics» [«La interpretación como conflicto: PSIT en las organizaciones del Tercer Sector y el impacto de la política de la Tercera Vía»], en: Valero-Garcés, C./Tipton, R. (eds.) *Ideology, Ethics and Policy Development in Public Service Interpreting and Translation*. Bristol/Blue Ridge Summit: Multilingual Matters, 38–62.



Enlaces de interés

EASO (European Asylum Support Office), Guidance on reception conditions: operational standards and indicators [Orientaciones sobre las condiciones de acogida: normas e indicadores operativos], <https://www.easo.europa.eu/news-events/easo-guidance-reception-conditions-operational-standards-and-indicators>

(Consultado el 5 de noviembre de 2021)

IOM (International Organisation of Migration), Reception Center [Centro de acogida], <https://www.iom.int/video/reception-center>

(Consultado el 4 de noviembre de 2021)

UNHCR (2018) Guía sobre registro y control de identidad, <https://www.unhcr.org/registration-guidance/es/>

(Consultado el 5 de noviembre de 2021)

AIDA/ECRE (2021) Mapping asylum procedures, reception conditions, detention and content of protection in Europe [Procedimientos de asilo, condiciones de acogida, internamiento y contenido de la protección en Europa], <https://asylumineurope.org>

(Consultado el 5 de noviembre de 2021)



Actividad 1: (No) estoy de acuerdo

1

Tipo de actividad: Introducción interactiva a la interpretación para grupos. La actividad puede utilizarse para romper el hielo después de una pausa, o para continuar con un debate más en profundidad.

Duración: 15 minutos; 45 minutos con posterior debate.

Descripción: Los participantes escuchan varias afirmaciones relacionadas con la interpretación en grupo y se colocan a lo largo de una línea en la sala para mostrar su acuerdo/desacuerdo.

Instrucciones para los formadores:

- Marcar una línea en el suelo con tiras de papel tela o cinta adhesiva. La línea debe ser lo suficientemente larga para que todos los participantes puedan colocarse a lo largo de ella. Colocar una hoja de papel con la frase «Estoy de acuerdo» en un extremo y otra con «No estoy de acuerdo» en el otro extremo. Explicar a los participantes que se les pedirá que se coloquen a lo largo de la línea para indicar su grado de acuerdo/desacuerdo con cada una de las afirmaciones que vas a leer.
- Elige frases de la siguiente lista y léelas en voz alta. El número de afirmaciones que se lean dependerá del tiempo disponible para esta actividad.
 - Hablar alto y claro.
 - No hablar nunca rápido.
 - Evitar el uso de metáforas y figuras retóricas.
 - Mantener el contacto visual con el presentador.
 - Mantener el contacto visual con todos los oyentes.
 - Evitar estar solo frente al grupo.
 - Ponerse al lado de un miembro del grupo.
 - Situarse entre el grupo y el presentador.
 - Responsabilidad de dirigir y coordinar la interacción.
 - No es necesario utilizar equipos técnicos.
 - En caso de no entender algo, pedir al presentador o a la persona solicitante que repita lo que ha dicho.
 - En un entorno grupal, no pedir aclaraciones.
 - Cuando los miembros del grupo empiecen a hablar simultáneamente, es responsabilidad del intérprete gestionar la conversación y pedir a cada persona que hable por turnos.
- Después de cada afirmación, pedir a los participantes que se sitúen a lo largo de la línea y muestren hasta qué punto están de acuerdo o no con la afirmación.
- Debatir por qué los participantes eligieron esta posición. Las preguntas que se pueden hacer son:
 - ¿Por qué estás de acuerdo / no estás de acuerdo?
 - ¿Has estado en una situación en la que hayas escuchado esta afirmación? ¿Qué pensaste en ese momento?
 - ¿Por qué o cuándo es pertinente esta afirmación para la interpretación para grupos?





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 1: (No) estoy de acuerdo**

- Hablar alto y claro.
- No hablar nunca rápido.
- Evitar el uso de metáforas y figuras retóricas.
- Mantener el contacto visual con el presentador.
- Mantener el contacto visual con todos los oyentes.
- Evitar estar solo frente al grupo.
- Ponerse al lado de un miembro del grupo.
- Situarse entre el grupo y el presentador.
- Responsabilidad de dirigir y coordinar la interacción.
- No es necesario utilizar equipos técnicos.
- En caso de no entender algo, pedir al presentador o a la persona solicitante que repita lo que ha dicho.
- En un entorno grupal, no pedir aclaraciones.
- Cuando los miembros del grupo empiecen a hablar simultáneamente, es responsabilidad del intérprete gestionar la conversación y pedir a cada persona que hable por turnos.



Actividad 2: ¿Qué es diferente?

2

Tipo de actividad: Debate en grupos seguido de una lluvia de ideas en pleno.

Duración: 20-40 minutos.

Descripción: Los participantes describen lo que perciben como las principales diferencias entre la interpretación para individuos y la interpretación para grupos.

Instrucciones para los formadores:

- Dividir a los participantes en grupos.
- Pedirles que busquen ejemplos que puedan ilustrar las diferencias entre la interpretación individual y la interpretación en grupo, así como las dificultades que pueden surgir. Los ejemplos pueden anotarse en tarjetas o en una hoja de rotafolio.
- A continuación, pedir a los grupos que presenten los resultados de sus debates. Si se han utilizado tarjetas, estas pueden pegarse en un rotafolio o en una pizarra. Para evitar la repetición de ejemplos, los grupos también pueden añadir nuevos aspectos.
- La presentación puede ir seguida de un breve debate en pleno. Otra posibilidad es utilizar los resultados como base para un tratamiento más en profundidad sobre el tema.

Actividad 3: ¿Dónde me sitúo?

3

Tipo de actividad: Trabajo en grupos seguido de un debate en pleno.

Duración: 20 minutos.

Descripción: Se anima a los participantes a reflexionar sobre la importancia de su posición en la sala, sobre la cercanía y la distancia, y sobre el lenguaje corporal.

Instrucciones para los formadores:

- Dividir a los participantes en grupos. A cada grupo se le da una o varias imágenes (para ejemplos, véanse las hojas de actividades para imprimir 1 a 5) y se les pide que respondan a las siguientes preguntas:
 - ¿Dónde te situarías en este entorno? ¿Por qué?
 - ¿A qué distancia de los interlocutores te situarías? ¿Por qué?
 - ¿Cómo puedes detectar las señales del lenguaje corporal y cómo puedes reaccionar ante ellas?
 - ¿Qué señales de lenguaje corporal puedes utilizar tú mismo? ¿Qué quieres comunicar a través de estas señales?
- Pedir a los grupos que presenten y discutan los resultados ante el grupo.
Posible seguimiento: pedir a los participantes que representen los escenarios de las imágenes. Deben probar diferentes posiciones y debatir las ventajas y desventajas de cada alternativa.

Actividad 4: «Caos en el grupo»

7

Tipo de actividad: Juego de rol.

Duración: 45-60 minutos.

Descripción: Los participantes representan un escenario en el que interpretan para un grupo grande de personas. La atención se centra en las dificultades que pueden surgir y en cómo resolverlas.

Instrucciones para los formadores:

- Presentar el escenario al grupo, ya sea oralmente o entregando las instrucciones por escrito.

Escenario 1:

Taller de formación para recién llegados en un centro de acogida. El grupo está formado por personas de diferentes orígenes étnicos y educativos.

Escenario 2:

Sesión informativa para los recién llegados sobre «Separación de residuos», «Normas de limpieza» o cualquier otro tema relevante.

Para más ejemplos, véase las Hojas de actividades para imprimir 6 y 7.

- Asignar los roles a los participantes:
 - Un presentador
 - Uno o varios intérpretes
 - Tres observadores
 - El resto de los participantes actúan como recién llegados
- El presentador, los observadores y los participantes del taller reciben instrucciones adicionales. Los participantes en el taller tienen que:
 - Interrumpir y no esperar su turno antes de empezar a hablar.
 - Intentar acallar las voces de los demás participantes y gritar más fuerte que los demás.
 - Empezar a hacer una pregunta antes de que el intérprete haya terminado de interpretar.
 - Responder a una llamada telefónica.
 - Pedir al intérprete que ayude con un problema personal.
- Presentador
 - Pedir al intérprete que dirija y coordine la interacción.
 - No intervenir cuando las personas empiecen a hablar al mismo tiempo.
 - Pedir al intérprete que le ayude y que resuelva las situaciones de conflicto.
- Observadores
 - Observar el lenguaje corporal de los participantes y comentar si las señales que se han utilizado han sido útiles o daban lugar a confusión.
 - Evaluar en qué medida los mensajes de los interlocutores se han comunicado de forma comprensible.
 - Anotar las interpretaciones o los comportamientos que, en tu opinión, puedan dar lugar a problemas.
- Dar a los participantes diez minutos para que se preparen para su rol.
- Dirigir el juego de roles. Dejar espacio para la improvisación.
- Debatir el juego de roles en pleno. Para iniciar el debate, puedes plantear las siguientes preguntas:
 - ¿Hubo situaciones problemáticas? ¿Cuándo se produjeron los problemas? ¿Por qué se produjeron?
 - ¿Cómo se comportaron los intérpretes? ¿Definieron claramente su papel y protegieron los límites de su función? Si lo hicieron, ¿cómo se lo comunicaron al presentador y al grupo?
 - ¿Estás satisfecho con la forma en que el intérprete o los intérpretes delimitaron sus funciones?
 - ¿Qué te ha parecido el lenguaje corporal empleado por el intérprete o por los participantes?

¿Habrías hecho algo diferente? Si tu respuesta es afirmativa, ¿qué cambiarías?



Hoja de actividades para imprimir: 1-5

Imagen 1: Intérprete interpretando para un grupo (© Lilith Hoffmann 2021)





Imagen 2: Interpretación en un puesto de control fronterizo

(© Lilith Hoffmann 2021; basada en la imagen original S. Kahnert; copyright: S. Kahnert/dpa/picturedesk.com)



Imágenes 3-5: Talleres de formación (© Sonja Pöllabauer 2021)

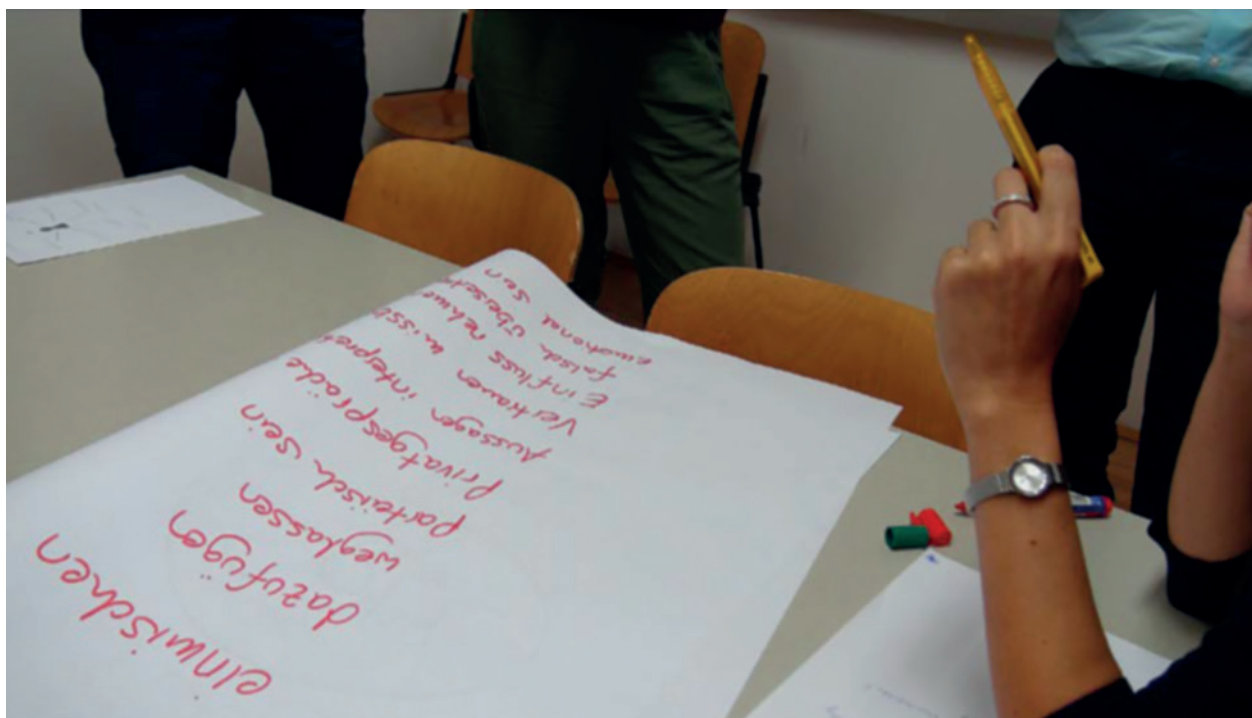


Imagen 3

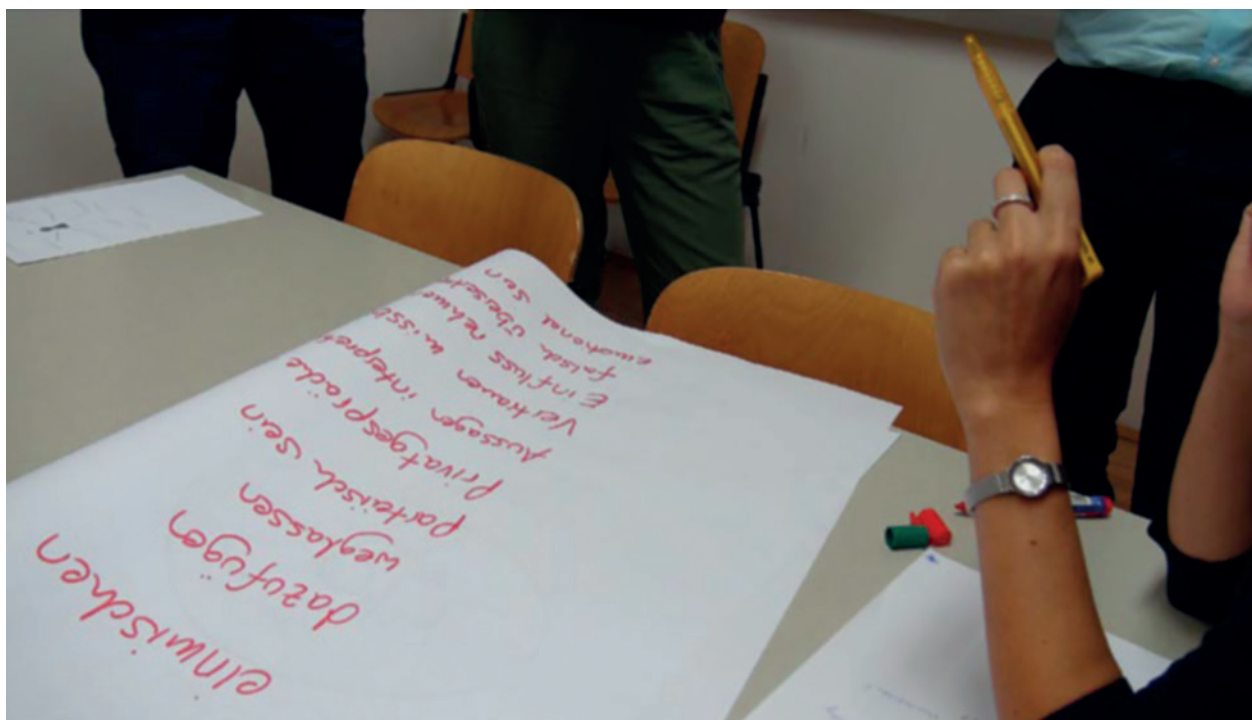


Imagen 4



Imágenes 3-5: Talleres de formación (© Sonja Pöllabauer 2021)

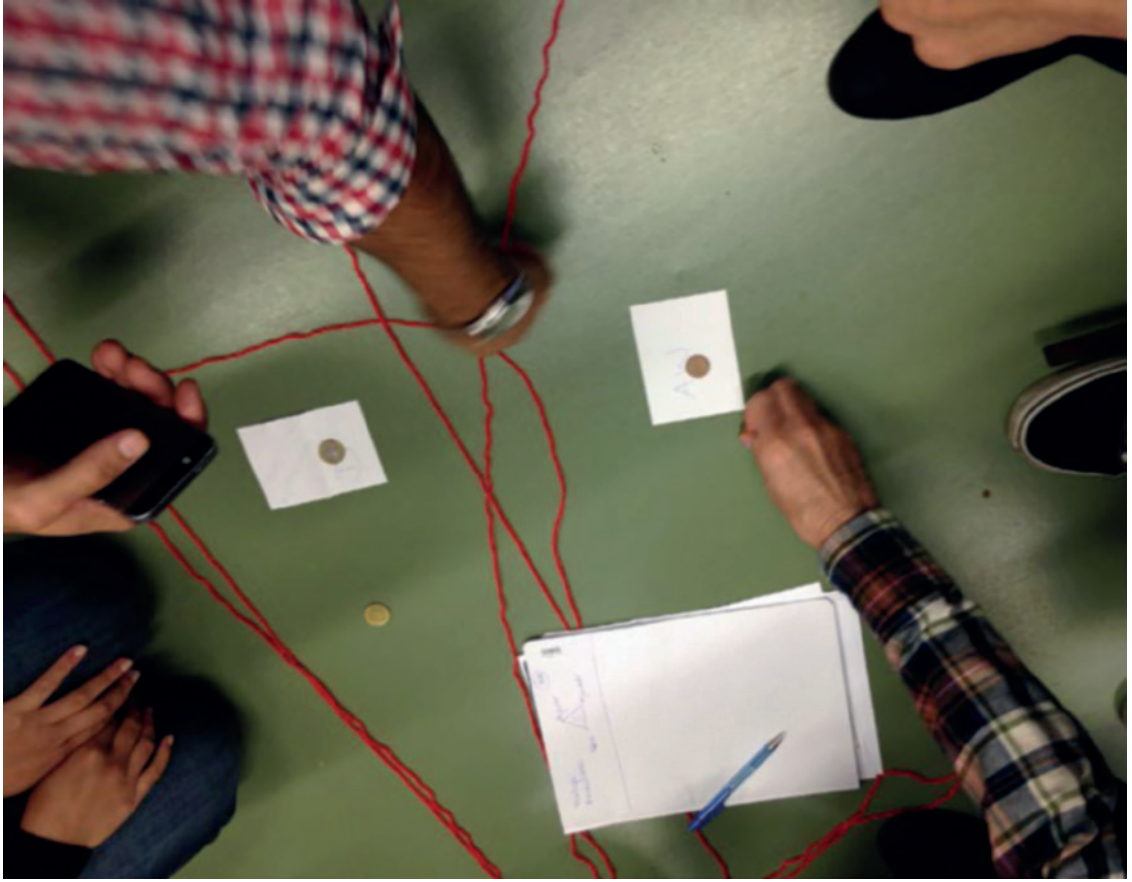


Imagen 5



Hoja de actividades para imprimir: 6-7

Ejemplo 1: Separación de residuos (© Informationsblatt, BBU 2021)



Separación de residuos

Trash / Сортировка мусора / جداسازی زباله / فصل النفايات / فضلہ علیحدگی



<p>ORGÁNICO Organic waste / остатки ПИЩИ (زباله مواد خوراکی) النفايات البيولوجية (بقايا الطعام) حياتياتی فضلہ</p> 	<p>RESTO Residual waste /отходы смешанного типа باقیمانده های زباله بقية النفايات بقايا فضلہ/النفايات المتبقية /</p> 	<p>PAPEL Paper / бумага الورق / کاغذ کاغذ</p> 
--	---	---



Ejemplo 2: (Imagen: © Creative Commons, CC BY-NC)

Normativa de seguridad contra incendios





Evitar cualquier tipo de acción que pueda iniciar o propagar un incendio o hacer más difícil su extinción.

- 1.** No utilizar cables eléctricos dañados, fusibles, disyuntores, lámparas, bombillas, aparatos eléctricos, etc.
- 2.** No pasar los cables de conexión ni los alargadores por los bordes afilados de las piezas metálicas. Colocar siempre los cables y alargadores fuera del paso de las sillas de ruedas para que no sean dañados por las mismas.
- 3.** No utilizar calefactores portátiles sin protecciones.
- 4.** No está permitido utilizar velas, mecheros u otras llamas vivas en los almacenes o espacios en los que exista un mayor riesgo de incendio, como los almacenes, las bodegas y otras habitaciones. No está permitido fumar en todo el edificio, excepto en las cocinas compartidas, una vez obtenido el permiso de los demás residentes.
- 5.** No tirar cigarrillos, colillas, cerillas o la ceniza de los cigarrillos en las papeleras o en los contenedores de reciclaje de papel. Nunca dejar los cigarrillos encendidos sin vigilancia.
- 6.** Colocar siempre las cafeteras y aparatos similares sobre baldosas de tamaño adecuado, alfombras ignífugas o una superficie similar no inflamable. No deje nunca las cafeteras y aparatos similares sin vigilancia. Asegúrese de que todos los aparatos eléctricos se han apagado antes de salir de la habitación.
- 7.** Informar inmediatamente al responsable correspondiente de cualquier riesgo de incendio. También debe informar al responsable de cualquier inicio de incendio que hayas podido apagar tú mismo. Localizar el extintor más cercano y el pulsador de alarma que avisa a los bomberos y activar la alarma de evacuación.
- 8.** No retirar, dañar o tapar los carteles que indican dónde se encuentran los extintores, los botones de alarma, las vías de evacuación y la información que indica qué se debe hacer en caso de incendio.
- 9.** No almacenar nunca objetos o materiales combustibles en zonas muy concurridas y pasillos donde se puedan bloquear las vías de evacuación en caso de incendio.
- 10.** Nunca dejar objetos cerca o dentro de las puertas. Estos objetos estrechan el paso y podrían bloquear sus vías de escape y salidas de incendios.
- 11.** Retirar todos los objetos que puedan obstruir las puertas contra incendios.
- 12.** No abrir, bloquear o dañar las puertas de cierre automático.



Unidad 7:

Toma de notas

Florika Griessner, Ursula Stachl-Peier y Christine Springer



EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » identificar las tareas que conlleva la toma de notas, es decir: escuchar y analizar, tomar notas, recordar, leer y desarrollar notas;
- » entender cómo las notas pueden estimular la memoria;
- » elegir las herramientas adecuadas;
- » desarrollar un sistema coherente para las notas, sirviéndose de la distribución de estas en el papel, de símbolos y de abreviaturas;
- » utilizar la toma de notas en los procedimientos de asilo.

Introducción

Cuando los intérpretes toman notas, **su objetivo no es producir un registro literal** de aquello que se dice. El objetivo de las notas de los intérpretes es más bien ayudarles a recordar el contenido y la estructura de los discursos de los oradores. Esto también explica por qué los intérpretes no utilizan la taquigrafía u otros sistemas de escritura rápida. En primer lugar, se necesita mucho tiempo para alcanzar un nivel de dominio tan alto para que el acto de la escritura taquigráfica sea automático. En segundo lugar, y lo que es más importante, la taquigrafía reproduce el texto original y su sintaxis, vocabulario y gramática. Según el Modelo de Esfuerzo de Daniel Gile (Gile 1995), la elaboración y la lectura de notas taquigráficas representa un esfuerzo mental adicional. El intérprete tiene que convertir un texto hablado en un registro taquigráfico, que luego tiene que descifrar palabra por palabra y frase por frase antes de poder procesar (es decir, comprender) el significado del texto.

El **sistema de anotación** que se ha desarrollado para su uso en los encuentros entre intérpretes permite a estos tomar notas al mismo tiempo que analizan y procesan el texto. Los intérpretes con experiencia suelen anotar el contenido en la lengua de llegada, es decir, traducen el texto de origen antes de tomar sus notas. Este sistema de anotación utiliza una disposición diagonal-vertical, lo que también permite al intérprete ver de un vistazo la estructura general del texto, así como el sujeto, el verbo y el objeto, las ideas primarias y secundarias y los vínculos lógicos entre ellas. Esta disposición, así como el hecho de que la información se procesa antes de ser escrita, hace que el intérprete no tenga que dedicar su valiosa capacidad de procesamiento a descifrar y comprender sus notas, por lo que puede concentrar toda su energía

mental en reproducir el texto original de la forma más exacta y completa posible.

HISTORIA DE LA TOMA DE NOTAS

Los primeros sistemas de toma de notas para intérpretes fueron desarrollados por Jean Herbert (1952) y Jean-François Rozan (1956). Ambos eran intérpretes y formadores en activo que escribieron sus manuales para estudiantes de interpretación. Basándose en las ideas de Herbert para un sistema independiente de la lengua, Rozan desarrolló siete principios que se utilizan en los programas de formación hasta el día de hoy:

1. Anotar las **ideas en lugar de las palabras**, por ejemplo, las comillas «» para los verbos que impliquen habla.
2. Utilizar **abreviaturas y superíndices** para denotar las terminaciones gramaticales y la modalidad:
PrComp = Problema de comprensión
 = dificultad de comprensión
PartProc^S = Partes del proceso
3. Anotar los **elementos de cohesión** y los **nexos lógicos**:
ASÍQ = Causa → efecto: así que, por lo que, por lo tanto, por eso, de modo que
XQ = Efecto → causa: porque, ya que, a raíz de que
PERO = Limitación o contradicción: pero, sin embargo, por otro lado, a pesar de ello
4. Tachar las palabras para representar **negación**:
saber = no saber
OK = no estar de acuerdo

5. Usar el subrayado para **recaltar una idea**

presión = Estoy bajo mucha presión
importante = Esto es muy importante

6. Usar la verticalidad y escribir las notas **en diagonal** a lo largo de la página:

ASÍ Q mi her + yo
P- quedar
Pak

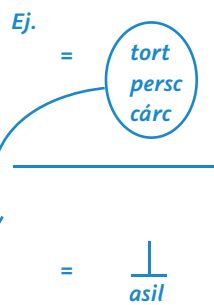
= Así que mi hermano y yo no nos pudimos quedar en Pakistán

7. Usar **líneas de recuerdo** para evitar anotar lo mismo dos veces en la misma página

Los ejemplos incluyen
 tortura, persecución
 y encarcelamiento

Línea de recuerdo

La tortura, la persecución
 y el encarcelamiento
 constituyen una base
 para el asilo



La mayoría de los manuales y estudios sobre la toma de notas se escribieron para la interpretación de conferencias. Aunque la interpretación consecutiva apenas se utiliza hoy en el ámbito de las conferencias, donde ha sido superada por la interpretación simultánea, muchos siguen considerándola la superior de las dos habilidades para la formación y las pruebas (Gillies 2005, 3). Por ello, la interpretación consecutiva se incluye en los planes de estudio de los programas de formación y también es utilizada por las organizaciones internacionales en sus pruebas de acreditación.

TEORÍA Y PRÁCTICA

En esta sección se repasan algunas de las perspectivas teóricas que sustentan el papel de las notas en la interpretación consecutiva y se resumen las sugerencias de varios autores sobre los sistemas de toma de notas, centrándose en el uso de las notas en los procedimientos de asilo.

Para Herbert (1952), las notas constituían, sobre todo, **una ayuda para la memoria**. Según Danica Seleskovich (1975), las notas cumplen una doble función: ayudar a los intérpretes a realizar **un análisis detallado de los enunciados y contribuir a la reproducción del contenido** en la lengua de llegada. Para los intérpretes en contextos de asilo, cuyo objetivo final es producir **una interpretación precisa y completa** del texto origen, todas estas funciones son relevantes.

Para demostrar a los alumnos el poder de su memoria y la importancia del análisis de los textos, los cursos de toma de notas suelen comenzar con ejercicios que

se centran en la escucha atenta y la reproducción de secciones, primero cortas y luego cada vez más largas. Esta progresión también evita que los alumnos vean la toma de notas simplemente como un ejercicio mecánico o un sustituto del procesamiento cognitivo.

Se recomienda tomar notas en pequeños cuadernos con páginas lisas y encuadernación superior en espiral, para poder pasar las páginas con facilidad, y con un bolígrafo o lápiz que escriba con rapidez.

Como se ha señalado anteriormente, **la escucha y la comprensión activas** deben preceder a la toma de notas. Sin embargo, el modo en que se comprenden los textos y las estrategias cognitivas y de procesamiento **empleadas varía entre los distintos intérpretes**. Por lo tanto, los formadores deberían animar a los intérpretes noveles a desarrollar un sistema de anotación basado en sus propias preferencias a la hora de tomar notas y que se inspire en los métodos de anotación que utilizan para las clases en la escuela, las notas o las listas de tareas.

La disposición de las notas en la página es importante. La toma de notas vertical, desarrollada por primera vez por Rozan (1956), permite a los intérpretes captar y representar la **jerarquía** de ideas primarias y secundarias, así como los vínculos lógicos entre los distintos elementos del texto. Cuanto más claras sean las notas en la página, más fácil será para el intérprete ver de un vistazo cómo se ha organizado el texto de partida, lo que le ayudará a producir un texto correcto y coherente en la lengua de llegada.

Como muchos otros autores, Ilg (1988) recomienda utilizar líneas horizontales para **separar las unidades de significado**. Otros elementos estructurales que pueden utilizarse son las flechas y las líneas de recuerdo, los huecos claramente marcados, que deben rellenarse posteriormente, y los corchetes para los puntos aparte y las explicaciones adicionales.

La mayoría de los autores también recomiendan que los intérpretes utilicen **símbolos** como =, ≠, + y emoticonos, es decir, **elementos gráficos** con los que ya están familiarizados. Como se ha mencionado anteriormente, existe una gran variación entre la forma en que los intérpretes individuales procesan y la forma en que recuerdan la información. Por este motivo, un sistema de anotación no debería introducir un lenguaje basado en símbolos completamente nuevo, sino que, durante un breve período de tiempo, debería recurrir a las reservas de recursos, signos, símbolos y abreviaturas disponibles de los intérpretes que tienen un significado para ellos, y solo para ellos. Esta también es la razón por la que los intérpretes no suelen ser capaces de descifrar las notas de un compañero, e incluso pueden tener problemas para leer las suyas propias al cabo de unos días. Las notas son apuntes de memoria y pierden su sentido en cuanto se deja de recordar su contenido.

El número de símbolos que necesitan los intérpretes es una cuestión controvertida. Matyssek (1989) desarrolló un sistema de toma de notas que comprende cientos de símbolos y signos. Es poco probable que los intérpretes en procedimientos de asilo necesiten un sistema tan completo, además de que, para lograr su dominio, se necesitarían muchas horas de práctica. Por ello, la mayoría de los autores recomiendan que los intérpretes utilicen un número reducido de símbolos que sean significativos, inequívocos y fáciles de escribir y leer (Seleskovitch 1975, Kautz 2000). La mayoría también desaconseja las listas largas de abreviaturas, a menos que sean de uso común, como «empr» para empresas, «gob» para gobierno, «sind» para sindicato, etc.

LAS NOTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASILO

¿Qué y cuánto hay que anotar? La respuesta de la mayoría de los autores es: **todo aquello que es probable que se pueda olvidar**. Para Ilg (1988), esto incluye los nombres propios y los números, mientras que Matyssek (1989) recomienda que los intérpretes anoten las ideas clave y los enlaces lógicos.

En resumen, la cantidad de información que hay que escribir **depende de la calidad del texto fuente**. Las narraciones coherentes se recuerdan fácilmente, y unas pocas palabras clave suelen ser suficientes para estimular la memoria, sobre todo una vez que el intérprete se ha familiarizado con los acontecimientos que se describen (Kirchhoff 1979, 131).

En los procedimientos de asilo, los relatos ofrecidos por los solicitantes no suelen ser coherentes (véase la Unidad 9). Por ello, el intérprete debe desarrollar un sistema de toma de notas que le permita **captar el significado de los discursos sin distorsiones**. Sin embargo, ni

siquiera las mejores notas pueden garantizar la correcta interpretación de un texto muy largo e incoherente. En este caso, el intérprete tendrá que recurrir a **estrategias adicionales e interrumpir al orador para pedirle aclaraciones o repeticiones, o para autocorregir los errores** (para más información sobre la gestión de la conversación, véase la Unidad 6).

Los documentos escritos, entre los que se encuentran las notas de los intérpretes, a veces son vistos con recelo por los solicitantes de asilo, como cuenta un intérprete austriaco:

«A menudo, he oído (sobre todo de solicitantes de asilo de Chechenia) que los refugiados temen que lo que han dicho y todos los documentos escritos que se producen durante la entrevista (la transcripción, etc.) puedan ser transmitidos a las autoridades o a los servicios secretos de su país de origen. Por ello, desconfían de que los intérpretes tomen notas durante la entrevista».

La **cuestión de la confianza** es especialmente importante en los procedimientos de asilo, y esto se refiere no solo a la confianza en la capacidad del intérprete para interpretar correctamente, sino también a la confianza en el intérprete como persona. Si los participantes confían en que el intérprete tiene las habilidades y la competencia necesarias para interpretar, también confiarán en que el significado de sus declaraciones se está entendiendo correctamente y sus puntos de vista se están representando de forma fiel. La confianza no es una actitud que pueda adquirirse, más bien se gana a medida que los intérpretes desarrollan la confianza en sus habilidades e irradian esta confianza sobre sí mismos.

En los procedimientos de asilo, por tanto, el intérprete puede explicar antes de la entrevista que tendrá que tomar notas para ayudar a su memoria, pero que estas notas serán destruidas después de la entrevista o se entregarán al entrevistador.

La toma de notas

Las siguientes recomendaciones se han elaborado para su uso en la formación de toma de notas. Dado que las **preferencias de los intérpretes varían**, es posible que quieras modificar y **adaptar las técnicas sugeridas** para que se ajusten a tu propio estilo de análisis y reproducción de contenidos.



¿Qué es la toma de notas?

¿Por qué deberías tomar notas?

Las notas encapsulan conceptos e ideas que pueden ayudarnos a recordar el mensaje cuando lo reproducimos en la lengua de llegada. El tipo de notas más útil dependerá de las preferencias personales del intérprete. Si el intérprete es un comunicador de tipo visual, es probable que utilice muchos símbolos; en cambio, si es una persona auditiva, optará por escribir más palabras. Algunos intérpretes anotan en la lengua de origen, otros en la de destino, algunos mezclan palabras en la lengua de origen y en la de destino o incluso pueden utilizar una tercera lengua.

¿Dónde tengo que escribir?

Se recomienda utilizar un cuaderno de notas (no hojas sueltas) y un buen bolígrafo o un lápiz.

¿Qué tengo que anotar?

Fechas, números, nombres de personas o regiones, acontecimientos y otros conceptos clave que no se recuerdan fácilmente. Un relato coherente es más fácil de recordar. En este caso, basta con anotar unas cuantas palabras clave.

¿Cómo tengo que tomar las notas?

La toma de notas se realiza de forma diagonal por toda la página, empezando por la izquierda (o la derecha si tomas las notas en un idioma que se escribe de derecha a izquierda). Este método tiene muchas ventajas, pues se escribe menos en la página y queda espacio en caso de que tengamos que realizar anotaciones posteriores, la estructura del texto es visible y los detalles principales se pueden ver de un solo vistazo.

Ejemplo:

Llegué a Austria en avión el 3 de abril de 2013.

QUIÉN (Sujeto)

HIZO QUÉ (Verbo)

DÓNDE/CUÁNDO/CÓMO

Yo

fui

AT

3/4/13

avión

¿En qué idioma tengo que tomar las notas?

Herbert (1952) recomendaba que los apuntes se tomaran en la lengua de llegada para poder resolver cualquier problema de procesamiento durante la toma de notas. Seleskovitch también afirmaba que las notas debían tomarse en la lengua de llegada, que para ella era siempre la lengua materna. Otros autores adoptan un enfoque más pragmático y sugieren que los intérpretes utilicen la lengua que les venga a la mente de forma más inmediata, que puede ser la lengua de partida, la de llegada o una tercera lengua (Gile 1991). Los símbolos también son útiles. Representan conceptos, no palabras, por lo que es más fácil evitar la interferencia de la lengua de origen cuando se interpretan (Gillies 2005, 99).

Sin embargo, todas estas recomendaciones se refieren a entornos unidireccionales. En los entornos bilaterales cara a cara, los intérpretes cambian de idioma. Cuando se cansan, es posible que no recuerden hacia qué idioma tienen que interpretar. Por este motivo, y siempre que un intérprete sea bueno interpretando simultáneamente, puede ser aconsejable optar siempre por tomar notas en la lengua de llegada (véase también la Unidad 6). Otra solución es indicar la dirección lingüística al principio de cada sección, por ejemplo [DE > EN].

12 consejos para la toma de notas

Consejo 1 – Abreviaturas:

Las abreviaturas no deben superar las cuatro o cinco letras y deben incluir la parte del final de la palabra. Las abreviaturas deben tener sentido y ser inequívocas. Si tienes que anotar «inmigración», anotar **inm** tiene menos sentido que **inm^{ción}**.

La siguiente lista sugiere abreviaturas para algunas palabras comunes en los procedimientos de asilo:

- **ProcAsil** = Procedimiento de asilo
- **SolAs** = Solicitante de asilo
- **ReprLeg** = Representante legal
- **EntrI** = Entrevista inicial
- **Entr** = Entrevistador
- **PP** = Pasaporte
- **Trsc** = Transcripción
- **Gob** = Gobierno
- **Aut** = Autoridad

Consejo 2 – Barra /:

Las barras en diagonal se pueden usar para indicar una relación.

Ejemplos:

- **her/ma** = el hermano de mi madre
- **discusión/UE** = discusión sobre Europa
- **coment/economía** = comentario sobre la economía

Consejo 3 – Acento circunflejo ^ y el signo de grado °:

^ y ° son signos muy útiles para distinguir entre una institución y los miembros de la misma.

Ejemplos:

- **Mⁱⁿ** = Ministerio
- **Min** = Ministro

Consejo 4 – Diagonal, vertical y jerarquías:

Cuando hay conceptos del mismo valor, deben anotarse en paralelo:

Ejemplo:

Mi padre y mi madre
se mudaron al pueblo en 1975.

El hermano de mi madre vino y me dijo que habían
ingresado a mi padre en el hospital tras resultar gravemente herido.

Mamá
Papá

→ pueblo

1975.

her/ma
→
“

pap en H[^]
(herido)

Consejo 5 – Fechas:

Las fechas no se recuerdan con facilidad y tienen que anotarse siempre.

Consejo 6 – Información gramatical:

Usar los **superíndices** para marcar las conjugaciones verbales

Ejemplos:

- “ = dice
- “> = dirán
- “< = dijeron

Consejo 7 – Negación, marcar el discurso y moderar el tono:

Tachar para marcar la negación, **subrayar** para marcar el discurso y **subrayar con líneas curvas** para moderar el tono del discurso:

Ejemplos:

- **ØK** = «NO ESTAR de acuerdo»
- **pobre** = muy pobre
- **pobre** = relativamente pobre

Consejo 8 – Símbolos:

Utilizar símbolos que resulten rápidos y simples de escribir y que resulten familiares, como, por ejemplo, símbolos matemáticos o emoticonos.

Ejemplos:

- = igual, igual que
- ≠ no es igual
- + más, además, más allá, etc.
- ⊖ menos, más corto, etc.
- ↗ Incremento, etc.
- ↘ descenso, etc
- ✓ correcto, bien
- ✗ mal, incorrecto, pobre
- □ país, nacional
- € economía
- β presupuesto
- π política/s
- π político/a
- α trabajo
- 😊 contento, satisfecho, encantado
- ☹ triste, infeliz, no satisfecho

Consejo 9 – Enlaces:

Los enlaces siempre se escriben en el lado izquierdo de la página.

Ejemplos:

- **XQ** Efecto → causa: porque, ya que, a raíz de que
- **ASÍ Q** Causa → efecto/consecuencia: así que, por lo que, por lo tanto, por eso, de modo que
- **PAR** Propósito: para ello, con el objetivo de
- **PER** = Contradicción: a pesar de, no obstante, mientras que
- **SI** = Condición: si... entonces, si ocurriese esto, teniendo en cuenta que...

Ejemplo:

El solicitante de asilo entró en Irlanda el 12 de febrero de 2013. Dejó el país por persecución religiosa.

SolAs
12/2/13 IRL
XQ pers rel

Consejo 10 – Verticalidad y líneas horizontales:

Utilizar la verticalidad para representar la jerarquía y las líneas horizontales para separar las ideas y los turnos (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 3: Tomar notas de diálogos más largos, ejemplo 1» pág.115).

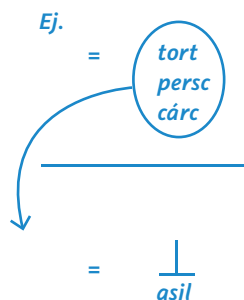
Consejo 11 – Líneas de memoria:

No anotes la misma palabra o símbolo dos veces en la misma página. Normalmente, resulta más rápido **dibujar una línea** desde esa palabra o símbolo hasta donde el concepto aparece por segunda vez en una nueva frase.

Los ejemplos incluyen
tortura, persecución
y encarcelamiento

Línea de memoria

La tortura, la persecución
y el encarcelamiento,
constituyen motivos
para la solicitud de asilo



Véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 3: Tomar notas de diálogos más largos, ejemplo 1» p. 115.

Consejo 12 – Dominio del idioma:

Los intérpretes deben **tener un dominio de sus idiomas de trabajo lo suficientemente bueno como para ser capaces de utilizar un lenguaje más simple** que, no obstante, no altere el significado original cuando se interprete para personas que tienen un dominio limitado del idioma. Si no entienden una expresión, no deben intentar adivinarla nunca, deben pedir que se aclare su significado.



Referencias

- » Gile, Daniel. 1991. «Prise de Notes et Attention en Début d'Apprentissage de l'Interprétation Consécutive: Une Expérience-Démonstration de Sensibilisation» [«Toma de notas y atención en el aprendizaje temprano de la interpretación consecutiva: un experimento de demostración de conciencia»]. *Meta* 36 (2-3): 431-435.
- » Gile, Daniel. 1995. *Basic Concepts and Models for Interpreter and Translator Training [Conceptos básicos y modelos para la formación de intérpretes y traductores]*. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Gillies, Andrew. 2005. *Note-Taking for Consecutive Interpreting: A Short Course [Toma de notas para la interpretación consecutiva: Curso breve]*. Mánchester: St. Jerome.
- » Herbert, Jean. 1952. *Handbuch für den Dolmetscher [Guía para intérpretes]*. Geneva: Georg & Cie.
- » Ilg, Gérard. 1988. «La Prise de Notes en Interprétation Consécutive: Une Orientation Générale» [«La toma de notas en la interpretación consecutiva: una guía general»]. *Parallèles* 9, 9-13.
- » Kautz, Ulrich. 2000. *Handbuch Didaktik des Übersetzens und Dolmetschens [Manual de didáctica de la traducción y la interpretación]*. Múnich: Iudicium.
- » Kirchhoff, Hella. 1979. «Die Notationssprache als Hilfsmittel des Konferenzdolmetschers im Konsekutivvorgang» [El lenguaje de toma de notas como herramienta en la interpretación consecutiva]. En *Sprachtheorie und Sprachenpraxis: Festschrift für Henri Vernay zu seinem 60. Geburtstag [Teoría y práctica del lenguaje: Homenaje a Henri Vernay en su 60 cumpleaños]*, editado por Walter Mair y Edgar Sallager, 121-133. Tübingen: Narr.
- » Matyssek, Heinz. 1989. *Handbuch der Notizentechnik für Dolmetscher: Ein Weg zur sprachunabhängigen Notation [Manual de toma de notas para intérpretes: Anotaciones independientes de la lengua]*. Heidelberg: Julius Groos.
- » Rozan, Jean-François. 1956. *La Prise de Notes en Interprétation Consécutive [Toma de notas en interpretación consecutiva]*. Geneva: Georg & Cie.
- » Seleskovitch, Danica. 1975. *Langage, Langues et Mémoire. Etude de la Prise de Notes en Interpretation Consécutive [Lenguaje, lenguas y memoria. Estudio de la toma de notas en la interpretación consecutiva]*. París: Minard.

Lecturas básicas

- » Dam, Helle V. 2004. «The Interpreters' Notes: On the Choice of Form and Language» [«Notas de los intérpretes: Sobre la elección de la forma y el lenguaje»]. *Interpreting* 6 (2): 3-17.
- » Gile, Daniel. 1991. «Prise de Notes et Attention en Début d'Apprentissage de l'Interprétation Consécutive: Une Expérience-Démonstration de Sensibilisation» [«Toma de notas y atención en el aprendizaje temprano de la interpretación consecutiva: un experimento de demostración de conciencia»]. *Meta* 36 (2-3): 431-435.
- » Gillies, Andrew. 2005. *Note-Taking for Consecutive Interpreting: A Short Course [Toma de notas para la interpretación consecutiva: Curso breve]*. Mánchester: St. Jerome.
- » Matyssek, Heinz. 1989. *Handbuch der Notizentechnik für Dolmetscher: Ein Weg zur sprachunabhängigen Notation [Manual de toma de notas para intérpretes: Anotaciones independientes de la lengua]*. Heidelberg: Julius Groos.
- » Pöschhacker, Franz. 1999. «Vermittlung der Notizentechnik beim Konsekutivdolmetschen» [«Enseñar a tomar notas para la interpretación consecutiva»]. En *Handbuch Translation [Guía de la traducción]*, editado por Mary Snell-Hornby, Hans G. Höning, Paul Kußmaul y Peter A. Schmitt, 367-372. Tübingen: Stauffenburg.
- » Rozan, Jean-François. 1956. *La Prise de Notes en Interprétation Consécutive [Toma de notas en interpretación consecutiva]*. Geneva: Georg & Cie.
- » Rozan, Jean-François. 2002. *Note-taking in Consecutive Interpreting [Toma de notas en interpretación consecutiva]*, editado por Andrew Gillies y Bartosz Waliczek. Kraków: Tertium.

Lecturas adicionales

- » Albuin Gonzáles, Marta. 2012. «The Language of Consecutive Interpreters' Notes: Differences Across Levels of Expertise» [«El lenguaje de las notas de los intérpretes consecutivos: Diferencias entre niveles de especialización»]. *Interpreting* 14 (1): 55-72.
- » Andres, Dörte. 2002. *Konsekutivdolmetschen und Notation [Interpretación consecutiva y toma de notas]*. Frankfurt am Main, Berlín, Bruselas, Nueva York, Oxford, Viena: Peter Lang.
- » Feldweg, Erich. 1980. «Dolmetschen einsprachig lehren? Bericht über ein gelungenes Experiment» [«¿Enseñar a interpretar en una sola lengua? Informe sobre un experimento con éxito»]. *Lebende Sprachen* 4: 145-148.

- » Feldweg, Erich. 1994. «Anforderungen an den Dolmetscher heute» [Retos actuales para los intérpretes]. En *Dolmetscher- und Übersetzer Ausbildung: Materialien eines internationalen Produktionsseminars [Formación de intérpretes y traductores: Materiales de un seminario internacional]*, editado por Horst Breitung. Múnich: Goethe-Institut.
- » Gile, Daniel. 1995. *Basic Concepts and Models for Interpreter and Translator Training [Conceptos básicos y modelos para la formación de intérpretes y traductores]*. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Gross-Dinter, Ursula. 2008. «Enigmatische Kürzel: Von Nutz und Frommen der Notationstechnik beim Konsekutivdolmetschen» [Abreviaturas enigmáticas: Las ventajas de tomar notas en la interpretación consecutiva]. En *Diessets von Babel: Vom Metier des Übersetzens [Más allá de Babel: Sobre la traducción]*, editado por Dietmar Hertel y Felix Mayer, 197-231, Colonia: Sh-Verlag.
- » Herbert, Jean. 1952. *Handbuch für den Dolmetscher [Guía para intérpretes]*. Ginebra: Georg & Cie.
- » Ilg, Gérard. 1988. «La Prise de Notes en Interprétation Consécutive: Une Orientation Générale» [«La toma de notas en la interpretación consecutiva: una guía general»]. *Parallèles* 9, 9-13.
- » Kautz, Ulrich. 2000. *Handbuch Didaktik des Übersetzens und Dolmetschens [Manual para la enseñanza de traductores e intérpretes]*. Múnich: Iudicium.
- » Kirchhoff, Hella. 1979. «Die Notationssprache als Hilfsmittel des Konferenzdolmetschers im Konsekutivvorgang» [El lenguaje de toma de notas como herramienta en la interpretación consecutiva]. En *Sprachtheorie und Sprachenpraxis: Festschrift für Henri Vernay zu seinem 60. Geburtstag [Teoría y práctica del lenguaje: Homenaje a Henri Vernay en su 60 cumpleaños]*, editado por Walter Mair y Edgar Sallager, 121-133. Tübingen: Narr.
- » Nolan, James. 2005. *Interpretation: Techniques and Exercises [Interpretación: técnicas y ejercicios]*. Clevedon, Buffalo, Toronto: Multilingual Matters.
- » Seleskovitch, Danica. 1975. *Langage, Langues et Mémoire: Etude de la Prise de Notes en Interpretation Consecutive [Lenguaje, lenguas y memoria: un estudio sobre la toma de notas en la interpretación consecutiva]*. París: Minard.
- » Schweda Nicholson, Nancy. 2008. «Consecutive Note-Taking for Community Interpretation» [«Toma de notas consecutiva para la interpretación comunitaria»]. En *Interpreting: Yesterday, Today, and Tomorrow [Interpretación: ayer, hoy y mañana]*, editado por David Bowen yMargareta Bowen, 136-145. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.

Enlaces de interés

Comisión Europea. SCICTrain, Module 5: *Consecutive interpretation. A guide to consecutive interpretation [El tren de SCIC, Módulo 5: Interpretación consecutiva. Guía de la interpretación consecutiva]*

https://ec.europa.eu/info/education/skills-and-qualifications/develop-your-skills/language-skills/interpretationtraining-toolbox/scictrain-training-modules-interpreting-students/module-5-consecutive-interpretation_en

(Consultado el 15 de enero de 2022)

Interpreter Training Resources. *Note-taking? [¿Tomando notas?]*

<https://interpretertrainingresources.eu/note-taking/>

(Consultado el 15 de enero de 2022)

Streaming Service of the European Commission. *Introduction to note taking*. [Servicio de emisión de vídeo de la Comisión Europea. *Introducción a la toma de notas*]

<https://webcast.ec.europa.eu/358f9e7be09177c17dod17ff73584307>

(Consultado el 15 de enero de 2022)





Actividades

Actividad 1: Introducción a la toma de notas

1

Tipo de actividad: Trabajo en grupo seguido de un debate en pleno.

Duración: 15 minutos por ejercicio.

Descripción:

Ejercicio 1:

Los participantes reciben un breve texto escrito y lo leen detenidamente (para ver ejemplos, véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 1: Introducción a la toma de notas», p. 114). A continuación, dejan a un lado el texto e intentan reproducir la información en la lengua del texto original. Tras reproducirlo, los participantes deben debatir las siguientes preguntas (véase también la Unidad 6):

- ¿Qué información fue fácil de recordar?
- ¿Qué detalles fueron difíciles de recordar? ¿Por qué fue fácil/difícil?
- Puedes anotar diez palabras que te ayuden a recordar el texto, ¿qué palabras anotarías?

Ejercicio 2:

Uno de los miembros del grupo lee un texto breve a los demás (para ver ejemplos, véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 1: Introducción a la toma de notas», p. 114). Los demás participantes anotan unas diez palabras e intentan reproducir el texto en la lengua de origen.

Tras reproducirlo, los participantes deben debatir las siguientes preguntas sobre sus notas:

- ¿Cómo estaban colocadas y organizadas las palabras en la página?
- ¿Intentó alguno de los participantes dibujar un mapa mental o indicar las ideas principales frente a los detalles menos importantes?

Ejercicio 3:

Trabaja con un compañero. Uno de vosotros lee un texto breve (para ver ejemplos, véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 1: Introducción a la toma de notas», p. 114), mientras que otro anota unas diez palabras e intenta reproducir el texto en la lengua de llegada.

Una vez reproducido el texto, los participantes deben debatir las siguientes preguntas sobre sus notas:

- ¿Qué lengua has utilizado para tus notas?
- ¿Por qué has tomado notas en esa lengua?
- ¿Cuáles son las posibles ventajas y desventajas de utilizar la lengua de origen frente a la lengua de llegada?





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 1: Introducción a la toma de notas**

Ejercicio 1:

En su entrevista de registro declaró que fue detenido por su oposición al régimen. Sin embargo, en su entrevista de asilo afirmó que fue detenido porque las autoridades no podían encontrar a su hermano, pero sí podían obtener información suya y, que cuando fue detenido, le interrogaron sobre su hermano. No ha proporcionado ningún tipo de información sobre que esta detención se debiera a alguna actividad contra el régimen por su parte.



Ejercicio 2:

Tampoco ha podido apoyar sus declaraciones con documentos, a pesar de que, en su caso, cabría esperar que tuviese en su poder los documentos necesarios que pudieran demostrar que tenía permiso para entrar en el edificio donde, según usted, estaba trabajando en ese momento. El único documento que ha presentado a este respecto es la carta que, según declara, le proporcionó el Ministerio del Interior y que confirma que usted trabajaba para ellos.



Ejercicio 3:

La persecución de los musulmanes convertidos al cristianismo se ha endurecido desde 2005. La policía iraní sigue deteniendo a los apóstatas durante breves períodos y los presiona para que se retracten de su fe cristiana y firmen documentos en los que se comprometen a dejar de asistir a los servicios cristianos y a no compartir su fe con otros. También ha habido un aumento exponencial de los informes de apóstatas a los que se les niega la salida en frontera, y las autoridades confiscan sus pasaportes y les exigen que se presenten ante los tribunales para reclamarlos. Durante las audiencias judiciales, se les coacciona para que se retracten de su fe con amenazas de cargos de pena de muerte y la cancelación de sus documentos de viaje.

Fuente: ACNUR. 2013. *Beyond Proof. Credibility Assessment in EU Asylum Systems* [Más allá de las pruebas. Evaluación de la credibilidad en los sistemas de asilo de la UE]. Bruselas: <http://www.unhcr.org/protection/operations/51a8ao8a9/full-report-beyond-proof-credibility-assessment-eu-asylum-systems.html> (Consultado el 15 de enero de 2022)





Actividad 2: Modelo para la toma de notas

2

Tipo de actividad: Trabajo individual.

Duración: 30 minutos (20 minutos para el trabajo individual, 10 minutos para el debate en pleno).

Descripción: Basándose en los textos utilizados para la actividad 1 (véase la Hoja de actividades para imprimir, p. 114) y en los Consejos útiles para la toma de notas (véanse las págs. 108-109), los participantes preparan «notas modelo». A continuación, las notas de dos o tres participantes se discuten en conjunto.

Deben discutirse los siguientes aspectos:

- ¿Qué detalles se anotaron?
- ¿Se ha utilizado la verticalidad y se han escrito las notas en diagonal a lo largo de la página?
- ¿Reproducen las notas la estructura del texto? ¿Se han utilizado líneas horizontales?
- ¿Se utilizaron líneas de recuerdo?
- Son los símbolos fáciles de entender?
- ¿Se podrían haber hecho más concisas las notas? ¿Podría haberse omitido alguna nota?

Actividad 3: Anotar diálogos más largos

3

Tipo de actividad: Trabajo en grupo seguido de un debate en pleno.

Duración: 30 minutos por diálogo (20 minutos para el trabajo individual, 10 minutos para el debate en pleno).

Descripción: Dos participantes reproducen el primer diálogo (véase el ejemplo 1). Los demás participantes toman notas.

En la sesión en pleno, se escriben una o varias de las notas de los participantes en una pizarra y se comentan.

A continuación, dos participantes reproducen el segundo diálogo (véase el ejemplo 2). Los demás participantes toman notas.

Por último, se entregan a los participantes las notas modelo (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 3: Anotar diálogos más largos, ejemplo 1», p. 115, y la «Actividad 3: Anotar diálogos más largos, ejemplo 2», p. 115) para que las comparen con sus propias notas y las revisen, si consideran que las notas modelo ofrecen soluciones útiles.

Nota: En el primer diálogo, el entrevistador hace preguntas al solicitante de asilo sobre sus razones para huir de su país de origen y su viaje al país donde busca asilo.

El segundo diálogo contiene fragmentos de la entrevista inicial de asilo y la solicitud del permiso biométrico de residencia que se lee a los solicitantes al comenzar la entrevista inicial. Este texto es muy complejo e incluye muchas frases largas y términos técnicos y administrativos. Las anotaciones sobre el mismo solo pueden ser realizadas con éxito por un intérprete que esté familiarizado con el texto. El objetivo de este ejercicio es explorar cuánto y qué hay que anotar para activar la memoria del intérprete y permitir una interpretación correcta en la lengua de llegada.





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 3: Anotar diálogos más largos**

Ejercicio 1:

Entrevistador: ¿Por qué huyó a Irán?

Solicitante de asilo: No podía quedarme en Pakistán. El gobierno me envió una carta de reclutamiento. Decía que tenía que hacer el servicio militar, si no, me detendrían. Además, soy musulmán chiíta. Pero en mi pueblo hay cada vez más sunitas. Mi pueblo está justo en el medio. Los talibanes están en un lado y los estadounidenses en el otro, donde hay una base militar estadounidense. Esta es la verdad.

Entrevistador: ¿Por qué no pidió asilo en España o Italia?

Solicitante de asilo: Nunca estuve solo en ninguno de estos países. El agente siempre estaba conmigo. Me dijo que no debía pedir asilo allí. Me daba miedo. Yo estaba asustado. Nunca había estado en contacto con este tipo de personas.

Entrevistador: Dice que se fué de Pakistán porque su vida corría peligro, pero no solicitó asilo mientras estaba en países seguros, esto me hace difícil creer su afirmación, ¿puede explicarlo?

Solicitante de asilo: Estuve solo durante unas horas en España. Me dijeron que si iba a cualquier otro sitio que no fuese el del billete, me devolverían a Pakistán. Nunca he estado rodeado de este tipo de gente. Durante casi dos meses estuve solo y no tuve el valor de hacer nada más que lo que me pedían.

Source: ACNUR. 2013. Beyond Proof. Credibility Assessment in EU Asylum Systems [Más allá de las pruebas. Evaluación de la credibilidad en los sistemas de asilo de la UE]. Bruselas: ACNUR. <https://www.unhcr.org/protection/operations/51a8a08a9/full-report-beyond-proof-credibility-assessment> (Consultado el 15 de enero de 2022)



Ejemplo 2:

Entrevistador: ¿Está preparado para la entrevista?

Solicitante de asilo: Sí.

Entrevistador: ¿Cuál es su idioma principal?

Solicitante de asilo: Ibo

Entrevistador: La entrevista se realizará en inglés. ¿Puede entender lo que dice el intérprete?

Solicitante de asilo: Sí.

Entrevistador: Usted ha solicitado asilo o protección internacional en el Reino Unido. ¿Cree usted que tiene un temor fundado a ser perseguido o que existe un riesgo real de que sufra daños graves si se le expulsa o se le exige que abandone el Reino Unido?

Solicitante de asilo: Sí.

Entrevistador: Las preguntas que le voy a hacer se refieren a su identidad, a sus antecedentes y a su itinerario de viaje al Reino Unido. La información que se le pedirá se utilizará principalmente con fines administrativos. En esta fase, no se le pedirá que entre en detalles sobre el fondo de su solicitud de asilo, ya que, si procede, esto se hará en una entrevista posterior. Sin embargo, algunos detalles que se le pedirán pueden ser relevantes para su solicitud. La información que nos proporcione, incluidos los datos biométricos como las huellas dactilares, será confidencial. Sin embargo, puede ser revelada a otros departamentos y agencias gubernamentales, autoridades locales, cuerpos de seguridad, organizaciones internacionales y autoridades de asilo de otros países que puedan ser responsables de su solicitud de asilo. Esto es para permitirles llevar a cabo sus funciones, incluyendo la prevención y la detección de posibles fraudes.

¿Lo entiende?

Solicitante de asilo: Sí, lo entiendo.

Entrevistador: Debe responder a las preguntas de forma completa y veraz. No hacerlo puede dañar su credibilidad y puede afectar el resultado de su solicitud de asilo. También debe saber que una declaración o representación falsa puede constituir un delito en virtud de la legislación de inmigración y, por lo tanto, puede ser procesado y encarcelado.

¿Lo entiende?

Solicitante de asilo: Sí, lo entiendo.

Adaptación de: *Asylum Screening Interview and Biometric Residence Permit Application* [Entrevista inicial de asilo y la solicitud del permiso biométrico de residencia]. <https://www.whatdotheyknow.com/request/207335/response/517240/attach/4/31426%20Bradford%20Annex%20A.pdf> (Consultado el 15 de enero de 2022)





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 3: Anotar diálogos más largos, ejemplo 1**

Entrevistador:

¿Por qué huiste a Irán?

?
→ Iran

? indica una pregunta
-> indica movimiento p. ej. «viaje», «escapar», «irse», etc.

Solicitante de asilo:

No podía quedarme en Pakistán.

~~X~~ quedar Pak

línea horizontal para separar líneas o turnos

El gobierno me envió una carta de reclutamiento. Decía que tenía que hacer el servicio militar, si no me detendrían.

XQ gov (servmil)

P, indica negación del verbo poder

Además, soy musulmán chiíta.

/o cōic

(servmil) paréntesis para añadir detalles

Pero en mi pueblo hay cada vez más sunitas.

(+) Yo chiita

las ideas se unen en el margen izquierdo

Mi pueblo está justo en el medio. Los talibanes están en un lado y los estadounidenses en el otro, donde hay una base militar estadounidense

PERO ↑↑ sunitas
Talib | US base mil

línea horizontal para separar líneas o turnos

+ para indicar algo más en el margen izquierdo

Esta es la verdad.

truth

↗ «cada vez más»

línea horizontal para separar líneas o turnos

línea de memoria para «pueblo», | línea vertical para representar los dos lados
US/base mil, la barra se usa para indicar detalles

Línea horizontal para separar líneas o turnos





Ejemplo de toma de notas 1:

?
 → Iran

 ✗ queolar Pak
 xq gov (scrvmil)
 / o caic

 (+) Yo chuita
 PERO (↑↑) asumis
 Talib | US base mil

 truth

tú " [P] →
 xq vida ✗

 PERO ~~sol~~ [✓] s

 ∴ (dif) creer ti

 expl. ?

 Yo solo h. ES.

?
~~asit~~

 Y ~~Solo~~ (ES IT)

 Agut c / nigo
 " ~~stasit~~

 Yo (V) (O) centac

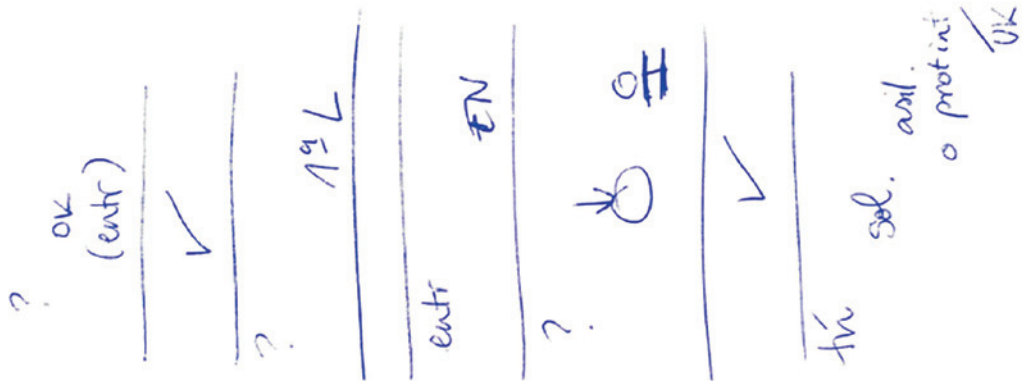
Ellos "
 si yo → ub. ticket (dif.)

 PAK.

 Yo < No 😊

 Y solo (2 mes) ~ valor no

1



Paréntesis para mostrar que está «listo» para empezar la «entrevista»

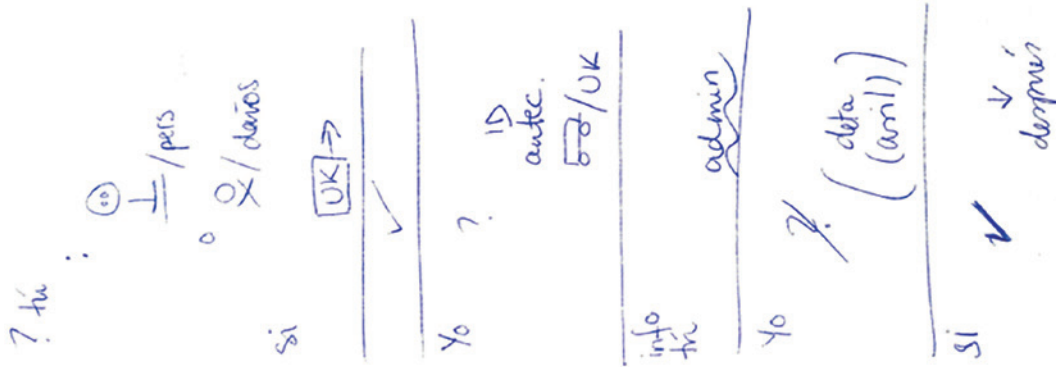
No se necesitan notas

Círculo con una flecha para «entender»

«l» con un círculo encima representando una persona= intérprete

Barra para mostrar que la «protección internacional» tiene relación con el «Reino Unido»

2



Signo de interrogación en el margen para indicar una pregunta
 Dos puntos para «creer» / «pensar» / «sentir», etc.

Cara con ojos grandes para «miedo» / «shock»

T invertida para «base» (piensa en el juego del ahorcado)

La «X» con una cabeza encima es una calavera simplificada con huesos cruzados, es decir, «peligro» / «riesgo»

Un cuadrado para simbolizar un país junto a una flecha para indicar se abandona.

Línea ondulada para mostrar una ligera desviación de lo que se subraya. En este caso, «utilizado con fines administrativos» se convierte en «utilizado principalmente con fines administrativos».



Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 3: Anotar diálogos más largos, ejemplo 2**

Notas con explicación

3

Exclamación para marcar lo importante

PERO datos + tu! solu.
 + datos biom (mujeres) = confid
 PERO ↓

→ gov/dep aut. loc. agenc. polic. org int. org. anil □s

respons. sol.

PARA

P func. (prev+detec) fiaro
 ? ↓

Cuadrado para «país», «s» superpuesta para indicar que es plural

Línea ondulada para suavizar «responsabilidad», «puede ser responsable»

«P» para el verbo poder

4

tú cont compte ✓✓

si NO x credib.

sol. así

+ x decl

≡ debito (key imm)

∴

precas. cañc.

?

↓

Cruz para mostrar negación

Flecha diagonal que llega hasta la parte inferior del círculo para mostrar «afecto/impacto»

La línea ondulada suaviza «constituye» a «podría constituir»

Tres puntos para «por lo tanto»

**¡Ponte a prueba!****¿Son verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones?
Explica por qué la afirmación es verdadera o falsa.**

1. Si soy bueno/a tomando notas, no necesito memorizar el contenido.

Verdadero Falso

2. Puedo crear mis propios símbolos y abreviaturas y no necesito recordar las abreviaturas y símbolos sugeridos en esta Unidad.

Verdadero Falso

3. Es suficiente con memorizar más o menos lo que se ha dicho.

Verdadero Falso

4. El símbolo → siempre significa «huir».

Verdadero Falso

5. Es importante apuntarlo todo antes de empezar a interpretar.

Verdadero Falso

6. Una interpretación correcta no es posible si no se toman notas detalladas.

Verdadero Falso



Unidad 8:

Transcripciones de las entrevistas: traducción a la vista

Karlheinz Spitzl y Jim Hlavac

«Ningún hombre puede cruzar el mismo río dos veces...
o entrar en contacto dos veces con un ser mortal en el mismo estado».

(Heráclito, Fragmento B91. Cita de Graham 2015)

EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » analizar de forma crítica el término «retrotraducción»;
- » describir en qué consiste la traducción a la vista y sus requisitos;
- » comprender cómo se elaboran y se usan las transcripciones de las entrevistas en el procedimiento de asilo;
- » poner en práctica la traducción a la vista como una actividad dialógica;
- » conocer los factores de interacción críticos y cómo funcionan.



¿En qué consisten la «retrotraducción» y la «traducción a la vista»? ▼

Uno de los puntos más críticos para un intérprete en el procedimiento de asilo es la traducción de una entrevista transcrita (también llamada transcripción, **escrito**, protocolo, informe de la entrevista o acta de la entrevista; de aquí en adelante, «transcripción»). El término que se emplea es «traducción a la vista», ya que el texto de origen se presenta por escrito. La traducción a la vista de una transcripción funciona como un **proceso de verificación** del contenido de esta. Dependiendo del país en que el intérprete trabaje, existen diferentes convenciones sobre cómo se registran las intervenciones orales de los solicitantes de asilo. En la mayoría de ellos, primero se transcriben las palabras del solicitante de asilo y posteriormente el intérprete las traduce. En otros, no existe ninguna convención sobre cómo traducir la transcripción. La información que se proporciona en esta unidad se aplica a situaciones en que se solicita al intérprete la traducción a la vista de una transcripción para un solicitante de asilo durante una entrevista de asilo de la siguiente forma:

Cuando la entrevista se lleva a cabo con un intérprete, las respuestas que dan durante la entrevista se registran por escrito. Antes de terminar la versión por escrito, se proporciona al solicitante una traducción de esta, con el fin de verificar que la versión refleja lo que se ha dicho. Una vez que se ha verificado, esta versión por escrito se convierte en un documento oficial de la solicitud de asilo

(de ahora en adelante, «transcripción»). Este proceso de comprobación es de gran importancia para el resultado de la solicitud y para cualquier recurso que se presentase en contra de una decisión. La traducción a la vista merece un análisis detallado y en profundidad, pues puede afectar de manera directa al estatus futuro de la persona solicitante de asilo.

EL MITO DE QUE PODEMOS DEVOLVER LAS COSAS A SU ESTADO ORIGINAL

En el contexto legal en general, incluidos los procedimientos de asilo, a menudo se denomina «retrotraducción» a la **traducción de una transcripción**. Este concepto contrasta enormemente con lo que la práctica de la traducción y la investigación han demostrado que en realidad es.

En un nivel básico, la interpretación supone la comprensión de un texto origen. Este texto origen puede que contenga no solo sentidos intencionados, sino también otros posibles sentidos que van más allá. El tecnicismo que se utiliza para estos posibles sentidos es «potenciales de la interpretación». Por lo tanto, en un texto origen no se puede entender un solo sentido absoluto que abarque todo. Lo que entendemos se trata siempre de una percepción específica y propia

de cada uno. Esto significa que la comprensión de un texto fuente, incluso en condiciones óptimas, siempre se encuentra sujeto a una **posibilidad de elección**. Lo mismo ocurre con la forma en que se transmite un texto de destino. Además de la forma en que pretendemos que se perciban nuestras propias interpretaciones, existen otros significados posibles.

Por tanto, podemos concluir que una interpretación (con la condición de que sea lo más precisa y completa posible) va siempre acompañada de la **creación de un nuevo significado**. La actuación profesional del intérprete depende no solo de un alto grado de precisión, sino que también debe ser consciente de este aspecto de la interacción interpretada, que es a la vez abierta y dinámica.

Como en todas las interacciones, la interpretación en un procedimiento de asilo no se basa simplemente en transmitir el significado de una lengua a otra, sino que también incluye un elemento de transformación. Cuando se vuelve a traducir una transcripción a la lengua que utilizó la propia persona solicitante, dicho elemento de transformación está presente, al igual que el hecho de que la «retrotraducción» no representa, en un sentido completo, un «retorno» a las palabras o signos que utilizó la persona solicitante¹. Con esto no queremos decir que el texto de origen y el texto de destino no sean congruentes entre sí, sino que no es posible un «retorno» a la forma original del texto de origen a través de la traducción, porque rara vez existe una relación unívoca entre las palabras, las formas o los signos cuando se pasa de una lengua a otra (Mikkelsen 1999).

Lo que pretendemos demostrar aquí es que la «retrotraducción», que a veces se denomina «retrotraducción literal», es algo que no existe en la práctica. Esto plantea la cuestión de por qué los entrevistadores en el curso del procedimiento de asilo siguen utilizando a menudo este término. La razón más probable es que consideren que el habla o las señas consisten en una secuencia de pequeñas unidades que pueden dividirse y transferirse entre lenguas, y cuando se vuelven a transferir a la lengua original, estas pequeñas unidades forman el mismo patrón que en el original. Por ejemplo, si se diera una orden de este tipo a los intérpretes: «Interpreta todo, palabra por palabra, para que quede igual en la otra lengua», la expectativa sería completamente inviable. Para protegerse, los intérpretes deberían cuestionar esta expectativa errónea cuando se topan con ella. Para un intérprete, uno de los elementos que le permiten desempeñar sus funciones de forma responsable es ser consciente de lo que realmente está ocurriendo durante el proceso de interpretación.

En resumen, una traducción a la vista representa una «oferta de información» en la lengua de llegada (Vermeer 1982, 97) que es congruente con el texto de origen, pero con la característica adicional de que **siempre contiene algo nuevo** (Shlesinger 1991).

COMPARAR PERAS CON MANZANAS

Al considerar el significado del término «retrotraducción», es importante tener en cuenta que, en un sentido técnico, «traducción» e «interpretación» se refieren a dos actividades diferentes para quienes participan en ellas, aunque los dos términos se utilicen comúnmente de forma intercambiable (véanse las Unidades 3-5).

Por un lado, la **traducción**:

- se refiere a un texto fijo creado en la lengua de llegada;
- no se produce en una interacción síncrona, cara a cara;
- es asíncrona, lo que permite al traductor investigar, comprobar y corregir su traducción.

Mientras que la **interpretación**:

- es una representación verbal o de signos única de un texto de llegada;
- no puede evaluarse o corregirse fácilmente, debido a la presión temporal con la que se producen las interpretaciones (Kade 1968; Pöchhacker 2004).

La inmediatez de la entrevista del procedimiento de asilo hace que el tipo de transferencia interlingüística que tiene lugar sea la interpretación y no la traducción.

LAS APARIENCIAS Y LA REALIDAD

La interpretación se produce a través de la **representación de un texto original**. El acto de «representar» implica la noción de «alejarse» del original, no en el sentido de alejarse del significado o contenido del original, sino en el sentido de que una interpretación es «una nueva versión» de algo ya dicho o señalado, no «la misma versión». Seguir servilmente la estructura del texto de origen (por ejemplo, la elección de las palabras, la construcción de las frases y su orden) puede dar lugar a un grado de similitud entre el texto de origen y el de destino. Al mismo tiempo, una interpretación de este tipo puede suponer una distorsión o incluso una tergiversación completa, si lo que se expresa en la lengua de origen se expresa normalmente de forma completamente diferente en la lengua de destino. A pesar de ello, en algunas traducciones a la vista que se realizan en el curso del procedimiento de asilo, se sabe que tienen lugar declaraciones como la siguiente: «Se proporcionó al solicitante una traducción inversa palabra por palabra a su lengua materna de la transcripción mencionada anteriormente».

Esto crea un **dilema** para el intérprete. En los procedimientos judiciales, la claridad del lenguaje que se utiliza es de vital importancia. Lo que esto significa para los intérpretes es que se enfrentan a dos cuestiones problemáticas cuando se les pide que firmen una declaración de este tipo: ha proporcionado una interpretación «literal» (véase la Unidad 4) y además se trata de una «retrotraducción». Como ya se ha mencionado en esta unidad, en ambos casos estos

términos solo pueden entenderse en **sentido metafórico**. Desde el punto de vista de las autoridades competentes, esta declaración sirve para ofrecer una garantía de calidad en cuanto a la exactitud de la interpretación. Pero en el ámbito de la **investigación y la práctica de la traducción**, el término «retrotraducción literal» se refiere a algo que en realidad significa lo contrario². Por lo tanto, es cuestionable, desde un punto de vista ético, que los intérpretes firmen una declaración de este tipo en el curso del procedimiento de asilo. Para salvaguardar la confianza en su propia profesionalidad (véase la Unidad 5), los intérpretes deberían pedir una formulación que refleje mejor el trabajo que realizan. Una opción podría ser: «Se ha facilitado a la persona solicitante una traducción completa a la vista de esta transcripción escrita para verificar que ha entendido lo que se ha dicho o señalado y para que compruebe su contenido».

Los puntos expuestos anteriormente en relación con la «traducción palabra por palabra» y el uso de este término

(por algunas personas) como mecanismo de garantía de calidad sugieren que debemos considerar este término como algo más que un ejemplo de jerga jurídica, pues su uso puede tener repercusiones más amplias. Por ejemplo, puede tener consecuencias negativas si la redacción de esta declaración influye en el intérprete para que se sienta obligado a estructurar su traducción a la vista de forma que facilite un tipo concreto de «retrotraducción». La traducción e interpretación a la vista no se llevan a cabo para que la traducción o interpretación a la vista pueda compararse con el texto original, el discurso o las señas. Esta creencia es contraria a la investigación empírica contemporánea sobre la interpretación y sobre cómo los intérpretes transfieren el significado a través de las lenguas. Por lo tanto, **no se trata de una «retrotraducción», sino de una «traducción a la vista de una transcripción»** que se realiza para que el solicitante comprenda y verifique la versión registrada de lo que ha dicho o señalado.

Traducción a la vista

¿EN QUÉ CONSISTE?

La **traducción a la vista** tiene lugar en contextos en los que el texto de origen está en forma escrita y el texto de destino es verbal o señalado (Gile 2009; Loreto Sampaio 2007; Agrifoglio 2004; Changmin 2001). En el caso de la interpretación en lenguaje de signos, el texto de llegada se denomina a veces «interpretación de texto a lenguaje de signos».

La actividad de traducción a la vista es una forma de transferencia interlingüística que tiene las siguientes características:

- el texto de origen es escrito,
- se entrega de forma *ad hoc*,
- se convierte en un texto de destino en lengua oral o de signos.

Las traducciones a la vista pueden realizarse en **modo consecutivo** o **simultáneo**.

En la traducción a la vista consecutiva, el intérprete lee primero el texto completo, haciendo anotaciones o apuntes en el texto o en cualquier otro lugar para ayudar a la comprensión o a la transferencia. Una vez hecho esto, realiza la interpretación del texto teniendo una perspectiva completa del documento. Para realizar una traducción a la vista consecutiva, es necesario asignar un tiempo antes o durante la interacción en el que el intérprete pueda familiarizarse con el texto completo antes de realizar la traducción a la vista.

En la traducción a la vista simultánea, los intérpretes suelen disponer de poco tiempo, o incluso ninguno, para la lectura o preparación. Se les pide que lean y comprendan el texto escrito y que realicen una traducción a la vista en ese mismo momento. El texto original, ya sea impreso o en

formato electrónico, permanece accesible y sin cambios a lo largo de la traducción a la vista (véase la Unidad 6).

La función y los medios por los que se realiza una traducción a la vista dependen en gran medida del contexto general de la situación (por ejemplo, interacciones culturales, políticas o comerciales) o del escenario en sí (por ejemplo, negociaciones de paz, entrega de premios o reuniones de accionistas).

En el contexto del procedimiento de asilo, la traducción a la vista puede realizarse por varios motivos. Además del objetivo de garantizar que un solicitante haya entendido y verificado la versión escrita de lo que ha dicho o señalado, la traducción a la vista también puede emplearse cuando se presentan: documentos de identidad, documentos oficiales, certificados, pruebas de vacunas, historiales médicos, correspondencia oficial o documentos de referencia específicos del país.

Los documentos pueden presentarse para su traducción a la vista de las siguientes formas:

- Sin previo aviso, el texto se presenta y se requiere una traducción a la vista de inmediato.
- El texto se presenta al intérprete y este dispone de poco tiempo para examinarlo y prepararse antes de realizar la traducción a la vista.
- El texto ya se ha puesto a disposición del intérprete en un encuentro anterior o cuando se ha dado acceso a los documentos del solicitante³. (En general, no es común que el documento esté disponible para el intérprete por adelantado).

Las numerosas fases del procedimiento de asilo hacen que **pocas veces un intérprete pueda consultar y preparar con antelación** el texto que se va a traducir a la vista.

LAS EXIGENCIAS COGNITIVAS DE LA TRADUCCIÓN A LA VISTA

Al realizar una traducción a la vista, podemos identificar las siguientes **actividades simultáneas** que se basan en el modelo de esfuerzo de Gile (1985) sobre la capacidad de atención y memoria en la interpretación. Respecto a la traducción a la vista, Gile (2009, 179-180) describe el coste del esfuerzo de la siguiente manera:

Traducción a la vista = esfuerzo de lectura + esfuerzo de memoria + esfuerzo de la producción oral + coordinación

- **Esfuerzo de lectura:** comprensión de lo que se presenta en forma visual.
- **Esfuerzo de memoria:** memorización a corto plazo de segmentos del discurso para identificarlos y comprenderlos.
- **Esfuerzo de la producción oral:** proporcionar la traducción a la vista en su totalidad, lo que incluye todos o alguno de los siguientes elementos: voz, ritmo, gesto, lenguaje corporal, mirada, proxémica y autocontrol.
- **Esfuerzo de coordinación:** gestión del esfuerzo de lectura, memoria y producción oral.

LA IMPORTANCIA DE «DESPRENDERSE» DE LA REPRESENTACIÓN VISUAL

En la interpretación de la lengua oral y de signos, se requiere un esfuerzo de escucha, memoria y análisis para recordar lo que se acaba de decir o signar. Este contacto «puntual» con el texto de partida puede conllevar que el intérprete no tenga en cuenta las estructuras reales del texto. En cambio, con la traducción a la vista, el texto de partida sigue siendo accesible en todo momento. Este es el reto que plantea la traducción a la vista: la necesidad de **alternar constantemente entre la lectura silenciosa del texto y la interpretación hablada o con señas** que suene natural y no esté condicionada innecesariamente por las construcciones del texto de partida, de modo que podamos hablar de que el intérprete «se ha desprendido» de su forma visual. Al mismo tiempo, la mirada del intérprete debe moverse regularmente entre dos puntos de atención: el propio texto fuente y el receptor de la traducción visual (Gile 2009; Agrifoglio 2004).

En este sentido, «desprenderse» se refiere a **dejar ir** la estructura del texto de origen. Según la situación y el contexto, puede haber diferencias en la forma de trasladar un sentido concreto de la lengua fuente a la de llegada. En el proceso de practicar y adquirir la habilidad de la traducción a la vista, los intérpretes deberían tener en cuenta los siguientes puntos y reflexionar sobre cómo y en qué medida son capaces de desprenderse de la representación visual del texto de origen:

- las palabras individuales, por ejemplo, teniendo en cuenta que una respuesta aparentemente afirmativa en una lengua no tiene por qué ser equivalente a un «sí»;
- la sintaxis, por ejemplo, qué elementos pueden estar en la posición inicial de la oración, cuáles en la posición final y cuáles pueden estar en otra parte;
- la voz, por ejemplo, una frase del texto de origen puede estar en voz pasiva, mientras que su equivalente en la lengua de destino puede estar en activa, o viceversa;
- el modo, por ejemplo, indicativo, interrogativo, subjuntivo o imperativo;
- el tiempo como categoría expresada, por ejemplo, el uso del tiempo pasado en relación con acontecimientos pasados, frente al tiempo presente en relación con acontecimientos pasados, para expresar «inmediatez»;
- el uso de oraciones personales o impersonales, por ejemplo, el uso de una cláusula impersonal para referirse a un sujeto no especificado o genérico;
- el número como categoría gramatical, por ejemplo, si la lengua distingue formalmente entre formas singulares y plurales;
- los marcadores de coherencia, por ejemplo, palabras que cumplen una función de enlace, como mostrar relaciones de causa/efecto («porque»), contraste («pero»), orden temporal («y entonces», «antes») o adición («y»);
- la delimitación y la secuencia de las frases mediante el uso de puntos u otros signos de puntuación, como una característica que puede no seguirse en el texto de destino;
- la delimitación visual del texto en párrafos que se ajustan a las normas temáticas o rítmicas de la lengua de partida, las cuales pueden diferir en la lengua de llegada.

Utilizar un **bolígrafo para marcar o anotar** determinadas estructuras puede servir a los intérpretes como una estrategia útil para capturar el sentido del texto original. Otros aspectos del texto que sean reconocibles de forma clara pueden servir como ayudas visuales internas del texto que facilitan la traducción a la vista. Se trata de elementos como fragmentos de diálogo claramente reconocibles, cambios en el tamaño o estilo de la letra o el uso de la cursiva.

«Desprenderse» también se refiere a los términos utilizados en la transcripción, como los conceptos, procedimientos o acontecimientos particulares que pueden ser conceptualizados en la cultura de origen de una manera diferente a como se hace en la cultura de destino. Por ejemplo, términos como «familia», «hogar», «ocupación», «huelga» o «temporada de lluvias» (véanse las Unidades 4 y 10) pueden tener connotaciones diferentes según la lengua en la que se utilicen. Esto también puede significar que la **duración de la traducción a la vista puede diferir** del tiempo que se tardaría en leer el texto de origen en la lengua de partida.

ALEJARSE DE LAS NORMAS DEL LENGUAJE ESCRITO

Otra característica de la traducción a la vista es el **paso de la lengua escrita a la lengua hablada o de signos**. Al trabajar a partir de un texto escrito, el intérprete debe ser consciente de las características y funcionalidades específicas que caracterizan un texto escrito y que lo distinguen del texto hablado o signado. Algunos investigadores, como Linell (2005), llegan a afirmar que son completamente diferentes.

La comunicación oral o por señas suele ser más fácilmente comprensible que el texto escrito. Es necesario tener esto en cuenta, sobre todo porque es probable que la persona solicitante de asilo escuche con mucha atención la traducción a la vista.

CONTACTO VISUAL

La interpretación puede y debe concebirse como una actividad que implica no solo la transferencia interlingüística, sino también los gestos, la modulación de la voz y el lenguaje facial y corporal (Bahadır 2010). Esto es evidente en el caso de la interpretación en lengua de signos. El reto de la traducción a la vista consiste en representar elementos de un texto escrito. En la interpretación dialógica, la dinámica de la situación por sí sola suele tener el efecto de implicar a todas las partes, pero, en el caso de la traducción a la vista, el intérprete debe tener cuidado de no centrarse únicamente en el texto y olvidar la implicación de los participantes en la interacción. Si el intérprete se centra demasiado en el texto, no puede ver cómo recibe el mensaje la otra parte y si le parece coherente. Para evitar este problema y garantizar una traducción a la vista óptima, el **contacto visual frecuente con las otras partes es una estrategia de interacción clave**.

RITMO Y FLUIDEZ DEL HABLA O DE LAS SEÑAS

La traducción a la vista debe realizarse a un **ritmo similar al de la lengua hablada o de signos**. El intérprete es quien determina el ritmo y la fluidez del habla o de las señas en la traducción a la vista (Gile 2009). Esta es una característica que la distingue de la interpretación, en la que el intérprete se guía en gran medida por el ritmo o la velocidad del habla/signos del emisor que habla/signa. Es importante tener en cuenta que un ritmo demasiado lento puede dificultar la asimilación de la traducción a la vista, al igual que otros aspectos de la interpretación, como los cambios bruscos en el ritmo de la voz/signos, los falsos arranques frecuentes y las correcciones o inserciones constantes⁴. En cuanto a la **duración de la traducción a la vista, los intérpretes**

deben controlar la capacidad y la disposición de los demás para comprender y asimilar el texto. En algunos casos, será necesario hacer una o varias pausas o bien buscar señales no verbales de la otra parte que muestren su comprensión.

GESTIONAR LOS SENTIMIENTOS PROPIOS Y AJENOS

Al realizar una traducción a la vista, los intérpretes son conscientes de su propio desempeño. Pueden pensar o sentir cosas como: «Lo he hecho bien», «Me he equivocado un poco», «¿Cómo se supone que voy a traducir esto a la vista?», «¿Por qué no me mira el solicitante?», «Esta transcripción está muy mal hecha», «¿Estoy hablando demasiado rápido?», «¿Debería aclarar algo más? ¿Puedo hacerlo ahora?», «El entrevistador me ha estado mirando todo el tiempo con mucha desconfianza», etc. Lo que estos pensamientos representan es un diálogo interno o un control que corre paralelo a la traducción. Los intérpretes deben tener cuidado de que estos pensamientos no afecten a su concentración de tal manera que repercutan en su trabajo. Estos pensamientos pueden llegar distraer a algunos intérpretes hasta el punto de que su rendimiento se ve gravemente afectado.

Una de las características de la traducción a la vista es el hecho de que hay menos estímulos de interacción por parte de los demás, como la toma de turnos que suele producirse en la interpretación dialógica o de enlace. Esto significa que los intérpretes deben estar especialmente atentos a sus propios pensamientos. Es importante tener en cuenta que es bastante común que haya un desajuste entre los propios pensamientos internos y las percepciones de los demás. Por ejemplo, lo que un intérprete puede percibir como incómodo puede no ser percibido como tal por los demás, o al menos no en el mismo grado. Para averiguar cómo y por qué este diálogo interno funciona de la manera en que funciona, puede ser sea una buena idea reflexionar sobre cuándo y por qué se produce en el transcurso de la traducción a la vista, y utilizar esta autoevaluación como guía para la mejora personal (Bahadır y Pinzker 2014).

La traducción a la vista y el procedimiento de asilo

LA TRANSCRIPCIÓN COMO TEXTO ORIGEN

El éxito de una traducción a la vista en el procedimiento de asilo depende, en primer lugar, del texto de origen (en el contexto del procedimiento de asilo se trata de la transcripción) y, en segundo lugar, de cómo este se interpreta y entiende. Una transcripción pertenece a un tipo de texto particular. Para comprender por completo la función y el impacto de este tipo de texto y ver cuáles son las implicaciones para el intérprete a la hora de comprenderlo y reproducirlo, a continuación, se presentan una serie de puntos que conviene tener en cuenta.

¿QUIÉN LO ESCRIBIÓ Y QUIÉN ES EL «AUTOR»?

En primer lugar, parece lógico pensar que el solicitante es el «autor original» de la transcripción. Sin embargo, la transcripción es un texto que no contiene lo que el solicitante dijo o signó, sino la interpretación de su discurso o sus signos. Por lo tanto, el intérprete es un «co-participante» de la transcripción. El «control» real sobre la composición de la transcripción está en manos de los entrevistadores, que son quienes determinan su contenido. Por lo tanto, la forma de la transcripción también refleja sus «voces»⁵. Esto hace que parezca que la transcripción tiene varios autores que determinan su contenido. En realidad, todas las partes presentes de forma activa en la entrevista pueden ser considerados como participantes en el texto (Coulthard y Johnson 2007; Eades 2008). El texto de la transcripción tiene múltiples participantes en su contenido, pero es importante señalar que, cuando este texto está firmado por una persona solicitante de asilo, legalmente, este pasa a ser el autor del texto. Su firma lo convierte en una transcripción con un solo autor.

¿QUÉ SE REGISTRA EN LA TRANSCRIPCIÓN?

La forma en que se realiza el cotejo y registro de la información en una solicitud de asilo varía de un país a otro. En algunos países, el proceso puede incluir la preparación de una transcripción que se elabora basándose en la información proporcionada por el solicitante al intérprete, y la interpretación constituyendo la base para la preparación de la transcripción por parte del entrevistador o su mecanógrafo. En otros países, no hay una transcripción diferenciada, sino una serie de respuestas a las preguntas formuladas en el curso de una entrevista, y las respuestas se introducen debajo de cada pregunta. En este caso, la secuencia de respuestas

constituye la transcripción que sustenta la solicitud de asilo.

Por lo general, no es una buena señal que la interpretación de las respuestas de un solicitante se asemeje a la jerga burocrática en lugar de asemejarse a respuestas que suenen naturales, y que tales respuestas se encuentren en la transcripción (por ejemplo, respuestas como «Sí, lo he entendido todo. He podido entender todo lo que ha dicho el intérprete» o «Sí, lo he entendido todo. No tengo más preguntas sobre las consecuencias legales de lo que me acaba de explicar»). Esto puede indicar que el solicitante está dando una respuesta que siente que tiene que dar, o que el intérprete formuló su traducción «lista para ser transcrita» y así facilitar el trabajo del entrevistador o mecanógrafo. Corresponde al entrevistador comprobar o hacer más preguntas al solicitante si la respuesta dada por este parece ser poco o excesivamente poco natural, lo que plantea la posibilidad de que lo que se escriba en la transcripción no sea un reflejo de lo que el solicitante dijo o signó. El entrevistador no tiene ningún interés en registrar información incorrecta o errónea en la transcripción, ya que esto podría descubrirse en una fase posterior de la investigación o en una audiencia de apelación. El entrevistador es el responsable del contenido de la transcripción, no el intérprete. Hay varias formas aceptadas sobre cómo preparar la transcripción:

- **El intérprete dicta su interpretación directamente a una persona encargada del registro escrito de las declaraciones del solicitante;**
- **El entrevistador selecciona determinadas secciones de la interpretación y compone una versión textual de las declaraciones del solicitante;**
- El propio entrevistador compone la transcripción basándose en lo que ha escuchado, que luego redacta en forma de traducción, en lugar de que sea el intérprete quien realice la transferencia interlingüística (esto significa que no es necesario un intérprete, pues el entrevistador transcribe lo que oye);
- En los tribunales, un taquígrafo judicial sigue el discurso que se produce en el proceso judicial y prepara una transcripción basada en secciones del discurso.

En la preparación de una transcripción, las dos formas marcadas en negrita suelen considerarse las mejores opciones. La tercera presupone que el entrevistador tiene conocimientos de ambas lenguas y es capaz de traducir el texto en una lengua de forma oral o de signos a texto escrito en otra lengua, es decir, realiza una «traducción auditiva». Si el entrevistador desempeña dos funciones, la de entrevistador y la de intérprete/traductor, deberá declararlo al solicitante e indicarle claramente cuándo está desempeñando una u otra función, y cuándo ambas simultáneamente. Además, una práctica común es que el nombre de la persona responsable de la transferencia

interlingüística (normalmente el intérprete, pero en este caso el entrevistador) se registre oficialmente en la transcripción o en un documento adjunto. El entrevistador debe hacer esto para indicar su identidad como la persona que realizó la transferencia interlingüística en la preparación de la transcripción.

Existen otras formas comunes de preparar una transcripción. En ellas, el intérprete asume un papel que va más allá de la transferencia interlingüística. No somos partidarios de que el intérprete asuma este papel, y advertimos de que las dos formas siguientes de preparación de la transcripción no son las adecuadas. Las incluimos aquí como ejemplos de cómo **no** debe prepararse una transcripción.

En la primera, se asigna al intérprete la función de preparar la transcripción y redactarla en la lengua oficial del país de acogida, basándose en el discurso o signos del solicitante, y la traduce a la vista al solicitante. De esta forma, el intérprete asume otro papel adicional (el del entrevistador) y se responsabiliza del contenido de la transcripción que prepara.

En la segunda, se asigna al intérprete la función de preparar la transcripción por escrito en la lengua del solicitante. Esta práctica excluye al entrevistador y no facilita su participación en los protocolos de la transcripción. A continuación, el intérprete lee oralmente o signa la transcripción al solicitante en su idioma, o le permite leer la transcripción (en el caso de que pueda hacerlo) y busca su conformidad. A continuación, el intérprete traduce la transcripción a la lengua oficial del país de acogida. Esta suele ser la primera oportunidad que tiene el entrevistador de acceder al documento de la transcripción. A continuación, el intérprete traduce a la vista su propia traducción en la lengua del solicitante, de modo que pueda verificar que la transcripción que se ha traducido se ajusta a la transcripción escrita en su propio idioma a la que acababa de tener acceso y con la que estaba de acuerdo. Evidentemente, esta segunda forma tampoco se recomienda, al igual que la primera, pues el intérprete asume otro papel adicional en la conversación, lo que conlleva riesgos y contraviene el principio de imparcialidad que figura en la mayoría de los códigos deontológicos de los intérpretes. Esta segunda forma también requiere que el intérprete realice una transferencia interlingüística doble, en comparación con lo que haría en los procedimientos recomendados que se han mostrado anteriormente. También supone la exclusión del entrevistador, lo que a menudo conduce a que se desvincule del procedimiento, lo que no es un resultado deseable (Fowler 2003; Angelelli 2015).



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Traducir transcripciones

- ¿Cómo se registran las entrevistas en tu país?
- ¿Se ofrece a la persona solicitante de asilo una traducción de la transcripción para que pueda comprobar que refleja lo que ha dicho? En caso afirmativo, ¿de qué manera se ofrece la retrotraducción?
- ¿La persona solicitante tiene que aprobar o demostrar que está de acuerdo con el contenido de la transcripción?

Volviendo a los cuatro puntos enumerados anteriormente acerca de cómo preparar la transcripción, está claro que una característica de la transcripción es la «refracción» que se produce en la transferencia repetida del texto a través de la retrotraducción. Si utilizamos la frase «literatura de viajes» como ejemplo ilustrativo, es posible imaginar que se traduciría en los enunciados de la entrevista como **«textos viajeros»**. Algunos de estos significados llegan con seguridad a su destino, mientras que otros toman un desvío o un camino equivocado antes de llegar a donde tienen que ir. Algunos incluso nunca llegan a su destino final y no se incluyen en la transcripción (Rock, Heffner y Conley 2013).

¿QUÉ TIPO DE TRANSFERENCIA TIENE LUGAR?

En el proceso de preparación de una transcripción, el **cambio de códigos lingüísticos** se produce en varios niveles:

- a nivel lingüístico formal, de la lengua de partida a la lengua de llegada;
- a nivel de registro, a menudo desde el lenguaje cotidiano, coloquial o de signos hacia el lenguaje formal y burocrático de las instituciones gubernamentales;
- a nivel de habilidad alto, para pasar de la lengua hablada a la lengua escrita.

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA TRANSCRIPCIÓN?

Las partes implicadas en el procedimiento de asilo suelen tener necesidades y expectativas diferentes en relación con la transcripción y el objetivo que esta cumple para ellas. Desde el punto de vista de la persona solicitante de asilo, la transcripción tiene el objetivo de ser una representación formal de los detalles que ha transmitido al entrevistador. Desde el punto de vista del entrevistador, la transcripción es un documento de trabajo que recopila respuestas individuales y en contexto que más tarde es analizada para confirmar o no su validez como parte del proceso de toma de decisiones⁶ (Scheffer 1998; Iedema 2003).

¿Qué más debemos saber sobre la transcripción? Una transcripción es un punto de referencia, además de la expresión y el resultado concreto de una interacción muy dinámica, en la que se negocia el significado y en la que los posibles significados pueden cambiar según la perspectiva y el curso de la conversación. Ya hemos visto que la traducción a la vista de una transcripción no es una especie de repetición de lo que se ha expresado previamente. En su lugar, se trata de una forma de transferencia interlingüística, un **«nuevo texto de destino»**, con la condición de que trabajar a partir de una fuente escrita tiene consecuencias en la entrega.

Por tanto, podemos conceptualizar la traducción a la vista no tanto como un acto formal que concluye la entrevista del procedimiento de asilo, sino más bien como un **«nuevo o segundo paso»** de una actividad que ya se ha realizado. Al hacerlo, es importante para el intérprete

«salir» mentalmente de lo que se ha dicho o señalado previamente y abordar el documento escrito como un «nuevo texto origen»⁷. De este modo, las diferencias entre lo que contiene el documento escrito y lo que se ha dicho o señalado previamente se plasman en la traducción a la vista⁸.

Esto significa que el intérprete no debe orientarse por los **patrones de interpretación de las partes anteriores de la interacción**. Las características de estas partes anteriores pueden incluir, por ejemplo, un cambio en el estado de ánimo⁹ o una sensación de vacilación que, en ese momento, tuvo un efecto en el significado de lo que se dijo y cómo se entendió. Estos aspectos no pueden reflejarse en la transcripción, por lo que el intérprete tiene que trabajar a partir de la transcripción y nada más.

La traducción a la vista como una actividad dialógica

TÚ Y YO

Como medida de control y verificación, la traducción a la vista de una transcripción es una parte importante de un proceso que pretende ser justo. Desde un punto de vista inmediato, se dirige al solicitante. Pero no es un monólogo, similar a una lectura de poesía¹⁰, por ejemplo, sino que debe considerarse como una **conversación con el texto**.

Para que la traducción a la vista cumpla su objetivo, debe considerarse como una actividad que permite a ambas partes (entrevistador y solicitante) entablar un diálogo entre sí. Este diálogo puede adoptar la forma de expresiones habladas o signadas dirigidas a la otra parte (por ejemplo, preguntas o explicaciones) o de señales no verbales (por ejemplo, postura, lenguaje corporal, gestos o mirada). Lo importante es que ambas partes tengan claro cuándo el intérprete está traduciendo a la vista el contenido de la transcripción y cuándo está utilizando el lenguaje de forma fática para crear una relación entre los participantes.

Mientras tiene lugar el diálogo anterior, es importante que el intérprete **tenga en cuenta a las otras partes** de la interacción. En el transcurso de la traducción a la vista, puede resultar particularmente preocupante que haya fragmentos en los que se afirmen cosas que el solicitante nunca dijo o signó o, al menos, no dijo ni signó de la forma en que se le están presentando (Eades 2010).

En el transcurso de la interacción, puede haber momentos en los que el entrevistador desee cerciorarse de que el solicitante ha comprendido completamente la interpretación que ha ofrecido el intérprete. Puede hacerlo mediante el uso de interjecciones mientras se realiza la

traducción a la vista. El entrevistador podría intervenir y hacer preguntas como: «¿Ha entendido lo que acaba de decir el intérprete?».

OFRECER Y RECIBIR

La traducción a la vista de una transcripción solo tiene sentido si la información que transmite el intérprete es recibida por el solicitante. Para que la traducción a la vista no suene monótona y para evitar que el solicitante pierda la concentración, pues podría sentirse cansado, es importante que el intérprete emplee conscientemente **estrategias de atención**, como pueden ser la modulación de la voz, la variación del volumen, las pausas ocasionales, la variación del ritmo de la voz, los gestos, el lenguaje corporal, la postura, etc. Cuando la traducción a la vista contenga cifras (por ejemplo, cantidades o fechas) o un contenido factual denso (por ejemplo, descripciones con muchos detalles), el intérprete deberá hacer un esfuerzo consciente por hacer **pausas** en su discurso o, al menos, para reducir la velocidad de su voz.

Prestar atención a los demás participantes y a la totalidad de la entrevista del procedimiento de asilo significa que el intérprete debe reflexionar constantemente sobre su propia actuación y puede plantearse las siguientes preguntas: «¿cómo han reaccionado los demás a mi interpretación? y ¿cómo han afectado sus reacciones a mi propia interpretación?» También es importante tener en cuenta las estrategias que el solicitante utiliza para establecer la comunicación y permitir que las utilice. Si alguna de las partes está visiblemente cansada, se aconseja que el intérprete proponga hacer una pausa o, al menos, invite a ambas partes a beber agua.

ALINEAMIENTO DE IDA Y VUELTA

El éxito de la traducción a la vista también depende de que el intérprete sea capaz de equilibrar una serie de retos que se presentan, al considerar la traducción a la vista desde una perspectiva dialógica:

- La **mirada del intérprete** debe dirigirse al fragmento del texto que se está traduciendo a la vista en ese momento, pero a la vez mirar más adelante en el texto para anticipar el significado de las siguientes secciones. Al mismo tiempo, debe dirigir su mirada al solicitante cada cierto tiempo, para poder valorar su reacción a la información que se está comunicando.
- El **registro lingüístico** de la traducción a la vista debe ser accesible y fácilmente comprensible para la persona solicitante de asilo, pero conservando al mismo tiempo parte del tono del lenguaje oficial utilizado por las instituciones gubernamentales.
- El **ritmo** del discurso o de los signos debe ser suave y fluido, de modo que el solicitante pueda asimilar fácilmente los detalles o procedimientos más largos. El intérprete debe prestar atención a las señales del solicitante de que necesita que el intérprete haga una pausa, para aclarar algo o para permitir que el solicitante compruebe algo.

La mirada de las personas solicitantes de asilo también puede cambiar de orientación. La mirada de un solicitante puede indicar que está comprendiendo y asimilando lo que se le dice, mientras que en otras ocasiones es evidente que se está tomando un tiempo para procesar las cosas y pensar en las posibles consecuencias. Su atención puede pasar de lo que se está diciendo en ese momento a recordar lo que ocurrió en el pasado. Puede verse dividido entre querer tomar la iniciativa en la interacción y el conocimiento de que es mejor mantener la calma y estar callado en esas situaciones. Para que una traducción a la vista se realice correctamente y se comprenda en su totalidad, ambas partes, tanto intérprete como solicitante, deben ser plenamente conscientes de lo que la interacción requiere de ellos.

1) Una transformación posterior implica una transformación de la transformación anterior.

2) Como principio básico que subyace en la formación en traducción a la vista, Weber (1990, 50) recomienda que «nunca debe aceptarse una traducción literal».

3) Estos casos se siguen considerando ejemplos de «traducción a la vista» cuando el intérprete no dispone de una traducción escrita. Cuando el intérprete tiene acceso a una traducción escrita y la lee en voz alta o la signa, no se trata de una «traducción a la vista».

4) En este contexto, es importante señalar que una traducción que se realice con fluidez y sin problemas puede ser motivo de preocupación. La traducción a la vista es una actividad muy compleja y dinámica. Una traducción a la vista sin ningún signo de vacilación o duda puede ser un indicio de que la persona que realiza la traducción a la vista puede estar pasando por alto fragmentos difíciles (es decir, acortando algunas secciones o incluso omitiéndolas) en lugar de esforzarse por ofrecer una interpretación completa (Pöchhacker 2005; Kolb 2010).

5) En el contexto de los procesos judiciales, el taquígrafo judicial también debe incluirse entre las personas responsables de la composición de una transcripción. Las convenciones discursivas que emplea el taquígrafo judicial para plasmar por escrito lo que ha escuchado forman parte del contenido del texto. Esto incluye la disposición visual, las opciones ortográficas y la configuración de la fuente, pues forman parte del contenido del texto (Kredens y Morris 2010; Nakane 2014).

6) En cierto modo, la transcripción puede considerarse un texto que «une» fragmentos verbales que ha expresado el solicitante.

7) Es casi imposible que el intérprete pueda ignorar por completo todo lo que se ha dicho o signado anteriormente.

8) Para demostrar lo diferente que puede ser la traducción a la vista del discurso o los signos que se expresaron en primer lugar, podría llamarse a un intérprete que no hubiera estado presente en la interacción. Es probable que este ejercicio revele la influencia que ejerce el haber sido parte de las etapas anteriores de la interacción.

9) Por ejemplo, «¿En su cabeza hay armas o violetas?», Phipps (2013).

10) La entrega de contenidos con mucha información de esta forma acabaría superando las capacidades de la mayoría de las personas.



Hoja de actividades para imprimir: **Factores críticos y dilemas**

Esta hoja de actividades para imprimir sirve para los procedimientos de asilo en aquellos países en los que la traducción a la vista de una transcripción es un componente obligatorio de la entrevista de asilo. Como se ha señalado anteriormente, las convenciones sobre la necesidad y la forma de la traducción a la vista en la entrevista de asilo difieren de un país a otro.

» **Hacer una pequeña pausa de descanso**

Antes de comenzar la traducción a la vista, es conveniente para todas las partes que se haga una breve pausa. Si el entrevistador no ha programado una pausa en la entrevista, el intérprete debe solicitarla. Una pausa breve sirve para que el intérprete descanse y para marcar el final de lo que se ha dicho o señalado previamente y se ha interpretado. Además, permite al intérprete leer brevemente la transcripción.

» **Imagen proyectada por el intérprete**

¿Cómo se enfrenta el intérprete a las situaciones en las que le resulta difícil interpretar fragmentos del texto o proporcionar equivalentes adecuados o incluso cometer errores? En cuanto a lo que oye o ve el receptor de la traducción a la vista, es más fácil que entienda una traducción que se realice con fluidez, aunque en algunos puntos pueda ser incompleta o incluso ligeramente inexacta. Detenerse constantemente, corregir posteriormente las traducciones erróneas o proporcionar más paráfrasis tienen por objeto garantizar un alto grado de precisión en la transferencia interlingüística, pero al mismo tiempo dificultan que el solicitante asimile y comprenda plenamente lo que se está transmitiendo. Ambos tipos de transmisión presentan riesgos. Por un lado, las normas éticas y profesionales (véase la Unidad 5) de los intérpretes les obligan a **corregir cualquier error de traducción cometido de forma consciente**. Por otro lado, el entrevistador o la autoridad responsable del intérprete que se ha contratado pueden considerar que el desempeño del intérprete muestra la falta de competencia profesional. El intérprete debe mantener un equilibrio entre estas dos posiciones opuestas y tener en cuenta que la persona que más riesgo corre si se comete un error o una mala traducción es el solicitante.

» **Posicionamiento físico en relación con los demás**

La proximidad física y el contacto visual con los demás son aspectos clave que el intérprete debe tener en cuenta, independientemente de lo que piensen los demás sobre el lugar en el que debe situarse el intérprete (Inghilleri 2005). Si el intérprete está familiarizado con las estrategias comunicativas que suelen emplear los entrevistadores (Método de Comunicación Dialógica, véase la Unidad 2), podrá aplicarlas como marco de referencia para la traducción a la vista de la transcripción. Por lo general, será poco probable que el intérprete esté familiarizado con las estrategias comunicativas que puede emplear el solicitante, lo que podría hacer que el intérprete se alinee más fácilmente con el entrevistador. También es posible que el intérprete se alinee más con el solicitante, lo cual puede detectarse si el intérprete llama la atención verbal o visualmente sobre fragmentos del texto que parecen ser de importancia crítica para el caso de la persona solicitante. En estos casos, el intérprete proporciona a la persona solicitante una oportunidad abierta (o encubierta) para prestar atención al contenido de la transcripción y para así hacer las correcciones oportunas.

Es importante tener en cuenta que cualquier posición que adopte un intérprete en relación con otros participantes tendrá consecuencias. El intérprete es responsable de la proximidad física y el contacto visual que mantiene con los participantes, y es importante que reflexione cada cierto tiempo sobre su situación con respecto a los demás. Cuando una posición física parece ser perjudicial para la interacción y parece impedir que se preste la misma atención a las necesidades comunicativas de todos los participantes, el intérprete debería considerar la posibilidad de reconfigurar su posicionamiento físico.

» **Evaluación entre compañeros**

A menudo, después de un trabajo de interpretación, el intérprete reflexiona y autoevalúa su desempeño. A veces puede ocurrir que no se dé cuenta de que ha cometido un error o ha traducido algo mal hasta más tarde, tras una **reflexión crítica** de su actuación, volviendo a ver lo que ha traducido. Cuando esto ocurre, puede ser muy útil **intercambiar notas con sus compañeros intérpretes**, para ver cómo habrían gestionado esa situación. Resulta útil ver y escuchar cómo responderían los demás a una situación en la que se esté realizando una traducción a la vista o en un contexto análogo. Consultar regularmente a los compañeros es algo que no solo puede consolidar el nivel de competencia de un intérprete profesional, sino que también contribuye a su capacidad para enfrentarse de forma anticipada a situaciones difíciles (véase la Unidad 12).





» Clarificación

Nadie puede saberlo todo ni entenderlo todo. Nadie puede estar preparado para cualquier tipo de imprevisto. Cuando el intérprete no entiende algo en la transcripción, la única línea de acción que puede seguir es pedir al entrevistador o al solicitante que le repita o aclare algo. En su trabajo diario, es posible que los intérpretes no entiendan todo lo que se les dice o se les signa, pero a través del contexto, pueden deducir el significado de lo que no han entendido por completo. Se trata de una estrategia legítima y comúnmente utilizada. Pero en el marco de una solicitud de asilo, esto no debería considerarse una opción. En su lugar, si lo que el intérprete oye o ve no le ha quedado claro, o si hay circunstancias en la interacción que dificultan la recepción por parte del intérprete de lo que se ha dicho o señalado, el intérprete debe pedir que se clarifique su duda. El intérprete debe hacer las preguntas necesarias para poder comprender plenamente lo que va a interpretar. **Solicitar aclaraciones** no es sinónimo de falta de competencia, al contrario, se trata de un **sello de profesionalidad**.

» ¿Corrección y ampliación de la transcripción?

Los intérpretes deben tener la oportunidad de leer la transcripción y comprobar su estructura y contenido antes de realizar la traducción a la vista. Si se descubre que la transcripción no representa correctamente lo que se había interpretado previamente, o si el texto escrito presenta cambios sustanciales con respecto al discurso o las señas originales, el intérprete debería considerar la posibilidad de intervenir. Si el intérprete desea solicitar una corrección o una adición a la transcripción, deberá hacerlo, indicando que la interpretación que ha proporcionado no está plasmada por completo en la transcripción, o no está plasmada de forma que refleje la interpretación que ha proporcionado. El contenido de esta comunicación debe interpretarse ante la otra parte, normalmente la persona solicitante de asilo. Si el intérprete no interviene, la transcripción se traduce a la vista en la forma en que se proporciona al intérprete.

EJEMPLO: La interpretación transmite plenamente el estado emocional de una persona que busca protección y que sufre dolores constantes y recurrentes. Sin embargo, en la transcripción solo aparecen las siguientes anotaciones:

Entrevistador: «¿Ha estado usted en el hospital?»

Solicitante: «Sí. Sigo sufriendo dolores recurrentes».

Independientemente de que el intérprete intervenga o no en el contenido de la transcripción, sigue siendo responsabilidad del solicitante indicar su desacuerdo con el contenido de la transcripción, si cree que no refleja lo que ha dicho o señalado en la entrevista. **El «autor» de la transcripción**, como ya se ha señalado, **es la persona que la firma**.

En algunos países, el procedimiento de asilo puede exigir que el intérprete presente una declaración no solo sobre la exactitud de su interpretación, sino también sobre la exactitud de la propia transcripción. Esto coloca al intérprete en la posición de corresponsable del contenido de lo que se registra en una transcripción (véase la Unidad 5 sobre las implicaciones éticas).

» ¿Repetición de la traducción a la vista?

Si la transcripción sufre **cambios o adiciones** a partir de las interpretaciones de otros discursos o signos del solicitante, estos cambios o adiciones deben considerarse **nuevos textos fuente**. También se traducen a la vista como nuevos textos fuente, y el proceso de cambios o adiciones continúa hasta que la transcripción refleja plenamente lo que el solicitante ha relatado.

» Retirarse

Actuar profesionalmente significa **conocer los límites propios**. Pueden surgir circunstancias que impidan a un intérprete realizar una traducción a la vista. El intérprete debe intentar primero solucionar estas circunstancias, mediante la intervención con el entrevistador o el solicitante, o con un tercero para que pueda trabajar como intérprete. Asimismo, el intérprete debe alertar a los demás de las consecuencias de su incapacidad para interpretar y trabajar como intérprete. Por lo tanto, si estas circunstancias persisten, y sopesando las posibles consecuencias, es una decisión profesional que un intérprete se retire de un encargo de interpretación. Del mismo modo, también es profesional negarse a firmar una declaración en la que figure que el intérprete «ha interpretado fielmente» entre idiomas, cuando las condiciones o circunstancias han comprometido la capacidad del intérprete para ofrecer una calidad razonable de acceso al discurso o a las señas de cualquiera de las partes, o han comprometido la capacidad de cualquiera de las partes para ofrecer una calidad de acceso razonable a la interpretación del intérprete.





Referencias

- » Agrifoglio, Marjorie. 2004. «Sight Translation and Interpreting: A Comparative Analysis of Constraints and Failures» [«Traducción e interpretación a la vista: Un análisis comparativo de limitaciones y fallos»]. *Interpreting* 6 (1): 43-67.
- » Angelelli, Claudia. 2015. «Justice for All? Issues Faced by Linguistics Minorities and Border Patrol Agents during Interpreted Arraignment Interviews». en *Legal Interpreting at a Turning Point. MONTI - Monographs in Translation and Interpreting* [«¿Justicia para todos? Problemas a los que se enfrentan las minorías lingüísticas y los agentes de la patrulla fronteriza durante las entrevistas de lectura de cargos interpretadas» en *La interpretación jurídica en un punto de inflexión. MONTI - Monografías de Traducción e Interpretación*], editado por María Jesús Blasco Mayory Maribel del Pozo Triviño. 7: 181-206.
- » Bahadır, Şebnem. 2010. *Dolmetschinszenierungen: Kulturen, Identitäten, Akteure* [Interpretación de actos: Culturas, identidades, actores]. Saxa: Berlin.
- » Bahadır, Şebnem, y Inge Pinzker. 2014. «Performativität und Ereignis im interkulturellen Raum: Therapierende/ zu therapierende Körper und dolmetschende Körper in Interaktion [Performatividad y acontecimiento en espacios interculturales: terapeutas, cuerpos terapéuticos e interpretación de los cuerpos en interacción («»)]. 8. Kongress der Transkulturellen Psychiatrie, Psychotherapie und Psychosomatik [VIII Congreso de Psiquiatría Transcultural, Psicoterapia y Medicina Psicosomática]. Viena. 11.-13.09.2014. 23-24. Book of Abstracts. DTPPP: Hamm.
- » Changmin, Kim. 2001. *Sight Translation in its own Right*. Master's Thesis. [La traducción a la vista por derecho propio. Tesis de máster] California State University: Monterey Bay.
- » Coulthard, Malcolm, y Alison Johnson. 2007. *An Introduction to Forensic Linguistics: Language in Evidence* [Introducción a la lingüística forense: El lenguaje en las pruebas]. London: Routledge.
- » Eades, Diana. 2008. «Telling and Retelling your Story in Court: Questions, Assumptions and Intercultural Implications» [«Contar y volver a contar su historia ante un tribunal: Preguntas, suposiciones e implicaciones interculturales»]. *Journal of the Institute of Criminology* 20 (2): 209-230.
- » Eades, Diana. 2010. *Sociolinguistics and the Legal Process* [Sociolingüística y proceso judicial]. Bristol: Multilingual Matters.
- » Fowler, Yvonne. 2003. «Taking an Interpreted Witness Statement at the Police Station: What Did the Witness Actually Say?» [«Toma de una declaración interpretada de un testigo en comisaría: ¿Qué dijo realmente el testigo?»] En *The Critical Link 3: Interpreters in the Community. Selected papers from the Third International Conference on Interpreting in Legal, Health and Social Service Settings*, Montréal, Quebec, Canada 22-26 May 2001, editado por Louise Brunette, Georges L. Bastin, Isabelle Hemlin y Heather Clarke. 195-209. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Gile, Daniel. 1985. «Le modele d'efforts et l'équilibre d'interpretation en interpretation simultanée» [«El modelo del esfuerzo y el equilibrio interpretativo en la interpretación simultánea »]. *Meta* 30 (1): 44-48.
- » Gile, Daniel. 2009. *Basic Concepts and Models for Interpreter and Translator Training* [Conceptos básicos y modelos para la formación de intérpretes y traductores]. Ámsterdam: Benjamins.
- » Graham, Daniel. 2015. [Revised version] «Heraclitus» [Heráclito] Última consulta: 15 de enero de 2022. <http://plato.stanford.edu/entries/heraclitus>
- » Iedema, Rick. 2003. *Discourses of Post-bureaucratic Organization* [Discursos sobre la organización posburocrática]. Ámsterdam: Benjamins.
- » Inghilleri, Moira. 2005. «Mediating Zones of Uncertainty: Interpreter Agency, the Interpreting Habitus and Political Asylum Adjudication» [«Mediación en zonas de incertidumbre: la agencia del intérprete, el hábito de la interpretación y la concesión de asilo político»]. *The Translator* 11 (1): 69-85.
- » Kade, Otto. 1968. *Zufall und Gesetzmäßigkeit in der Übersetzung* [Coincidencia y regularidad en la traducción]. Leipzig: VEB Enzyklopädie.
- » Kolb, Waltraud. 2010. «'Wie erklären Sie mir diesen Widerspruch?' Dolmetschung und Protokollierung in Asylverfahren» [«¿Cómo explica esta contradicción? Interpretación y transcripción en los procedimientos de asilo. En *Sprache und Translation in der Rechtspraxis* [Lengua y traducción en la práctica jurídica], editado por Martina Rienzner y Gabriele Slezak. 83-102. Viena: Ecco.
- » Kredens, Krzysztof, y Ruth Morris. 2010. «Interpreting outside the Courtroom: 'A shattered mirror?'» [«Interpretar fuera de la sala de vistas: "¿un espejo roto?"»] En *The Routledge Handbook of Forensic Linguistics*, editado por Malcolm Coulthard y Alison Johnson. 455-469. Abingdon (Reino Unido): Routledge.
- » Linell, Per. 2005. *The Written-Language Bias in Linguistics: Its Nature Origins and Transformations* [El sesgo de la lengua escrita en lingüística: Su naturaleza, orígenes y transformaciones]. Londres: Routledge.
- » Loreto Sampaio, Glória Regina. 2007. «Mastering Sight Translation Skills». *Traducao e Comunicacao* [«Dominar la traducción a la vista» en *Traducción y Comunicación*] 16: 63-69.
- » Mikkelsen, Holly. 1999. «Verbatim Interpretation: an Oxymoron» [Interpretación literal: un oxímoron]. Última consulta: 15 de enero de 2022. <http://www.acebo.com/pages/verbatim-interpretation-an-oxymoron>

- » Nakane, Ikuko. 2014. *Interpreter-mediated Police Interviews: A Discourse-Pragmatic Approach* [Entrevistas policiales mediadas por intérpretes: Un enfoque pragmático-discursivo]. London: Palgrave Macmillan.
- » Phipps, Alison. 2013. «Unmoored: Language Pain, Porosity, and Poisonwood». *Critical Multilingualism*, 1 (2): 96-118.
- » Pöchhacker, Franz. 2004. *Introducing Interpreting Studies* [Introducción a los estudios de interpretación]. London: Routledge.
- » Pöchhacker, Franz. 2005. «Polizeidolmetschen + Gerichtsdolmetschen = Justizskandal?» [Interpretación policial + interpretación judicial = ¿escándalo judicial?]. *UNIVERSITAS – Mitteilungsblatt* [Boletín de la Asociación Austriaca de Intérpretes y Traductores] 4: 2-6.
- » Rock, Frances, Chris Heffner, and John Conley. 2013. «Textual Travel in Legal-Lay Communication». en *Legal-Lay Communication: Textual Travels in the Law* [«El viaje textual en la comunicación jurídico-legal» en Comunicación Jurídico-Letrada: Viajes textuales en el Derecho], editado por Chris Heffer, Frances Rock y John Conley. 3-32. Oxford: Oxford University Press.
- » Scheffer, Thomas. 1998. «Übergänge von Wort und Schrift: Zur Genese und Gestaltung von Anhörungsprotokollen im Asylverfahren» [Transiciones de la palabra a la escritura: Notas sobre la naturaleza y la estructuración de las transcripciones realizadas en los procedimientos de asilo]. *Zeitschrift für Rechtssoziologie* [Revista Alemana de Derecho y Sociedad] 20 (2): 230-265.
- » Shlesinger, Miriam. 1991. «Interpreting for the Demjanjuk Trial. Interview by I. Kurz» [Interpretación para el juicio Demjanjuk. Entrevista realizada por I. Kurz]. *UNIVERSITAS – Mitteilungsblatt* [Boletín de la Asociación Austriaca de Intérpretes y Traductores] 1: 37-40.
- » Vermeer, Hans. 1982. «Translation als Informationsangebot [La traducción como propuesta de contenido]». *Lebende Sprachen* [Lenguas vivas] 27 (3): 97-101.
- » Weber, Wilhelm. 1990. «The Importance of Sight Translation in an Interpreter Training Program». En *Interpreting: Yesterday, Today, and Tomorrow* [«La importancia de la traducción a vista en un programa de formación de intérpretes»]. En *Interpreting: Ayer, hoy y mañana*, editado por David Bowen y Margareta Bowen. 44-52. Ámsterdam: Benjamins.

Lecturas básicas

- » Agrifoglio, Marjorie. 2004. «Sight Translation and Interpreting: A Comparative Analysis of Constraints and Failures» [«Traducción e interpretación a la vista: Un análisis comparativo de limitaciones y fallos»]. *Interpreting* 6 (1): 43-67.
- » Chen, Wallace. 2015. «Sight Translation» [Traducción a la vista]. En *The Routledge Handbook of Interpreting*, editado por Holly Mikkelsen y Renée Jourdenais. 144-153. Londres, Nueva York: Routledge.
- » Pöchhacker, Franz y Waltraud Kolb. 2009. «Interpreting for the Record: A Case Study of Asylum Review Hearings» [Interpretación para las actas: Un estudio de caso sobre las audiencias de revisión de solicitudes de asilo]. En *The Critical Link*, 5, editado por Sandra Hale, Uldis Ozolins y Ludmilla Stern. 119-134. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.

Lecturas adicionales

- » Gomez Diez, Isabel. 2011. «How the Officials' Styles of Recording the Asylum Seekers' Statements in Reports Affect the Assessment of Applications: The Case of Belgian Asylum Agencies» [Cómo afectan a la evaluación de las solicitudes los estilos de los funcionarios a la hora de recoger las declaraciones de los solicitantes de asilo en los informes: El caso de las agencias de asilo belgas]. *Text and Talk* 31 (5): 553-577.
- » Lambert, Sylvie. 2004. «Shared Attention during Sight Translation, Sight Interpretation and Simultaneous Interpretation» [Atención compartida durante la traducción a la vista, la interpretación a la vista y la interpretación simultánea]. *Meta* 49 (2): 294-306.
- » Lee, Jieun. 2012. «What Skills Do Student Interpreters Need to Learn in Sight Translation Training?» [¿Qué habilidades deben aprender los estudiantes de interpretación en la formación de traducción a la vista?] *Meta*, 57 (2): 694-714.
- » Li, Xiangdong. 2015. «Designing a Sight Translation Course for Undergraduate T&I Students: From Context Definition to Course Organization» [Diseño de un curso de traducción a la vista para estudiantes universitarios de Traducción e Interpretación: de la definición del contexto a la organización del curso]. *Revista Española de Lingüística Aplicada* 28 (1): 169-198.
- » Nilsen, Anne Birgitta y May-Britt Monsrud. 2015. «Reading Skills for Sight Translation in Public-Sector Services» [Habilidad de lectura para la traducción a la vista en los servicios públicos]. *The International Journal for Translation & Interpreting Research* 7 (3): 10-20.



Actividades

Actividad 1: Tiempo de lectura y preparación para la traducción a la vista. Obtener el sentido y el significado de un texto.

1

Tipo de actividad: Los participantes trabajan inicialmente en grupos pequeños y se reúnen al final de la actividad para un debate en pleno.

Duración: 40 minutos (25 minutos en grupos pequeños, 15 minutos de debate plenario).

Descripción: Trabajando en pequeños grupos, los participantes reciben un texto de un periódico de aproximadamente 250-300 palabras. Los participantes tienen 1-2 minutos para leer el texto. Se les permite marcar el texto o hacer anotaciones con un bolígrafo. A continuación, se oculta el texto y se pide a los participantes que respondan a preguntas generales sobre el contenido del texto.

En la segunda fase de esta actividad, los participantes tienen la oportunidad de volver a leer el texto, esta vez solo durante 30-40 segundos. A continuación, se les hacen preguntas más específicas sobre el texto. Después, cada participante debe relatar brevemente las partes más importantes del texto a la persona sentada a su lado.

El objetivo de esta actividad es ayudar a los intérpretes a desarrollar la capacidad de captar rápida y eficazmente los puntos más importantes y el contenido general de un texto. Se anima a los participantes a compartir las estrategias que emplearon para ello en un debate en grupo.

Fuente: Ersozlu, Elif. 2005. «Training of Interpreters: Some Suggestions on Sight Translation Teaching» [Formación de intérpretes: Algunas sugerencias sobre la enseñanza de la traducción a la vista]. *The Translation Journal*. <http://translationjournal.net/journal/34sighttrans.htm> (Consultado 15 de enero de 2022)



Actividad 2: Moverse de un lado a otro

2

Tipo de actividad: Trabajo en parejas.

Duración: 30 minutos.

Descripción: Cada pareja de participantes recibe un cuento de aproximadamente 500 palabras. Uno de los participantes de cada pareja parafrasea el cuento a la vista, repitiendo el contenido de este, pero utilizando palabras diferentes. La paráfrasis se hace en la misma lengua que el cuento. Es importante que cada participante tenga en cuenta que debe mantener un cierto contacto visual con la persona a la que entrega la traducción a la vista. Una vez terminada la traducción, los participantes se intercambian los papeles.

El objetivo de este ejercicio es ayudar a los intérpretes a desarrollar la habilidad de «desprenderse» del texto original en un sentido cognitivo, es decir, se pretende que el intérprete aprenda a prescindir de palabras individuales o estructuras oracionales, y también a «desprenderse» del texto visualmente, a través del contacto visual con su interlocutor. Si el intérprete no logra intercambiar algún contacto visual con su compañero, puede hacérselo saber.

Esta actividad puede concluirse con un intercambio en grupo sobre los retos que cada pareja ha experimentado al realizar la tarea y sobre consejos acerca de cómo gestionarlos.

Actividad 3: Revisión entre compañeros

3

Tipo de actividad: Trabajo en parejas.

Duración: 2 horas (10 minutos de preparación, 20 minutos de grabación, 30 minutos para la evaluación, 60 minutos de presentación plenaria).

Descripción: Se da un texto de una página a cada participante que debe traducir a la vista. Los participantes deben tener tiempo para leer y preparar el texto. Se les da una oportunidad para realizar su traducción a la vista; no deben interrumpir su traducción a la vista ni intentar empezarla de nuevo. La traducción a la vista se graba en vídeo (por ejemplo, con una cámara de vídeo) y la grabación se envía al compañero de grupo del participante para su evaluación. El compañero de grupo deberá elaborar un informe sobre esta traducción a la vista, centrándose en los siguientes aspectos: representación, receptividad y capacidad de realizar la traducción a la vista como un diálogo y no como un monólogo. No es necesario centrarse en los detalles específicos de la transferencia interlingüística real.

Cada participante presenta su informe de evaluación al grupo completo en las presentaciones de cada grupo.



¡Ponte a prueba!



Responde a las siguientes preguntas. Puedes comentar aquellos problemas y circunstancias que hayan influido en tu respuesta.

1. ¿Qué aspectos son problemáticos en el término «retrotraducción»?
2. ¿Cuáles son los retos de la traducción a la vista que difieren de los retos de la interpretación hablada o signada?
3. ¿Por qué los intérpretes deben considerar la transcripción como un texto fuente completamente independiente?
4. ¿Cómo es posible estructurar una traducción a la vista para que adopte las características de un diálogo?
5. ¿Por qué, en el transcurso de una traducción a vista, los casos en los que el intérprete tiene la tentación de corregirse a sí mismo pueden plantear un dilema?



Unidad 9:

Interpretar a solicitantes vulnerables

ACNUR Austria
Traducción al inglés: Elfi Cagala

«[...] el solicitante de asilo era especialmente vulnerable debido a todo lo que había sufrido durante su viaje migratorio y a las experiencias traumáticas a las que probablemente se había enfrentado anteriormente».
(Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sentencia de 21 de enero de 2011, Caso M.S.S. contra Bélgica y Grecia)

EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » debatir sobre la vulnerabilidad en general y en relación con el procedimiento asilo en particular;
- » comprender las implicaciones legales de la vulnerabilidad;
- » explicar los indicadores de vulnerabilidad;
- » ser consciente de los requisitos a los que se enfrentan los intérpretes que trabajan con solicitantes vulnerables;
- » explicar los métodos y conceptos para asegurar las buenas prácticas al tratar con solicitantes vulnerables.



Vulnerabilidad y huida



La **vulnerabilidad** (del latín «vulnus», herida) describe un fenómeno complejo que escapa a la observación directa. Es objeto de varias disciplinas científicas donde la comprensión del fenómeno varía mucho. En psicología, la vulnerabilidad se define como la **disminución de la resistencia** al estrés en función de la relación de una persona con su entorno. Es un rasgo que puede ser innato o adquirido, tiene implicaciones tanto biológicas como psicológicas y supone un riesgo para el desarrollo de la personalidad a lo largo de toda la vida (Clauß 1995). Todos los seres humanos se enfrentan a una serie de **periodos vulnerables a lo largo de su vida**, derivados de crisis predecibles o impredecibles. Sin embargo, la mayoría sale indemne de estas crisis. La **resiliencia** (del verbo latino «resilire», saltar hacia atrás) es un término que se utiliza para describir la capacidad de una persona para dominar situaciones difíciles y aprovechar estas crisis para su desarrollo personal (tanto en resistencia como en crecimiento) recurriendo a recursos personales y sociales.

En la actualidad, los refugiados se encuentran entre los grupos más vulnerables, ya que muchos de ellos han sufrido torturas, malos tratos o violencia. Obligados a huir de sus países de origen, que no pueden o no quieren protegerlos, resultan especialmente vulnerables. Al casi no existir vías legales de acceso a los países de refugio, la mayoría de ellos se ven obligados a entrar en ellos de forma irregular, exponiéndose a situaciones peligrosas. A su llegada al país de acogida, su situación es incierta y, a veces, se ve agravada por condiciones peligrosas o desfavorables, como el difícil acceso a la atención médica, el nulo acceso al mercado laboral, etc. Además, muchos refugiados no están familiarizados con la cultura y el idioma del país de acogida.

Los refugiados especialmente vulnerables y el procedimiento de asilo

Las personas solicitantes de asilo se enfrentan a una gran variedad de factores y circunstancias que pueden hacerlos vulnerables y que deben tenerse en cuenta durante el procedimiento de asilo. La mayoría de los expertos se centran en los tres aspectos siguientes (EASO Training Module 6.2. Interviewing Vulnerable Persons):

- **Factores de riesgo:** experiencias vividas por la persona solicitante de asilo antes de su solicitud, ya sea en su país de origen (por ejemplo, como resultado de una guerra o haber sido víctima de tortura) o durante la huida (por ejemplo, por rutas de huida extenuantes o tráfico de personas).
- **Factores personales:** sexo, edad, estado físico y mental, etnia, religión y origen social.
- **Factores ambientales:** situación del solicitante de asilo y condiciones de vida en el país de acogida; por ejemplo, atención médica y social, asesoramiento jurídico y clima político.

Además, algunos solicitantes de asilo necesitan **garantías especiales de acogida y procedimentales**. Sin embargo,

no existe una definición estándar de qué solicitantes deben recibir estas garantías durante el procedimiento de asilo. Por ejemplo, la Directiva de la UE sobre las condiciones de acogida (DCA, artículo 21), relativa a las normas mínimas para la acogida de los solicitantes de protección internacional, establece que las personas vulnerables tales como menores, menores no acompañados, personas con discapacidades, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, familias monoparentales con hijos menores, víctimas de la trata de seres humanos, personas con enfermedades graves, personas con trastornos psíquicos y las personas que hayan sufrido tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual tienen derecho a garantías especiales de acogida. Además de las implicaciones más generales de la huida de su país de origen, este grupo de solicitantes está sujeto a circunstancias excepcionales. Sin embargo, la lista anterior no es exhaustiva. Un solicitante que necesita garantías procedimentales especiales, según la definición de la Directiva de procedimientos de asilo (DPA) de la UE, es también una persona «cuya capacidad de disfrutar los derechos y cumplir las obligaciones previstas en la presente Directiva está limitada por circunstancias individuales» (artículo 2, apartado d).

Cómo tratar con solicitantes de asilo vulnerables

IMPLICACIONES LEGALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ASILO

Numerosas normas jurídicas de derecho internacional (por ejemplo, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura) y su interpretación por parte de los órganos competentes de supervisión de los tratados (por ejemplo, las sentencias, resoluciones y dictámenes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH); las Observaciones Generales y las Observaciones Finales del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas) han definido normas para tratar a los solicitantes de asilo vulnerables que los Estados deben observar:

«Es de recordar que la persona que solicita que se le reconozca la condición de refugiado suele estar en una situación especialmente vulnerable. Se encuentra en un medio extraño y puede tropezar con graves dificultades de orden técnico y psicológico para exponer su caso a las autoridades de un país extranjero, muchas veces en un idioma que no es el suyo. Por consiguiente, su solicitud debe ser examinada, en el marco del procedimiento establecido al efecto, por un personal idóneo que cuente con los conocimientos y experiencia necesarios y comprenda las dificultades y necesidades particulares del solicitante». (ACNUR 1979)

Además, una serie de normas jurídicas a nivel de la UE (en particular, el Derecho primario de la UE, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, o el Derecho derivado, como las directivas de asilo de la

UE, por ejemplo, DCA o DPA y el Reglamento de Dublín III) establecen normas mínimas para el tratamiento de los solicitantes de asilo vulnerables (véase la Unidad 1), destinadas en particular a **identificar** a los solicitantes vulnerables y sus necesidades específicas **lo antes posible**. El acceso a **garantías procedimentales** especiales (por ejemplo, entrevistas realizadas por personal debidamente formado) y la atención profesional (médica y terapéutica) también son de gran importancia. Según la DPA de la UE, por ejemplo, los Estados miembros de la UE «asegurarán que la persona que vaya a celebrar la entrevista es competente para tener en cuenta las circunstancias personales [...], incluida [...] su identidad de género o su vulnerabilidad», de modo que se garantice «que las entrevistas personales discurran en condiciones que permitan a los solicitantes exponer las razones de sus solicitudes de manera completa» (artículo 15, apartado 3). Además, la Directiva exige que el personal esté «adecuadamente formado» y que las personas que entrevisten a los solicitantes hayan adquirido «un conocimiento general de los problemas que puedan afectar negativamente a la capacidad de los solicitantes para mantener una entrevista, como síntomas de que el solicitante pudo haber sido torturado en el pasado» (artículo 4, apartado 3). Además, existen varias normas legales y decisiones de los tribunales supremos de los Estados miembros que regulan el trato a los solicitantes vulnerables a nivel nacional, así como instrucciones y directrices internas emitidas por las autoridades de asilo que definen las normas para tratar a los solicitantes vulnerables.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Disposiciones o directrices nacionales para tratar a los solicitantes vulnerables

- ¿Qué disposiciones legales o directrices se aplican en tu Estado miembro? Por ejemplo, ¿las entrevistas a las víctimas que han sufrido violaciones de su derecho a la autodeterminación sexual deben ser realizadas por entrevistadores del mismo sexo?
- ¿Qué otras garantías procesales nacionales existen?

MÁS INFORMACIÓN

Protocolo de Estambul

El Protocolo de Estambul es el primer «Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes» de las Naciones Unidas (ACNUDH 2004) y un instrumento eficaz para la evaluación de las víctimas de tortura y malos tratos, para la investigación de los casos de presunta tortura y para la presentación de informes sobre dichos resultados al poder judicial y a cualquier otro órgano de investigación. Establece estándares internacionales para el diagnóstico y la documentación de dichos casos mediante una serie de pautas para el examen de los casos de tortura, incluidas la entrevista a los supervivientes y a los testigos, la elección de expertos médicos y la protección de los testigos. Uno de los puntos principales del manual es la intensificación de la cooperación interdisciplinar entre las profesiones médica, de asesoramiento y jurídica.



IMPLICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Hay varios aspectos de la situación de los solicitantes de asilo vulnerables que deben tenerse en cuenta al evaluar las solicitudes de protección internacional. Entre ellos se encuentran las razones específicas de los niños para abandonar el país de origen (véase la Unidad 1) y los actos de persecución específicos por motivos de género.

Muchos solicitantes vulnerables tienen dificultades para contar sus historias. Se detienen a mitad de frase, dudan, se callan durante algún tiempo, hacen declaraciones incoherentes o incurrir en contradicciones. Las víctimas de traumas experimentan con frecuencia un profundo sentimiento de alienación (Butollo 2009, 58), lo que puede hacer que relaten sus experiencias personales como relatos impersonales de acontecimientos lejanos, como si los hubieran aprendido de memoria. Para hacer frente a estos problemas de forma adecuada, los profesionales que tratan con personas solicitantes de asilo necesitan una formación específica en técnicas de entrevista. Las circunstancias y

experiencias individuales de los solicitantes vulnerables son de especial importancia a la hora de establecer su credibilidad (véanse las Unidades 1 y 2), un elemento clave para determinar la condición de refugiado, ya que muchos de los requisitos generales para evaluar la credibilidad (por ejemplo, ausencia de contradicciones externas o internas, un relato completo desde el principio) son incompatibles con las opciones y capacidades de los solicitantes de asilo vulnerables.

Además, cuando se trata de solicitantes vulnerables, las autoridades de asilo deben rebajar la carga de la prueba por parte del solicitante y recurrir a las pruebas de otras fuentes, por ejemplo, amigos, familiares o el tutor del solicitante, y, en particular, remitiéndose a fuentes disponibles de información objetiva, por ejemplo, información sobre el país de origen del refugiado. La determinación del estatuto de refugiado de los solicitantes vulnerables también puede necesitar de la participación de testigos expertos, por ejemplo, cuando se trata de establecer su aptitud para la entrevista o de evaluar las declaraciones que incluyen relatos de violaciones y malos tratos.



MÁS INFORMACIÓN

Dinámicas del trauma en el procedimiento de asilo

Según un estudio sobre los aspectos psicoterapéuticos y jurídicos de la guerra y la tortura en los procedimientos de asilo, realizado por Hemayat* y el Instituto Ludwig Boltzmann de Derechos Humanos (Ammer *et al.* 2013), los solicitantes se sienten especialmente estresados por la forma en que se realizan las entrevistas y por determinados comportamientos de los intérpretes. Una experiencia que puede resultar particularmente angustiada para las víctimas de violencia y abusos es cuando su historia se descarta como «no creíble», lo que puede tener graves consecuencias, como la retraumatización. Reconocer las injusticias y la violencia sufrida por las víctimas de trauma es un requisito importante para mitigar su sufrimiento. Para que los refugiados puedan describir de forma adecuada los acontecimientos que les han hecho huir de sus países de origen, es necesario establecer un ambiente de confianza, entrevistadores comprensivos y abiertos, tiempo suficiente e información adecuada (por ejemplo, acerca de la confidencialidad). Además, la supervisión profesional puede ayudar a evitar que los entrevistadores e intérpretes desarrollen actitudes defensivas hacia las víctimas del trauma (véase la Unidad 12).

*Hemayat es una organización políticamente independiente y sin ánimo de lucro que ofrece psicoterapia con intérpretes, asesoramiento psicológico y apoyo médico a los supervivientes de guerra y tortura.

LA ENTREVISTA: REQUISITOS PARA LOS INTÉRPRETES

Al igual que los entrevistadores necesitan una **formación específica** para trabajar con solicitantes vulnerables, los intérpretes también. La interacción entre el entrevistador, el solicitante y el intérprete durante la entrevista adopta la forma de una comunicación tridireccional, que además comprende dos idiomas diferentes. Para ello, la cooperación que se requiere es muy compleja y debe ser entrenada y practicada tanto por los entrevistadores como por los intérpretes, pero, sobre todo, la interpretación para solicitantes vulnerables requiere que el intérprete sea capaz de **actuar de manera profesional**.

Menores no acompañados solicitantes de asilo



«Pasé una noche en el escondite de un traficante. Luego viajé a Austria cruzando países desconocidos, principalmente en vehículos sin ventanas»

(Interpretación «lista para la transcripción», entrevista con un niño de 12 años)

El estallido inesperado y violento de las crisis, la separación de sus familias y las condiciones extenuantes de la huida, agravadas con frecuencia por la falta de oportunidades para ganarse la vida, repercuten profundamente en el bienestar físico y mental de los menores no acompañados. La legislación de la UE incluye una serie de **disposiciones legales** que hacen referencia a los niños y niñas no acompañados o separados (véase la Unidad 1). Esto se complementa con **directrices internas** emitidas por las autoridades nacionales de asilo destinadas a definir las normas para tratar a este grupo de personas. En consecuencia, los solicitantes de asilo menores de edad, es decir, los menores extranjeros no acompañados

o separados, deben ser entrevistados por entrevistadores con formación. Además, estos deben adaptar sus técnicas de entrevista a la edad del solicitante, así como a su desarrollo mental y cognitivo. Entre otras cosas, deben prever un tiempo adecuado al principio y al final de la entrevista para crear un ambiente agradable y relajado (véase la Unidad 2).

Los intérpretes que trabajan con solicitantes menores de edad, por ejemplo, con menores extranjeros no acompañados o separados, se enfrentan a condiciones similares. En consecuencia, durante las entrevistas solo deben trabajar intérpretes con formación en el trabajo con menores. Por ejemplo, los intérpretes deben **adoptar las técnicas específicas** utilizadas por los entrevistadores (como es el caso de la escucha activa). Además, deben reproducir los **modos lingüísticos específicos de expresión y argumentación** utilizados por los menores, que son diferentes a los utilizados por los adultos, con la mayor precisión posible. Los intérpretes deben **mantener los registros** utilizados por los niños y jóvenes, es decir, abstenerse de cambiar el lenguaje que estos utilicen.

Los intérpretes que trabajan con menores de edad también deben ser conscientes de un gran número de factores que influyen en su capacidad de comunicación. Por ejemplo, los menores extranjeros no acompañados pueden no ser capaces de enfrentarse a los procedimientos administrativos, ya que es aún menos probable que estén familiarizados con las normas legales y administrativas de un país que los niños y jóvenes no refugiados que han crecido en él. Su capacidad de comunicación también puede verse afectada por emociones fuertes y estados emocionales, ya que los mecanismos de afrontamiento de que disponen los jóvenes suelen ser menos eficaces. Además, los menores en general podrían ser influenciados más fácilmente, por lo que hay que **evitar las preguntas y frases inductivas**.

Solicitantes de asilo con traumas y víctimas de tortura

«[...] Bueno, es bastante sencillo; se ve abrumada por las emociones. Entonces, simplemente relata lo que tiene en mente, y no puede ponerlo en orden cronológico, no de inmediato; no es capaz de hacerlo, ni siquiera hoy. [...] y entonces empieza a llorar y a temblar y dice todo lo que le viene a la mente».

(Terapeuta comentando sobre su cliente; Ammer et al. 2013, 159)

La prevalencia del trastorno de estrés postraumático a lo largo de la vida, es decir, la proporción de una población que ha experimentado este trastorno en algún momento de su vida (hasta el momento de la evaluación), es del 25 al 50 % en **grupos vulnerables** como los refugiados, cifra mucho más alta que para la población general (del 7 al 8 %). **Los actos dañinos provocados por los seres humanos**, en particular, pueden dar lugar a **trastornos graves**, lo que hace que las víctimas de tortura sufran no solo un trastorno de estrés postraumático, sino una serie de afecciones que les dificultan la comunicación. La tortura no solo daña o incluso destruye la estructura psicológica de una persona, sino también sus relaciones interpersonales y sus vínculos sociales. Las víctimas pueden experimentar una pérdida total de confianza; se sienten excluidas de la sociedad, sufren soledad y aislamiento y no se sienten comprendidas. Esta proporción inversa entre la excepcionalidad de un acontecimiento y el riesgo de estrés postraumático (es decir, cuanto más raro y grave es un acontecimiento y más difícil es para una persona integrarlo en su concepción «habitual» del mundo, mayor es su efecto traumatizante) es especialmente frecuente en los refugiados que, entre otras cosas, sufren dolores crónicos, flashbacks, trastornos del sueño, pesadillas, trastornos psicósomáticos, incapacidad para concentrarse y alteraciones de la memoria, así como depresiones graves.

Las víctimas de traumas y torturas pueden tener dificultades para hablar de sus experiencias por numerosas razones. Por ejemplo, **puede que no confíen** en las autoridades o en los intérpretes. Estos últimos pueden ser considerados como representantes de sus países de origen debido a su dominio de las lenguas nativas de los refugiados. Las víctimas también pueden **temer** que, al contar su historia, se pongan en peligro a sí mismas o a otros. Con frecuencia, la entrevista de asilo desencadena mecanismos de afrontamiento como la **negación y evasión**. Además, los **sentimientos de vergüenza y culpa** también comprometen la capacidad de los solicitantes para hacer una declaración. La interpretación para los solicitantes de asilo en general, y para las víctimas de trauma y torturas en particular, requiere de la capacidad para empatizar, ya que no solo hay que transmitir palabras, sino también emociones. Es necesario que el entrevistador adopte una **actitud empática y abierta** en las entrevistas con solicitantes que sufren traumas, y el intérprete debe ser capaz de comunicar esta actitud. Al mismo tiempo, los intérpretes deben ser conscientes y proteger sus propios

límites. Aunque la mayoría de las declaraciones de las víctimas de trauma son fragmentarias e incoherentes, deben interpretarse tal cual, con la mayor precisión posible, y el intérprete debe explicar al entrevistador lo que el solicitante en situación de vulnerabilidad está diciendo y de qué manera.

Dado que las víctimas de torturas suelen desconfiar mucho y temer a otras personas, los intérpretes deben prestar especial atención a la **comunicación no verbal**. Incluso movimientos o expresiones faciales inocentes pueden resultar muy amenazantes para las víctimas. Por lo tanto, los intérpretes deben evitar las expresiones faciales que muestren el horror y el dolor causado por los relatos de tortura, ya que estas reacciones podrían contribuir a hacer que las víctimas se sientan peor. Los supervivientes de torturas también pueden tener dificultades para responder a ciertas preguntas. En este caso, los intérpretes no deben apremiarles, sino informar al entrevistador de que el solicitante no es capaz de dar una respuesta.

Es importante que los supervivientes de torturas sientan que tienen el control. Muchas víctimas han experimentado una pérdida de control extrema durante la tortura, por lo que los intérpretes deben abstenerse de cualquier comportamiento autoritario cuando trabajen con ellos. Para evitar sentimientos de desconfianza, también deben explicar por qué es necesario tomar notas durante la entrevista y estar preparados para mostrar estas notas al solicitante en cualquier momento antes de destruirlas más tarde y de forma visible al final de la entrevista. En este contexto, también es necesario evitar cualquier interrupción (por ejemplo, los teléfonos móviles deben estar apagados antes de comenzar la entrevista).

Solicitantes que sufren trastornos de salud mental

«Luego vinieron a buscarme. Me han estado observando por todas partes desde que me liberaron. Ahora están aquí, observándonos. Por ahí».

(Declaración de una solicitante con problemas de salud mental durante la entrevista de asilo)

Los solicitantes de asilo con trastornos de salud mental se enfrentan a **conflictos internos abrumadores e irreconciliables**, que afectan a sus percepciones, recuerdos, pensamientos, sentimientos y discurso. Algunos solicitantes pueden alejarse de la realidad; por ejemplo, oyen voces o creen que están sintiendo la influencia de poderes y fuerzas extrañas. Normalmente, las relaciones y el contacto con otras personas se ven afectadas. En la mayoría de los casos, llegar a un país nuevo y enfrentarse a los procedimientos de asilo provoca un estrés adicional. Por ello, es importante que los entrevistadores y los intérpretes actúen en consecuencia. Por ejemplo, como en otros casos, los entrevistadores con formación tratarán al solicitante con el debido respeto, independientemente de sus problemas de salud mental. Los intérpretes también deben desarrollar una actitud de **respeto** y «normalidad» cuando se trata de solicitantes

con enfermedades mentales. Durante la entrevista, deben reducirse al mínimo el estrés y los estímulos que puedan resultar abrumadores o molestos, lo que exige que los intérpretes comprueben constantemente y, si es necesario, reduzcan su propia respuesta emocional «excesiva». Sin embargo, mostrar más simpatía de la normal es tan perjudicial como una muestra constante de impaciencia.

La **comunicación** con los solicitantes con enfermedades mentales debe tener lugar de forma tranquila y calmada. Esto significa que los intérpretes deben saber escuchar, guardar silencio, abstenerse de interrumpir, gestionar las pausas y esperar. Deben esperar hasta que el solicitante haya terminado de hablar o pensar y hacer frente a las digresiones y evasiones. Tanto los entrevistadores como los intérpretes deben evitar las preguntas complicadas y las palabras poco claras.

Los intérpretes deben ser conscientes de que las personas con trastornos de salud mental pueden percibir una situación de forma completamente diferente a las personas sanas. Por ejemplo, pueden confundir fácilmente una mirada escéptica con una expresión de agresión. Los entrevistadores e intérpretes deben abstenerse de irritar al solicitante y asegurarse de que todos los instrumentos que puedan resultar peligrosos estén fuera de su alcance. Además, los entrevistadores deben informar a los intérpretes con antelación de las vías de salida disponibles. Si es necesario, los intérpretes deben pedir información específica. En caso de crisis emocional grave, los intérpretes deben mantener la calma y ser pacientes. Los entrevistadores con formación también intentarán organizar la ayuda, que el intérprete debe comunicar al solicitante de forma clara y transparente.

En general, los intérpretes deben ser conscientes de que muchas de las reacciones de los solicitantes con enfermedades mentales no son una respuesta a los propios intérpretes o a sus acciones, sino que se deben a la enfermedad o el estado emocional del solicitante. Por lo tanto, el intérprete no debe percibir como agresiones las respuestas emocionales agresivas o preocupantes de las personas con enfermedades mentales. Sin embargo, el intérprete debe ser consciente de sus propios **límites y sentimientos de angustia** y comunicarlos (véase la Unidad 12).

Víctimas de violencia de género o persecución



«[Mi abuela] me agarró y me sujetó la parte de arriba del cuerpo. Otras dos mujeres me abrieron las piernas y las sujetaron. El hombre, que probablemente era un circuncidador tradicional ambulante del clan de los herreros tomó un par de tijeras [...] Luego las tijeras bajaron entre las piernas y el hombre me cortó los labios menores y el clítoris. Sentí un dolor punzante entre las piernas, indescriptible, y aullé. Luego vino el cosido: la larga aguja roma se clavó con torpeza en

los labios mayores, que sangraban, mis ruidosas y angustiadas protestas. [...] Mi hermana Haweya nunca volvió a ser la misma. Tenía pesadillas y durante el día empezó a esconderse para estar sola. Mi hermanita, antes alegre y juguetona, cambió. A veces se quedaba mirando al vacío durante una hora».

(ACNUR, Demasiado dolor, 2013: 9)

Las víctimas de violencia o persecución por razones de género son especialmente vulnerables y necesitan un **entorno de apoyo y confianza** para poder hablar sobre sus experiencias. La sexualidad y la violencia sexual, asociadas al miedo, la vergüenza, la culpa y la pérdida de respeto, son tabúes en muchos países y culturas. Las víctimas de violaciones y abusos sexuales han perdido su capacidad de confiar en otras personas; temen que su secreto pueda ser revelado a otros. Casi nunca describen el verdadero alcance de la violencia o la persecución que han sufrido por miedo a ser rechazadas o acusadas. Por ejemplo, las víctimas pueden tener miedo de los funcionarios o pueden temer ser repudiadas o castigadas por sus familias. Debido a estos factores, deben establecerse medidas para garantizar que las solicitudes se examinan de acuerdo con la normativa (véase la Unidad 2). Por ejemplo, **la entrevista debe realizarse por entrevistadores e intérpretes del mismo sexo**, a menos que las propias víctimas tengan otra preferencia. Además, los hombres y mujeres que hayan sufrido violencia de género o persecución deben tener acceso a una amplia atención social y asesoramiento jurídico.

Es muy importante garantizar un ambiente acogedor y tranquilo al realizar la entrevista con supervivientes de violencia de género o persecución, que necesitan el tiempo suficiente para contar sus historias. Los intérpretes, en particular, deben tener cuidado de no interrumpir el relato. Es crucial que la relación entre el entrevistador y las víctimas de violencia de género o persecución se base en la confianza, por lo que los intérpretes deben adoptar **técnicas de entrevista** que favorezcan la creación de confianza (por ejemplo, hacer preguntas sobre temas neutrales al principio de la entrevista). Esto se aplica especialmente a las preguntas sobre violencia y persecución. Por ejemplo, no es necesario que los entrevistadores indaguen en los detalles de una violación o de violencia sexual. Los intérpretes deben reproducir las preguntas de los entrevistadores con precisión, para evitar que tenga lugar un interrogatorio a fondo derivado de una interpretación imprecisa. Además, los intérpretes deben estar familiarizados con la forma en que se describen las características sexuales en el país de origen correspondiente, incluidas las denominaciones coloquiales.

En general, los intérpretes no deben apremiar a los solicitantes de asilo para que respondan a las preguntas durante la entrevista. Los solicitantes que se nieguen a responder a una determinada pregunta deben ser tratados con respeto, y el intérprete debe informar al entrevistador sobre dicha negativa. Además, si un intérprete procede del mismo lugar de origen del solicitante debería señalar

al entrevistador cualquier cohibición cultural o religiosa para que pueda tenerla en cuenta.

Los intérpretes que traten con víctimas de violencia o de persecución por razones de género deben **comportarse** con especial **neutralidad y objetividad**, al mismo tiempo que muestran empatía y evitan el uso de un lenguaje corporal o gestos que puedan resultar intimidatorios o inapropiados. Deben informar al entrevistador si sus emociones o actitudes personales les impiden actuar en consecuencia. En este caso, es posible que haya que recurrir a otro intérprete.

Puede que sean necesarias **varias entrevistas** para que las víctimas de violencia sexual u otras formas de trauma puedan establecer una relación basada en la confianza y proporcionar la información que se necesita. Por ejemplo, puede que sea necesario interrumpir las entrevistas porque el solicitante se altera. Si son necesarias varias entrevistas, debería ser el mismo entrevistador e intérprete quien realice todas las entrevistas con un solicitante.

Victimas de trata de seres humanos

«[...] y por otro lado pienso, bueno, si le cuento todo a la policía, tal vez me dejen ir a casa. No estaba segura y tenía miedo de que la policía no pudiera protegerme. Cosas así dan vueltas en mi cabeza y tenía inseguridades sobre mí misma y por eso no dije nada».

(Helferich, Kavemann, y Rabe 2010, 102; traducción propia)

La trata de seres humanos es una forma moderna de esclavitud y adopta una gran variedad de formas, como son la **explotación sexual y laboral**, la **trata para la extracción de órganos** o la **trata para actividades delictivas**, algunos de los delitos de los que los solicitantes de protección internacional pueden ser víctimas. Los traficantes de seres humanos utilizan

ciertas tácticas para controlar a las víctimas, haciéndolas dependientes y presionándolas: confiscan sus pasaportes y les proporcionan documentos de identidad falsos, o difunden información errónea sobre los procedimientos de asilo (por ejemplo, afirmando que los solicitantes deben pagar por la evaluación de su solicitud de asilo). Otras formas de coacción utilizadas para intimidar a las víctimas son la servidumbre por deudas, la restricción de movimientos y las amenazas a los familiares. El miedo que sufren las víctimas puede ser muy real y hacer que se comporten de forma contenida, **temerosa y servil** durante la entrevista. Por ejemplo, algunas víctimas lanzan constantemente miradas interrogativas a las personas presentes, mientras que otras **se comportan de forma muy agresiva**. Durante la entrevista, algunas víctimas hablan de las malas condiciones de la vivienda (gran número de personas viviendo en la misma dirección) o de las condiciones de trabajo (por ejemplo, largas jornadas laborales). Muchas de ellas presentan un mal estado de salud o muestran signos de malos tratos y lesiones (OIM, 2014). Los intérpretes que observen estos indicadores deben informar inmediatamente al entrevistador sobre lo que han observado.

Es muy importante crear un ambiente de apoyo y confianza durante las entrevistas, ya que muchas víctimas de trata de seres humanos no se ven a sí mismas como víctimas o se sienten avergonzadas por el tipo de trabajo que han realizado. Los intérpretes, en particular, pueden ayudar a crear una atmósfera tranquilizadora. También puede ser útil utilizar **entrevistadores e intérpretes del mismo sexo** que la víctima para las entrevistas. Además, es esencial ofrecer un entorno de confianza y confidencialidad, ya que muchas víctimas de trata de seres humanos pueden desconfiar mucho de las autoridades judiciales o de otro tipo, posiblemente a causa de la desinformación y las amenazas.

MÁS INFORMACIÓN

Victimas de trata de seres humanos en el procedimiento de asilo

Algunas víctimas de trata de personas pueden solicitar asilo o protección subsidiaria si temen la violación de sus derechos humanos al regresar a su país de origen. Estas personas pueden optar al asilo si son susceptibles de ser perseguidas (por ejemplo, volver a ser víctimas de trata) en su país de origen, por los motivos establecidos en la Convención de Ginebra relativa a los Refugiados (raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política; véase la Unidad 1).





Hoja de actividades para imprimir: *Qué deben tener en cuenta los intérpretes*

COMPROBACIÓN 1: No aceptar trabajos de interpretación que exijan demasiado de ellos mismos

Trabajar con solicitantes de asilo vulnerables exige a los intérpretes que actúen con especial profesionalidad. Los intérpretes deben recibir una formación especial que les permita tratar con solicitantes de asilo vulnerables. Los intérpretes que no posean estas capacidades o que, por el motivo que sea, no se sientan a la altura de estas exigencias, no deben aceptar estos trabajos de interpretación, evitando así una presión adicional sobre los solicitantes vulnerables (véase la Unidad 5).

COMPROBACIÓN 2: Asegurarse de estar debidamente preparado

Todo trabajo de interpretación debe prepararse cuidadosamente. Cuando se trabaja con solicitantes vulnerables, debe prestarse especial atención a las características lingüísticas y a la información específica del caso. Los intérpretes deben recibir información sobre los casos individuales con antelación, lo que les permite prepararse para la situación o el contexto específico (véase la Unidad 5) y evitar errores. Esto también ayuda a reducir el nivel de estrés experimentado por los solicitantes vulnerables durante la entrevista. Si es necesario, los intérpretes deben pedir a los entrevistadores que les faciliten la información necesaria. Por su parte, los intérpretes deben informar a los entrevistadores de cualquier peculiaridad cultural, tradición o tabú que pueda resultar de relevancia para la entrevista.

COMPROBACIÓN 3: Interrumpir las entrevistas o no participar en ellas si no se es imparcial

La comunicación eficaz y fluida con los solicitantes de asilo vulnerables depende de la calidad de las relaciones entre los implicados. Si el intérprete no puede ayudar a establecer una relación de confianza y neutralidad entre el entrevistador y el solicitante, por ejemplo, debido a su rechazo, distanciamiento o excesiva identificación con el solicitante, deberá informar al entrevistador sobre ello (véase la Unidad 3).

Ejemplo: Durante la entrevista, un intérprete iraní que procede de una familia de disidentes descubre que el solicitante de asilo era partidario del régimen y participaba activamente en la persecución de disidentes hasta que sufrió graves maltratos y huyó del país. Esta dinámica agresor-víctima dificulta enormemente el desarrollo de una relación de confianza (Módulo de formación de la EASO sobre técnicas de entrevista).

COMPROBACIÓN 4: Proporcionar información clara sobre tu papel y tareas

Cuando se trabaja con solicitantes de asilo vulnerables, es esencial que estos reciban información completa sobre el papel y las tareas de los intérpretes. En este contexto, debe asegurarse la posición neutral e imparcial de los intérpretes, así como su deber de mantener la confidencialidad. Esto es especialmente importante teniendo en cuenta que los solicitantes de asilo vulnerables, como son las víctimas de violencia o las personas que han visto violado su derecho a la autodeterminación sexual, pueden tener muchas dificultades para proporcionar información de carácter personal o más íntimo durante la entrevista (véase la Unidad 2).

COMPROBACIÓN 5: Ser consciente de la influencia del papel del intérprete

Los intérpretes que trabajan con solicitantes de asilo no son invisibles, pues desempeñan un papel vital y activo en el proceso de asilo y deben ser conscientes de su posición. Hay que tener en cuenta todos los factores y componentes que influyen en la tríada entrevistador-intérprete-solicitante, especialmente cuando se trabaja con solicitantes de asilo vulnerables. En particular, los diferentes orígenes en términos de clase social, religión y edad, entre otros, pueden repercutir en la relación entre los intérpretes y los solicitantes procedentes del mismo país de origen (por ejemplo, los menores que muestran respeto por los intérpretes de mayor edad o las solicitantes mujeres por los intérpretes hombre de la misma cultura). Ser consciente de su papel y posición y estar al tanto de las posibles áreas de conflicto es un requisito esencial para que los intérpretes actúen de forma profesional.

COMPROBACIÓN 6: Dejar que el entrevistador dirija la entrevista

En general, es el entrevistador quien está a cargo del procedimiento de asilo y quien debe sacar las conclusiones correctas de la información obtenida durante la entrevista. Aunque el entrevistador y el intérprete trabajan en equipo, ambos deben atenerse a sus respectivas funciones y tareas (véase la Unidad 4). Esto es aún más importante cuando se entrevista a solicitantes vulnerables. Un entorno triangular puede servir para enfatizar esta disposición (véase la Unidad 2), pues permite que el entrevistador y el solicitante mantengan el contacto visual, mientras que el intérprete, a pesar de su posición neutral, permanece totalmente integrado en términos de comunicación. Además, una configuración triangular genera espacios que permiten a los intérpretes establecer límites y mantener una distancia profesional cuando trabajan con solicitantes vulnerables. Sin embargo, los intérpretes pueden pedir que se cambie la configuración en cualquier momento, por ejemplo, cuando consideren que la disposición triangular tiene un efecto negativo en el proceso de comunicación o les impide cumplir su tarea adecuadamente. Cuando se interpreta a menores, por ejemplo, puede ser útil que el intérprete se siente más cerca del solicitante para crear una atmósfera más tranquilizadora.





□ **COMPROBACIÓN 7: Ser empático y a la vez profesional**

Los intérpretes desempeñan un papel esencial en las entrevistas a personas solicitantes vulnerables. Por ejemplo, algunos solicitantes confiarán más en los intérpretes que proceden de su mismo país de origen, mientras que otros necesitarán intérpretes de un origen completamente diferente para poder contar su historia. Sin embargo, los intérpretes deben asegurarse de que se respetan sus límites profesionales. Por ejemplo, no se debe ofrecer a los solicitantes apoyo privado (véase la COMPROBACIÓN 16).

□ **COMPROBACIÓN 8: Asegurarse de dirigirse directamente a los solicitantes**

Es esencial que tanto los entrevistadores como los intérpretes se dirijan directamente a los solicitantes vulnerables. Sin embargo, cuando se enfrentan a relatos amenazantes o traumáticos, puede ser útil que los intérpretes opten por formas indirectas de presentar el relato del solicitante (véase la Unidad 6).

□ **COMPROBACIÓN 9: Adoptar las técnicas de entrevista del entrevistador**

En algunos casos, los entrevistadores emplearán técnicas específicas para facilitar declaraciones completas por parte del solicitante (véase la Unidad 2). Los entrevistadores también disponen de toda la información sobre los casos individuales, y están formados para tratar con solicitantes de asilo vulnerables. Por lo tanto, los intérpretes deben adoptar, en todo momento, frases y técnicas de entrevista elegidas deliberadamente por los entrevistadores, por ejemplo, comentarios positivos como «entiendo» o «gracias».

□ **COMPROBACIÓN 10: Interpretación literal y fragmentos intraducibles**

Realizar una interpretación completa y precisa que permita al entrevistador captar el significado exacto de la declaración de un candidato es una tarea muy difícil (véase la Unidad 6). Para ello, la declaración del candidato debe traducirse con la mayor precisión posible, incluyendo las metáforas y las frases hechas. Si es necesario, los intérpretes pueden añadir una explicación. En algunos casos, puede que no sea posible traducir el significado de una declaración a otro idioma. Sin embargo, el hecho de no poder traducir un enunciado no pone en duda automáticamente la competencia de un intérprete. Por el contrario, un intérprete competente se dará cuenta y llamará la atención del entrevistador sobre cualquier fallo en la comunicación o de los fragmentos intraducibles.

□ **COMPROBACIÓN 11: Respetar los registros lingüísticos utilizados por los entrevistadores y las personas solicitantes de asilo**

Cuando se trabaja con solicitantes vulnerables, en particular, los intérpretes deben adoptar los registros lingüísticos y los usos del lenguaje de los solicitantes de asilo y abstenerse de hacer una interpretación «lista para la transcripción». Es decir, los intérpretes deben evitar las frases y expresiones utilizadas habitualmente por las autoridades o en los tribunales. Por ejemplo, la forma en que suelen hablar los niños debe interpretarse con precisión (véase la Unidad 6). Esto también ayuda a los entrevistadores a adaptarse a la forma particular de comunicarse de los solicitantes (por ejemplo, utilizando palabras y frases sencillas). Los intérpretes también deben transmitir el registro elegido por los entrevistadores, es decir, expresiones formales o términos técnicos. No obstante, pueden señalar a los entrevistadores cualquier dificultad de comprensión por parte de los solicitantes y pedirles que reformulen sus preguntas. Los intérpretes también pueden pedir permiso a los entrevistadores para reformular ellos mismos una declaración.

□ **COMPROBACIÓN 12: Las declaraciones confusas y agresivas deben interpretarse de forma precisa**

Los solicitantes vulnerables, en particular, pueden tener dificultades para contar sus historias de forma clara y coherente. Sin embargo, los relatos confusos (por ejemplo, vacilantes, incoherentes o intercalados con pausas) pueden ser tan informativos como los que se entienden fácilmente. Muchos intérpretes, especialmente los que comparten el origen étnico de los solicitantes, intentan «suavizar» las expresiones utilizadas por los solicitantes de asilo. Sin embargo, una declaración aparentemente confusa no hace que una interpretación sea insuficiente o inadecuada, ya que puede tener un significado oculto. Por lo tanto, los intérpretes no deben resumir, completar o mejorar de otro modo las descripciones caóticas, contradictorias o incoherentes. Por el contrario, deben transmitir todo lo que se ha dicho de forma precisa (véase la Unidad 4), incluidas las expresiones incómodas como las palabras o frases blasfemas, obscenas o abusivas. Sin embargo, no se les exige que imiten el volumen o las emociones de los oradores.





□ **COMPROBACIÓN 13: Limitarse al papel de mediador cultural**

La lengua está impregnada de costumbres y tradiciones que determinan las actividades y decisiones de las personas. Estos conceptos, normas y convenciones pueden diferir profundamente entre culturas. Por ello, durante el procedimiento de asilo, los intérpretes pueden encontrarse con situaciones que les obliguen a actuar como mediadores culturales, pero estrictamente imparciales (véanse las Unidades 4 y 5). Los solicitantes vulnerables son especialmente propensos a relatar experiencias inimaginables, indescriptibles o dolorosas que los interlocutores consideran difíciles de comprender. No obstante, los intérpretes deben abstenerse de dar explicaciones generalizadas o de juzgar las reacciones de los solicitantes de asilo, aunque estas no tengan sentido en un contexto cultural o social concreto. También deben tener en cuenta que, como intérpretes, no actúan como peritos y que existe una clara distinción entre las funciones y tareas respectivas de los intérpretes y los peritos. Los intérpretes no deben comentar las declaraciones de los solicitantes de asilo, ni tampoco los casos en general. Sin embargo, si es necesario, pueden llamar la atención de los entrevistadores sobre el hecho de que están a punto de cometer un error cultural, haciendo que la entrevista tome un giro no deseado. Pueden, por ejemplo, pedir una breve pausa para hacerlo (véase la Unidad 2).

□ **COMPROBACIÓN 14: Ser consciente de los propios sentimientos y dejar claro cuándo se trata de situaciones incómodas**

Entrevistar a candidatos vulnerables está a menudo asociado a emociones muy intensas. Los intérpretes se ven expuestos inmediatamente a estas emociones, con solicitantes que rompen a llorar, se enfurecen o son incapaces de encontrar las palabras. Las descripciones de sucesos traumáticos, por ejemplo, pueden hacer que los intérpretes se sientan deprimidos o les traigan recuerdos de sus propias experiencias traumáticas (véase la Unidad 12). Los intérpretes deben ser conscientes de estos sentimientos y, si es necesario, informar al entrevistador a tiempo cuando no puedan soportar seguir escuchando.

□ **COMPROBACIÓN 15: Pedir descansos**

Trabajar con solicitantes vulnerables puede resultar muy doloroso y agotador. Por ello, los intérpretes deben ser conscientes de cualquier situación en la que se sientan tensos o incapaces de concentrarse, e informar a los entrevistadores al respecto. Por ejemplo, pueden pedir hacer un breve descanso, tomar un poco de aire fresco o un vaso de agua (véase también la Unidad 2).

□ **COMPROBACIÓN 16: Asegurarse de que el objetivo y los límites de la entrevista están claros**

Definir claramente el objetivo y los límites de la entrevista ayuda a protegerse como intérprete. El entrevistador es el encargado de llevar la entrevista, pero ni el entrevistador ni el intérprete son responsables del bienestar del solicitante fuera de la sala de entrevistas. Por lo tanto, el intérprete no debe asumir ninguna otra obligación en relación con la persona solicitante. Es esencial que los intérpretes mantengan una cierta distancia, para evitar sentirse abrumados y formar una relación simbiótica con los solicitantes de asilo vulnerables.





Referencias

- » Ammer, Margit, Ruth Kronsteiner, Yvonne Schaffler, Barbara Kurz, and Marion Kremla. 2013. *Krieg und Folter im Asylverfahren: Eine psychotherapeutische und juristische Studie* [Guerra y tortura en el procedimiento de asilo: un estudio psicoterapéutico y jurídico]. Viena: Neuer Wissenschaftlicher Verlag.
- » Butollo, Willi. 2009. «Trauma-Integration und Kultur» [Integración del trauma y cultura]. *Zeitschrift für Psychotraumatologie, Psychotherapiewissenschaft, Psychologische Medizin* 7 (2): 55-66.
- » Clauß, Günter. 1995. *Fachlexikon ABC Psychologie* [Enciclopedia de Psicología]. Fráncfort del Meno: Verlag Harri Deutsch.
- » European Asylum Support Office (EASO). Training Modules [Módulos de formación]. Consultado el 15 de enero de 2022. <https://training.euaa.europa.eu/lms/>
- » Helferich, Cornelia, Barbara Kavemann y Heike Rabe, ed. 2010. *Determinanten der Aussagebereitschaft von Opfern des Menschenhandels zum Zweck sexueller Ausbeutung* [Factores determinantes de la disposición a declarar de las víctimas de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual]. Colonia: Wolters Kluwer Luchterhand Verlag.
- » Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). 2004. «Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes». Consultado el 15 de enero de 2022. <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4ac475e82>
- » Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2013. «Demasiado dolor – Mutilación genital femenina y asilo en la Unión Europea». Consultado el 15 de enero de 2022. <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5319aa664>
- » Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 1992. «Manual sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado y directrices sobre protección internacional en virtud de la convención de 1951 y el protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados» reedición de febrero de 2019. Consultado el 15 de enero de 2022. <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5d9ed92a4>

Lecturas básicas

- » Bot, Haneke. 2005. *Dialogue Interpreting in Mental Health* [Interpretación dialogada en salud mental]. Ámsterdam: Rodopi.
- » Glasgow Violence against Women Partnership. 2012. *Good Practice Guidance on Interpreting for Women who Have Experienced Gender Based Violence* [Guía de buenas prácticas de interpretación para mujeres víctimas de violencia de género]. Glasgow: Glasgow Violence Against Women Partnership.
- » Hungarian Helsinki Committee. 2013. «Posttraumatic Stress Disorder and Credibility», en *Credibility Assessment in Asylum Procedures: A Multidisciplinary Training Manual* [«Trastorno de estrés postraumático y credibilidad», en *Evaluación de la credibilidad en los procedimientos de asilo: Manual de formación multidisciplinaria*], editado por Gábor Gyulai, 87-104. Budapest: Hungarian Helsinki Committee. Consultado el 15 de enero de 2022. <http://helsinki.hu/wp-content/uploads/Credibility-Assessment-in-Asylum-Procedures-CREDO-manual.pdf> En español: [La evaluación de la credibilidad en los procedimientos de asilo. Un manual de capacitación multidisciplinaria. Volumen 1. 2013 \(refworld.org\)](#)
- » International Medical Interpreters Association. 2007. «Medical Interpreting Standards of Practice» [Normas de interpretación médica]. Consultado el 15 de enero de 2022. <http://www.imiaweb.org/uploads/pages/102.pdf>
- » McDonald, Theodore W. y Jaime N. Sand. 2011. *Post-Traumatic Stress Disorder in Refugee Communities: The Importance of Culturally Sensitive Screening, Diagnosis and Treatment* [Trastorno de estrés postraumático en comunidades de refugiados: la importancia de la detección, el diagnóstico y el tratamiento culturalmente sensibles]. Nueva York: Nova Science Publishers.
- » Wilson, John P. y Drozdek, Boris, eds. 2004. *Broken Spirits: The Treatment of Traumatized Asylum Seekers, Refugees, War and Torture Victims* [Espíritus rotos: El tratamiento de los solicitantes de asilo, refugiados y víctimas de la guerra y la tortura traumatizados]. Nueva York: Brunner-Routledge.

Lecturas adicionales

- » Akinsulure-Smith, Adéyinka M. 2007. «The Use of Interpreters with Survivors of Torture, War, and Refugee Trauma», en «... Like a Refugee Camp on First Avenue»: *Insights and Experiences from the Bellevue/NYU Program for Survivors of Torture* [«El uso de intérpretes con supervivientes de tortura, Guerra y trauma en contextos de refugiados», en «Como un campo de refugiados en la Primera Avenida»: *perspectivas y experiencias del Programa Bellevue/NYU para supervivientes de tortura*], editado por Hawthorne E. Smith, Allen S. Keller y Dechen W. Lhewa, 83-105. Ciudad de Nueva York: Bellevue/NYU Program for Survivors of Torture.
- » Bittenbinder, Elise, ed. 2010. *Good Practice in the Care of Victims of Torture* [Buenas prácticas en la atención a las víctimas de tortura]. Karlsruhe: Loeper Literaturverlag.
- » Brune, Michael, Francisco Jose Eiroá-Orosa, Julia Fischer-Ortman, Delijaj Blerim y Christian Haasen. 2011. «Intermediated Communication by Interpreters in Psychotherapy with Traumatized Refugees». *International Journal of Culture and Mental Health* (4) 2: 144-151 [«Comunicación intermediada por intérpretes en psicoterapia con refugiados con traumas». Revista Internacional de Cultura y Salud Mental].
- » Cameron, Hilary Evans. 2010. «Refugee Status Determinations and the Limits of Memory» [La determinación del estatuto de refugiado y los límites de la memoria]. *International Journal of Refugee Law* 22 (4): 469-511.
- » Gerrity, Ellen, Terrence M. Keane y Farris Tuma, eds. 2001. *The Mental Health Consequences of Torture* [Consecuencias de la tortura para la salud mental]. Nueva York: Kluwer Academic.
- » Janoff-Bulman, Ronnie. 1992. *Shattered Assumptions: Toward a New Psychology of Trauma* [Asunciones destrozadas: Hacia una nueva psicología del trauma]. Nueva York: Free Press.
- » Keselman, Olga, Ann-Christin Cederborg y Per Linel. 2010. «“That is not Necessary for You to Know!” Negotiation of Participation Status of Unaccompanied Children in Interpreter-mediated Asylum Hearings» [«¡Eso no es necesario que lo sepas!»: Negociación del estatus de participación de los menores no acompañados en las audiencias de asilo mediadas por intérprete»] *Interpreting* (12) 1: 84-104.
- » Keselman, Olga, Ann-Christin Cederborg, Michael E. Lamb y Örjan Dahlström. 2010. «Asylum Seeking Minors in Interpreter-mediated Interviews: What Do They Say and What Happens to Their Responses?» [Menores solicitantes de asilo en entrevistas con intérprete: ¿Qué dicen y qué ocurre con sus respuestas?] *Journal of Child and Family Social Work* 21 (1): 103-116.
- » Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 1995. «Metodología y técnicas para entrevistar a solicitantes de la condición de refugiado. Módulo de capacitación 1995». Consultado el 15 de enero de 2022. <https://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ac91d82>
- » Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2014. «Post-Traumatic Stress Disorder and the Refugee Determination Process in Canada: Starting the Discourse. New Issues in Refugee Research, Research Paper No. 27». Consultado el 15 de enero de 2022. <http://www.unhcr.org/53356b349.pdf>



Enlaces de interés

Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO, ahora EUAA). Módulos de formación.

<https://training.easo.europa.eu/lms>

(Consultado el 15 de enero de 2022)

Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de sus víctimas, y por la que se sustituye la Decisión marco del Consejo.

<https://www.boe.es/boe/2011/101/L00001-00011.pdf>

(Consultado el 15 de enero de 2022)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). 2004. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes; Protocolo de Estambul.

<https://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4ac475e82>

(Consultado el 15 de enero de 2022)

Asamblea General de la ONU. 1984. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

[Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes | OHCHR](#)

(Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividad 1: Reflexión sobre la vulnerabilidad

1

Tipo de actividad: Los participantes trabajan en grupos pequeños y posteriormente presentan sus conclusiones en pleno.

Duración: 45 minutos (15 minutos de trabajo en grupos pequeños, 30 minutos de sesión plenaria).

Descripción: Al principio de esta Unidad, se pide a los participantes que discutan las siguientes preguntas en grupos pequeños:

- ¿Qué quiere decir el término «vulnerabilidad»? ¿Por qué los refugiados y los solicitantes de asilo son especialmente vulnerables?
- ¿Cómo afecta la vulnerabilidad a las entrevistas de asilo?
- ¿Cuáles son las implicaciones de la interpretación para los solicitantes vulnerables?

Se pide a los participantes que escriban los puntos principales de sus ideas y conclusiones en un rotafolio /pizarra antes de presentarlas y debatirlas en pleno.

Actividad 2: Debate de un caso práctico

2

Tipo de actividad: Los participantes trabajan individualmente o en grupos pequeños y posteriormente discuten sus conclusiones en el pleno.

Duración: 30 minutos (15 minutos de trabajo individual o en grupos, 15 minutos de sesión plenaria).

Descripción: A partir de la historia de Ahmad, se pide a los participantes que imaginen una situación en la que la entrevista de asilo de Ahmad es realizada por un entrevistador hombre, asistido por un intérprete musulmán nacido en Irán.

A continuación, se pide a los participantes que discutan el caso con el grupo completo (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 2: La historia de Ahmad», p. 150).





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 2: La historia de Ahmad**

Imagina, mientras lees la historia de Ahmad, que tanto el entrevistador que realiza la entrevista de asilo como el intérprete son hombres. Al igual que Ahmad, el intérprete es musulmán y ha nacido en Irán.

«En Irán ya no estaba seguro. Fue difícil para mí. Me resulta difícil hablar de ello. He tenido que mantener este secreto toda mi vida. Tenía 17 o 18 años cuando me quedó muy claro que era diferente. Crecí en una familia muy religiosa. Nuestra religión niega la existencia de la homosexualidad. Nuestra religión dice que todos somos iguales y que debemos casarnos y tener hijos. [...] Lo busqué todo en Internet. Eso fue todo lo que pude hacer. Un amigo mío me presentó entonces a otras personas. Nos reuníamos en el parque. Algunos de mis compañeros se enteraron y me gritaron y golpearon. Siguieron atacándome. Más tarde también me expulsaron de la universidad. Así es como se enteraron mis padres. No pude volver. Y mi padre me buscaba. Oí cosas muy malas. [...] Dos amigos míos me escondieron y después de un tiempo reuní el dinero suficiente para salir del país. [...] Ahora estoy aquí. Me siento muy mal cada vez que pienso en mi familia. No soy una mala persona. Pero ya no puedo vivir con mi familia, ni en Irán. A veces tengo miedo de que mi familia me persiga incluso en este país. Por eso también soy muy prudente aquí y no hablo con todos los iraníes».

¿Por qué puede ser difícil para Ahmad hablar abiertamente y sin restricciones sobre sus razones para huir de su país? ¿Qué puntos debería tener en cuenta el entrevistador? ¿Cómo te comportarías si te pidieran que participaras en la entrevista como intérprete? ¿Qué información debería darse a Ahmad al principio de la entrevista (especialmente en lo que respecta al papel del intérprete)?

Fuente: Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO). Módulos de formación. <https://training.easo.europa.eu/lms/>
(Consultado el 15 de enero de 2022)





¡Ponte a prueba!



Qué hacer y qué no al trabajar con solicitantes vulnerables

¿Son verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones? Razona tus respuestas.

1. Los intérpretes deben adaptar su registro lingüístico al de las personas solicitantes vulnerables.

Verdadero Falso

2. Los intérpretes están obligados a reproducir aquellas declaraciones que resulten insultantes u obscenas.

Verdadero Falso

3. Los intérpretes deben deducir el significado de las declaraciones de las personas solicitantes que sean difíciles de comprender.

Verdadero Falso

4. Los intérpretes pueden mostrar sus emociones.

Verdadero Falso

5. Los intérpretes no deben pedir descansos cuando estén cansados, ya que esto podría confundir a los solicitantes vulnerables.

Verdadero Falso



Unidad 10:

Los intérpretes como expertos en Comunicación Transcultural y Multilingüe

Martina Rienzner

Traducción al inglés: Kirsty Heimerl-Moggan



EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » comprender los procesos de comunicación transcultural y los factores que pueden contribuir al éxito o al fracaso de dicha comunicación;
- » reflexionar sobre el propio multilingüismo;
- » afrontar hechos que nos han sucedido a lo largo de nuestra vida y saber reconocer los límites derivados de nuestro trabajo como intérpretes en los procedimientos de asilo;
- » identificar formas de mostrar a otros participantes en los procedimientos de asilo los límites de sus propias competencias multilingües y transculturales;
- » identificar situaciones en las que los límites entre tu papel como experto en comunicación transcultural y multilingüe y el de la persona experta son a veces difusos, así como desarrollar y utilizar métodos para dejar claros estos límites a otros participantes;
- » reconocer los diferentes ámbitos de las entrevistas del procedimiento de asilo que son especialmente propensos a malentendidos, conocer las técnicas de conversación que pueden utilizarse para intervenir en el proceso de comunicación y garantizar la comprensión.

Conocimientos básicos de la Comunicación Transcultural

Como introducción a esta Unidad, imagina lo siguiente: Estás en el metro. Al otro lado del vagón hay un hombre enfrente de un pasajero que busca algo en su bolso. ¿Qué crees que está pasando? La postura del hombre, sus gestos y la forma en que reaccionan el pasajero y los demás pasajeros hacen pensar que el hombre está comprobando los billetes del metro. Es una situación que nos resulta familiar, entiendes la reacción que se espera de ti y sacas el billete de tu bolsillo.

Las situaciones sociales cotidianas se suelen interpretar del mismo modo que este ejemplo. Si las personas se encuentran en un determinado lugar, observan una determinada interacción o participan ellas mismas en dicha interacción, sacan conclusiones sobre el entorno,

sobre lo que está ocurriendo en ese momento y la reacción esperada. Esto suele ocurrir de forma subconsciente y, por lo general, hay muy poco tiempo para pensar en las posibles consecuencias. Sin embargo, a veces estás completamente seguro de que entiendes lo que tu interlocutor quiere decirte con una determinada afirmación, o lo que está insinuando. Por otro lado, a veces puede que tengas la sensación de que no entiendes qué quiere decir una persona o qué está ocurriendo en un momento determinado.

La cuestión clave cuando se trata de la **comunicación transcultural** es: ¿Por qué entendemos mejor lo que ocurre en algunas situaciones que en otras? Y también: ¿Por qué podemos expresarnos «mejor» en ciertas situaciones que en otras?

Cita recomendada: Rienzner, Martina. 2017. «Interpreters as Experts in Multi-lingual and Transcultural Communication», en *Handbook for Interpreters in Asylum Procedures*. [«Los intérpretes como expertos en Comunicación Transcultural y Multilingüe», en *Manual para intérpretes en procedimientos de asilo*. Traducido al inglés por Kirsty Heimerl-Moggan, editado por ACNUR Austria, 170-186. Viena: ACNUR Austria. <https://www.refworld.org/docid/59c8b3be4.html> editado por ACNUR Austria, 170-186. Viena: ACNUR Austria. <https://www.refworld.org/docid/59c8b3be4.html>

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS LINGÜÍSTICAS Y COMUNICATIVAS PREVIAS

Los discursos (es decir, la comunicación, de tipo verbal y no verbal) casi siempre transmiten **varios mensajes** a la vez. Qué mensaje se entiende y de qué manera, depende de varios factores, entre ellos la comprensión de la situación y la comprensión disponible de los aspectos lingüísticos y de contenido, así como la disposición a aceptar el mensaje que pretende transmitir el hablante. De este modo, el significado de un enunciado es el resultado de la **interacción**, es decir, de la interacción de todos los participantes en la comunicación. En este caso, la **palabra hablada** no es lo único relevante, sino que también desempeñan un papel importante las **señales no verbales** que acompañan los enunciados. La postura del cuerpo, las expresiones faciales, los gestos y la imagen externa, ya sean intencionados o no, «nos dan tantas pistas» como lo hace la forma de hablar (tono, velocidad, acento, énfasis, estilo del hablante).

En general, la comunicación verbal y no verbal no se limita a transmitir un contenido concreto, sino que también pretende producir un **efecto** determinado. Por ejemplo, los hablantes quieren hacer que alguien actúe de una manera determinada. Otros elementos de la comunicación son la negociación de roles e identidades y el posicionamiento en un entorno social (véase la Unidad 4). Por su parte, la interpretación que hace el interlocutor de un determinado enunciado no solo incorpora la comprensión del contenido, sino que esta también va acompañada de una **evaluación de los enunciados** y de la **formulación de una conclusión** en cuanto a por qué dicho enunciado se formuló de esa manera particular. Por ello, el acento de un hablante puede determinar que los demás lo consideren uno de ellos o un «extranjero».

MÁS INFORMACIÓN

Contextualización

Los trabajos de John J. Gumperz (1982) señalan que las personas contextualizan los enunciados al hablar; es decir, crean un **marco para la interpretación de su propio enunciado**. Al hablar, se utilizan ciertas señales (a menudo subconscientes) que pretenden mostrar al interlocutor en qué marco o contexto pueden interpretarse los enunciados. Gumperz llama a estas señales **indicios de contextualización**. Por ejemplo, si se narra algo con una sonrisa, el interlocutor lo interpretará de forma diferente a cuando se narra con una expresión facial muy seria. Las personas utilizan muchas formas lingüísticas y no lingüísticas para crear esos marcos: por ejemplo, dando más o menos énfasis a algo, hablando más rápido o más despacio, haciendo pausas cortas o hablando sin pausas. Es posible cambiar de una forma de hablar a otra, por ejemplo, del lenguaje cotidiano al lenguaje técnico.

Gumperz partió de la base de que un gran porcentaje de los **malentendidos** que surgen en situaciones de comunicación transcultural se deben a que esas señales de contextualización se interpretan de forma diferente en distintos contextos «culturales». Por ejemplo, levantar la voz al final de una frase puede ser interpretado de forma diferente por personas con un bagaje «cultural» distinto.

Sin embargo, los nuevos estudios de la sociolingüística interaccional advierten del peligro de precipitarse a interpretar todos los malentendidos como «inter-» o «transculturales». Así lo ilustra Sarangi (1994), quien subraya que las experiencias de los inmigrantes rara vez están influenciadas por un solo contexto sociocultural concreto y que no se puede suponer que el concepto de afiliación «cultural» en sí mismo sea decisivo en la producción e interpretación de las señales de contextualización. Es mucho más relevante la suma de todas las experiencias que conforman a una persona a lo largo de su vida en diferentes contextos y, como subraya Jacquemet (2011), qué métodos y acciones de comunicación espera una persona debido a estas experiencias.



La clave para entender los procesos de comunicación transcultural es la cuestión de por qué se interpretan (es decir, se entienden, se juzgan, se evalúan) de forma diferente y con tanta frecuencia los enunciados verbales y no verbales y la forma en que se pronuncia algo en un determinado contexto. Una serie de investigaciones académicas en lingüística, al igual que las enumeradas anteriormente en el campo de la sociolingüística interaccional, señalan que esto depende en gran medida de la cantidad de conocimientos y experiencia lingüística y comunicativa que se aporte al entorno de comunicación concreto (Hinnenkamp 1995; Maryns y Blommaert 2002; Pillier 2011). Las personas se encuentran con diferentes **tipos de interacción y situaciones sociales** a lo largo de su vida y aprenden qué **forma de hablar, de comunicarse y de comportarse** es adecuada y cuál menos adecuada en una situación concreta.

Cuantas más experiencias y conocimientos lingüísticos y comunicativos compartan los hablantes con su interlocutor, más fácil les resultará **evaluar al interlocutor, así como juzgar lo que se ha dicho y entender el mensaje tal y como se pretendía**. También tratarán de entender qué es lo que se debe decir o qué acción se debe realizar para interpretar el significado del mensaje del interlocutor con la intención con la que este lo ha comunicado. Algunos aspectos se presuponen como hechos aceptados, mientras que otros tendrán que abordarse explícitamente y explicarse.

Desde esta perspectiva, es fundamental que toda situación de comunicación se describa como «transcultural», ya que los hablantes en cada situación solo comparten una cierta cantidad de presuntos conocimientos y nivel de experiencia. El término «transcultural» fue acuñado por el filósofo Wolfgang Welsch (2010), quien utiliza el término como un concepto alternativo a otros como «intercultural» y «multicultural», que suelen basarse en la idea de grupos «culturales» claramente separados y homogéneos. El **término «transcultural»** demuestra que podemos tener varias afiliaciones al mismo tiempo y que podemos formar parte de diferentes mundos y espacios sociales a lo largo de nuestra vida, todos ellos interconectados.

El nivel de extrañeza o intimidad entre los interlocutores no solo depende de si provienen del mismo país o región, sino también de si han crecido en el mismo lugar. Aunque dos personas hayan vivido en el mismo lugar durante muchos años, estas pueden tener dificultades para entenderse. Esto puede deberse a que han vivido en el mismo lugar, pero han crecido en entornos sociales diferentes, lo que limita sus experiencias lingüísticas y comunicativas compartidas. Como resultado, lo que una persona puede estar hablando y la forma en que lo hace puede que se entienda y comprenda solo parcialmente. Esto puede aplicarse a toda una conversación o puede variar a lo largo de la misma, y a menudo depende del tema que se esté tratando.

Los «mundos de la vida»

En relación con lo que se ha comentado anteriormente, es útil considerar el término «mundo de la vida» tal y como se utiliza en la fenomenología, un movimiento filosófico. La fenomenología utiliza el término «mundo de la vida» para referirse al **conocimiento incuestionable e irreflexivo de la acción**, en el que basamos nuestras actividades cotidianas. Los mundos de la vida pueden describirse como **«horizontes de interpretación»** e incluyen todas aquellas experiencias que han sido aceptadas como hechos sin ser cuestionadas. Estos «horizontes de interpretación» son el resultado de acciones y experiencias. Tanto las experiencias propias como las ajenas crean la base sobre la que se pueden interpretar las acciones de otra persona y garantizan que estas puedan interactuar unas con otras. En palabras del sociólogo Hans Joas (2004, 234; traducción propia), el habla y la acción siempre ocurren «dentro de un determinado «horizonte» de lo conocido y natural; tenemos ciertos patrones de percepción y combinaciones de comportamiento que podemos aplicar en contextos muy diferentes y específicos, por lo que no los cuestionamos». Sin embargo, el conocimiento de los mundos de la vida o su patrón de interpretación resultante solo son válidos hasta que se vive una situación que no puede resolverse de la manera «válida» actual.



PROCESOS DE INTERACCIÓN TRANSCULTURAL

El **significado de un discurso** depende en gran medida de la **situación y el contexto** en el que se produce. La misma expresión puede tener un significado diferente en contextos distintos. Una bandera roja en una playa indica peligro, mientras que una bandera roja ondeando en una protesta política puede hacer referencia a un partido de izquierdas.

Los significados también se **negocian de forma interactiva** y, por tanto, son el resultado de la interacción social. El éxito de la comunicación se basa en gran medida en que se cuestione lo que se puede asumir como obvio o esperado, especialmente en la comunicación transcultural, es decir, en situaciones en las que se comunican personas que tienen diferentes patrones de acción e interpretación adquiridos de mundos de la vida distintos. Esto significa que el gran reto al que se enfrentan todos los participantes es **lograr una base conjunta de comunicación** a través del **trabajo interactivo**:

- En la comunicación transcultural, es necesario hacer explícito, es decir, **explicar o tratar con más detalle**, muchas cuestiones que no se manifestarían de forma expresa en la interacción entre interlocutores con un nivel similar de experiencia y conocimiento. Se recomienda explicar, en la medida de lo posible, el volumen de conocimientos y experiencias que son importantes para la comprensión de una comunicación concreta y que creamos que no son accesibles para la otra persona (véase el cuadro de Más información: La narración translocal en los procedimientos de asilo, p. 156).

- La creación de una base común para la comunicación también requiere un uso más intenso de **la acción para garantizar la comprensión**, lo que evita o puede solucionar los malentendidos. Los participantes pueden hacer preguntas para asegurarse de que lo que han explicado se ha entendido de la manera en que pretendían. Las reacciones de los interlocutores pueden indicar si la interpretación de determinados mensajes y situaciones ha sido la correcta. De este modo, se facilita identificar y solucionar posibles malentendidos. Una interpretación inicialmente incorrecta puede igualmente corregirse poniéndola en un contexto más amplio.

Sin embargo, a menudo las personas se encuentran en **situaciones comunicativas asimétricas**, en las que no existe la posibilidad de explicar ciertos contenidos con más detalle o de preguntar a los demás interlocutores si han entendido «correctamente» lo que se ha dicho. Este es el caso en los procesos de interacción con las autoridades o en los tribunales, concretamente en las entrevistas de asilo. Aquí es donde la responsabilidad de dirigir el proceso de comunicación recae en el funcionario. Las interrupciones para pedir aclaraciones al otro participante de la conversación o una narración más detallada son, a menudo, acciones no deseadas y que se rechazan. En las entrevistas de asilo, las interpretaciones resultantes del proceso de interacción también pueden registrarse mediante una transcripción. Sin embargo, algunas de las personas que han participado en el proceso de comunicación quedan excluidas de la transcripción (véase la Unidad 8).

La asimetría en la comunicación también puede surgir si el **rango de expresión comunicativo y lingüístico** necesario para una situación concreta está **distribuido de forma desigual**. Cuando los recursos lingüísticos y comunicativos son insuficientes para expresar un asunto en una situación determinada, los hablantes corren el riesgo de que se atribuya a su enunciado un significado diferente del que se pretendía originalmente (Blommaert

2010). Esto suele ocurrir en las entrevistas de asilo, pues puede haber un gran desequilibrio debido a que el intérprete utiliza una variedad lingüística diferente a la del solicitante de asilo. Por ejemplo, es común que se utilice el servicio de intérpretes que no están familiarizados con las variedades de África Occidental para las personas solicitantes de asilo provenientes de Nigeria u otros países de África Occidental (Rienznier 2011a; Slezak 2010).



MÁS INFORMACIÓN

La narración translocal en los procedimientos de asilo

Los solicitantes de asilo se enfrentan a un gran reto cuando cuentan los motivos de su huida en la entrevista de asilo. Tienen que ofrecer un relato comprensible y creíble de lo que han vivido en un determinado contexto que es ajeno al contexto del entrevistador. Los elementos de sus recuerdos que tienen sentido «allí», en el país de origen, requieren explicaciones y descripciones adicionales para poder ser comprendidos y creídos «aquí», en el país de acogida.

Diferentes estudios (Blommaert 2001; Maryns 2005; Rienznier 2011b) han demostrado que los solicitantes de asilo suelen ofrecer información adicional sobre el contexto social y político para complementar su relato. Estas narraciones, denominadas por Blommaert (2001) «Home Narratives» [Narrativas del lugar de origen], son a menudo identificadas por los entrevistadores como «técnicas de evasión», ya que el entrevistador conoce el contexto narrado, pues generalmente utilizan bases de datos que recogen información sobre los diferentes países de origen para preparar las entrevistas (Rienznier 2011a).

Los intérpretes como mediadores entre diferentes mundos de la vida

Al igual que los demás participantes, los intérpretes aportan determinadas experiencias lingüísticas, comunicativas y socioculturales, así como niveles de conocimiento a la interacción. En su interpretación, recurren a estos conocimientos y experiencias y participan en el proceso de interacción, que, como se ha señalado anteriormente, incorpora la negociación de significados en un entorno institucional asimétrico. Tanto el nivel inherente de conocimientos y experiencias como la participación en el proceso de interacción transcultural plantean muchos retos a los intérpretes (véase la Unidad 12).

BIOGRAFÍA Y TRADUCCIÓN

Es muy común dar por sentado que las personas del mismo país o región deberían ser capaces de entenderse correctamente, pues, al fin y al cabo, pertenecen a la misma cultura, crecieron en el mismo lugar y hablan el mismo idioma. Esta percepción es especialmente errónea

en la interpretación de los procedimientos de extranjería. Las personas habrán tomado caminos diferentes y habrán pasado su vida de diferentes formas. Incluso si alguien ha vivido en la misma ciudad que otra persona durante diez años, esto no significa que compartan un idioma, las mismas experiencias o los mismos conocimientos; su estilo de vida o el entorno social en el que ha vivido pueden ser completamente diferentes a los de su interlocutor. Esto es aún más relevante si la persona se ha mudado de un lugar hace veinte años, pues su estilo de vida y su forma de hablar, así como los conocimientos relativos a ese lugar, pueden haber cambiado considerablemente en ese tiempo.

Conocer los límites de sus conocimientos y experiencias personales y tener la capacidad de darlos a conocer a otros participantes en la entrevista del procedimiento de asilo son competencias que forman parte de la capacidad profesional de un intérprete.

Estos límites pueden variar considerablemente de un individuo a otro y, a lo largo de su vida laboral, cada intérprete tiene que identificar una y otra vez qué límites son especialmente relevantes para su trabajo y cuáles no. Este proceso de reflexión para los intérpretes podría incluir hacerse las siguientes preguntas, por ejemplo:

Lenguas de trabajo:

- ¿Para qué lenguas interpreto actualmente en los procedimientos de asilo? (Ten en cuenta no solo las lenguas que «traes» al proceso, sino también la lengua oficial de las autoridades de asilo);
- ¿En qué etapa de mi vida o en qué contextos (por ejemplo, con la familia, con los amigos, en el trabajo, en mis actividades de ocio, en Internet, de fiesta) he utilizado estas lenguas hasta ahora?
- ¿En qué situaciones, o al tratar qué temas, me resulta fácil expresarme en estas lenguas? ¿En cuáles me resulta más difícil?
- ¿Qué siento cuando hablo estas lenguas? ¿Qué asocio con estas lenguas?
- ¿Qué variedades regionales y sociales de esta lengua conozco? ¿Cuáles me resultan más familiares y cuáles menos?

Experiencias y conocimientos:

- ¿Dónde y en qué mundos sociales he pasado mi vida hasta ahora? ¿Cuáles me resultan familiares y cuáles he experimentado simplemente «de pasada»?
- ¿Han cambiado el estilo de vida y los mundos sociales en los lugares donde no he vivido durante un tiempo? ¿Hay aspectos de ellos que ahora me resultan extraños?
- ¿De qué lugares y mundos sociales proceden las personas para las que interpreto? ¿Qué tenemos en común y qué nos diferencia? ¿Qué es lo que comprendo inmediatamente, basándome en mis propias experiencias, y a qué no puedo acceder?
- ¿Qué información no me explican los demás participantes en la situación interpretada porque dan por hecho que estoy informado/a sobre ello o lo entiendo? En cambio, ¿en qué cuestiones sí profundizan?

Diferentes investigadores en el ámbito de la interpretación en los procedimientos de asilo han observado que es frecuente que los intérpretes interpreten para personas solicitantes de asilo con cuyas **formas de hablar** no están familiarizados o solo en cierta medida, por ejemplo, en el contexto de las diferentes variaciones del inglés (Rittsteuer 2010) o del árabe (Good 2007). Good informa de que en Gran Bretaña es frecuente que se contraten intérpretes que hablan urdu para solicitantes de asilo que hablan punjabi, o a la inversa, intérpretes que hablan punjabi para solicitantes de asilo que hablan urdu.

En Austria, también se ha observado que suele haber problemas de comunicación cuando los solicitantes de asilo de Afganistán han tenido intérpretes de dari. El dari tiene muchas variantes y es frecuente que el intérprete y el solicitante de asilo utilicen variantes diferentes. Por ejemplo, muchos solicitantes de asilo utilizan el hazaragi, el cual difiere de otras variantes del dari.

Además, muchos intérpretes llevan mucho tiempo sin vivir en sus países de origen. Desde que emigraron, la situación sociopolítica y los estilos de vida pueden haber cambiado mucho, así como los estilos de habla. Good (2007) cuenta que, mientras realizaba su estudio sobre los procedimientos de asilo británicos, se encontró a menudo con intérpretes tamiles que habían emigrado a Gran Bretaña en la década de 1970. Las historias de los traumatizados jóvenes solicitantes de asilo de Sri Lanka les resultaban extrañas. En una conversación en la que Good estaba presente, un solicitante de asilo se refirió a la Cruz Roja en su declaración. Sin embargo, el intérprete no entendía el término utilizado para la Cruz Roja en lengua tamil. La Cruz Roja no había desempeñado ningún papel en su vida hasta el momento, por lo que el término en tamil para referirse a ella no significaba nada para él.

También pueden influir otros aspectos, como las **«etnias atribuidas»** al intérprete. Rycroft (2005), quien interpreta rumano e inglés en los procedimientos de asilo, relata un incidente en el que un romaní la acusó de reírse de él debido a su origen étnico. Sin embargo, según se refleja en su propio informe, no había sido así. También relata los problemas frecuentes cuando los intérpretes turcos interpretaban para las personas kurdas. Se enteró de que algunos intérpretes turcos no interpretaban frases como «Vengo de Kurdistán», supuestamente porque no reconocían la existencia de Kurdistán.

Hablar la misma lengua o lenguas, o ser del mismo país o región que una determinada persona solicitante de asilo, no garantiza, por sí mismo, que el papel del intérprete se asuma de mutuo acuerdo. Cualquier problema que surja debe **comunicarse al entrevistador**.



MÁS INFORMACIÓN

Multilingüismo

Suele asumirse que las lenguas son **elementos contables**. Existen el dari, el wolof, el inglés, el alemán, el igbo, el francés, el pastún, el ruso, el xhosa y muchas otras lenguas. La idea es que estas lenguas se distinguen claramente unas de otras y siempre pueden atribuirse a países, regiones y lugares concretos. También estamos acostumbrados a comparar las formas de hablar entre sí de **forma jerárquica**. No solo en el caso de los dialectos o sociolectos, que suelen considerarse menos importantes que la llamada «lengua estándar», sino también al comparar las lenguas en general. El inglés o el chino se consideran «lenguas del mundo», mientras que a menudo suponemos que lenguas como el armenio, el tamashek o el pashai solo tienen relevancia a escala regional.

La autoridad sobre la forma «correcta» de hablar se atribuye al hablante nativo, una premisa que no suele cuestionarse. Sin embargo, si nos fijamos en las lenguas vehiculares (como es el caso del suajili, el inglés o el chino) utilizadas por los hablantes de otras lenguas maternas, no es tan fácil responder a la pregunta de, por ejemplo, quién puede considerarse un hablante nativo de inglés. ¿Una persona que ha crecido en la ciudad de Benín y ha hablado mayoritariamente inglés toda su vida no es un hablante nativo de inglés? ¿Y qué pasa con otras muchas personas de todo el mundo que han crecido con varios idiomas? ¿Cuál es su lengua materna?

La lingüística aplicada se aleja progresivamente de la visión de la(s) lengua(s) como objeto. En su lugar, el enfoque va más encaminado a investigar la lengua en su uso, es decir, **el habla en lugar de la lengua** (Makoni y Pennycook 2005). En las investigaciones recientes, el multilingüismo ya no se considera una suma de diferentes lenguas, sino la suma de prácticas lingüísticas y comunicativas utilizadas por los hablantes en determinadas situaciones para conseguir un significado. Según la situación y el contexto, las personas utilizan diferentes formas de hablar. Por ejemplo, las personas hablan de forma diferente con sus amigos de como lo hacen con sus padres o compañeros de trabajo. Las personas también utilizan diferentes formas de hablar y comunicarse dentro de un mismo evento conversacional. Este uso simultáneo de diferentes formas de hablar es lo que los investigadores lingüísticos denominan «**translenguaje**» (Wei 2011).

Por tanto, el significado se crea tras la conjunción de todos los enfoques para hablar, comunicarse y expresarse que se utilizan en una determinada situación. Esto incluye tanto **los medios de expresión verbales como los no verbales**, además de la postura, los gestos, las expresiones faciales, el volumen, la velocidad del habla, el tono, el énfasis o el acento. Los expertos en lingüística aplicada denominan **repertorio lingüístico** al conjunto de posibilidades lingüísticas y comunicativas de los que dispone un hablante en una situación concreta (Busch 2013).

ACCIONES PARA ASEGURAR LA COMPRENSIÓN

Como se ha señalado en el apartado anterior, la competencia transcultural de un intérprete se caracteriza, en particular, por la comprensión de sus propias limitaciones en cuanto a experiencia y conocimientos, además de por la capacidad de dejar claro este hecho a los demás participantes en la comunicación. Asimismo, necesita competencias comunicativas para utilizar los conocimientos y experiencias disponibles de forma reflexiva.

El primer requisito para dicha competencia en la traducción reflexiva y profesional es **tener claro el propio papel en el proceso** (véase la Unidad 4). **Los intérpretes no son testigos expertos.**

Esto significa que el intérprete no tiene por qué responder a preguntas relativas a si un determinado «acento o matiz lingüístico» de un solicitante de asilo permite sacar conclusiones sobre su «origen», o sobre si lo que se relata es o no verdad, ya que este no es su papel. Sin embargo, el intérprete debe intervenir en el proceso de comunicación si sospecha que hay un malentendido o si cree que este se puede evitar explicando ciertos aspectos de los enunciados a interpretar.

MÁS INFORMACIÓN

Acciones para asegurar la comprensión

(adaptación de Kameyama 2004)

Al igual que los demás participantes, los intérpretes tienen acceso a una serie de técnicas para garantizar la comprensión:

- **Hacer preguntas de aclaración** por parte de los interlocutores («¿Significa eso X?») y por parte del hablante o hablantes («¿Entiendes lo que quiero decir con eso? »)
- **Preguntar más detalles**, por ejemplo, preguntar si es posible que algo se explique con más detalle, se describa de forma diferente o se repita («Entonces, ¿cómo debo entender eso?»; «¿Podría explicarlo más detalladamente, por favor?»; «¿Perdón?»).
- **Asegurarse del mensaje**, es decir, parafrasear lo que se ha entendido, para asegurarse de que la comprensión del mensaje ha sido tal y como se pretendía («Querías decir X, ¿no?»).
- **Parafrasear** las palabras del interlocutor («Me refiero a X»).
- **Corrección de la comprensión** por parte del interlocutor («Eso no es lo que quería decir»).
- **Comentarios metalingüísticos** («Cuando digo que me gusta eso. Quiero decir X»).
- Añadir **información contextual y explicaciones** («Para entender esto, hay que saber que X»)

En el caso de estas explicaciones o preguntas adicionales, es muy importante que los intérpretes indiquen a todas las partes de la conversación, de forma muy transparente y comprensible, cuándo y cómo han intervenido para favorecer la comprensión. Además, es importante que indiquen qué partes de su traducción son explicaciones que han añadido ellos mismos o qué explicaciones se han añadido a petición de ellos.



Malentendidos en los procedimientos de asilo

En los últimos años, la investigación en el ámbito de las ciencias sociales ha demostrado la naturaleza compleja y multifacética de la interacción en los procedimientos de asilo (por ejemplo, Bohmer y Shuman 2007; Jacquemet 2011; Maryns 2006; Kolb y Pöchhacker 2008; Pöllabauer 2005; Scheffer 2001; Rienzner 2011a). Los requisitos institucionales, las rutinas y las asimetrías se enfrentan a entornos comunicativos multilingües y transculturales. Esto a menudo conduce a malentendidos, en detrimento de los solicitantes de asilo. Como demuestran los estudios mencionados anteriormente, estos malentendidos se producen principalmente en estos aspectos concretos:

- **Nombres incorrectos o diferentes** (Bohmer y Shumann 2007, 156; Good 2007, 170-171)
- **Nombres o expresiones con los que el intérprete no está familiarizado** (Ammer *et al.* 2013)
- **Expresiones utilizadas para describir el grado de parentesco** (Good 2007, 179)
- **Fechas, por ejemplo, cuando se utilizan diferentes sistemas de calendario o diferentes cronologías** (Good 2007, 173)
- **Comunicación no verbal** (Rienzner 2010, resultados de la encuesta no publicados).
- **Interpretación de términos ambiguos** (Inghilleri 2003, 257)
- **Historias contadas por los solicitantes de asilo sobre su estilo de vida y sus estrategias de supervivencia/vida** (Rycroft 2005)



Referencias

- » Ammer, Margit, Brigitta Busch, Nora Dorn, Martina Rienzner, Anita Santner-Wolfartsberger, Walter Schicho, Barbara Seidlhofer y Karlheinz Spitzl. 2013. «Ein umstrittenes Beweismittel: Sprachanalyse als Instrument der Herkunftsbestimmung im Asylverfahren» [Un medio de prueba controvertido: El análisis lingüístico para la determinación del origen en el procedimiento de asilo]. *juridikum* (3): 281-297.
- » Blommaert, Jan 2001. «Investigating Narrative Inequality: African Asylum Seekers' Stories in Belgium» [Investigando la desigualdad narrativa: Historias de solicitantes de asilo africanos en Bélgica]. *Discourse & Society* 12 (4): 413-449.
- » Blommaert, Jan. 2010. *The Sociolinguistics of Globalization* [Sociolingüística de la globalización]. Cambridge: Cambridge University Press.
- » Bohmer, Carol, y Amy Shuman. 2007. *Rejecting Refugees: Political Asylum in the 21st Century* [Rechazar a los refugiados: El asilo político en el siglo XXI]. Abingdon: Routledge.
- » Busch, Brigitta. 2013. *Mehrsprachigkeit* [«Multilingüismo»]. Vienna: UTB.
- » Good, Anthony. 2007. *Anthropology and Expertise in the Asylum Courts* [Antropología y peritaje en los tribunales de asilo]. Abingdon: Routledge-Cavendish.
- » Gumperz, John J. 1982. *Discourse Strategies* [Estrategias discursivas]. Cambridge: Cambridge University Press.
- » Hinnenkamp, Volker. 1995. «Intercultural Communication», en *Handbook of Pragmatics Online* [«»], editado por Jef Verschueren y Jan Blommaert. Ámsterdam: Benjamins.
- » Inghilleri, Moira. 2003. «Habitus, Field and Discourse: Interpreting as a Socially Situated Activity» [Habitus, campo y discurso: La interpretación como actividad socialmente situada] *Target - International Journal on Translation Studies* 15 (2): 243-268.
- » Jacquemet, Marco. 2011. «Crosstalk 2.0: Asylum and Communicative Breakdowns» [Diafonía 2.0: Asilo y rupturas comunicativas]. En *Text & Talk - An Interdisciplinary Journal of Language Discourse & Communication Studies* [Text & Talk - Revista interdisciplinaria de lengua y estudios de comunicación], 31 (4): 475-497.
- » Joas, Hans. 2004. *Sozialtheorie: Zwanzig einführende Vorlesungen* [Teoría social: Veinte conferencias introductorias s]. Fráncfort del Meno: Suhrkamp.
- » Kameyama, Shinchi. 2004. *Verständnissicherndes Handeln* [Garantizar la comprensión]. Münster: Waxmann.
- » Kolb, Waltraud, y Franz Pöchhacker. 2008. «Interpreting in Asylum Appeal Hearings: Roles and Norms Revisited», en *Interpreting in Legal Settings* [«La interpretación en las audiencias de apelación de asilo: funciones y normas revisadas», en *Interpretación en el ámbito jurídico*], editado por Debra Russel y Sandra Hale, 26-50. Washington DC: Gallaudet University Press.
- » Makoni, Sinfree y Alastair Pennycook. 2005. «Disinventing and (Re)Constituting Languages», en *Critical Inquiry in Language Studies* [«Desinventar y (re)constituir las lenguas», en *La investigación crítica en los estudios lingüísticos*] 2 (3): 137-156.
- » Maryns, Katrijn y Jan Blommaert. 2002. «Pretextuality and Pretextual Gaps: On De/Refining Linguistic Inequality» [Pretextualidad y lagunas pretextuales: sobre la de-/refinición de la desigualdad lingüística]. *Pragmatics* 12 (1): 11-30.
- » Maryns, Katrijn. 2005. «Displacement in Asylum Seekers' Narratives», en *Dislocations/Relocations. Narratives of Displacement* [«Displacement in Asylum Seekers' Narratives», en *Deslocación/Reubicación. Narrativas del desplazamiento*], editado por Mike Baynham y Anna De Fina, 174-196. Manchester: St. Jerome.
- » Maryns, Katrijn. 2006. *The Asylum Speaker* [El interlocutor en contextos de asilo]. Manchester: St Jerome.
- » Piller, Ingrid. 2011. *Intercultural Communication: A Critical Introduction* [Comunicación intercultural: Una introducción crítica]. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- » Pöllabauer, Sonja. 2005. ««I don't understand your English, Miss»: Dolmetschen bei Asylanörungen» [«No entiendo su inglés, señorita»: La interpretación en los procedimientos de asilo]. Tübingen: Gunter Narr.
- » Rienzner, Martina 2011a. *Interkulturelle Kommunikation im Asylverfahren* [Comunicación intercultural en el procedimiento de asilo]. Fráncfort del Meno: Peter Lang.
- » Rienzner, Martina. 2011b. «Zwischen Grenzschutz und Menschenrechten: Fluchtgeschichten erzählen im Asylverfahren» [Entre la protección de fronteras y los derechos humanos: Narrar historias a la luz del procedimiento de asilo]. En *Kulturen im Dialog II*, editado por Annemarie Profanter, 35-50. Fráncfort del Meno: Peter Lang.
- » Rittsteuer, Bettina. 2010. «'Stolpersteine' in der Kommunikation: Erfahrungen einer Gerichtsdolmetscherin für Englisch als Dolmetschsprache bei Gericht» [Los «obstáculos» de la comunicación: La experiencia de un intérprete de inglés jurídico]. *Stichproben. Wiener Zeitschrift für kritische Afrikastudien* [Muestras. Revista de Estudios Críticos Africanos de Viena] 19: 103-115.
- » Rycroft, Roxana. 2005. «Communicative Barriers in the Asylum Account», en *The Challenge of Asylum to Legal Systems* [«Barreras comunicativas en el relato del asilo», en *El desafío del asilo a los sistemas jurídicos*], editado por Shah Prakash, 223-245. Londres: Cavendish.
- » Sarangi, Srikant. 1994. «Accounting for Mismatches in Intercultural Selection Interviews». *Multilingua - Journal of Cross-Cultural and Interlanguage Communication* [«Explicar los desajustes en las entrevistas de selección intercultural», en *Multilingua - Revista de comunicación intercultural e interlingüística*] 13 (1-2): 163-194.

- » Scheffer, Thomas. 2001. *Asylgewährung: Eine ethnographische Analyse des deutschen Asylverfahrens* [Concesión de asilo. Un estudio etnográfico del procedimiento de asilo alemán]. Stuttgart: Lucius & Lucius.
- » Slezak, Gabriele. 2010. «Mehrsprachig im einsprachigen Kontext: Einschätzung von Sprachkompetenz und Gestalten von Rahmenbedingungen für Kommunikation bei Gerichten und Behörden in Österreich» [Multilingüe en un contexto monolingüe: Evaluación lingüística y marcos para la comunicación con los tribunales y las autoridades austriacas]. *Stichproben. Wiener Zeitschrift für kritische Afrikastudien* [Muestras. Revista de Estudios Críticos Africanos de Viena] 19, 35-63.
- » Wei, Li. 2011. «Moment Analysis and Translanguaging Space: Discursive Construction of Identities by Multilingual Chinese Youth in Britain» [Análisis de momentos y espacio de translenguaje: construcción discursiva de identidades por jóvenes chinos multilingües en Gran Bretaña]. *Journal of Pragmatics* 43 (5): 1222-1235.
- » Welsch, Wolfgang. 2010. «Was ist eigentlich Transkulturalität?», en *Hochschule als transkultureller Raum? Beiträge zu Kultur, Bildung und Differenz* [«¿Qué es realmente la transculturalidad?», en *¿La enseñanza superior como espacio transcultural?* Contribuciones a la cultura, la educación y la diferencia], editado por Lucyna Darowska, Thomas Lüttenberg y Claudia Machold, 39-67. Bielefeld: transcript

Lecturas básicas

- » Busch, Brigitta. 2013. *Mehrsprachigkeit* [Multilingüismo]. Viena: UTB.
- » Bratt Paulston, Christina, Scott F. Kiesling y Elizabeth S. Rangel, eds. 2012. *The Handbook of Intercultural Discourse and Communication* [Manual de discurso y comunicación interculturales]. Malden, Oxford, Chicester: Wiley-Blackwell.
- » Holliday, Adrian. 2011. *Intercultural Communication and Ideology* [Comunicación intercultural e ideología]. Los Ángeles: SAGE.
- » Holliday, Adrian, Martin Hyde y John Kullman. 2010. *Intercultural Communication: An Advanced Resource Book for Students* [Comunicación intercultural: Libro de recursos avanzados para estudiantes]. Oxon: Routledge.
- » Weber, Jean-Jacques y Kristine Horner. 2012. *Introducing Multilingualism: A Social Approach* [Introducción al multilingüismo: un enfoque social]. Oxon: Taylor & Francis.

Más lecturas

- » Blommaert, Jan. 2005. *Discourse: A Critical Introduction* [El discurso: una introducción crítica]. Cambridge: Cambridge University Press.
- » Blommaert, Jan. 2010. *The Sociolinguistics of Globalization* [Sociolingüística de la globalización]. Cambridge: Cambridge University Press.
- » Good, Anthony. 2007. *Anthropology and Expertise in the Asylum Courts* [Antropología y peritaje en los tribunales de asilo]. Abingdon: Routledge-Cavendish.
- » Jacquemet, Marco. 2011. «Crosstalk 2.0: Asylum and Communicative Breakdowns» [Diafonía 2.0: Asilo y rupturas comunicativas]. En *Text & Talk - An Interdisciplinary Journal of Language Discourse & Communication Studies* [Text & Talk - Revista interdisciplinaria de lengua y estudios de comunicación], 31 (4): 475-497.
- » Jacquemet, Marco. 2013. «Transidioma and Asylum: Gumperz's Legacy in Intercultural Institutional Talk» [Transidioma y asilo: el legado de Gumperz en el discurso institucional intercultural]. *Journal of Linguistic Anthropology* 23 (3): 199-212.
- » Kiesling, Scott F. y Christina Bratt Paulston, eds. 2005. *Intercultural Discourse and Communication: The Essential Readings* [Discurso y comunicación interculturales: Las lecturas esenciales]. Malden, Oxford, Victoria: Blackwell.
- » Maryns, Katrijn. 2006. *The Asylum Speaker* [El interlocutor en contextos de asilo]. Mánchester: St Jerome Publishing.

Enlaces de interés

Language & Asylum Research Group [Grupo de Investigación sobre Lengua y Asilo].
<https://www.essex.ac.uk/larg>
 (Consultado el 15 de enero de 2022)

Investigación, proyectos e información sobre el multilingüismo.
www.heteroglossia.net
 (Consultado el 15 de enero de 2022)

Centro de Multilingüismo en la Sociedad a lo largo de la Vida, Universidad de Oslo.
<http://www.hf.uio.no/multiling/english>
 (Consultado el 15 de enero de 2022)





Actividad 1: Obsérvate a ti mismo y a los demás cuando hablan

1

Tipo de actividad: En parejas, seguida de un debate en pleno.

Duración: 30 minutos (15 minutos en parejas y 15 minutos para el debate conjunto).

Descripción: En esta actividad, los participantes forman un equipo con la persona sentada a su lado. Se cuentan mutuamente en qué consistió su viaje al lugar en el que se imparte la formación. Después, cada uno describe lo que notó cuando hacía el papel de interlocutor y también lo que observó cuando hacía el papel de oyente. Los participantes también deben tomar notas acerca de cómo la forma en que contaron su historia influyó en su significado. Posteriormente, se recogen las conclusiones más importantes y se discuten en una sesión plenaria.

Actividad 2: Narración autobiográfica

2

Tipo de actividad: En parejas, seguida de un debate en pleno.

Duración: 60 minutos (10 minutos en cada una de las partes 1 y 2; 20 minutos en la parte 3; y 20 minutos en pleno).

Descripción: Esta actividad consta de tres partes, durante las cuales los participantes se reúnen por parejas. Cada pareja está formada por un narrador y un oyente.

Parte 1: Todos los narradores eligen un acontecimiento de su infancia y lo cuentan a su respectivo oyente. Los oyentes pueden interrumpir a los narradores durante su historia si hay algo que no entienden, pero deben, en general, escuchar y no contribuir con su propia historia.

Parte 2: Todos los narradores se desplazan un asiento y cuentan su historia al siguiente oyente.

Parte 3: Esta parte consiste en que los participantes, junto con su compañero del equipo actual, debatan las siguientes cuestiones y luego anoten los aspectos más importantes para analizarlos con todo el grupo.

- Oyentes: ¿Qué elementos de esta historia y de las anteriores te resultaron familiares y con cuáles pudiste identificarte? ¿Con cuáles menos? ¿Por qué?
- Narradores: ¿Qué elementos fueron difíciles de transmitir? ¿En qué aspectos ha sido necesario profundizar y en cuáles no ha sido necesario dar una explicación más en detalle?

A continuación, se comparan las conclusiones de los interlocutores y narradores y se debaten con el grupo completo.





Actividad 3: Retrato(s) lingüístico(s)

3

Tipo de actividad: Trabajo individual seguido de una presentación ante el grupo completo y discusión sobre los retratos.

Duración: 60 minutos (10 minutos para las partes 1 y 2, 40 minutos para el debate plenario).

Descripción: Los participantes deberán trabajar por su cuenta y crearán dos «retratos lingüísticos» (según Busch, 2013: 36 sígs.):

Parte 1: Para el primer «retrato del lenguaje de la vida», los participantes deben pensar en qué lenguas o qué métodos de habla, comunicación y expresión desempeñan un papel en su vida. Puede resultar útil que los participantes piensen también en la forma en que se comunican en diferentes situaciones y con personas diferentes. A continuación, los participantes deben escribir estas diferentes lenguas o métodos de habla, comunicación y expresión con diferentes colores en la silueta del cuerpo (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 3: Retrato(s) del lenguaje», p. 165).

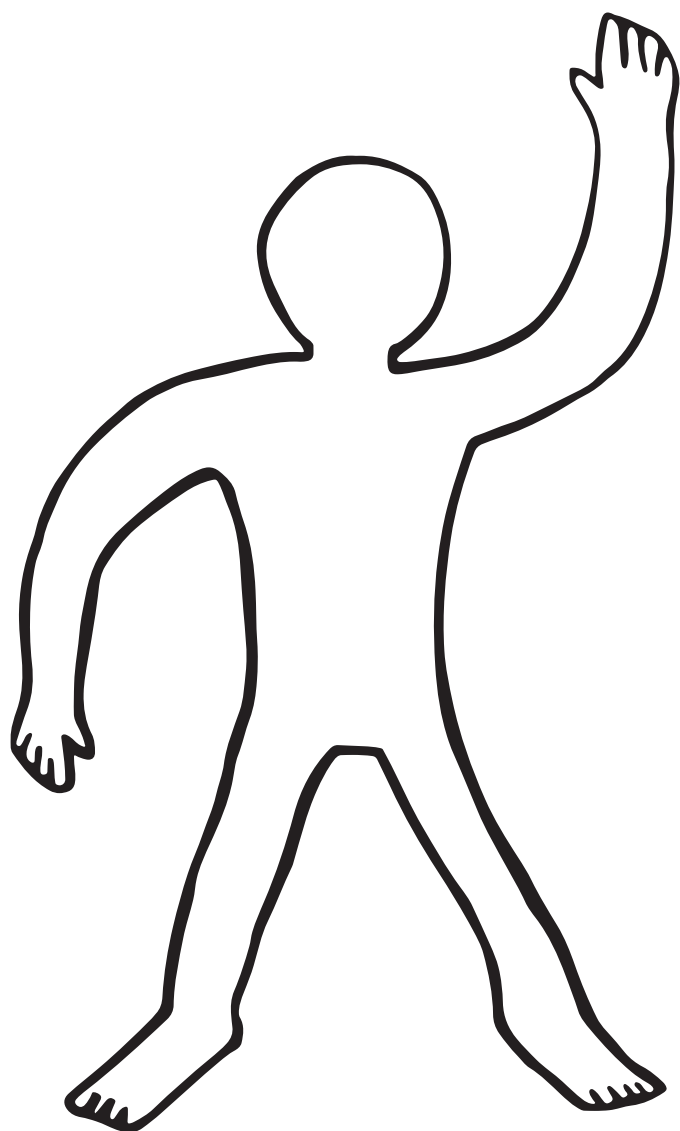
Parte 2: El segundo paso consiste en que los participantes piensen qué lenguas o métodos de habla, comunicación y expresión desempeñan un papel en su trabajo como intérpretes. Deben anotarlos en un segundo papel y formar el «retrato del lenguaje laboral».

Por último, los participantes muestran sus retratos de lenguaje al grupo completo y analizan en qué se diferencian los dos retratos y en qué se parecen.





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 3: Retrato(s) del lenguaje**





Actividad 4: Café del Mundo - «Experimentar el lenguaje»

4

Tipo de actividad: Café del Mundo con cuatro grupos pequeños por escenario de prueba, seguido de una presentación por parte de los «anfitriones» y un debate en pleno.

Duración: 2 horas (15 minutos por «mesa», 60 minutos con el grupo completo).

Descripción: Para esta actividad, crea equipos/«mesas» de cinco personas cada uno. Cada equipo debe estar formado por un «anfitrión» y tres o cuatro «invitados». Cada mesa recibe un texto breve (véase la Hoja de actividades para imprimir «Actividad 4: Café del Mundo- “Experimentar el lenguaje”», p. 167). En primer lugar, hay que leer el texto, pues este sirve de base para que los participantes discutan si han tenido experiencias similares, cómo se enfrentarían a la situación que se propone o a otras similares en el trabajo, y qué consejo le darían al intérprete que esté siendo entrevistado en ese momento. Los puntos más importantes se anotan en una hoja.

Al pasar 15 minutos, los «invitados» se trasladan a otra mesa y trabajan con otro texto; los «anfitriones», por el contrario, permanecen en su mesa. Los puntos más importantes que vayan aportando los nuevos invitados se añaden a la hoja de trabajo del grupo anterior.

Los «invitados» cambian de mesa hasta que hayan comentado todos los textos. Para completar la actividad, los respectivos «anfitriones» terminan por comentar las conclusiones más importantes de las conversaciones que han mantenido en sus mesas.





Hoja de actividades para imprimir: **Actividad 4: Café del Mundo - «Experimentar el lenguaje»**

Fragmento de una entrevista con un intérprete en procedimientos de asilo en Austria

«Tienes que explicarlo a nuestra manera, para que la gente de mi país lo pueda entender bien. Para ser más concretos, debes expresarlo de una manera más conciliadora, por ejemplo, diciendo: “Solo estoy aquí para ayudarles y traducirles” y también expresar algunas cosas con más delicadeza. (...) Realmente puedes aportar mucho, por ejemplo, en el caso de que las autoridades opinen que la persona tiene que abandonar el país, puedes optar por expresarlo de otra manera. Por ejemplo, si alguien solicitó previamente asilo en Italia, puedes decir: “tienes que volver a Italia” y no decirle a la cara: “tienes que abandonar el país”. En mi lengua se puede expresar de forma más diplomática. (...) Realmente depende mucho de la forma en que lo expreses. De ese modo, puedes tranquilizar a la gente».

(Rienzner 2009, resultados de la encuesta no publicados)



Fragmento de una entrevista con una intérprete en procedimientos de asilo en Austria

«Uno de los entrevistadores dijo: “Nunca quiero pedir otro intérprete”. Eso me alegró mucho. Sí, me dijo: “Eres muy buena”. Yo le dije: “No, mi alemán no es bueno”. (...) Cuando ellos dicen algo, yo lo entiendo inmediatamente. Sin embargo, cuando interpreto algo en alemán y luego escucho lo que le dicen a la persona encargada de tomar las notas que escriba, pienso inmediatamente: “Oh, me encantaría hablar así”».

(Rienzner 2009, resultados de la encuesta no publicados)



Fragmento de una entrevista con una intérprete en procedimientos de asilo en Austria

«Hay situaciones en las que me emociono profundamente. Por ejemplo, antes de Navidad, hubo un caso en el que una señora solicitante de asilo dijo: “Les deseo una feliz Navidad”, entre otras cosas. Eso fue en el tribunal de asilo y luego les dijo que Dios los ama y bla, bla, bla. Tantas cosas, que pensé que iban a pensar: “Sí, lo que usted diga, no nos marees con esto”. (...) Me resultó incómodo. Pienso que hubiese sido mejor no decir nada. Solo decir: “Gracias”. No es muy grave, pero pienso que, si se trata de ateos austriacos, pueden pensar que estos comentarios están fuera de lugar».

(Rienzner 2009, resultados de la encuesta no publicados)



Fragmento de una entrevista con una intérprete en procedimientos de asilo en Austria

«Hay personas que han sufrido mucho, tanto que a veces yo también he acabado llorando mucho. De verdad. Al principio yo también me sentía muy mal. No quería seguir interpretando. Pero luego pensé que también debía ayudar a la gente. Lo que esas personas han vivido es lo que yo también he vivido. (...) Eso, de alguna manera, me hizo más fuerte. Y de alguna manera también ves a gente que no está siendo cien por cien sincera. Es entonces cuando empiezas a pensar mucho: “Dios mío, ¿en cuántos casos en los que he estado interpretado se han dicho mentiras? (...) Pero a veces sigo sin sentirme bien. Durante días. Si tenemos un caso difícil, no puedo dormir y tengo migrañas. Tardo al menos dos días en superarlo. La situación es realmente mala. A veces me vuelven a la mente las imágenes de entonces. Si hablan de ciertas cosas, usan ciertas palabras, las imágenes del pasado vuelven a mí».

(Rienzner 2009, resultados de la encuesta no publicados)





¡Ponte a prueba!



Al finalizar esta Unidad, deberías ser capaz de responder a las siguientes preguntas. Una vez hayas terminado, compara tus respuestas con el contenido de la Unidad.

1. La interpretación de una declaración consiste en la comprensión, así como en (Completa la frase).
2. ¿Cómo se logra la comprensión en situaciones de comunicación transcultural?
3. ¿Qué factores pueden obstaculizar el éxito de los procesos de comunicación transcultural?
4. Enumera al menos tres técnicas de conversación a las que tengas acceso en tu trabajo como intérprete y que puedan utilizarse para intervenir en el proceso de comunicación cuando se haya producido un malentendido.
5. «Esta intervención debe ser siempre igual de transparente y comprensible para todas las partes implicadas en la conversación». ¿Qué significa esta frase y cómo puede aplicarse en tu propia actividad de interpretación?



Unidad 11:

Búsqueda de información para intérpretes

Maria Eder, Alexandra Jantscher-Karlhuber, Irmgard Soukup-Unterweger, Gernot Hebenstreit, Frank Austermuehl y los estudiantes del programa MA Translation in a European Context (Máster en Traducción en el contexto europeo) de la Universidad de Aston (Fabian Barthold, Viktoria Brood, Melanie Martin, Lisa Scheck, Megan Stevenson)

EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

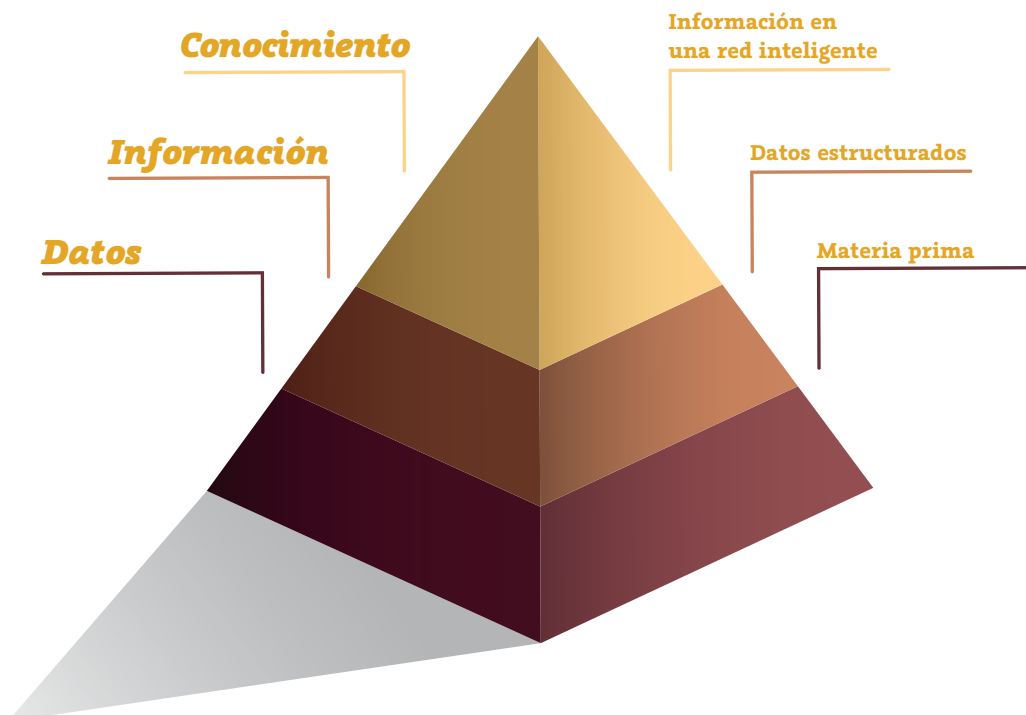
- » reconocer tus necesidades de ampliar conocimientos e identificar posibles lagunas;
- » utilizar las estrategias y herramientas de búsqueda adecuadas;
- » comprender cómo utilizar las fuentes pertinentes y evaluar la calidad de los resultados de la búsqueda;
- » adquirir conocimientos sobre temas específicos (en particular, información sobre los países de origen);
- » investigar y adquirir la terminología adecuada.



Conocimiento



La naturaleza y el desarrollo del conocimiento pueden ilustrarse de muchas maneras diferentes, por ejemplo, en forma de una pirámide de conocimiento (Ladenthin 2010).



Cita recomendada: Eder, Maria, Alexandra Jantscher-Karlhuber, Irmgard Soukup-Unterweger, Gernot Hebenstreit, Frank Austermuehl y estudiantes del MA Translation in a European Context (Máster en Traducción en el Contexto Europeo) de la Universidad de Aston, 2022. «Information Mining for Interpreters», en *Handbook for Interpreters in Asylum Procedures* [«Búsqueda de información para intérpretes», en *Manual para intérpretes en procedimientos de asilo*], editado por ACNUR Austria, 187-204. Viena: ACNUR Austria. <https://www.refworld.org/docid/59c8b3be4.html>

En esta pirámide, la capa de información inferior simboliza las condiciones y acontecimientos que nos rodean. Por ejemplo, las formas típicas de presentar la fecha, la hora y la temperatura, como «19.11.23, 10.00 h, 4 grados». Al integrar esta «materia prima» en un contexto específico, es decir, al interpretar y estructurar los datos, se crea información. Así, al vincular la fecha, la hora y la temperatura indicadas en una pantalla con su ubicación, se obtiene la información de que la temperatura en el lugar X el 19 de noviembre a las 10.00 horas es de 4 grados. Si luego se conecta este conocimiento con otra información de forma lógica y funcional, es decir, si se vincula la información con otra información, se procesa y se utiliza en un contexto determinado, se crea conocimiento: Hace frío, por lo tanto, tengo que ponerme ropa de abrigo.

El conocimiento que se crea de esta forma es inicialmente implícito, es decir, personal, subjetivo y a menudo subconsciente. Solo se hace explícito cuando se comunica y se hace accesible a los demás.

Por tanto, la adquisición de conocimientos, o el paso de información a conocimiento, es un proceso gradual de recogida, vinculación y contextualización de la información. Este proceso (a menudo largo) permite a las personas llevar a cabo acciones orientadas a objetivos (Rütten 2007).

ÁREAS DE CONOCIMIENTO RELEVANTES

Trabajar como intérprete en procedimientos de asilo es una tarea muy delicada, en la que el éxito de la comunicación depende en gran medida de los conocimientos del intérprete. Los siguientes tipos de conocimientos son especialmente importantes para los intérpretes:

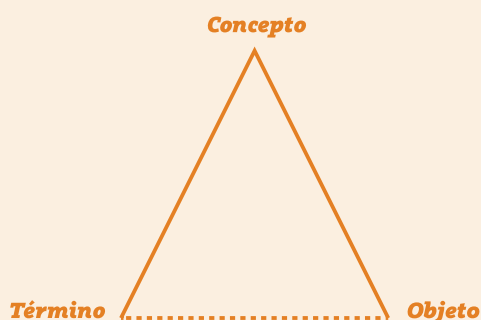
- **Conocimientos lingüísticos** (por ejemplo, gramática, uso de la lengua, léxico)
- **Conocimientos comunicativos** (uso de signos no verbales y formas comunicativas paralingüísticas y extralingüísticas)
- **Conocimientos terminológicos** (vocabulario especializado de determinadas áreas, por ejemplo, derecho, medicina, trabajo social)
- **Conocimiento de los métodos de interpretación** (estrategias de interpretación, conocimientos interculturales)
- **Conocimiento de ámbitos específicos** (por ejemplo, derecho de extranjería, asistencia sanitaria, educación)
- **Conocimiento de la extracción y gestión de la información** (dónde acceder a la información pertinente y fiable de forma eficaz y cómo evaluar, estructurar, documentar y actualizar la información; Budin 2002)

En el ámbito de la traducción y la interpretación, la investigación que se lleva a cabo para subsanar las lagunas de conocimiento, suele tener como objetivo la adquisición de conocimientos terminológicos, que vinculan el conocimiento lingüístico y el conocimiento del ámbito. En este caso, no se busca únicamente el conocimiento del ámbito específico (el «qué»), sino también las opciones lingüísticas disponibles para expresar este conocimiento en las (dos) lenguas de trabajo (el «cómo»).



Concepto y términos

En el lenguaje cotidiano, palabras como «concepto», «palabra», «expresión» y otras similares suelen utilizarse indistintamente. Sin embargo, en el ámbito de la terminología y las lenguas para fines especiales (LFE), la palabra «concepto» tiene un significado muy específico. La imagen del llamado triángulo semiótico que aparece a continuación nos muestra claramente este significado al ilustrar el vínculo que existe entre los signos lingüísticos y extralingüísticos (como los símbolos y los gestos) que utilizamos cuando hablamos y las instancias concretas de la realidad (los objetos) de las que hablamos.



Cuando utilizamos palabras u otros signos lingüísticos o extralingüísticos para hablar de «objetos» (o sobre el mundo), las palabras que empleamos no se refieren directamente al objeto como tal, sino a una construcción mental, es decir, a una representación del objeto en nuestra mente. Esta construcción mental se denomina **«concepto»**. El signo lingüístico que hace referencia o denomina un concepto especializado se llama **«término»**.

Un objeto puede ser cualquier cosa que percibamos o imaginemos. Esto incluye objetos (tangibles) en un sentido convencional (por ejemplo, una casa, un coche, un pasaporte y un documento de viaje), o personas (padres, solicitantes de asilo o menores refugiados no acompañados), pero también «objetos» más abstractos e intangibles (como el país de origen, el motivo por el que se solicita asilo y los derechos y obligaciones).

Un **concepto** no se refiere a un objeto concreto, sino que **representa las características comunes** que comparten varios objetos individuales. Por ejemplo, si observamos los pasaportes de un grupo de ciudadanos de distintos países, es evidente que estos objetos diferentes tienen propiedades distintas (formato, color, material, diseño, número de páginas, elementos de seguridad, etc., y los datos personales también varían de una persona a otra). Sin embargo, a pesar de estas diferencias, el concepto [pasaporte] consta de elementos que están presentes en todos los pasaportes (y también en todos los demás objetos del mismo tipo). Además, estos elementos están estandarizados internacionalmente e incluyen, entre otras cosas, el nombre del objeto, ciertas unidades de información que permiten la identificación del titular del pasaporte, así como información sobre la institución que emitió el pasaporte y hasta cuándo es válido el documento. Los **términos** que pueden utilizarse para referirse al concepto [pasaporte] incluyen **signos lingüísticos**, como, por ejemplo, «passport» en inglés o «Reisepass», «паспорт» y «passaporto» en otros idiomas. En general, los términos también pueden constar de más de una palabra (como «documento de viaje» o «menor refugiado no acompañado»).

Al buscar los equivalentes de un término en otra lengua, los traductores e intérpretes deben asegurarse de que ambos términos se refieran al mismo concepto. Dicho de otro modo, las dos palabras deben tener las mismas características básicas en ambos idiomas. La similitud lingüística entre los términos «passport», «Reisepass», «паспорт» y «passaporto» no es más que un indicador de que puede haber una equivalencia, pero no ofrece certeza. A menudo, los llamados «falsos amigos» pueden inducir a engaño (por ejemplo, «sensible», que significa «razonable» en inglés, pero «sensible» en francés, alemán y español) (Arntz, Picht y Schmitz 2014).

Conocimiento: Terminología

El concepto de terminología, que también puede denominarse vocabulario especializado, se refiere a **un conjunto de términos y expresiones utilizados en un ámbito específico** (Collins 2016a). La comunicación especializada y eficaz depende en gran medida del uso correcto de los términos específicos del ámbito. La interpretación en los procedimientos de asilo es un tipo de comunicación especializada (en este caso, la comunicación entre una persona experta y otra que no lo es). Por lo tanto, los intérpretes que participan en este tipo de comunicación necesitan contar con un alto dominio del ámbito y, en particular, de los términos específicos del mismo (Hebenstreit y Soukup-Unterweger 2011).

La recopilación de términos específicos de un ámbito concreto y de otra información terminológica se denomina «terminografía» (Collins 2016b). En general, hay dos formas de recopilar terminología cuando se trabaja con dos lenguas:

1. Realizar una búsqueda exhaustiva y sistemática de términos en la lengua de llegada, comparándolos y cotejándolos con los de la lengua de partida, y adaptando las equivalencias cuando sea necesario.
 - Ventaja: la recopilación de términos se basa en investigación exhaustiva en ambas lenguas y culturas.
 - Desventaja: es un proceso que requiere mucho tiempo.
2. Identificar los términos de la lengua de destino a partir de la terminología existente en la lengua de origen.
 - Ventaja: se trata de un proceso de investigación focalizado y eficiente.
 - Desventaja: no se incluirán todos los términos relacionados con el ámbito específico que puedan surgir durante la interpretación.

TERMINOGRAFÍA COLECTIVA

La colaboración con otros intérpretes es una forma eficaz de recopilar terminología. Los términos específicos de los procedimientos de asilo en una lengua son los mismos (por ejemplo, en inglés) por lo que, independientemente de las demás lenguas con las que trabaje un intérprete, los términos en inglés pueden recopilarse conjuntamente por un grupo de intérpretes a partir de distintas fuentes (por ejemplo, un diccionario de términos relacionados con el asilo, un sistema de información jurídica o glosarios). Como resultado, los intérpretes con diferentes idiomas de destino habrán creado juntos una lista bastante completa de términos relevantes (con breves explicaciones cuando sea necesario) en su idioma de origen común.

TERMINOGRAFÍA INDIVIDUAL

Por supuesto, no siempre será posible trabajar con otros compañeros para preparar un encargo de interpretación debido a las limitaciones de tiempo o a los diferentes niveles de conocimiento de la lengua de destino en cuestión. En tales circunstancias, un intérprete individual puede no tener ni el tiempo ni los recursos para llevar a cabo un trabajo terminológico sistemático y exhaustivo. En su lugar, es necesario un enfoque más selectivo y *ad hoc* de la terminografía, centrándose en el ámbito o los posibles ámbitos que podrían tratarse durante el encargo (como la búsqueda de términos relacionados con el trastorno de estrés postraumático, cuando se prepara para interpretar durante una evaluación psiquiátrica de un cliente). En este caso, también puede ser muy útil acceder al material de trabajos anteriores y actualizarlo con material nuevo.

NEOLOGISMOS Y PRÉSTAMOS

En los contextos de asilo, algunas expresiones no tienen equivalentes en otras lenguas, por lo que, en determinadas situaciones y para ciertos fines, los intérpretes podrían tener que acuñar nuevas expresiones. Sin embargo, esta estrategia únicamente debe emplearse en circunstancias muy concretas y no debe fomentar la creación de neologismos en general. Otro fenómeno léxico para el que los intérpretes de asilo deben estar preparados es el uso de préstamos. Las comunidades de inmigrantes suelen tomar prestadas palabras del léxico de la lengua del país de acogida e integrarlas en su propia lengua (por ejemplo, el préstamo inglés «shayyak» en árabe para «to check», «to examine» (comprobar, revisar); el préstamo alemán «anmeldant» en árabe para «angemeldet» (registrado). Los intérpretes deben estar familiarizados con estos préstamos.

Aspectos básicos de la búsqueda de información y terminología específicas del sector

A la hora de preparar los servicios solicitados, los intérpretes suelen buscar «información», como se ilustra en la pirámide de conocimientos anterior. A partir de los datos y la información tras la búsqueda, y basándose también en sus propios conocimientos, los intérpretes aplican esta información a una situación concreta, es decir, a un encargo de interpretación.

Para buscar información relevante, los intérpretes pueden utilizar **recursos electrónicos**, por ejemplo, diccionarios en línea o fuera de línea, bases de datos terminológicas y enciclopedias, o **medios impresos**. Estos últimos pueden formar parte de la propia colección del intérprete o pueden ser accesibles en una biblioteca. Aunque los recursos en línea se han convertido en la forma más común de buscar información, ya que son rápidos y están ampliamente disponibles, no hay que olvidarse de los medios impresos tradicionales. Los diccionarios o enciclopedias en papel, así como los textos paralelos (véase más adelante) son útiles para determinados temas y pares de lenguas. A continuación, hablaremos principalmente sobre los recursos en línea, pero, cuando sea necesario, también nos referiremos a los recursos impresos.

Antes de empezar la investigación, es importante saber qué tipo de información se necesita (información general o especializada, información de fondo o información lingüística) y cómo puede encontrarse. Una vez hecho esto, podrás elaborar una **estrategia de investigación sistemática** adecuada siguiendo estos seis pasos:

1. evaluar las necesidades personales de información (falta de conocimientos);
2. elegir las herramientas de investigación adecuadas;
3. investigar con las técnicas y características de búsqueda adecuadas;
4. evaluar la pertinencia y la calidad de los resultados de la búsqueda;
5. si la búsqueda no tuvo éxito: recurrir a estrategias alternativas de resolución de problemas;
6. organizar y archivar (registrar, almacenar) los resultados de la búsqueda para su uso futuro.

Para poder investigar sobre un tema concreto de forma exhaustiva y acceder a los recursos en papel, puede resultar útil ser miembro de una biblioteca pública. Algunas bibliotecas universitarias también permiten el acceso, aunque no se sea estudiante. Además, hay una serie de instituciones y editoriales que proporcionan acceso a libros y revistas digitales (algunos son gratuitos, mientras que otros son de pago). Para una visión general, visite la British Library (<https://www.bl.uk/learning/online-resources>) o la página de libros en línea (The Online Books Page; onlinebooks.library.upenn.edu/lists.html).

El contacto directo con expertos en determinadas áreas (por ejemplo, médicos, abogados, trabajadores sociales, compañeros intérpretes del país de la lengua de llegada, organizaciones profesionales, etc.) también puede ser una valiosa fuente de información.

EVALUACIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Es importante adoptar un enfoque crítico a la hora de investigar y extraer diferentes tipos de información, tanto en línea como fuera de línea. Evaluar la fiabilidad de las fuentes y la información recopilada es fundamental. Cuanto más fiables sean las fuentes, mayor será la calidad de los materiales que contienen. Se puede realizar una evaluación utilizando los siguientes criterios (adaptados y ampliados de Harris 2000; Enríquez Raído 2011):

Comprobación 1:

¿Qué relevancia tiene la información que he encontrado para el objetivo de mi investigación?

Comprobación 2:

¿Están actualizadas la fuente y la información que he encontrado?

Comprobación 3:

¿Qué grado de fiabilidad tiene la fuente de información (autor, objetividad, aceptación en la comunidad)? ¿Qué grado de fiabilidad y verosimilitud tiene la información que recoge?

Comprobación 4:

¿En qué medida coincide la información con la de otras fuentes?

Comprobación 5:

¿Quién es el responsable de la información? ¿Qué ideología defienden los autores del sitio de Internet (comprueba el pie de imprenta, la información sobre el editor)?

Comprobación 6:

¿Cómo se presenta la información en la fuente? ¿Se aportan pruebas de la información? ¿La información procede de un estudio científico? ¿Se explica cómo se han recopilado los datos?

Comprobación 7:

¿Qué factores hay que tener en cuenta a la hora de elegir un término apropiado en la lengua de llegada y utilizarlo en una interpretación?

RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA INTERPRETACIÓN

» Internet

Internet representa una forma fácil de acceder a diferentes tipos de recursos relacionados con la interpretación, entre ellos los diccionarios, los glosarios, las enciclopedias y las bases de datos (terminológicas). No obstante, es muy importante recordar que hay que evaluar la información que se encuentra en Internet de forma crítica. Las principales ventajas de Internet son la cantidad de información disponible y la rapidez con la que se puede acceder a ella. Otra ventaja para los usuarios es que muchas fuentes están actualizadas, algo que los medios impresos no pueden igualar. La principal desventaja de utilizar Internet como fuente de información es la falta de control sobre la calidad y, por consiguiente, la poca fiabilidad de muchas fuentes. Además, la falta de estructuración de Internet y el gran número de documentos y fuentes disponibles suelen dificultar la localización del tipo de información adecuada. Sin embargo, existen herramientas específicas de Internet que ayudan a encontrar información relevante. Saber cuáles son estas herramientas y cómo utilizarlas es fundamental para realizar una búsqueda de calidad. Existen muchos manuales sobre investigación en Internet, con directrices sobre cómo buscar información específica, uno de los cuales puede encontrarse aquí: <https://www.questionpro.com/images/Online-Research-Handbook.pdf>.

» Motores de búsqueda en línea

Muchos intentos de búsqueda en Internet comienzan con la introducción de un término de búsqueda de una o varias palabras en un motor de búsqueda en línea como «Google». Suele ser una buena estrategia utilizar varios términos de búsqueda y comparar los diferentes resultados.

Además de Google, que es actualmente el **motor de búsqueda más utilizado**, existen otros motores de búsqueda que pueden utilizarse para la extracción de información (por ejemplo, www.bing.com, www.yandex.com, duckduckgo.com, www.yahoo.com). Además de estos motores de búsqueda a gran escala, puede haber motores a escala nacional más pequeños en diferentes países. Los motores de búsqueda de uso frecuente aparecen en una lista en línea [término de búsqueda: «lista de motores de búsqueda»; véase también *About Web Search* («Acerca de la búsqueda en Internet»), websearch.about.com]. Aunque los distintos motores de búsqueda pueden ofrecer opciones de búsqueda similares, sus características individuales de búsqueda (por ejemplo, los operadores de búsqueda, véase más adelante) pueden variar, por lo que es una buena práctica consultar las páginas de ayuda de cada motor de búsqueda.

Además de los motores de búsqueda individuales, también se pueden utilizar los llamados **metabuscadores**, que reenvían una consulta a otros muchos motores de búsqueda y ofrecen una versión editada y compilada de la información encontrada por estos motores diferentes (por ejemplo, www.ixquick.com, www.dogpile.com, www.search.com). Además, existen **buscadores especializados** en la búsqueda de medios y formatos de archivo específicos, como los buscadores de noticias, imágenes y videos.

A continuación, utilizaremos Google para explicar cómo se pueden realizar diferentes tipos de búsquedas con un motor de búsqueda.

Entre otras cosas, Google permite a los usuarios buscar entre los siguientes recursos: sitios web, libros, artículos, imágenes y foros de debate. En la página de ayuda de Google (<https://support.google.com/?hl=es>) se puede encontrar información detallada sobre el uso del motor de búsqueda).

Los resultados listados por el motor de búsqueda, su contexto y la frecuencia con la que aparecen pueden informar al usuario sobre el uso de los términos de búsqueda y su frecuencia en las respectivas lenguas. Sin embargo, el orden en que se presentan los resultados del buscador sigue sus propias reglas. Estas varían de un motor de búsqueda a otro, en función de los algoritmos de búsqueda aplicados (por ejemplo, los resultados pueden ordenarse en función de la frecuencia de los conceptos clave, del número de enlaces a un sitio web o de si el propietario de un sitio web ha pagado para aparecer en la parte superior de los resultados de búsqueda).

Ejemplos: Motores de búsqueda

Google search engines:

Google: <http://www.google.com>

Google Maps: <http://maps.google.com>

Google Imágenes: <http://www.google.com/imghp>

Ayuda de Google: <http://support.google.com/?hl=es>

Motores de búsqueda para videos:

Aol Video: <http://www.aol.com/video>

Blinkx: <http://www.blinkx.com>

Google Vídeos: <http://www.google.com/videohp>

Motores de búsqueda para noticias:

<http://news.google.com>

<http://news.yahoo.com>

Motores de búsqueda para imágenes:

Picsearch: <http://www.picsearch.com>

Flickr: <http://www.flickr.com>

» Diccionarios en papel y en línea

Hay diferentes tipos de diccionarios (impresos y en línea) disponibles para la investigación:

- **Los diccionarios monolingües** (diccionarios de definición) se utilizan para determinar el significado de las palabras y expresiones en la lengua de origen o de llegada. Los significados se definen a un nivel abstracto, lo que permite a los usuarios liberarse de la redacción del texto de origen y encontrar soluciones alternativas en la lengua de llegada. El uso de diccionarios monolingües suele requerir un alto nivel de competencia lingüística y algunos conocimientos gramaticales.
- **Los diccionarios bilingües o multilingües** se utilizan para determinar los equivalentes en la lengua o lenguas de llegada. Sin embargo, solo ofrecen una parte de los equivalentes posibles, es decir, solo los que se utilizan con más frecuencia. Además, solo aportan algo de información sobre cómo utilizar las palabras o frases hechas en una situación concreta.
- **Los diccionarios de lenguas generales** (monolingües, bilingües o multilingües) ofrecen información sobre el uso general de las lenguas.
- **Los diccionarios especializados** (monolingües, bilingües o multilingües) proporcionan información sobre un uso específico del idioma en ciertos ámbitos de especialización.
- **Los diccionarios ilustrados** (monolingües, bilingües o multilingües) ofrecen ilustraciones y el vocabulario correspondiente (general o especializado). Las imágenes pueden ayudar a entender el significado de una expresión. Asimismo, la comparación de imágenes en la lengua de origen y en la de destino permite al usuario identificar las diferencias (específicas de cada cultura) en la denominación de ciertos términos.

En principio, todos estos diccionarios pueden ser útiles a la hora de buscar información relacionada con el asilo. Sin embargo, no todos ellos están disponibles para todas las lenguas y combinaciones lingüísticas. A veces, solo hay unos pocos diccionarios disponibles, que pueden no ser especialmente completos; otras veces, puede que no haya ninguno disponible. Algunos de los diccionarios disponibles pueden haber sido publicados hace algunos años, lo que puede ser una desventaja cuando se buscan términos actuales, pero también puede resultar ser una ventaja cuando se buscan palabras que se utilizan con poca frecuencia o que han quedado desactualizadas.

A la hora de elegir un diccionario se pueden aplicar los siguientes criterios (Kautz 2002):

- Extensión del diccionario
- Calidad y presentación del contenido
- Fecha de publicación
- Destinatarios esperados
- Autor(es)

Los diccionarios en línea se utilizan con mucha frecuencia para la extracción de información. Una de las ventajas de los diccionarios en línea es que suelen ser muy «interactivos» o «colaborativos», ya que los usuarios pueden editar o añadir entradas. Sin embargo, como estas entradas no están escritas exclusivamente por especialistas o lexicógrafos, no siempre se puede garantizar su calidad y precisión. Una ventaja de los diccionarios en línea es que suelen ofrecer información en diferentes **tipos de medios o formatos de archivo**, como imágenes, audio o vídeo. Además, los diccionarios en línea suelen incluir **hipervínculos a otros archivos, textos o sitios web**. Se puede acceder a la información de los diccionarios en línea de diferentes maneras. Las búsquedas pueden realizarse a partir de simples listas de palabras clave, a través de sencillos cuadros de búsqueda o de complejos formularios de consulta que ofrecen funciones de búsqueda adicionales, que permiten acceder a información léxica, como el género, el singular o el plural, o a información de contexto adicional.

Muchos diccionarios en línea están disponibles de forma gratuita, pero no siempre son adecuados para la investigación especializada. En general, es importante comparar y verificar los resultados de la búsqueda presentes en varias fuentes. Los diccionarios que ofrecen editoriales de renombre (por ejemplo, Collins, Duden, Larousse, Merriam-Webster) e instituciones de renombre (por ejemplo, universidades o institutos de investigación) suelen ser fiables y de alta calidad.

Ejemplos: Diccionarios

PONS: <http://en.pons.com/translate>

The Free Dictionary: <http://www.thefreedictionary.com>

Logos Dictionary: <http://www.logosdictionary.org>

Oxford Dictionaries: <http://en.oxforddictionaries.com>

Cambridge Dictionary: <http://dictionary.cambridge.org>

Collins Dictionary: <http://www.collinsdictionary.com>

WordReference.com: <http://www.wordreference.com>

Dict.cc: <http://browse.dict.cc>

Lista de diccionarios: https://en.wikipedia.org/wiki/List_of_online_dictionaries

» Enciclopedias

Otra fuente de información importante para los intérpretes son las enciclopedias. Al igual que los diccionarios, las enciclopedias también están disponibles **en línea o en formato impreso** y pueden clasificarse en **enciclopedias generales y especializadas**. En cuanto a la calidad de las entradas, están sujetas a los mismos criterios que los diccionarios.

Al igual que los diccionarios en línea, las enciclopedias en línea pueden ser interactivas y ofrecer hipervínculos y diferentes formatos multimedia. Las versiones completas de las enciclopedias en línea de editoriales de renombre suelen ser de pago, pero, a cambio, ofrecen una gran calidad. Estos son algunos ejemplos de enciclopedias en línea de pago:

Además de extensas enciclopedias, también puedes consultar una gran variedad de glosarios y bases de datos terminológicas.

Ejemplos: Enciclopedias

Encyclopedia Britannica Online: <http://www.britannica.com> (parcialmente gratuito, acceso completo solo con la suscripción)

Estos son algunos ejemplos más de enciclopedias en línea gratuitas:

Encyclopedia.com: <http://www.encyclopedia.com> (Incluye The Columbia Encyclopedia, Oxford's World Encyclopedia y la Encyclopedia of World Biography)

Infoplease Encyclopedia: <http://www.infoplease.com/encyclopedia>

Wikipedia: <http://www.wikipedia.org>

Lista de enciclopedias: <http://www.refseek.com/directory/encyclopedias.html>

Wikipedia también ofrece su llamado portal, que permite a los usuarios acceder a la información navegando por áreas temáticas más amplias y sistemáticamente estructuradas, por ejemplo, «Geografía». Wikipedia ofrece una lista de todos los temas que tienen sus propios portales: <http://en.wikipedia.org/wiki/Portal:Contents>

Desde su fundación en 2001, Wikipedia se ha convertido en una de las enciclopedias más completas y utilizadas de Internet. Wikipedia es una enciclopedia **libre y de código abierto** que permite a sus usuarios escribir y editar ellos mismos las entradas. El hecho de que las entradas no estén escritas exclusivamente por expertos ha suscitado a menudo críticas, ya que esto podría dar lugar a información falsa, a informes subjetivos o a la omisión intencionada de información. Esta preocupación por la calidad hace que sea importante ser siempre prudente al utilizar Wikipedia. Es necesario evaluar la información de forma crítica y verificarla utilizando fuentes adicionales. Consultar las distintas versiones de un artículo de

Wikipedia (haz clic en «Ver historial») puede dar una idea de su calidad, ya que permite comparar la evolución de las distintas versiones, buscar a los respectivos autores y obtener información sobre su formación especializada.

Además de extensas enciclopedias, también puedes consultar una gran variedad de **glosarios y bases de datos terminológicas**.

Ejemplos: Bases de datos terminológicas

Glosario de IATE (Terminología Interactiva para Europa): <http://iate.europa.eu>

EuroTermBank: <http://www.eurotermbank.com> (aquí puedes encontrar lenguas no oficiales de la UE, por ejemplo, albanés y ruso)

Terminology as a Service [La terminología como servicio]: <http://www.taas-project.eu>

UNTERM (La base de datos terminológica de la ONU): <http://untermportal.un.org/UNTERM/portal/welcome>

Termite 6L Terminology of Telecommunications [Terminología de la telecomunicación]: <http://www.itu.int/online/termite/index.html>

Glosario sobre personas refugiadas y solicitantes de asilo: <http://www.refugeecouncil.org.uk/glossary>

» Textos paralelos y de referencia

Como hemos visto anteriormente, Internet ofrece una gran variedad de herramientas útiles para los intérpretes. Además de las opciones indicadas anteriormente, es posible encontrar más terminología y conocimientos específicos de un ámbito concreto si utilizamos los llamados **textos paralelos y de fondo**. Estos textos proporcionan a los intérpretes **información sobre su tema de estudio** en forma de conocimientos **terminológicos y específicos del ámbito**.

Los **textos paralelos** son textos que tratan el mismo tema y que se encuadran en el mismo tipo de texto que el texto original. Proporcionan información sobre el vocabulario y la lengua, como las colocaciones y otras combinaciones de palabras frecuentes. Además, los textos paralelos muestran las convenciones específicas del tipo de texto, por ejemplo, en lo que respecta a la estructura de los distintos tipos de texto, como las solicitudes de asilo, los contratos de arrendamiento y las resoluciones judiciales. Los **textos de referencia** pueden proporcionar al intérprete conocimientos específicos del ámbito. No pertenecen necesariamente al mismo tipo de texto que el texto original, pero proporcionan información de fondo relevante sobre el tema.

Estos textos paralelos y de referencia de utilidad pueden extraerse de distintas fuentes. Entre ellas se encuentran las publicaciones científicas de divulgación, la literatura especializada y las revistas académicas,

aunque estas últimas suelen ser de pago. Las bases de datos o las bibliotecas universitarias son buenas fuentes para encontrar y acceder a estas revistas especializadas [véase, por ejemplo, el Directory of Open Access Journals (directorio de publicaciones académicas de libre acceso), en www.doaj.org].

El sitio web de la Unión Europea ofrece una base de datos con terminología jurídica e información sobre las convenciones de los diferentes tipos de texto (<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>).

Además, proporciona información sobre la normativa legal pertinente de la UE y las respectivas normativas nacionales de sus Estados miembros (<http://eur-lex.europa.eu/collection/n-law.html>).

» Corpus de textos

Un corpus (plural «corpora») es una **colección de textos** monolingües, bilingües o multilingües, escritos u orales. Estas colecciones de textos pueden utilizarse para buscar rápidamente determinadas palabras y frases o para identificar estructuras gramaticales específicas y características propias del texto (Austermuehl 2012). Internet es una fuente importante de corpus de libre acceso. Sin embargo, como suele incluir textos generales, a veces es de poca ayuda para las consultas relacionadas con la interpretación.

También existen diccionarios en línea que se basan en corpus de texto, que pueden utilizarse para la investigación y verificación terminológica, ya que muestran las palabras en cuestión (y sus equivalentes en otros idiomas) en contexto en oraciones de muestra (como Linguee o WordReference).

Sin embargo, dado que no siempre es posible garantizar la calidad de los textos incluidos en el corpus, es necesario evaluar estos diccionarios de forma crítica.

Ejemplos: Corpus

British Library:
<http://www.bl.uk/reshelp/findhelpprestype/webres/electtext/etexts.html>

Brigham Young University:
<http://corpus.byu.edu>

British National Corpus:
<http://www.natcorp.ox.ac.uk>

Leeds Collection of Internet Corpora:
<http://corpus.leeds.ac.uk/internet.html>

Национальный корпус русского языка
(Russian National Corpus):
<https://ruscorpora.ru/en/>

Linguee:
<http://www.linguee.com>

» Expertos, comunidades y foros

Las opiniones de los expertos también pueden ser una fuente de búsqueda de terminología. Los **foros de Internet**, por ejemplo, ofrecen la posibilidad de intercambiar opiniones con compañeros o de consultar a expertos en diferentes ámbitos, por ejemplo, consultar al personal médico sobre cuestiones médicas o a abogados sobre cuestiones jurídicas. Los sitios web dirigidos específicamente a los traductores (por ejemplo, ProZ.com, TranslatorsCafe.com) suelen ofrecer estos **foros de debate** para el intercambio de ideas y opiniones.

Otro medio para el intercambio y el debate de ideas son los grupos de noticias y las **listas de correo**. Con la ayuda de un programa especial, los usuarios pueden leer y escribir comentarios y artículos en los grupos de noticias. Los usuarios también tienen la opción de acceder a los debates de los grupos de noticias directamente a través de sitios web como Google Groups o Yahoo Groups.

Las listas de correo son listas de distribución de correo electrónico creadas por determinadas instituciones (como organizaciones de traductores e intérpretes). Para leer y escribir artículos, los usuarios suelen tener que inscribirse en estas listas.

Ejemplos: Foros y listas de correo en Internet para intérpretes y traductores

ProZ.com:
<http://www.proz.com>

TranslatorsCafe.com:
<http://www.translatorscafe.com>

The Translator's Home Companion:
<http://lai.com/thc/companion.html>

Translation Directory:
<http://www.translationdirectory.com/forum>

Aquarius:
<http://www.aquarius.net>

Monster:
<http://www.monster.co.uk>

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PAÍS

Recursos para la investigación relacionada con la interpretación

- ¿Cuáles son los diccionarios, enciclopedias, bases de datos terminológicas, corpus de textos, foros de Internet y listas de correo de utilidad en tu país o para tu lengua o par de lenguas?

Estrategias de búsqueda

USAR EL TÉRMINO DE BÚSQUEDA CORRECTO

El éxito de una búsqueda depende en gran medida de la **estrategia de búsqueda** que se aplique, también denominada «**sintaxis de búsqueda**». Una búsqueda tiene más posibilidades de éxito si se utilizan **operadores de búsqueda especiales o funciones de búsqueda avanzada**. Con la ayuda de estas herramientas, los resultados de la búsqueda pueden limitarse a determinados sitios web, idiomas o formatos de archivo. También permiten a los usuarios definir criterios precisos de inclusión y exclusión para la búsqueda. Como norma general, las consultas de búsqueda deben ser lo más precisas y específicas como sea posible. Las funciones y los operadores de búsqueda varían de un motor de búsqueda a otro, por lo que resulta útil consultar sus respectivos textos de ayuda en línea.

Las consultas en los motores de búsqueda no deben introducirse con frases completas, sino con **palabras clave** (por ejemplo, «tortura en la cárcel de Irak» en lugar de «¿Se tortura a los presos en Irak?»). En general, las búsquedas pueden iniciarse con términos más amplios y luego acotarse sucesivamente con consultas más específicas.

A continuación, se describen algunas estrategias de búsqueda utilizadas con frecuencia. Estas estrategias diferentes también pueden combinarse para una búsqueda específica. Además, hay que tener en cuenta que no todos los motores de búsqueda admiten todas las estrategias que aquí se enumeran.

BÚSQUEDA DE FRASES

A diferencia de la búsqueda estándar de palabras individuales, la búsqueda de frases permite buscar **combinaciones de palabras, frases y expresiones**. Estas búsquedas se realizan encerrando las frases entre comillas ("..."). El motor buscará entonces todas las palabras de la consulta exactamente en el mismo orden en que fueron introducidas (por ejemplo, "solicitar asilo", "solicitud de protección subsidiaria"). Esta estrategia es especialmente útil cuando se buscan términos con varias palabras y para verificar posibles traducciones de modismos y otras expresiones.

OPERADORES BOOLEANOS («OPERADORES AND» Y «OPERADORES DE EXCLUSIÓN»)

Si se utiliza el operador AND, o de inclusión, dentro de la consulta de búsqueda, se pueden combinar varias palabras clave. Por el contrario, el uso del operador NOT,

o de exclusión, excluye ciertas palabras. Si se combinan palabras con AND o «+», el motor solo muestra los textos en los que aparecen todas las palabras introducidas (por ejemplo, «asilo AND Europa AND legislación»). Muchos motores de búsqueda combinan automáticamente las palabras clave introducidas de este modo, pero también excluyen ciertas palabras debido a su frecuencia de aparición (como artículos, letras sueltas y números). Mediante el operador AND, estas palabras pueden incluirse en la consulta (por ejemplo, «Guerra Mundial +2»). Otro operador útil es OR, que permite buscar sinónimos (por ejemplo, «diccionario OR glosario»).

Algunos motores de búsqueda también ofrecen los llamados «operadores de proximidad». Esta característica, a menudo representada por el operador NEAR (o «n»), define cuántas palabras se permiten entre dos palabras clave. «Asilo NEAR2 solicitante» (también NEAR.2 o NEAR/2) indica, por ejemplo, que el motor de búsqueda solo mostrará resultados en los que no haya más de dos palabras entre «asilo» y «solicitante». En Google, la búsqueda por proximidad se realiza mediante el operador (no documentado) AROUND. Una búsqueda «interpretación AROUND(3) asilo», por ejemplo, mostrará documentos en los que las dos palabras aparezcan juntas, pero separadas por tres palabras o menos, en cualquier orden.

TRUNCAMIENTO MEDIANTE COMODINES

Los llamados comodines (por ejemplo, «*», «?») sirven como marcadores de posición en una búsqueda. Pueden utilizarse para sustituir caracteres individuales (?) o una cadena de caracteres múltiples (*). De este modo, si introducimos la expresión de búsqueda «behavi?r», se están considerando diferentes formas de escribirla («behaviour», «behavior»). Del mismo modo, si se busca «legis*», se obtendrán resultados como «legislación», «legislar», «legislador». Los comodines también pueden combinarse con una búsqueda de frases para buscar palabras específicas dentro de una colocación (como «to * for asylum») (Austermuehl 2012; Enríquez Raído 2014).

ACOTAR LA BÚSQUEDA

Una búsqueda puede acotarse a determinados sitios web, dominios, idiomas, formatos de archivo, partes de texto (como definiciones), etc. Algunos de los posibles escenarios de búsqueda son los siguientes:

- **Limitar a determinados dominios de primer nivel de países:**
[site:fr]: solo sitios web franceses o [site:europa.eu]: solo sitios web de las instituciones de la UE.

- **Limitar a una URL:**
[inurl:]: las palabras de búsqueda tienen que formar parte de la URL (dirección de Internet) de un sitio web.
- **Limitar únicamente al texto visible:**
[intext:]: limita la búsqueda solo al contenido visible de la página (excluyendo las palabras clave y otros metadatos).
- **Limitar a los títulos de las páginas web:**
[intitle:]: limita la búsqueda al título de una página web.
- **Limitar a determinados tipos de archivos:**
[filetype:pdf]: busca solo archivos PDF.
- **Limitar a las definiciones:**
[define:asylum]: limita la búsqueda a los sitios web que contienen definiciones. Esto también puede hacerse mediante una búsqueda de la frase «qué es» (Austermuehl 2012).

BÚSQUEDA DE SINÓNIMOS Y ANTÓNIMOS

Otra forma de buscar términos es combinar la palabra que se busca con las palabras «sinónimo» o «antónimo» (en inglés o en otro idioma). Para diversificar y afinar los resultados de la búsqueda en diccionarios y otras fuentes, los términos de búsqueda también pueden combinarse con la palabra clave adicional «tesauro».

Ejemplos: Tesauros

Thesaurus (English):
<http://thesaurus.com>

Tesauro internacional de terminología sobre refugiados:
<http://www.refugeethesaurus.org>

Tesauro internacional de terminología sobre refugiados:
<http://www.huridocs.org/2010/11/international-thesaurus-of-refugee-terminology>

ARCHIVAR LOS RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Archivar los resultados de la búsqueda para su uso posterior puede ser muy útil, sobre todo si se espera trabajar en tareas similares en el futuro.

Puedes guardar fácilmente documentos y textos como archivos de texto en carpetas separadas. Los **programas especiales de archivo** permiten al usuario descargar sitios web completos, incluidas todas las páginas web que pertenecen al mismo sitio (como WebResearch o Evernote). Otras estrategias útiles son la recopilación de sitios web de uso frecuente en **colecciones de enlaces** y el uso de la **función de marcadores** del navegador de Internet («favoritos»).

Las listas de terminología o vocabulario pueden gestionarse, clasificarse, anotarse y filtrarse según determinados criterios con sencillas **aplicaciones de hoja de cálculo** (por ejemplo, Excel y Numbers).

Los **sistemas específicos de gestión de la terminología** (por ejemplo, SDL MultiTerm, TermStar) permiten archivar la información recopilada de forma más completa. Sin embargo, para utilizar correctamente estos sistemas es necesario conocer los principios básicos de la terminografía y el manejo adecuado del sistema de gestión terminológica correspondiente.

Información específica sobre el asilo para la interpretación

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL ASILO

Los intérpretes que trabajan en contextos de asilo deben estar familiarizados con el procedimiento de asilo en el país de acogida y con el vocabulario específico que necesitan (véase la Unidad 1 y la Unidad 2). Para encontrar la información y la terminología multilingüe adecuada sobre los procedimientos de asilo, puedes utilizar el material de varias instituciones, por ejemplo, el British Refugee Council (Consejo Británico para los Refugiados) y el ACNUR.

Ejemplos: Información específica sobre el asilo

Información y terminología:

<http://www.refugeecouncil.org.uk/glossary>

<http://www.acnur.org>

<http://www.asylumineurope.org>

<http://easo.europa.eu>

Glosarios:

https://home-affairs.ec.europa.eu/networks/european-migration-network-emn/emn-asylum-and-migration-glossary_en

https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/en?file=2020-09/interactive_glossary_6.o_final_version.pdf

Enlaces: Leyes y dictámenes

<http://www.bamf.de/EN/Fluechtlingsschutz/AblaufAsylv/Rechtsmittel/rechtsmittel-node.html>

<http://www.asylumlawdatabase.eu/en>

<http://www.refworld.org>

Véase también la Unidad 1 (Enlaces de interés)

Siempre es útil buscar información específica sobre el sistema jurídico del país de origen en la lengua respectiva (por ejemplo, derecho civil y penal). También puedes encontrar información relevante en la lengua de origen y de destino en sitios web gubernamentales y no gubernamentales de otros países europeos. No obstante, esta información se debe utilizar con cuidado y precaución. Por ejemplo, es especialmente importante considerar si la información puede utilizarse en una situación jurídica concreta en el país de destino. También es importante asegurarse de que el vocabulario y la terminología utilizados sean comprensibles para la persona solicitante de asilo.

INFORMACIÓN SOBRE EL PAÍS DE ORIGEN

Durante las entrevistas en un entorno de asilo, se suele pedir a las personas solicitantes de asilo que aborden temas que reflejen acontecimientos específicos de sus países de origen. En este tipo de situaciones, incluso los intérpretes con experiencia necesitan algo más que un conocimiento general medio. Por lo tanto, es importante que los intérpretes se familiaricen con los temas relacionados con los países de origen en cuestión y con el vocabulario correspondiente antes de la interpretación. Estos temas suelen ser especialmente importantes a la hora de evaluar la credibilidad de un solicitante de asilo y, por tanto, para el resultado final del procedimiento. Las siguientes áreas temáticas pueden ser relevantes para un encargo de interpretación en un entorno de asilo (ACNUR 2009):

Grupo temático 1:

Circunstancias en el país de origen

- Nombres de instituciones y grupos políticos y religiosos del país de origen
- Términos propios de la cultura para referirse a las tradiciones, la moral y las costumbres del país de origen
- Términos relacionados con el sistema jurídico del país de origen
- Expresiones para referirse a los departamentos y autoridades del país de origen
- Expresiones relativas a las profesiones (títulos profesionales)
- Expresiones para los rangos profesionales en los departamentos gubernamentales y el ejército.
- Términos militares específicos, en particular: estructuras, grupos y fuerzas especiales militares y paramilitares; así como expresiones para designar las armas y los tipos de armas

Ejemplo: Un solicitante de asilo de Afganistán afirma haber servido como teniente coronel en el ejército afgano. Sin embargo, debido al desconocimiento de los términos militares especiales, el intérprete interpreta que el solicitante de asilo solo fue soldado del ejército afgano. ¿Qué problemas podrían surgir como consecuencia de esta interpretación?

Grupo temático 2:

Expresiones lingüísticas generales y terminología médica (a menudo importantes: tabúes, eufemismos, metáforas y blasfemias)

- Partes y órganos del cuerpo humano
- Enfermedades, lesiones y enfermedades mentales
- Tratamientos médicos y de otro tipo
- Síntomas y dolencias

Ejemplo: Una solicitante de asilo chechena afirma que su estado de salud es muy malo y que no puede dormir, porque los medicamentos que le recetó el psiquiatra apenas le han servido. No quiere tomar los medicamentos con regularidad porque teme volverse adicta a ellos. Sin embargo, después de un tratamiento con ventosas realizado por un médico alternativo, el dolor de cabeza mejoró durante un tiempo. Explica que durante el tratamiento se succionó la sangre mala de su cabeza y, por tanto, se alivió el dolor de cabeza.

Grupo temático 3: Tiempo y ubicación

- Expresiones para la hora y el lugar de un incidente
- Expresiones de lugares y distancias
- Información geográfica (países, regiones, zonas, ciudades, montañas, ríos)
- Expresiones para los bienes culturales de un país (como los monumentos)
- Expresiones de acontecimientos sociales, políticos y religiosos

Ejemplo: Un solicitante de asilo kurdo, agricultor de profesión, se refiere a la fecha de un determinado incidente diciendo «al principio de la cosecha de trigo».

Además de las fuentes mencionadas, se puede encontrar información sobre el país de origen en los siguientes sitios web:

» Bases de datos en línea

La Red Europea de Información sobre el País de Origen (ecoi.net) es una base de datos en línea de libre acceso que contiene información sobre los países de origen. La base de datos, gestionada por la Cruz Roja austriaca y ofrecida actualmente en inglés y alemán, reúne, estructura y procesa la información disponible públicamente sobre los países de origen, centrándose en las necesidades de los abogados especializados en asilo, los consejos para los refugiados y otras personas implicadas en la decisión de las solicitudes de asilo y otras formas de protección internacional. La base de datos examina información regularmente sobre más de 160 países de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, así como de diferentes medios de comunicación.

Otras fuentes de utilidad son el **manual de formación de ACCORD** y el sitio web de la Oficina de la Cruz Roja de la UE (véase a continuación).

«**Refworld**» es también una base de datos en línea que contiene información sobre países del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En comparación con otras bases de datos, Refworld también ofrece una recopilación de información sobre documentos jurídicos y documentos de posición. El sitio también permite a los usuarios buscar temas específicos como «apátridas», «reasentamiento» e «infancia».

Ejemplos: Bases de datos en línea para información sobre los países de origen

ecoi.net:

<http://www.ecoi.net>

Handbook ACCORD:

<https://www.coi-training.net/handbook/Researching-Country-of-Origin-Information-2013-edition-ACCORD-COI-Training-manual.pdf>

Red Cross EU Office:

<http://www.redcross.eu/en>

Refworld:

<http://www.refworld.org>

» Medios de comunicación

Los informes de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, Internet) también son fuentes fundamentales para encontrar información sobre los acontecimientos en el país de origen del solicitante de asilo. Sin embargo, al investigar sobre estos acontecimientos, es importante tener en cuenta que las diferentes fuentes de información (especialmente de países y regiones donde hay una guerra) pueden reflejar diferentes ideologías y opiniones sociales y políticas. Hay que utilizar con especial atención la información procedente de blogs y foros de Internet y es importante consultar más de una fuente de información sobre un acontecimiento o incidente. También es importante tener en cuenta las perspectivas y opiniones expresadas en las distintas fuentes de noticias, por ejemplo, cuando estas provienen de países diferentes. En los siguientes sitios web se pueden encontrar listas de medios de comunicación en lenguas extranjeras:

<http://www.onlinenewspapers.com>

<http://www.newspaperindex.com>

<http://www.listofnewspapers.com>



Referencias

- » Arntz, Reiner, Herbert Picht, and Klaus-Dirk Schmitz. 2014 (Séptima edición). *Einführung in die Terminologiewerk* [Introducción a la terminología]. Hildesheim: OLMS.
- » Austermuehl, Frank. 2012. «Using Concept Mapping and the Web as Corpus to Develop Terminological Competence among Translators and Interpreters» [Uso de mapas conceptuales y de la Web como corpus para desarrollar la competencia terminológica de traductores e intérpretes]. *Translation Spaces* 1 (1): 54-80.
- » Budin, Gerhard. 2002. «Wissensmanagement in der Translation», en *Übersetzen und Dolmetschen* [«Gestión del conocimiento en traducción» en *Traducción e Interpretación*], editado por Joanna Best y Sylvia Kalina, 74-84. Tübingen, Basel: Francke.
- » Collins. 2016a. «Terminology» [Terminología]. Cobuild Advanced English Dictionary.
- » Collins. 2016b. «Terminography» [Terminografía]. Cobuild Advanced English Dictionary.
- » Enríquez Raído, Vanessa. 2011. «Developing Web Searching Skills in Translator Trainings» [Desarrollar la capacidad de búsqueda en la Web en la formación de traductores], *Revista Electrónica de Didáctica de la Traducción y la Interpretación* 6: 57-77.
- » Enríquez Raído, Vanessa. 2014. *Translation and Web Searching* [Traducción y búsqueda en Internet]. Nueva York, Londres: Routledge.
- » Harris, Robert. 2000. *A Guidebook to the Web* [Una guía de la Web]. Guildford, CT: Dushkin/McGraw-Hill.
- » Hebenstreit, Gernot y Irmgard Soukup-Unterweger. 2011. «Terminologiemanagement als Wissensmodellierung für das Community Interpreting» en *Modelling the Field of Community Interpreting* [«La gestión terminológica como herramienta de modelización de conocimientos para la interpretación comunitaria», en *Modelización del ámbito de la interpretación comunitaria*], editado por Claudia Kainz, Erich Prunč y Rafael Schögler, 298-325. Viena, Berlín: LIT Verlag.
- » Ladenthin, Bernard. 2010. *Wissenspyramide* [Pirámide de conocimiento]. (Trabajo propio), Dominio público, Wikimedia Commons. Consultado el 15 de enero de 2022. <http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Wissenspyramide.svg>
- » Kautz, Ulrich. 2002. *Handbuch Didaktik des Übersetzens und Dolmetschens* [Manual para la enseñanza de traductores e intérpretes]. Múnich: Ludicium.
- » Ruetten, Anja. 2007. *Informations- und Wissensmanagement im Konferenzdolmetschen* [Gestión de la información y el conocimiento en la interpretación de conferencias]. Fráncfort del Meno, Berlín, Berna, Bruselas, Nueva York, Oxford, Viena: Peter Lang.
- » UNHCR. 2009. «Interpreting in a Refugee Context» [Interpretar en un contexto con refugiados]. Consultado el 15 de enero de 2022. <http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html>

Lecturas básicas

- » Cabré, Maria Teresa. 1999. *Terminology: Theory, Methods, and Applications* [Terminología: Teoría, métodos y aplicaciones]. Ámsterdam: Benjamins.
- » Enríquez Raído, Vanessa. 2014. *Translation and Web Searching* [Traducción y búsqueda en Internet]. Nueva York, Londres: Routledge.
- » Kockaert, Hendrick J. y Frieda Steurs, eds. 2015. *Handbook of Terminology. Volume 1* [Manual de terminología. Volumen 1]. Ámsterdam, Philadelphia: Benjamins.
- » Wright, Sue Ellen y Gerhard Budin. 1997. *Handbook of Terminology Management* [Manual de gestión terminológica]. Ámsterdam: Benjamins.

Lecturas adicionales

- » Alonso, Elisa. 2015. «Analysing the Use and Perception of Wikipedia in the Professional Context of Translation» [Análisis del uso y la percepción de Wikipedia en el contexto profesional de la traducción] *JoSTrans* 23: 89-117. Consultado el 15 de enero de 2022. http://www.jostrans.org/issue23/art_alonso.php
- » Austermuehl, Frank. 2012. «Using Concept Mapping and the Web as Corpus to Develop Terminological Competence among Translators and Interpreters» [Utilización de mapas conceptuales y de la Web como corpus para desarrollar la competencia terminológica de traductores e intérpretes] *Translation Spaces* 1 (1): 54-80.
- » Biel, Łucja. 2008. «Legal Terminology in Translation Practice: Dictionaries, Googling or Discussion Forums» [Terminología jurídica en la práctica de la traducción: diccionarios, búsqueda en Google o foros de debate] *SKASE Journal of Translation and Interpretation* 3: 22-38. Consultado el 15 de enero de 2022. http://www.skase.sk/Volumes/JT103/pdf_doc/BielLucja.pdf
- » Costa, Hernani, Gloria Corpas Pastor e Isabel Durán Muñoz. 2014. «Technology-Assisted Interpreting» [Interpretación asistida por tecnología]. *Multilingual* 25 (3): 27-32.
- » Enriquez Raido, Vanessa. 2011. «Developing Web Searching Skills in Translator Training» [Desarrollar la capacidad de búsqueda en la Web en la formación de traductores] *Redit* 6: 57-77. Consultado el 15 de enero de 2022. https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/11378/redit6_art%C3%ADculo4.pdf?sequence=1
- » Ehrlich, Suzanne y Jemina Napier, eds. 2015. *Interpreter Education in the Digital Age: Innovation, Access, and Change* [La formación de intérpretes en la era digital: innovación, acceso y cambio]. Washington, DC: Gallaudet University Press.
- » Kajzer-Wietrzny, Marta Tymczyńska y Maria Tymczyńska. 2014. «Integrating Technology into Interpreter Training Courses: A Blended Learning Approach» [Integración de la tecnología en los cursos de formación de intérpretes: un enfoque de aprendizaje combinado] *Intralinea*. Consultado el 15 de enero de 2022. <http://www.intralinea.org/specials/article/2101>

Enlaces de interés

Sandrini, Peter. Free Translation Technology. [Tecnología de traducción gratuita]. <http://www.petersandrini.net/en-fsftans.html>
(Consultado el 15 de enero de 2022)





Actividades

Actividad 1: Conocimiento sobre el ámbito del asilo

1

Tipo de actividad: Discusión en grupo a partir de un ejemplo terminológico.

Duración: 15 minutos.

Descripción: Formando pequeños grupos, los participantes leen el párrafo que se presenta a continuación. Debatirán sobre los términos que deben investigarse y sobre los posibles métodos de investigación que permitan la comprensión completa del párrafo. También discuten cuáles serían los términos adecuados en su(s) lengua(s) de llegada. Como actividad adicional, los participantes pueden investigar sobre las prácticas de detención de inmigrantes y la terminología pertinente en su país y lengua(s) y debatir sobre los métodos de investigación y los recursos de utilidad. También pueden utilizar un párrafo de ejemplo que describa las prácticas relacionadas con el asilo en su país.

Ejemplo: Detención de inmigrantes en el Reino Unido

El Reino Unido tiene una de las mayores redes de centros de detención de inmigrantes de Europa. Tras la reutilización de la prisión de Morton Hall como centro de expulsión de inmigrantes (IRC, por sus siglas en inglés) en junio de 2011 y la apertura de un centro de detención de corta duración en Larne House, en Irlanda del Norte, en julio de 2011, la capacidad de detención de Reino Unido se amplió a unas 3 500 plazas. Como se muestra en la Figura 1, en los últimos años, entre 2 000 y 3 500 inmigrantes han sido detenidos. Un ejemplo ilustrativo es que, entre septiembre de 2014 y septiembre de 2015 había aproximadamente 3 500 detenidos no ciudadanos en instalaciones del Reino Unido. En diciembre de 2015, el número de personas detenidas en virtud de la Ley de Inmigración se redujo a aproximadamente 2 607, un cambio que el Ministerio del Interior señala que «puede atribuirse parcialmente al cierre del Centro de Expulsión de Inmigrantes (IRC, por sus siglas en inglés) de Dover en octubre de 2015 y a los cambios en el procedimiento de asilo por vía rápida».

Fuente: The Migration Observatory at the University of Oxford. 2016. Immigration Detention in the UK. [Observatorio de la Migración de la Universidad de Oxford. 2016. Detención de inmigrantes en el Reino Unido. <http://www.migrationobservatory.ox.ac.uk/resources/briefings/immigration-detention-in-the-uk> (Consultado el 15 de enero de 2022)

Actividad 2: Investigar la terminología específica de cada cultura del asilo

2

Tipo de actividad: Trabajar en grupos pequeños y presentar los resultados a todo el grupo.

Duración: 30 minutos (20 minutos de trabajo por grupos, 10 minutos de presentación).

Descripción: Algunos términos específicos de una cultura son difíciles de traducir porque tienen dos o más significados diferentes o no tienen conceptos equivalentes en otras culturas. A continuación, se presentan algunos ejemplos de estos términos. En pequeños grupos, se invita a los participantes a que piensen en otros términos similares a los del ejemplo, pero de otros países y lenguas. Los resultados del trabajo en grupo se presentan a todos los participantes.

Ejemplos*:

- Amm (عمّ): en árabe, significa «hermano del padre» (tío por parte del padre), «suegro», y también es utilizado por los niños para dirigirse cortésmente a los parientes hombres de los padres o para otros adultos varones.
- Khala (خال): en árabe, significa «hermana de la madre» (tía por parte de la madre), «suegra», y también es utilizado por los niños para dirigirse cortésmente a las parientes mujeres de los padres o para otros adultos mujeres.
- Queen Mother: líder femenina tradicional en los países de África Occidental.
- Juju: creencia espiritual en el poder mágico de África Occidental.

*Agradecemos a Alexandra Marics que nos haya proporcionado estos ejemplos.



Actividad 3: Terminología colectiva

3

Tipo de actividad: Trabajar en grupos pequeños y presentar los resultados delante de todo el grupo.

Duración: 60 minutos (el trabajo puede continuar en casa y los resultados pueden presentarse en una fase posterior).

Descripción: Los participantes trabajan en grupo para recopilar términos generales relacionados con el asilo (por ejemplo, solicitud de asilo, procedimiento de asilo, decisión sobre la solicitud de asilo, queja, recurso, atención primaria, protección subsidiaria, etc.). Este ejercicio puede incluir términos que ya se hayan estudiado o que se pretenda estudiar. Los participantes deben recopilar los términos de la lengua de origen y de la lengua de llegada, las definiciones y la información sobre las fuentes que utilizan. Para evitar repeticiones, la lista de términos puede dividirse y asignarse a grupos más pequeños. A la hora de recopilar la terminología, los participantes deben utilizar el mismo formato de archivo (por ejemplo, Excel, Word, Google Docs), para que el trabajo colectivo pueda ordenarse posteriormente por orden alfabético.

Se pide a los participantes que documenten cómo han analizado los términos y definiciones. Las listas recopiladas deberán incluir las fuentes correspondientes y las fechas en las que se han realizado las búsquedas.

Una vez recopilados los términos, se pide a los participantes que discutan qué términos y definiciones han sido fáciles de encontrar, dónde han tenido dificultades y cuáles son los motivos por los que les ha resultado difícil (como la técnica de investigación o el área temática). Si hay términos que han sido analizados por más de un grupo, se puede pedir a los grupos que comparen sus resultados y discutan las posibles diferencias.

Tras la presentación a todo el grupo, los términos pueden combinarse en un glosario, de modo que todos los participantes tengan a su disposición una extensa lista de términos relacionados con el asilo.

Nota: Los participantes también pueden crear glosarios bilingües o multilingües.

Actividad 4: Reconocer cuándo hay que pedir más información

4

Tipo de actividad: Discusión en grupo sobre el caso.

Duración: 20 minutos.

Descripción: Los participantes debaten sobre cómo reaccionarían en una situación como la del ejemplo siguiente. Deberán tener en cuenta cualquier experiencia similar que hayan vivido anteriormente.

Ejemplo:

Entrevistador: «¿Por qué no fue a la escuela?»

Solicitante de asilo: «Perdí mi juventud por la pistola».

El intérprete no entiende el mensaje y no puede interpretar.

Fuente: ACNUR. 2009. Interpretación en el contexto de los refugiados.

<http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html> (Consultado el 15 de enero de 2022)



¡Ponte a prueba!



¿Son verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones? Explica por qué la afirmación es verdadera o falsa.

1. Provengo del mismo país que la persona solicitante de asilo; por lo tanto, tengo suficientes conocimientos e información sobre el país de origen.

Verdadero Falso

2. Hace seis años, yo mismo solicité asilo. Así que sé cómo funciona el derecho de asilo.

Verdadero Falso

3. Probablemente no debería depender de la información que se encuentra en Internet.

Verdadero Falso

4. Puedo utilizar los términos disponibles en los glosarios bilingües o multilingües sin dudar sobre ellos.

Verdadero Falso

5. Si no hay una palabra equivalente en la lengua de llegada, es mejor utilizar el término original de la lengua de origen.

Verdadero Falso



Unidad 12:

La experiencia emocional del intérprete

Uta Wedam

Traducción al inglés: Elfi Cagala

«En el lenguaje, la vida interior del hombre se materializa».
(Norbert Elias)

EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » reflexionar sobre los aspectos psicodinámicos de la interpretación;
- » comprender la importancia del «conocimiento reflexivo»;
- » comprender la importancia de los procesos migratorios individuales;
- » entender los riesgos que puede provocar la confusión de los roles;
- » comprender los conceptos de transferencia, contratransferencia y trauma vicario;
- » debatir sobre la higiene mental y las medidas preventivas y de garantía de calidad, como la supervisión, la revisión por parte de otros profesionales y los cursos de formación especializados.



Aspectos psicodinámicos de la interpretación



El lenguaje es esencial para que el ser humano pueda contar su historia, comunicarse y expresarse, además de para poder ser escuchado. Cuando los seres humanos se ven privados de sus habilidades comunicativas pueden sentir que les falta la voz, lo que puede ir acompañado de sentimientos de impotencia y desamparo. No **poder comunicarse** con los demás disminuye su sensación de que todas las personas forman parte de una sociedad igualitaria, donde todo el mundo es capaz de entenderse mutuamente. Para los refugiados y los inmigrantes en particular, la comunicación es esencial.

Para garantizar una comunicación adecuada con las personas solicitantes de asilo que dominan poco o nada la lengua local, se recurre a los intérpretes. Ofrecer el servicio de intérpretes bien formados es uno de los retos que plantean los procedimientos de asilo. De hecho, el desarrollo y la aplicación de normas de calidad en este campo tan sensible es igualmente importante para la sociedad en su conjunto. Los intérpretes son **constructores de puentes**, tanto lingüísticos como culturales, y la interpretación es un proceso multinivel y bidireccional, que ayuda a los refugiados y migrantes a hacerse oír por los representantes institucionales de la sociedad de acogida y viceversa.

COLABORACIÓN ENTRE ENTREVISTADORES E INTÉRPRETES

La colaboración entre entrevistadores e intérpretes influye decisivamente en el proceso de comunicación que tiene lugar durante la entrevista. La singular disposición de la comunicación en un **contexto triangular** (solicitante-entrevistador-intérprete; véanse las Unidades 2 y 9) da lugar al entrelazamiento de diferentes **niveles de comunicación e interacción**, cuya alta complejidad deben tener en cuenta tanto los entrevistadores como el personal intérprete. El proceso de interpretación implica sistemáticamente varios niveles (cultural, emocional, etc.).

Entre otras cosas, se sucederán **procesos de traducción intrapersonal**, como la evaluación de la entrevista en relación con el propio sistema de valores del intérprete. La transferencia, la contratransferencia y la contrarreacción también son fenómenos que suelen influir en el resultado de la entrevista y, por tanto, deben tenerse en cuenta.

Es necesario tener en cuenta todos los factores y componentes que influyen en este entramado relacional, con todas las personas presentes en la sala de entrevistas, que actúan tanto consciente como inconscientemente. La **interacción cultural**, cooperativa y de confrontación, tiene lugar dentro de esta situación comunicativa. Cada una de las personas implicadas tiene un concepto específico (consciente o inconsciente) de la cultura (véase la Unidad 9) y mantiene determinadas ideas, atribuciones, prejuicios, juicios y opiniones sobre los demás y sus respectivas culturas. Los diferentes contextos sociales y culturales de los que proceden las personas implicadas forman parte de la vida profesional y privada, y dan lugar a interpretaciones particulares de los comportamientos y acontecimientos.

Por lo tanto, la personalidad del intérprete (su identidad, su propia imagen, sus valores, sus actitudes y su forma de entender su rol) está presente en la entrevista, al igual que la personalidad de todas las demás personas implicadas. Estos factores influyen en el proceso de interpretación, por lo que es necesario que todos los participantes en la entrevista los tengan en cuenta. Además, deben ser conscientes de la compleja composición de esta tríada y asegurarse de que este «conocimiento reflexivo» forme parte de la colaboración. El «conocimiento reflexivo» (o el «saber sobre cómo saber») incluye las habilidades generales para reflexionar y los conocimientos básicos para saber cuestionar las suposiciones, para fomentar la autoconciencia y la reflexión, además de para conocer métodos de adquisición de conocimientos.

MÁS INFORMACIÓN

Competencia intercultural

La interpretación es una actividad muy compleja y los procedimientos de asilo, en particular, suponen un reto adicional para los intérpretes, ya que requieren competencias culturales e interculturales además de sus conocimientos básicos de lengua y traducción (véase la Unidad 10).

La competencia intercultural se compone de varias habilidades que facilitan la reflexión y la acción cuando las culturas se superponen. Comprende un repertorio de conocimientos cognitivos y facultades individuales. La competencia intercultural se caracteriza por la capacidad de hacer uso de este conjunto de habilidades en diferentes contextos culturales de forma profesional, adecuada a la situación y respaldada por consideraciones éticas (Simon-Hohm 2002).

CONFUSIÓN DE ROLES

La intrincada naturaleza de las tareas del intérprete se ve reflejada en la gran variedad de **expectativas interdependientes** (y potencialmente contradictorias) a las que este se enfrenta (véase la Unidad 4). En consecuencia, tanto el entrevistador como la persona solicitante exigen mucho al intérprete, sobre el que recae una gran responsabilidad.

La tarea de los intérpretes es facilitar la comunicación. Como constructores de puentes, actúan como mediadores entre los grupos mayoritarios y minoritarios, tanto en términos de lengua como de cultura. Al mismo tiempo, se espera que sean leales, tanto a la institución en la que trabajan como a sus «compatriotas».

Los intérpretes perciben este variado conjunto de expectativas y exigencias como un llamamiento inconsciente a sus facultades, que les presiona para que asuman su responsabilidad profesional y personal. Sin embargo, también son **invitaciones inconscientes a entablar una relación** con la persona correspondiente. Como consecuencia, algunos intérpretes **se ponen de parte de la persona solicitante de asilo**, corriendo el riesgo de construir una «coalición» de forma inconsciente, especialmente cuando ambos tienen el mismo origen

cultural. Por otro lado, algunos intérpretes se consideran a sí mismos como «emigrantes experimentados» y tienden a establecer una **«coalición» con el entrevistador**, normalmente en el papel de colaborador que apoya al entrevistador. Esto, a su vez, socava la sensación de seguridad de la persona solicitante y la hace sospechar (véase la Unidad 4).

TRANSFERENCIA Y CONTRATRANSFERENCIA

La entrevista con la persona solicitante de asilo sirve para recabar información y permitir la evaluación de su credibilidad (véanse las Unidades 1 y 2). Además de los datos personales del solicitante, el entrevistador trata de averiguar los motivos y las circunstancias que llevaron a la huida. Las personas solicitantes de asilo relatan acontecimientos de zonas de crisis internacionales junto con sus propias historias de vida, la mayoría de las cuales están marcadas por el sufrimiento y la pérdida. De ahí que tanto los entrevistadores como los intérpretes se vean inevitablemente confrontados con el sufrimiento, el dolor emocional, los sentimientos intensos y los arrebatos emocionales. En muchos casos, esto está asociado a procesos de transferencia y contratransferencia/contrarreacción.



Los conceptos de transferencia y contratransferencia se desarrollaron originalmente en el marco teórico del psicoanálisis. Desde entonces, han sido adaptados, y en algunos casos modificados, por casi todas las escuelas de psicoterapia. Los **procesos de transferencia** desempeñan un papel fundamental en las relaciones humanas. En la terapia, estos procesos (emociones proyectadas en el terapeuta por el cliente) se analizan y se llevan a un nivel consciente. Por otra parte, el concepto de **contratransferencia** se refiere a las reacciones conscientes e inconscientes del terapeuta hacia el cliente, que se incorporan al proceso terapéutico y que también pueden describirse como **contrarreacción**.

En las relaciones humanas, estos fenómenos están inextricablemente unidos. En el proceso de comunicación, desencadenamos inevitablemente sentimientos inconscientes en los demás participantes, sentimientos que forman parte de nuestra propia historia personal. En consecuencia, algunas de las emociones intensas que puede experimentar la persona solicitante de asilo pueden comunicarse a sus interlocutores. El intérprete, que comparte la lengua materna de la persona solicitante, es especialmente susceptible a estas emociones en el marco triádico de la entrevista de asilo. La contratransferencia y la contrarreacción dan lugar a una gran variedad de **reacciones emocionales** inmediatas, asociadas a situaciones de la vida pasadas o presentes. Por ejemplo, el intérprete puede **recordar o volver a experimentar acontecimientos relacionados con su vida personal**. También puede utilizar **diferentes mecanismos de defensa** (como puede ser la represión) y, por lo tanto, escuchar con incredulidad la historia contada por el solicitante de asilo. Existe un riesgo especial de que el intérprete recurra a estos mecanismos de defensa cuando trata con refugiados que relatan experiencias extremadamente traumáticas, la mayoría de ellas asociadas a violencia extrema. Esto puede dar lugar a la **angustia empática**, seguida de un rechazo a empatizar, pretendiendo que esos horribles acontecimientos son «simplemente difíciles de creer».

Dado que estos procesos inconscientes y complicados pueden influir en la interpretación, el intérprete debe ser consciente de la dinámica de la transferencia y reflexionar sobre ella para poder controlarla, teniendo en cuenta sus propias emociones que puedan resultar intensas y garantizando la calidad de la interpretación. Reconocer y tratar conscientemente estos fenómenos permite al intérprete distanciarse de la situación, para protegerse y evitar el trauma vicario. Por lo tanto, lograr este distanciamiento requiere un examen inmediato y una confrontación con las propias emociones, en lugar de reprimirlas o negarlas (Bahadir 2007).

TRAUMA VICARIO

Los refugiados se enfrentan a situaciones extremadamente difíciles. Muchos de ellos se ven sometidos a un estrés constante causado por los problemas del día a día, el

miedo, la incertidumbre, la humillación y la frustración, lo que les hace aún más vulnerables. Estas condiciones pueden afectar también a los profesionales que trabajan con las personas solicitantes de asilo, dando lugar a **fenómenos paralelos**. Los síntomas de trauma vicario son una respuesta igualmente normal al trabajo en un entorno tan exigente.

El **riesgo de traumatización vicaria** es mayor para las personas que **tratan con víctimas directas de situaciones traumáticas**. Enfrentarse a sus destinos y experiencias también afecta emocionalmente a los profesionales auxiliares. Los intérpretes también deben hacer frente a relatos de situaciones traumáticas o historias muy difíciles y trágicas, y se les pide que las interpreten. En función de su implicación e identificación personal con los problemas de los solicitantes de asilo, los intérpretes pueden verse afectados por el trauma vicario.

El malestar psicológico que experimentan muchos intérpretes que repiten estas historias se manifiesta en una gran variedad de fenómenos y síntomas:

- **Fenómenos paralelos**, es decir, síntomas emocionales similares a los problemas de la víctima, como sentimientos de impotencia y desamparo, ira, sentimientos de culpa y vergüenza o abatimiento.
- **Síntomas físicos de estrés**, como trastornos del sueño, agotamiento y fatiga, inquietud emocional, nerviosismo y tensión.
- **Consecuencias extremas**, por ejemplo, enfermedades mentales o físicas como la hipertensión, el infarto de miocardio o el derrame cerebral.
- **Deterioro de la imagen que el intérprete tiene de sí mismo y de su concepción del mundo**, es decir, la alteración de los valores y de la percepción del mundo como un lugar seguro.

LOS PROCESOS DE MIGRACIÓN PROPIOS DEL INTÉRPRETE

La mayoría de los intérpretes que trabajan con solicitantes de asilo y no tienen formación en interpretación, son también ellos mismos inmigrantes o refugiados, y la interpretación en las entrevistas de asilo les hace volver a experimentar su propio proceso de migración. Enfrentarse a las **experiencias y problemas personales asociados a la migración** también puede comprometer su actuación como intérpretes.

Estos aspectos psicológicos y étnicos influirán de forma general e inconsciente en el trabajo del intérprete, convirtiéndolo en una tarea muy exigente. Ser consciente del propio papel, de la posición y de los posibles conflictos (véanse las Unidades 4 y 5) es esencial para la reflexión profesional. Esto significa que, para garantizar una actuación eficaz, la reflexión sobre estas cuestiones debe formar parte del trabajo de los intérpretes, lo que garantizará la calidad profesional y, lo que es más importante, protegerá a los propios intérpretes.

CÓMO AFRONTAR EL ESTRÉS EMOCIONAL Y LA HIGIENE MENTAL

Las observaciones anteriores ilustran, en varios niveles, los problemas y retos psicológicos a los que se enfrentan los intérpretes que trabajan con personas solicitantes de asilo y migrantes. Para mantener su aptitud para el trabajo y proteger su propia salud, los intérpretes deben ser capaces de afrontar situaciones de estrés emocional y posibles conflictos de forma consciente y responsable. Cuidar de su propia higiene mental garantiza que los intérpretes sean **expertos en la gestión** de tareas de interpretación emocionalmente agotadoras.

La **higiene mental** se inscribe en el ámbito de la salud mental, dentro del campo de la atención sanitaria preventiva. Describe todas las **medidas** destinadas a proteger, preservar y mejorar la salud mental de los seres humanos cuidando el propio **bienestar físico, mental y social**. Existen varias opciones para afrontar eficazmente el estrés emocional. Por ejemplo, el intérprete puede desarrollar una serie de **estrategias personales** destinadas a «alimentar su yo interior» (véase también la Unidad 9 sobre las posibles estrategias a emplear durante la entrevista de asilo):

- *hablar de los acontecimientos dolorosos;*
- *pedir ayuda;*
- *mantener relaciones de apoyo;*
- *relajarse (por ejemplo, meditar, dar un paseo o usar la imaginación);*
- *mantener una actitud activa, hacer ejercicio físico;*
- *fomentar la creatividad, tener nuevas experiencias;*
- *aprender algo nuevo;*
- *autoaceptarse;*
- *llorar; o*
- *imaginarse en un lugar seguro y feliz.*

En cualquier caso, es esencial que el intérprete sea consciente de sus emociones intensas y las explore, ya que esta exploración es un requisito previo para el distanciamiento y para garantizar el manejo profesional de las situaciones de estrés. (Bahadir 2007, 224-225, se refiere al hecho de que, en la mayoría de los casos, este distanciamiento profesional solo se extiende al nivel intelectual, ya que es imposible para el intérprete evitar cierta forma de implicación, algo que solo puede contenerse y suele manifestarse a nivel físico).

Por otra parte, las instituciones que trabajan con personas emocionalmente afligidas o, en particular, traumatizadas, deberían ofrecer a sus empleados una serie de medidas de apoyo que garanticen la higiene mental y la reflexión profesional de forma continua. **Conceptos específicos** como la revisión por parte de otros profesionales, la supervisión y los cursos de formación especializados centrados en la intervención en contextos de crisis o trauma, los procesos traumáticos y las consecuencias del trauma, pueden ayudar a garantizar la calidad de la actuación de los mediadores lingüísticos y culturales.

MÁS INFORMACIÓN

Supervisión y revisión entre homólogos

Supervisión: La supervisión profesional tiene como principal objetivo mejorar las competencias profesionales de las personas supervisadas, permitiéndoles afrontar mejor su trabajo. Esto se consigue reflexionando sobre cuestiones profesionales con el apoyo de los supervisores. El objetivo es revisar y optimizar los comportamientos y métodos profesionales y desarrollar (aún más) el papel y la identidad profesionales. Analizar estas cuestiones junto con supervisores constituye un proceso de reflexión que pretende ayudar a las personas supervisadas a redescubrir o utilizar, o incluso mejorar, sus habilidades y puntos fuertes.

Revisión entre homólogos: Intercambio de experiencias entre profesionales que comparten la misma formación. Se revisan y discuten situaciones y casos profesionales basados en la práctica de los participantes.





Referencias

- » Bahadir, Şebnem. 2007. *Verknüpfungen und Verschiebungen. Dolmetscherin, Dolmetschforscherin, Dolmetschausbilderin* [Enlaces y turnos. Intérprete, intérprete-investigador, intérprete-formador]. Berlín: Frank & Timme.
- » Simon-Hohm, Hildegard. 2002. «Interkulturelle Kompetenz in der sozialen Arbeit» [Competencia intercultural en el trabajo social], *Zeitschrift für Migration und Soziale Arbeit* 2: 39-45.

Lecturas básicas

- » Bittenbinder, Elise, ed. 2010. *Good Practice in the Care of Victims of Torture* [Buenas prácticas en la atención a las víctimas de la tortura]. Karlsruhe: von Loeper Literaturverlag.
- » Costa, Beverly. 2002. «Psychodrama across Cultures» [Psicodrama a través de las culturas]. *The British Journal of Psychodrama and Sociodrama* 17: 37-47.
- » Costa, Beverly, y Jean-Marc Dewaele. 2012. «Psychotherapy across Languages: Beliefs, Attitudes and Practices of Monolingual y Multilingual Therapists with their Multilingual Patients», en *Language and Psychoanalysis* [«Psicoterapia a través de las lenguas: Beliefs, Attitudes and Practices of Monolingual and Multilingual Therapists with their Multilingual Patients», en *Lengua y psicoanálisis*] 1 (1): 19-41.
- » Hawkins, Peter, y Robin Shohet. 2006 (tercera edición). *Supervision in the Helping Professions* [Supervisión en las profesiones de ayuda]. Maidenhead: Open University Press.
- » Hetherington, Ali. 2012. «Supervision and the Interpreting Profession: Support and Accountability through Reflective Practice» en *International Journal of Interpreter Education* [«La supervisión y la profesión de intérprete: Apoyo y responsabilidad a través de la práctica reflexiva», en *Revista Internacional de Formación de Intérpretes*] 4 (1): 46-57.
- » Ndongo-Keller, Justine. 2015. «Vicarious Trauma (VT) and Stress Management», en *The Routledge Handbook of Interpreting* [«Trauma vicario y gestión del estrés» en *Manual Routledge de interpretación*], editado por Holly Mikkelsen y Renée Jourdenais, 337-351. Oxon: Routledge.
- » Tipton, Rebecca y Olgierda Furmanek. 2016. «Trauma-Informed Interpreting». Capítulo 7 en *Dialogue Interpreting: A Guide to Interpreting in Public Services*. [«Interpretación basada en el trauma» Capítulo 7 en *Interpretación dialogada: Guía para la interpretación en los servicios públicos*] Oxon: Routledge.

Lecturas adicionales

- » Bot, Hanneke. 2005. *Dialogue Interpreting in Mental Health* [Interpretación dialogada en ámbitos de salud mental]. Ámsterdam, Nueva York: Rodopi.
- » Darroch, Emma, y Raymond Dempsey. 2016. «Interpreters' Experiences of Transferential Dynamics, Vicarious Traumatization, and Their Need for Support and Supervision: A Systematic Literature Review» [Experiencias de los intérpretes con las dinámicas transferenciales, el trauma vicario y su necesidad de apoyo y supervisión: Una revisión sistemática de la literatura]. *The European Journal of Counselling Psychology* 4 (2): 166-190. Consultado el 15 de enero de 2022. <https://www.psycharchives.org/en/item/217f31f1-845b-4944-bf58-173c6764b73c>
- » Departamento de Migración, Cruz Roja suiza, ed. 2005. *In the Aftermath of War and Torture: Coping with Long-Term Traumatization, Suffering and Loss* [Tras la guerra y la tortura: cómo afrontar el trauma, el sufrimiento y la pérdida a largo plazo]. Zúrich: Seismo.
- » Drozdek, Boris, y Wilson, P. John. 2007. *Voices of Trauma* [Las voces del trauma]. Reino Unido: Springer.
- » Lago, Collin, ed. 2011. *The Handbook of Transcultural Counselling and Psychotherapy* [Manual de asesoramiento y psicoterapia transculturales]. Berkshire: Open University Press.
- » Shalev, Arieh Y., Rachel Yehuda, y Alexander C. McFarlane, eds. 2000. *International Handbook of Human Response to Trauma* [Manual internacional de respuesta humana al trauma]. Nueva York: Springer Science + Business Media.
- » Tribel, Rachel, y Hitesh Raval, eds. 2003. *Working with Interpreters in Mental Health* [Trabajar con intérpretes en salud mental]. Oxon: Routledge.



Enlaces de interés

HealTorture. *Interpreters* [«Intérpretes»].

<http://www.healtorture.org/content/interpreters>

(Consultado el 15 de enero de 2022)

Mothertongue. Servicio de asesoramiento y escucha multiétnico.

<http://www.mothertongue.org.uk>

(Consultado el 15 de enero de 2022)

Muller, Robert T. 2013. «Vicarious Trauma and the Professional Interpreter: An interpreter shares her experiences», en *Psychology Today* [«El trauma vicario y el intérprete profesional: Una intérprete comparte sus experiencias», en *Psicología hoy*].

<https://www.psychologytoday.com/us/blog/talking-about-trauma/201308/vicarious-trauma-and-the-professional-interpreter>

(Consultado el 15 de enero de 2022)

RCC. Dublin Rape Crisis Centre. *Interpreting in Situations of Sexual Violence and other Trauma: A Handbook for Community Interpreters*. [Centro de crisis por violación de Dublín. «Interpretación en situaciones de violencia sexual y otros traumas: Un manual para intérpretes comunitarios»].

<https://www.translatorsassociation.ie/wp-content/uploads/2019/08/Dublin-Rape-Crisis-Centre-Interpreting-in-Situations-of-Sexual-Violence-and-other-Trauma.-A-handbook-for-community-interpreters-2008DRCC-Interpreting-in-situations-of-sexual-violence.pdf>

(Consultado el 15 de enero de 2022)

Resiliency resources. *Training for Interpreters*. [Recursos de resiliencia. «Formación para intérpretes»].

<http://resiliencyresources.com/training/training-for-interpreters>

(Consultado el 15 de enero de 2022)

The Voice of Love. Interpreting Compassion. *Trauma-Informed Interpreting*. [La voz del amor. Interpretar la compasión. *Interpretación informada en situaciones de trauma*].

<http://voice-of-love.org/why-the-voice-of-love/>

(Consultado el 15 de enero de 2022)



Actividades

Actividad 1: Tomar conciencia de los propios procesos migratorios 1

Tipo de actividad: Los participantes trabajan en parejas antes de debatir sus experiencias con el grupo.

Duración: 45 minutos (20 minutos para el trabajo en parejas, 25 minutos para el trabajo con el grupo).

Descripción: Mediante la técnica de la fantasía guiada, se pide a los participantes que imaginen una situación que les resultó difícil de afrontar tras llegar a un país nuevo para ellos. La técnica de la fantasía guiada proporciona un marco para el proceso, ya que no requiere una descripción (demasiado) extensa del problema, sino una sola imagen que simbolice muchas cosas. Por lo general, se abordan varios niveles (personal, político, social, etc.) en el proceso, lo que da lugar a una matriz de problemas con los que los intérpretes que son inmigrantes o refugiados se enfrentan continuamente. Se destacan los temas y cuestiones que los participantes tienen dificultades para gestionar. Todas las imágenes reflejan conflictos que deben identificarse y debatirse. Uno de los objetivos del análisis es comprender la compleja naturaleza de la situación, para encontrar así formas adecuadas de abordarla.

A continuación, se pide a los participantes que compartan su imagen con otro de los participantes antes de presentar, para después elaborar una lista con los principales aspectos de su debate en una sesión plenaria.

Actividad 2: Trauma/confrontación con las víctimas de trauma y sus experiencias 2

Tipo de actividad: Los participantes trabajan de forma individual y posteriormente discuten sus conclusiones en sesión plenaria.

Duración: 60 minutos (20 minutos para el trabajo individual, 40 minutos para la sesión plenaria).

Descripción: Se pide a todos los participantes que escriban una historia que describa el encuentro con una persona que haya estado en una situación traumática y haya hablado de su experiencia. El objetivo es que los participantes describan y expresen las emociones que les provocó dicho intercambio. A continuación, se leen sus relatos ante el grupo completo y los intérpretes debaten conjuntamente sobre posibles formas de gestionar esos sentimientos en el futuro.



**¡Ponte a prueba!**

Responde a las siguientes preguntas y compara tus respuestas con los temas tratados en la Unidad 12.

1. ¿Qué significa «conocimiento reflexivo»?
2. ¿Qué es la «competencia intercultural»?
3. ¿Puedes dar algún ejemplo sobre la confusión de roles en las entrevistas de asilo?
4. ¿Por qué es importante ser consciente de la dinámica que generan los fenómenos de transferencia?
5. ¿Cuáles son los síntomas del «trauma vicario»?



Unidad 13:

La interpretación a distancia en los procedimientos de asilo

Ivana Havelka, Katia Iacono, Sonja Pöllabauer y Ursula Stachl-Peier¹

«He perdido el contacto personal. [Normalmente] solía dar la mano a la gente cuando llegaba».
(Comentario de un intérprete; Korak, 2010: 143; traducción)

EN ESTA UNIDAD...

podrás aprender a:

- » describir los diferentes tipos de interpretación remota;
- » reconocer los retos específicos de la interpretación remota;
- » identificar los medios tecnológicos necesarios para la interpretación en diferentes escenarios y contextos;
- » definir las capacidades y competencias necesarias para la interpretación remota;
- » elegir las estrategias adecuadas para hacer frente a los retos de la interpretación remota.

MÁS INFORMACIÓN



Interpretación a distancia, interpretación remota, interpretación por teleconferencia, interpretación por videoconferencia, interpretación remota por vídeo, interpretación telefónica, interpretación por teléfono:

Definiciones

Existen varias definiciones, incluso a veces contradictorias, de los siguientes términos:

Interpretación a distancia (ID) se utiliza como término general y engloba todos los tipos de interpretación a distancia a través de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (Constable 2015).

Interpretación remota (IR) «se refiere al uso de las tecnologías de la comunicación para tener acceso a un intérprete que se encuentra en otra sala, edificio, ciudad o país mediante una llamada telefónica o por videoconferencia». (Braun, 2015b, 346).

Los términos interpretación a distancia e interpretación remota se utilizan a menudo como sinónimos.

Interpretación por teleconferencia engloba tanto la comunicación por teléfono como por videoconferencia (Braun, 2015a, 352).

¹) «Nos gustaría dar las gracias a nuestros compañeros de la Oficina Federal Alemana de Migración y Refugiados por sus valiosos comentarios y las imágenes que nos han proporcionado».

Cita recomendada: Havelka, Ivana, Katia Iacono, Sonja Pöllabauer y Ursula Stachl-Peier. 2022. «Distance interpreting in asylum proceedings», en *Handbook for Interpreters in Asylum Procedures* [«Interpretación a distancia en los procedimientos de asilo», en *Manual para intérpretes en procedimientos de asilo*], editado por ACNUR Austria, 213-239. Viena: ACNUR Austria. www.refworld.org/docid/59c8b3be4.html

Interpretación por videoconferencia (IVC) se trata de la interpretación en contextos en los que los participantes se encuentran en dos o más sitios diferentes y el intérprete se encuentra en uno de esos lugares y conectado a través de vídeo. (Avidicus, n.d.).

Interpretación remota por vídeo (IRV) hace referencia a la conexión mediante vídeo para tener acceso a la interpretación cuando el intérprete se encuentra físicamente en otra sala, edificio, ciudad o país. (Avidicus, n.d.). Este término se utiliza a menudo como sinónimo de IVC.

Interpretación mediada por vídeo (IMV) se utiliza como término genérico que incluye la IVC y la IRV. (Avidicus, n.d.)

Interpretación telefónica e **interpretación por teléfono** hace referencia a la **interpretación mediante llamada telefónica**; mientras que la **interpretación mediada por audio** (IMA) incluye la interpretación telefónica y la interpretación mediante tecnología de vídeo cuando esta se ha desactivado y solo está disponible la comunicación por audio.

El paso de la interpretación telefónica a la interpretación a distancia

Las primeras interpretaciones remotas se basaban principalmente en la interpretación por teléfono ya que estos estaban disponibles casi en cualquier lugar y requerían de pocos conocimientos técnicos y adaptación para utilizarlos. Con el desarrollo de las TIC y el mayor acceso a los ordenadores y a Internet, la interpretación por videoconferencia se ha vuelto cada vez más común (véase Braun, 2019).

La interpretación telefónica es fácil de organizar, pero tiene el gran inconveniente de que los intérpretes no tienen acceso a la comunicación no verbal, que a menudo constituye una parte fundamental del mensaje. La interpretación por vídeo transmite información visual, pero también requiere equipos técnicos más avanzados y estar familiarizado con las tecnologías de la comunicación.

La evolución de la interpretación a distancia

La interpretación a distancia (en adelante, ID) no es un fenómeno nuevo. En sus inicios, el desarrollo de la ID fue apoyado por las **instituciones multilingües supranacionales**, que vieron en ella una forma de superar los problemas lingüísticos y logísticos. La primera conferencia internacional en la que se utilizó la ID fue organizada por la UNESCO en 1976 y conectó la sede de la UNESCO en París, donde se encontraban los intérpretes simultáneos, con un centro de conferencias en Nairobi (Braun 2015a). Más tarde, las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo también organizaron pruebas. Se realizaron varios estudios (véase Moser-Mercer, 2003, Mouzourakis, 1996, 2003) para evaluar los retos físicos y técnicos de la ID y sus efectos en la calidad de la interpretación. En ellos se comprobó que la ID implicaba una mayor carga mental, lo que provocaba una aparición más rápida de la fatiga y una disminución del rendimiento. Sin embargo, estudios recientes sugieren que, con las mejoras tecnológicas, la ID ya no se percibe como una situación más estresante o que su uso afecte a la calidad (Seeber et al., 2019: 301).

LA ID EN LOS ÁMBITOS JURÍDICO Y SANITARIO

El aumento de la migración y el reconocimiento de que la interpretación es un elemento fundamental para una adecuada prestación de servicios judiciales y sanitarios conllevaron un enorme aumento de la demanda de interpretación. Sin embargo, muchos países se enfrentaron a dificultades para satisfacer esta demanda. Más allá del considerable coste de la prestación

de servicios de interpretación presencial, estos países también tuvieron dificultades para encontrar intérpretes cualificados para las «nuevas» lenguas de los migrantes en algunas zonas geográficas (véase Connell 2006: 312). El uso de la interpretación a distancia resultó ser una alternativa rentable que permitía a las autoridades prestar servicios de interpretación en cualquier punto del país (véase también Havelka 2018).

En el **ámbito jurídico**, la ID se utilizó por primera vez en Estados Unidos. Inicialmente, los intérpretes recurrían en su mayoría a la interpretación telefónica, que fue sustituida gradualmente por la interpretación a distancia por vídeo, una vez que esta tecnología de vídeo estaba más extendida.

En Europa, la base jurídica para el uso de la ID en los procedimientos judiciales es la Directiva europea relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales (2010/64/UE), y la *Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo*. En ellas se menciona la ID como una posible modalidad, pero no especifican cómo y cuándo puede utilizarse.

La viabilidad de la ID en los procedimientos judiciales se examinó, entre otros, en tres proyectos de AVIDICUS que se llevaron a cabo entre 2008 y 2016 (véanse los ENLACES DE INTERÉS y Braun 2015a, Devaux 2017). Los resultados muestran un deterioro más rápido del rendimiento de los intérpretes que puede subsanarse, al menos en parte,

mediante la formación y el uso de equipos avanzados (Braun 2015a: 347, Salaets/Brône, 2020).

Otros factores que impulsaron la introducción de la ID en el **ámbito sanitario** fueron el acceso a intérpretes cualificados en las lenguas menos utilizadas, la prestación de servicios de interpretación en regiones remotas y la eficiencia de costes (véanse también Ozolins 2011 y Braun 2019).

El impacto de la ID en el rendimiento de los intérpretes y su acogida por parte de estos, así como por el personal sanitario y los pacientes, se ha investigado en varios estudios. Sin embargo, no se han obtenido resultados muy concluyentes: algunos mostraron que la satisfacción de los pacientes y el personal sanitario con la ID era la misma que con la interpretación presencial, mientras que otros estudios concluyeron una preferencia por la interpretación presencial (véase Kelly y Pöchl, 2015).

ACEPTACIÓN UNIVERSAL

A pesar del uso generalizado de la ID en algunos ámbitos y de su creciente popularidad, muchos intérpretes y asociaciones de intérpretes, dudaron durante mucho tiempo de que la ID pudiera ofrecer el mismo nivel de calidad que la interpretación presencial. También se temía que la falta de protocolos y reglamentos sobre las condiciones de trabajo tuviera efectos perjudiciales para los usuarios del servicio. El desarrollo de nuevas y mejores tecnologías ayudó a disipar algunos de estos recelos, pero en muchos países la ID siguió considerándose un sustituto de segundo nivel y aceptable en situaciones de emergencia, como en el caso de catástrofes naturales (véase Kelly 2008, Rogl 2011) y crisis de salud pública (véase EASO 2020), pero que debía desaconsejarse como práctica habitual. El avance definitivo de la ID se produjo en 2020, durante la pandemia de COVID-19, cuando la ID era a menudo la única modalidad de interpretación disponible.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y CÓDIGO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

En los últimos años, se han creado una serie de normas y códigos de práctica profesional para ofrecer orientación sobre las mejores prácticas. Entre ellos se encuentran los documentos: ISO 13611:2014 *Interpreting – Guidelines for Community interpreting* [«Interpretación – Guía para la interpretación comunitaria»], ISO 20228:2019 *Interpreting services – Legal interpreting – Requirement* [«Servicios de Interpretación – Interpretación jurídica – Requisitos»], ISO 21998:2020 *Interpreting services – Healthcare interpreting – Requirements and recommendation* [«Servicios de Interpretación – Interpretación sanitaria – Requisitos y recomendaciones»], y *Guidelines for Remote Interpreting* [«Guía de interpretación remota», publicado por AIIC (Association Internationale des Interprètes des Conférences/International Organisation of Conference Interpreters) en 2019.

LA ID EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASILO

En los procedimientos de asilo, la interpretación a distancia se lleva utilizando desde la década de los noventa, cuando se puso a prueba la videoconferencia en las entrevistas de solicitud de asilo en EE. UU. y Australia (Federman, 2006: 434; véase también Ellis, 2004).

En Europa, solía recomendarse la interpretación presencial en las entrevistas personales. Algunos países hicieron excepciones y permitieron la interpretación a distancia con las personas solicitantes de asilo que estaban detenidas o en centros de acogida lejanos, o cuando no había ningún intérprete profesional disponible *in situ* (EASO, 2020: 5). Algunos países solo permitían la interpretación por vídeo, ya que la interpretación telefónica no se consideraba lo suficientemente segura para garantizar la confidencialidad y la protección de datos.

La situación ha cambiado desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19, ya que se suspendieron muchas entrevistas por motivos sanitarios. En consecuencia, varios países de la UE comenzaron a explorar el uso de la interpretación a distancia (ibid.). Basándose en su experiencia con la interpretación remota por vídeo, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), elaboró unas directrices en relación con los aspectos técnicos, consideraciones sobre seguridad y confidencialidad, así como garantías de procedimiento (EASO 2020; véase también ACNUR 2020).

INVESTIGACIÓN SOBRE EL USO DE LA ID EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASILO

Hasta la fecha, han sido pocos los estudios que han estudiado el uso de la ID en los procedimientos de asilo. Licoppe/Verdier (2013), Licoppe/ Veyrier (2017, 2020) y Licoppe/Boéri (2021) investigaron la coordinación de la conversación y la asignación de turnos en las entrevistas de asilo y descubrieron que a los intérpretes les resultaba difícil garantizar que los solicitantes tuvieran la palabra y tendían a sustituir la orientación de la mirada por instrucciones verbales. Sin embargo, los jueces solían considerar los problemas en la gestión de turnos como molestos o malinterpretarlos como una conducta confusa (véase también más adelante), o bien hacían que el intérprete pareciera una especie de facilitador. Eagly *et al.* (2018) analizaron la concesión de asilo en la detención de familias y llegaron a la conclusión de que la interpretación a distancia reduce la confianza y el entendimiento mutuos y hace que la diferencia cultural en la comunicación no verbal sea más notoria.



MÁS INFORMACIÓN

Guías

- AIIC (2019): Guidelines for Remote Interpreting [«Manual de interpretación remota»].
- EASO (2020): EASO Practical recommendations on conducting the personal interview remotely [«Recomendaciones prácticas de EASO sobre las entrevistas personales en remoto»].
- ACNUR (2020). Selbstcheck für Einvernahmen und Verhandlungen unter Verwendung technischer Einrichtungen zur Wort- und Bildübertragung im Asylverfahren [«Autocomprobación para entrevistas y audiencias mediante equipos técnicos de transmisión de textos e imágenes en el procedimiento de asilo»].

Estándares

- ISO 13611:2014 Interpreting – Guidelines for community interpreting. [«Manual de interpretación comunitaria»] Organización Internacional de Normalización
- ISO 20228:2019 Interpreting services – Legal interpreting – Requirements. [«Servicios de interpretación– Interpretación jurídica – Requisitos»] Organización Internacional de Normalización.
- ISO 21998:2020 Interpreting services – Healthcare interpreting – Requirements and recommendations. [«Servicios de interpretación – Interpretación en el ámbito sanitario – Requisitos y recomendaciones»] Organización Internacional de Normalización.
- DIN 8578 Konsekutives Ferndolmetschen – Anforderungen und Empfehlungen [«Interpretación consecutiva a distancia - Requisitos y recomendaciones»]. Deutsches Institut für Normung. [Instituto Alemán de Normalización].

Directivas

- Directiva relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales (2010/64/EU)
- Directiva 2012/29/EU del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo

Cursos de formación en ID y materiales

- University of Surrey, Interpreting MA [Máster en Interpretación] (<https://www.surrey.ac.uk/postgraduate/interpreting-ma>)
El programa incluye módulos sobre interpretación mediada por vídeo y por teléfono.
- Zertifikatskurs zum Dolmetschen mit neuen Medien [«Curso de certificación en interpretación con nuevos medios»] (<https://www.postgraduatecenter.at/weiterbildungsprogramme/kommunikation-medien/dolmetschen-mit-neuen-medien-cai-tools-telefon-und-videodolmetschen/>) Curso de posgrado especializado en interpretación por medio de la tecnología. El curso se imparte en alemán.
- SHIFT (n.d.): SHaping the Interpreters of the Future and of Today [«Formando a los intérpretes del futuro y del ahora»] (<https://www.shiftinorality.eu/en/project>)
SHIFT in Orality fue un Proyecto Erasmus+ de tres años financiado por la Comisión Europea con el que se crearon recursos para la formación en interpretación remota para la educación superior y continua.

INTERPRETACIÓN A DISTANCIA Y PRESENCIAL: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS

Muchos de los retos de la interpretación a distancia son similares a los que plantea la interpretación presencial. En ambos casos, los intérpretes necesitan un excelente conocimiento de sus lenguas de trabajo, competencias textuales e interculturales avanzadas y un alto nivel de interpretación, además de competencias psicosociales y buenas habilidades de investigación (véase la Unidad 3).

Los retos específicos de la interpretación a distancia están relacionados con las **limitaciones y restricciones de la comunicación mediante tecnología**. Para superarlos, los intérpretes necesitan desarrollar una serie de competencias adicionales, incluyendo **competencias digitales** avanzadas y la **flexibilidad para adaptar sus estrategias y procedimientos de interpretación** a las condiciones de trabajo más exigentes de la ID, con el fin de minimizar el **estrés físico y mental**.

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y TIPOS DE INTERPRETACIÓN REMOTA

En las últimas tres décadas se han desarrollado multitud de tecnologías de la comunicación que pueden utilizarse para la interpretación a distancia. A medida que las nuevas tecnologías han estado disponibles, se han visto ampliados el alcance y los escenarios de aplicación de la ID.

La terminología utilizada para denotar los distintos tipos de ID no siempre es coherente (cf. Braun & Taylor, 2012a, Havelka 2018). Sin embargo, y por lo general, las tipologías se basan en la ubicación del intérprete (por ejemplo, la interpretación remota, la interpretación por teleconferencia), el tipo de tecnología de comunicación

que se emplea (por ejemplo, la interpretación de audio, la interpretación de vídeo) o la ubicación del intérprete y de los participantes en relación con los demás (por ejemplo, interpretación remota mediante un enlace) (véase también Braun y Taylor, 2012a: 34)

CABINAS DE INTERPRETACIÓN

Los intérpretes a distancia pueden trabajar desde cualquier lugar donde tengan acceso a la tecnología de comunicación necesaria. Los espacios de trabajo específicamente equipados para la interpretación a distancia se denominan **cabinas**.

En función de su ubicación y del equipamiento técnico disponible (véase el apartado sobre equipamiento en el apartado Más información), se distingue entre **cabinas permanentes y temporales**:

- Las **cabinas permanentes** son estudios dotados del equipo de teleconferencia completo necesario y de la infraestructura de apoyo. Pueden estar ubicadas en la dentro o fuera de la propia empresa. Las **cabinas internas** se encuentran en las instalaciones del cliente que ha contratado a los intérpretes. Las **cabinas externas** son cabinas instaladas por el cliente fuera de sus instalaciones para la realización de la ID o cabinas contratadas por el cliente para la realización de una reunión con ID.
- Las **cabinas temporales** se instalan durante la duración de la intervención, ya sea por el cliente o por los intérpretes. Es posible que las cabinas temporales no cumplan la normativa sobre protección de datos y seguridad (véase el apartado Más información: Normativa sobre protección de datos y seguridad), por lo que no se recomienda su uso (y puede no estar permitida por ley) en los procedimientos de asilo.

MÁS INFORMACIÓN

Protección de datos y normas de seguridad

Para proteger la información de los participantes, durante la interpretación se deberá:

- Cumplir con los reglamentos de protección de datos (por ejemplo, el Reglamento (EU) 2016/679, el Reglamento General de Protección de Datos de la UE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- No grabar las conversaciones interpretadas a distancia, o parte de ellas, sin el consentimiento previo de todos los participantes. Si se graba una conversación, deben protegerse los derechos de todos los propietarios de los derechos de autor.
- Asegurarse de que no hay personas no autorizadas que puedan escuchar la conversación. Esto es especialmente importante cuando los intérpretes no trabajan en cabinas internas.
- Garantizar, mediante contraseñas, que ninguna persona no autorizada tenga acceso a los datos almacenados (véase la Unidad 5).
- Informar inmediatamente al responsable de la protección de datos o a la agencia si se pierde cualquier aparato que forme parte del equipamiento técnico, como un ordenador portátil, un teléfono móvil u otros dispositivos que se hayan utilizado para la ID.



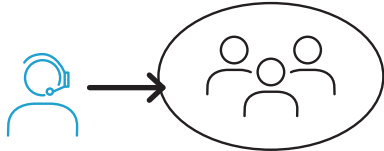
Espacio virtual y posibles disposiciones

La interpretación a distancia en los procedimientos de asilo puede tener lugar en una variedad de disposiciones diferentes. Por disposición se hace referencia a la distribución de los participantes principales (persona solicitante, entrevistador o juez) y el intérprete en el espacio virtual.

- Todos los participantes principales se encuentran en el mismo lugar, ya sea en la misma sala o en salas diferentes; los intérpretes se encuentran en un lugar diferente y están conectados por vídeo o por teléfono.
- Los intérpretes se encuentran en el mismo lugar que uno o varios de los participantes principales; los demás participantes están conectados mediante tecnología de videoconferencia o audioconferencia.
- Todos los participantes principales y los intérpretes están en salas diferentes que pueden estar situadas en el mismo lugar o en lugares diferentes. Todos están conectados mediante conferencia por vídeo o audio.

Cada disposición presenta un escenario diferente y limita de forma distinta el margen de actuación del intérprete

Disposición 1: El intérprete se encuentra en otro lugar



En el primer caso, los **participantes principales** se encuentran **en el mismo lugar**, mientras que el intérprete está en otro lugar y conectado a través de vídeo o de audio.

¿En qué se diferencia esta disposición de ID de un entorno presencial?

- El intérprete solo puede oír y ver lo que se transmite a través del enlace de vídeo o audio y tiene un acceso muy limitado a la información contextual (auditiva y visual).
- Por lo general, el enlace de vídeo o audio se organiza bajo demanda, justo antes de que se requieran los servicios del intérprete. El intérprete, por tanto, no tiene ninguna o muy poca información sobre el contenido de la conversación o el debate que tuvo lugar antes de que se conectara.

¿Cuáles son las ventajas de esta disposición?

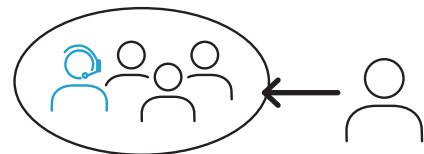
- Los intérpretes que trabajan desde su propia ubicación tienen mayor flexibilidad y no necesitan desplazarse.
- El acceso a la interpretación también está disponible en lugares remotos e inaccesibles y para las lenguas menos habladas. Además, la interpretación puede tener lugar en entornos en los que los riesgos para la seguridad de los participantes (por ejemplo, el riesgo de contagio de alguna enfermedad) normalmente impedirían la presencia de un intérprete.

- Los participantes principales o el intérprete pueden permanecer en el anonimato si no se utiliza el vídeo.
- Los intérpretes pueden conectar una segunda pantalla a su ordenador para consultar bases de datos terminológicas (véase la Unidad 11).

¿Cómo garantizar la buena calidad de la ID?

- Los intérpretes deben asegurarse de que las tecnologías de la comunicación que emplean y su entorno de trabajo cumplen con la normativa de protección de datos y seguridad.
- Los intérpretes deben contar con las competencias digitales necesarias para gestionar eficazmente las tecnologías de la comunicación. Deben saber qué hacer en caso de que la tecnología falle y ser capaces de solucionar los problemas técnicos por sí mismos o a quién dirigirse cuando utilicen las cabinas del cliente. Si la tecnología de vídeo falla, deben saber cómo realizar la interpretación por teléfono, siempre que esta última sea una alternativa permitida por ley.
- Al utilizar la interpretación remota por vídeo, los intérpretes deben asegurarse de que todos los participantes principales puedan verse en la pantalla.
- Los intérpretes telefónicos deben desarrollar estrategias específicas para compensar la falta de información visual.

Disposición 2: El intérprete se encuentra en el mismo lugar que otro(s) participante(s) principal(es)



En este caso, el intérprete se encuentra *in situ* junto uno o varios de los participantes principales; los demás participantes están conectados mediante videoconferencia o audioconferencia. Si el intérprete se encuentra en el mismo lugar que el solicitante, se recomienda (o puede que sea obligatorio por ley) que un representante de las autoridades también esté presente junto a ellos. De este modo se evita una alineación indebida entre el intérprete y el solicitante.

¿En qué se diferencia esta disposición de ID de un entorno presencial?

- Los intérpretes están presentes *in situ*. Tienen acceso a la información contextual, oyen y ven todo lo que ocurre en la sala y pueden reaccionar en consecuencia.
- Los participantes conectados por audio o vídeo se conectan de forma individual.

¿Cuáles son las ventajas de esta disposición?

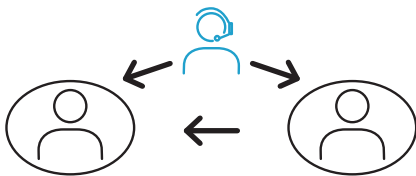
- Los intérpretes disponen de tiempo suficiente para preparar la tarea.
- El acceso a la interpretación también es posible entre largas distancias y en situaciones en las que el riesgo de contagio o las normas de seguridad más estrictas impedirían la asistencia de los participantes.

¿Cómo garantizar la buena calidad de la ID?

- Los intérpretes deben asegurarse de que el participante conectado en remoto puede verle.
- El soporte técnico debe estar disponible *in situ* para una rápida resolución de problemas.

Disposición 3: Conferencia multilínea

Todos los participantes principales y el intérprete se encuentran en lugares diferentes y están conectados mediante videoconferencia o audioconferencia.



¿En qué se diferencia esta disposición de ID de un entorno presencial?

- El intérprete y todos los participantes tienen el mismo acceso (limitado) a la información contextual (visual y auditiva).
- La gestión de la conversación y la coordinación de los turnos se vuelven cada vez más difíciles a medida que se conectan más participantes.

¿Cuáles son las ventajas de esta disposición?

- Esta disposición ofrece una gran flexibilidad, ya que todos los participantes pueden estar en diferentes lugares y conectados mediante videoconferencia.
- Puede verse a todos los participantes.
- Los intérpretes pueden conectar una segunda pantalla a su ordenador para consultar bases de datos terminológicas (véase la Unidad 11).

¿Cómo garantizar la buena calidad de la ID?

- Para que la conferencia multilínea funcione correctamente, es esencial que todos los participantes cumplan las normas de conversación. Lo ideal es establecer un protocolo de antemano y comunicarlo a todos los participantes al inicio de la sesión.

PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN

La interpretación a distancia es compleja y exigente desde un punto de vista cognitivo. En la ID, los intérpretes no tienen acceso a la misma cantidad de información contextual que tendrían de forma presencial. Para facilitar su tarea y ayudar a garantizar el éxito de la comunicación, se debe acordar un protocolo que especifique las normas de gestión de la conversación y de los turnos de palabra antes de la sesión, que también describa qué se debe hacer

si surgen problemas técnicos. Este protocolo debe abordar las siguientes cuestiones:

- ¿Quién presenta a los participantes y sus respectivas funciones?
- ¿Quién finaliza la conversación?
- ¿Qué se debe hacer en caso de problemas técnicos?
- ¿Quién controla que todos los participantes se oyen y entienden entre ellos?
- ¿Qué señales se utilizarán para gestionar los turnos?
- ¿Qué se hará con los documentos escritos que se muestren durante la conversación?
- ¿Cómo se organizará la traducción a la vista de la transcripción de la entrevista?
- ¿Se silenciará a los participantes que no tengan la palabra? Si así se hace, ¿cuándo y cómo se les silenciará?

El entrevistador o el representante institucional pueden explicar estas normas a todos los participantes al iniciar la sesión.

Comunicación verbal y no verbal

Para que la comunicación sea eficaz, los interlocutores necesitan tener acceso a información tanto **verbal** como **no verbal**. La información no verbal incluye señales visuales, como el lenguaje corporal, el contacto visual y la mirada, así como **señales paraverbales**, como el tono de voz y el énfasis (véase más adelante).

En la interpretación a distancia, la percepción sensorial es limitada; las **señales visuales** a menudo no se transmiten o no son claramente visibles en la pantalla. Incluso las señales paraverbales pueden ser difíciles de percibir cuando la conexión a Internet o telefónica es baja.

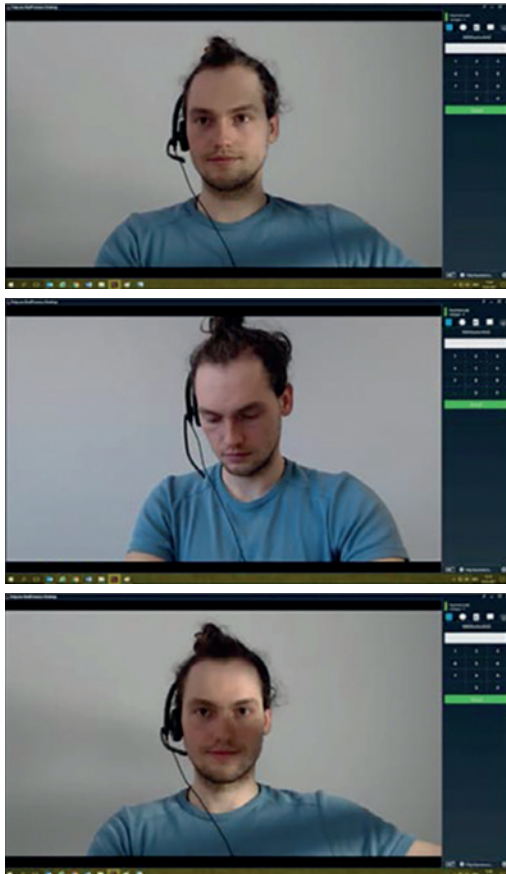
La ausencia de información no verbal aumenta la carga cognitiva de los intérpretes, lo que hace que su tarea sea aún más exigente.

Contacto visual y orientación de la mirada

El contacto visual y la orientación de la mirada (es decir, hacia dónde miran los participantes) desempeñan un papel importante en la comunicación mediante interpretación. En la interpretación presencial, el contacto visual puede transmitir entendimiento, vinculación y solidaridad, lo que facilita la confianza (véase Braun et al., 2016: 3055; Davitti 2015, véase también la Unidad 2). La orientación de la mirada se utiliza para indicar la intención de comunicarse (véase Knapp y Hall, 2006: 296), para coordinar la interacción y asignar los turnos de palabra (véase la Unidad 6). Tanto el contacto visual como la mirada son también poderosos dispositivos de retroalimentación para mostrar el interés, la atención y la empatía de los oyentes.

En la interpretación a distancia, el contacto visual y la orientación de la mirada son menos perceptibles (en la interpretación telefónica estas señales no pueden percibirse en absoluto, se verá más adelante) y, por tanto, son menos útiles como recurso para la gestión de la conversación (véase Braun y Taylor, 2012b: 97).

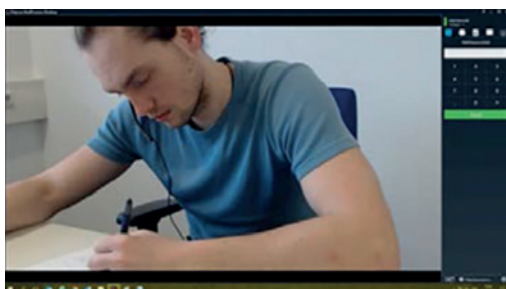
Fotos n.º 1-3: Posiciones de la cámara y percepción del contacto visual (© BAMF/Kaźmierczak)



Las cámaras web suelen situarse en la parte superior o inferior de la pantalla. Cuando los interlocutores (o los intérpretes) miran a su audiencia en la pantalla, su mirada no se dirige a la cámara y, por tanto, no establecen un contacto visual directo con sus oyentes (véase Havelka, 2018: 133). En consecuencia, las señales visuales que se emplean para coordinar la conversación o asignar los turnos de palabra suelen pasar desapercibidas para los participantes.

Para hacer más visible la orientación de la mirada y crear la percepción de contacto visual, la cámara debe colocarse a la altura de los ojos en la mitad de la pantalla (véase DIN 8578, 5.4.2).

Foto n.º 4: Falta de contacto visual cuando el intérprete toma notas (© BAMF/Kaźmierczak)



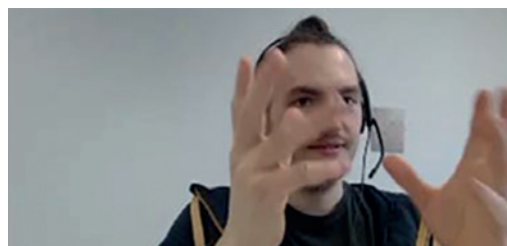
El lenguaje corporal

El lenguaje corporal, como la postura del cuerpo, las expresiones faciales, los movimientos de la boca, los gestos, los movimientos de la cabeza, etc., constituyen una parte esencial del mensaje, que ayuda a los intérpretes a comprender los matices del significado y a resolver las ambigüedades. Es frecuente que el lenguaje corporal sustituya al lenguaje verbal: por ejemplo, un gesto con la mano puede indicar «hola» o «adiós». Las señales del lenguaje corporal también pueden utilizarse como señales de retroalimentación: los movimientos de la cabeza (asentir, agitar), por ejemplo, pueden emplearse para indicar acuerdo y desacuerdo.

En la interpretación a distancia, estos componentes no verbales no suelen captarse por la cámara, o son difíciles de distinguir a través de la pantalla si la calidad de la conexión es baja (véase BAMF, 2020b).

Foto n.º 5: Gestos poco claros

(© BAMF/Kaźmierczak)

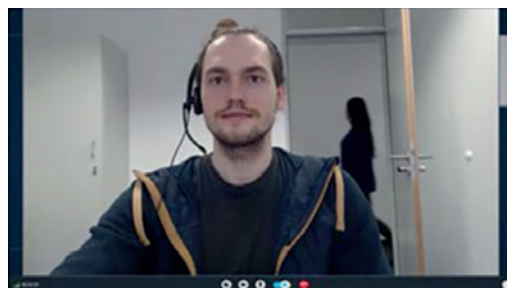


Información contextual

Las cámaras tampoco suelen captar la información contextual, por ejemplo, que el interlocutor vaya en silla de ruedas o tenga una lesión en la pierna, información que los intérpretes necesitarían para comprender plenamente la interacción. Por lo tanto, hay que recordar a los participantes la importancia de la visibilidad mutua y de asegurarse de que toda la información relevante sea visible para todos los interlocutores y para el intérprete (véase DIN 8578, 5.4.1).

Esto, por supuesto, no se aplica en situaciones en las que hay que proteger la privacidad o la seguridad de uno o varios participantes.

Foto n.º 6: El anonimato y la vida privada no están protegidos



Ausencia de información visual en la interpretación telefónica

La interpretación telefónica no transmite ninguna de las señales visuales que normalmente facilitan la comprensión y ayudan a la comunicación, por lo que es aún más difícil y exigente desde el punto de vista cognitivo que la interpretación con vídeo.

Por lo tanto, los intérpretes a distancia deben prestar especial atención a los componentes **paraverbales de la comunicación**, que pueden ofrecer información sobre cómo debe entenderse un enunciado. Los componentes paraverbales son el tono de voz, el acento (énfasis en ciertas sílabas o palabras de una frase u oración) y los silencios. Sin embargo, los componentes paraverbales pueden no ser siempre claramente perceptibles cuando, por ejemplo, la línea o la cobertura del teléfono móvil no son buenas y las voces suenan distorsionadas o extrañas.

Los intérpretes también tendrán que considerar cómo pueden sustituir de forma eficaz las señales visuales de retroalimentación por señales verbales, por ejemplo, utilizando «ya veo», «correcto» o «entiendo» en lugar de asentir (cf. Havelka, 2018: 303).

Debido a estas limitaciones, se recomienda utilizar la interpretación telefónica solo para tareas cortas y para conversaciones que aborden temas menos complejos (cf. BAMF, 2020a).

COMPETENCIAS Y HABILIDADES DIGITALES

Los intérpretes a distancia necesitan una amplia gama de competencias digitales para garantizar un flujo de trabajo tranquilo y, por tanto, una comunicación eficaz. Algunas de estas competencias implican habilidades digitales generales, como la capacidad de utilizar herramientas técnicas asistidas por ordenador antes y durante un encargo (véase Herramientas de interpretación asistida por ordenador). Además, los intérpretes a distancia deben conocer la tecnología necesaria para los distintos tipos y disposiciones de la ID. Deben ser capaces de manejar el equipo y saber cómo adaptar sus técnicas de interpretación a los requisitos de la tecnología que se ha elegido. También deben ser capaces de crear un entorno de trabajo en sus propias instalaciones o en las de su cliente y asegurarse de que en ellas no haya distracciones como ruidos externos u otras actividades (véase el apartado Más información: Factores de estrés externos e internos). Si no es posible cerrar la cabina, se recomienda

colgar un cartel de «No molestar» en la puerta. También deben tener en cuenta su posición y la iluminación, y asegurarse de que la luz les ilumina de frente y no está detrás de ellos. También deben asegurarse de que ningún objeto personal distraiga al intérprete (véase también AUSIT n. d.).

Foto n.º 7: Posición incorrecta de la luz

(© BAMF/Kaźmierczak)

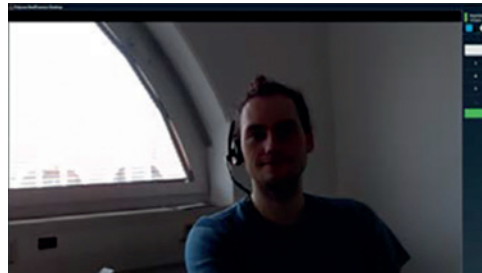


Foto n.º 8: Objetos del intérprete que pueden distraer

(© BAMF/Kaźmierczak)

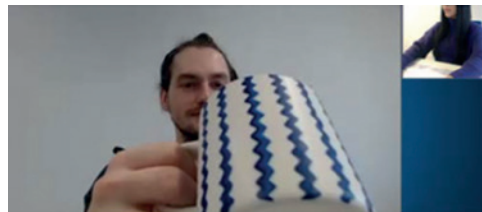
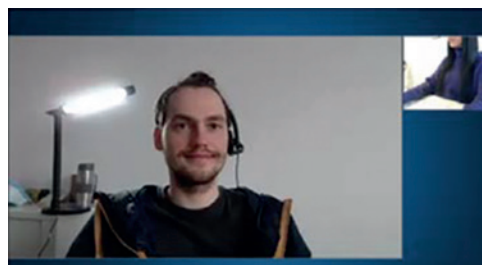


Foto n.º 9: Luz detrás del intérprete

(© BAMF/Kaźmierczak)





MÁS INFORMACIÓN

Equipo

Para la interpretación por vídeo se necesita:

- un ordenador rápido y potente con una pantalla de al menos veinte pulgadas;
- una segunda pantalla para consultar las bases de datos terminológicas o para las búsquedas de información en línea (por ejemplo, datos sobre geografía);
- una consola de interpretación o un software basado en una interfaz;
- auriculares con cable (USB) para conectar a la consola;
- una conexión a Internet rápida y estable;
- una cámara web con resolución HD;
- un espacio de trabajo ergonómico;
- de forma adicional, un bolígrafo digital o una tablet que permita grabar o tomar notas.

Para la interpretación por audio se necesita:

- un ordenador rápido y potente desde el que acceder a la plataforma de videoconferencia, incluso si solo se utilizan las funciones de audio y chat;
- una consola de interpretación y un software basado en una interfaz;
- auriculares con micrófono de brazo;
- una línea telefónica fija o móvil.

MÁS INFORMACIÓN

Herramientas de interpretación asistida por ordenador

Las herramientas de interpretación asistida por ordenador (CAI, por sus siglas en inglés) son herramientas que ayudan a los intérpretes antes, durante y después de su trabajo. Las herramientas de gestión de glosarios facilitan la creación de bases de datos terminológicas y permiten realizar búsquedas rápidas durante la sesión. Un bolígrafo digital (véase Orlando, 2010; Orlando y Hlavac, 2020) o una tableta con funciones de grabación y toma de notas permiten a los intérpretes grabar el discurso mientras toman notas. Los intérpretes producen entonces una interpretación consecutiva simultánea, es decir, escuchan la grabación e interpretan simultáneamente mientras consultan sus notas.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES DIGITALES

La siguiente lista se basa en el Marco de Competencia Digital 2.0 (DigComp2; cf. UE 2018) de la Unión Europea y define los componentes clave de las competencias digitales de los intérpretes en cinco áreas (cf. Havelka, 2020).

1 Información y alfabetización de datos:

Para llevar a cabo una interpretación a distancia es necesario:

- localizar y recuperar datos digitales, además de juzgar la relevancia y la fiabilidad de la información terminológica;
- seleccionar y utilizar la terminología pertinente y los sistemas de gestión de datos.

2 Comunicación y colaboración:

Para llevar a cabo una interpretación a distancia es necesario ser capaz de:

- extraer información relevante de fuentes orales y visuales;
- interactuar a través de tecnologías digitales y coordinar la interacción en entornos de ID;
- adaptar las estrategias de interpretación a los requisitos de la tecnología de la comunicación que se utiliza;
- utilizar herramientas de interpretación asistida por ordenador.

3 Creación de contenido digital:

Para llevar a cabo una interpretación a distancia es necesario ser capaz de:

- comprender cómo se pueden utilizar los distintos tipos de contenidos digitales e integrarlos en un conjunto de conocimientos ya existentes y, a su vez, entender cómo deben aplicarse los derechos de autor y las licencias;
- saber utilizar las funcionalidades digitales para mejorar el rendimiento de la interpretación, por ejemplo, activar el modo «selfie» para poder analizar nuestro propio trabajo durante una tarea.

4 Seguridad:

Para llevar a cabo una interpretación a distancia es necesario:

- proteger los dispositivos, los contenidos, los datos personales y la privacidad en los entornos digitales;
- proteger la salud física y psicológica;
- ser consciente de la importancia del bienestar en un entorno digital mediante, por ejemplo, el uso de la evaluación o la supervisión por parte de los compañeros y asegurarse de que se concede el tiempo suficiente para que todas las partes puedan recuperarse (véase también la Unidad 12).

5 Resolución de problemas:

Para llevar a cabo una interpretación a distancia es necesario:

- identificar las propias lagunas y las de los demás en materia de conocimientos digitales y tecnológicos y proponer soluciones.

ID Y ESTRÉS

La falta de contexto, la ausencia de información visual y la mala calidad acústica hacen que la interpretación a distancia suponga un gran reto cognitivo y puede provocar estrés mental y físico. Los estudios sobre el impacto de la interpretación a distancia en la salud y el bienestar de los intérpretes mostraron que la ID provoca mayor fatiga, aumento de los niveles de estrés, dolor de cuello y de cabeza (cf. Moser-Mercer, 2003), sensación de pérdida de control (Moser-Mercer, 2003) y alienación (Mouzourakis, 1996, 2003). También se ha detectado un descenso más rápido de la calidad de la interpretación (Moser-Mercer, 2005).

Por lo tanto, los intérpretes deberían intentar minimizar los factores de estrés internos y externos (véase el cuadro Más información: Factores de estrés externos e internos). Del mismo modo, debería practicarse el autocuidado y establecerse cuántas horas de trabajo de ID pueden realizarse al día sin comprometer el bienestar físico y mental del intérprete (véase también la Unidad 12).



MÁS INFORMACIÓN

Factores de estrés internos y externos

Para evitar el estrés crónico y el síndrome de agotamiento profesional, los intérpretes deberían intentar reducir los factores de estrés externos e internos y practicar el autocuidado.

Factores de estrés externos	
Factor de estrés	Soluciones posibles
Utilización de equipo técnico	Preparar el equipo con suficiente antelación a la intervención (véase el cuadro de Más información: Equipo): Ajustar la cámara y comprobar que los auriculares funcionan. Comprobar que todos los dispositivos electrónicos están enchufados y que hay una conexión a Internet estable. No colocar bebidas cerca de los dispositivos electrónicos.
Ruido de fondo	Cerrar todas las ventanas y puertas y colgar un cartel de «No molestar».
Poca luz	Asegurarse de que se cuenta con una iluminación adecuada y que la luz está orientada de forma correcta.
Daño físico	Adaptar el entorno de trabajo y mejorar su ergonomía.
Distracción debido a otros dispositivos	Desactivar las herramientas de mensajería de su ordenador o portátil y otros dispositivos electrónicos. No utilizar otros canales de comunicación durante la interpretación.

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EFICACES

La interpretación a distancia es muy exigente. Unos procedimientos de trabajo eficaces ayudan a reducir el estrés y a mejorar la calidad de la interpretación (cf. Iacono/Havelka, 2020).

ANTES DE LA INTERPRETACIÓN

Tras recibir un encargo de interpretación, en primer lugar, el intérprete analiza el **encargo de interpretación**: ¿Cuál es el entorno? ¿Trabaja el intérprete desde un centro interno, desde un centro externo o desde la oficina central? ¿Se utilizará la ID con audio o vídeo y en qué entorno? ¿Cuál es el objetivo de la intervención y qué necesidades comunicativas tienen los participantes?

Si los intérpretes utilizan un **sistema de gestión de trabajo**, pueden introducir datos clave como la fecha y la duración del encargo, los nombres de los clientes y los participantes, para así poder elaborar un presupuesto detallado.

Una vez aceptado el presupuesto, el intérprete puede empezar a **prepararse para el encargo** (véase la Unidad 11) y a **investigar el tema y la terminología especializada** (véase la Unidad 11). Una de las ventajas

de trabajar a distancia frente a trabajar *in situ* es que es más fácil consultar glosarios (electrónicos) y materiales de referencia. Sin embargo, los intérpretes deben decidir de antemano si quieren imprimir glosarios y textos de referencia o prefieren visualizarlos en una segunda pantalla. También deben decidir qué sistema de software terminológico van a utilizar. Los sistemas prácticos no solo permiten preparar fácilmente la terminología, sino también realizar búsquedas rápidas durante la sesión.

Poco antes de que comience la sesión, el intérprete debe **preparar el lugar de trabajo y comprobar el equipo**.

Esto incluye comprobar que el micrófono, los auriculares y la cámara web funcionan correctamente, que todo el equipo electrónico está enchufado, que se cumplen las normas de seguridad de los datos y que el lugar de trabajo está protegido de las distracciones. El intérprete también debe ajustar la silla, el ordenador, el teclado, las pantallas y la iluminación para garantizar unas condiciones de trabajo ergonómicas, y comprobar que tiene a mano cualquier material de referencia impreso o escrito que desee consultar, así como un cuaderno con al menos dos bolígrafos o una libreta digital.

Con una preparación atenta y detallada, el intérprete puede concentrarse plenamente en la interpretación durante la sesión, lo que reduce los niveles de estrés y es beneficioso para la calidad de su trabajo.

DURANTE LA INTERPRETACIÓN

Antes de que comience la sesión, el intérprete debe comprobar que todos los participantes pueden verle y oírle. Podría preguntar «¿Pueden oírme?» o «¿Pueden verme?» (cf. Havelka, 2018). En la interpretación telefónica, los intérpretes deben asegurarse durante la interpretación de comunicar al orador que puede oírlo y de que sigue conectado.

La ID requiere una adaptación de las estrategias de interpretación (véase la Unidad 6) a las limitaciones de la comunicación mediada por la tecnología. Por ejemplo, el **chuchotage** (véase la Unidad 6) puede utilizarse si el intérprete se sienta al lado del receptor de la interpretación. Sin embargo, el solapamiento del discurso crea ruido de fondo y puede hacer incomprensible lo que se dice.

También hay que modificar las estrategias de **coordinación de la conversación**, ya que es posible que los participantes no perciban las señales visuales que normalmente se utilizan para coordinar los turnos.

La supervisión propia y por parte de otros (comprobar que las estrategias de interpretación elegidas permiten una interacción satisfactoria) es otra área que requiere adaptación. Algunos intérpretes pueden distraerse con su propia imagen en la pantalla.

La transparencia (véase la Unidad 5) es tan esencial en la ID como en la interpretación cara a cara. Si un intérprete pide una aclaración a un orador, debe comunicarlo a todos los participantes.

Para poder resolver rápidamente los problemas técnicos que puedan surgir durante una sesión, los intérpretes pueden elaborar una lista de comprobación que identifique los posibles problemas y sugiera soluciones para resolverlos (por ejemplo, si la conexión a Internet se ralentiza, el intérprete podría desactivar la función de vídeo; véase la Actividad 2).

DESPUÉS DE LA INTERPRETACIÓN

Al final de la misión, se debe registrar el tiempo de trabajo para que sirva de base para la factura.

Antes de que los intérpretes abandonen el lugar de trabajo o este se prepare para otras actividades, los intérpretes deben **guardar y proteger todos los datos**. Para una correcta **gestión de calidad**, los intérpretes también deberían actualizar la base de datos terminológica y los glosarios. Asimismo, deberían reflexionar sobre su rendimiento y sobre los problemas que hayan podido surgir durante el encargo y evaluar la eficacia de sus soluciones. Si es posible, debería celebrarse una reunión informativa en la que se puedan abordar los problemas.

Los intérpretes también deben reflexionar sobre cómo pueden garantizar su bienestar social, físico y mental (véase la Unidad 12) y si necesitan medidas de cuidado personal o hablar con su supervisor.



Referencias

- » Amato, A./Spinolo, N./González Rodríguez, M.J. (Hrsg.) (2018): *Handbook of Remote Interpreting. SHIFT in Orality*, [Manual de interpretación a distancia. SHIFT en la oralidad] http://amsacta.unibo.it/5955/1/HANDBOOK_SHIFT.pdf (Consultado el 2 de diciembre de 2021).
- » AUSIT (n.d.): *Recommended remote video interpreting protocols for community interpreting assignments [Protocolos recomendados de interpretación remota por vídeo para encargos de interpretación comunitaria]*. <https://ausit.org/wp-content/uploads/2020/07/Recommended-Remote-Video-Interpreting-Protocols.pdf> (Consultado el 22 de noviembre de 2021).
- » Avidicus (n.d.): *Video-Mediated Interpreting [Interpretación por vídeo]*, <http://wp.videoconference-interpreting.net> (Consultado el 2 de diciembre de 2021).
- » BAMF Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (2020a). *Telefondolmetschen: Leitfaden für Sprachmittlende* [Oficina Federal de Migración y Refugiados: Interpretación telefónica: Guía para mediadores lingüísticos]. Núremberg: BAMF, Referat Sprachendienste [documento interno].
- » BAMF Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (2020b). *Videodolmetschen: Leitfaden für Mitarbeitende [Interpretación por vídeo: Guía para el personal]*. Núremberg: BAMF, Referat Sprachendienste [Internal document].
- » BAMF Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (2020c). *Videodolmetschen: Leitfaden für Sprachmittlende Mitarbeitende [Interpretación por vídeo: Guía para el personal]*. Núremberg: BAMF, Referat Sprachendienste [Internal document].
- » Braun, S. (2015a): «Remote Interpreting», en: Mikkelson, H. y Jourdenais, R. (eds.), *Routledge Handbook of Interpreting* [«Interpretación a distancia»]. Londres/Nueva York: Routledge, 352–367.
- » Braun, S. (2015b) «Videoconference Interpreting», in: Pöchhacker, F. (ed.) *Routledge Encyclopedia of Interpreting Studies* [Interpretación por videoconferencia]. Londres/Nueva York: Routledge, 346–348.
- » Braun, S. (2019): «Technology and interpreting» [«Tecnología e interpretación»], en: O'Hagan, M. (ed.) *Routledge Handbook of Translation and Technology*. Londres/Nueva York: Routledge, 271–288.
- » Braun, S./Davitti, E./Dicerto, S. (2016): *The use of videoconferencing in proceedings conducted with the assistance of an interpreter* [Utilización de videoconferencias en procedimientos celebrados con la asistencia de un intérprete], http://www.videoconference-interpreting.net/wp-content/uploads/2016/11/AVIDICUS3_Research_Report.pdf (Consulta el 2 de diciembre de 2021).
- » Braun, S./Taylor, J. (eds.) (2012a): *Videoconference and remote interpreting in legal proceedings* [Videoconferencia e interpretación a distancia en procedimientos judiciales]. Antwerp: Intersentia.
- » Braun, S./Taylor, J. (2012b): *AVIDICUS comparative studies – part I: Traditional interpreting and remote interpreting in police interviews* [Estudios comparativos AVIDICUS - parte I: Interpretación tradicional e interpretación a distancia en entrevistas policiales], en: Braun, S./Taylor, J. (eds.), 99–118.
- » Connell, T. (2006): «The application of new technologies to remote interpreting», en: *Linguistica Antverpiensia, New Series – Themes in Translation Studies* [«La aplicación de las nuevas tecnologías a la interpretación a distancia», en *Linguistica Antverpiensia, Nueva Serie - Temas de Traductología*], 5, 311–324.
- » Davitt, E. (2015): «Gaze» [«Mirada»], en: Pöchhacker, F. (ed.) *Routledge Encyclopedia of Interpreting Studies* Londres/Nueva York: Routledge, 168–169.
- » Devaux, J. (2017): *Technologies In Interpreter-Mediated Criminal Court Hearings: an Actor-Network Theory account of the interpreter's perception of her role-space* [Tecnologías en las audiencias de los tribunales penales mediadas por intérpretes: un relato de la teoría del actor-red sobre la percepción del intérprete sobre su rol-espacio]. Tesis de doctorado, University of Salford.
- » Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.
- » Eagly, I./Shafer, S./Whalley, J. (2018): «Detaining Families: A Study of Asylum Adjudication in Family Detention», en: *California Law Review* [«Detención de familias»: Un Estudio de la Adjudicación de Asilo en la Detención Familiar en California Law Review] 106:3, 785–868.
- » EASO (2020): *EASO Practical recommendations on conducting the personal interview remotely* [EASO Recomendaciones prácticas para realizar la entrevista personal a distancia] [EASO Practical recommendations on remote personal interview \(public\) \(europa.eu\)](https://easo.europa.eu/easo-practical-recommendations-on-remote-personal-interview-public) (Consultado el 22 de noviembre de 2021).
- » Ellis, S. R. (2004): *Report to the Immigration and Refugee Board Audit and Evaluation Committee, Immigration and Refugee Board Response to the Report on Videoconferencing in Refugee Hearings* [Informe al Comité de Auditoría y Evaluación de la Junta de Inmigración y Refugiados, Respuesta de la Junta de Inmigración y Refugiados al Informe sobre Videoconferencias en las Audiencias de Refugiados], <http://www.irbcisr.gc.ca/Eng/transp/ReviewEval/Pages/Video.aspx> (Consultado el 22 de noviembre de 2021)
- » *Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales*

- » UE – Unión Europea Union (2018): *DigComp: The European Digital Competence Framework* [DigComp: El Marco Europeo de Competencia Digital,], <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/3c5e7879-308f-11e7-9412-01aa75ed71a1> (Consultado el 22 de noviembre de 2021).
- » Federman, M. (2006): «On the Media Effects of Immigration and Refugee Board Hearings via Videoconference», en: *Journal of Refugee Studies* [«Sobre los efectos de las audiencias por videoconferencia de la Junta de Inmigración y Refugiados», en *Revista de Estudios sobre Refugiados*] 19:4, 433–452.
- » Gibb, R. (2019) «Communicative Practices and Contexts of Interaction in the Refugee Status Determination Process in France», en: Gill, N./Good, A. (eds.) *Asylum Determination in Europe* [«Prácticas y contextos de interacción en el proceso de determinación del estatuto de refugiado en Francia», en *Determinación del asilo en Europa*]. Palgrave McMillan, 155–174.
- » Havelka, I. (2018): *Videodolmetschen im Gesundheitswesen: Dolmetschwissenschaftliche Untersuchung eines österreichischen Pilotprojektes* [Interpretación por vídeo en la asistencia sanitaria: Estudio científico de interpretación de un proyecto piloto austriaco]. Berlin: Frank & Timme.
- » Havelka, I. (2020): *Dolmetschen mit neuen Medien: CAI-Tools, Telefon- und Videodolmetschen. Unterlagen für den Zertifikatskurs «Dolmetschen mit neuen Medien»* [Interpretación con nuevos medios: herramientas CAI, interpretación telefónica y de vídeo. Documentos para el curso certificado «Interpretación con nuevos medios»]. Viena: Centro de posgrado.
- » Iacono, K./Havelka, I. (2020): *Prozessmanagement beim Audio- und Videodolmetschen. Unterlagen für den Zertifikatskurs «Dolmetschen mit neuen Medien»* [Interpretación con nuevos medios: herramientas CAI, interpretación telefónica y de vídeo. Documentos para el curso certificado «Interpretación con nuevos medios»]. Viena: Centro de posgrado.
- » ISO 13611:2014 Interpreting – Guidelines for community interpreting. International Organization for Standardization [Interpretación - Directrices para la interpretación comunitaria. Organización Internacional de Normalización].
- » ISO 20228:2019 Interpreting services – Legal interpreting – Requirements. International Organization for Standardization [Servicios de interpretación - Interpretación jurídica - Requisitos. Organización Internacional de Normalización.].
- » ISO 21998:2020 Interpreting services – Healthcare interpreting – Requirements and recommendations. International Organization for Standardization [Servicios de interpretación - Interpretación sanitaria - Requisitos y recomendaciones. Organización Internacional de Normalización].
- » Kelly, N. (2008): *Telephone interpreting: A comprehensive guide to the profession* [Interpretación telefónica: Guía completa de la profesión]. Clevedon: Multilingual Matters.
- » Kelly, N./Pöchhacker, F. (2015): «Telephone interpreting» [«Interpretación telefónica»], Pöchhacker, F. (ed.) *Routledge Encyclopedia of Interpreting Studies*. Londres/Nueva York: Routledge, 412–415.
- » Knapp, M. L./Hall, J. A. (2006): *Nonverbal communication in human interaction* [La comunicación no verbal en la interacción humana]. Belmont, CA: Wadsworth/Thomson Learning.
- » Korak, C. (2010): *Remote Interpreting via Skype* [Interpretación a distancia por Skype]. Berlín: Frank & Timme.
- » Licoppe, C./ Boéri, J. (2021): «Is there such a thing as summary interpreting? «Cross-linguistic formulation», facilitation and mediation in French asylum proceedings», en: *Language & Communication* [«¿Existe la interpretación resumen? «Formulación interlingüística», facilitación y mediación en los procedimientos de asilo franceses» en *Lengua y comunicación*] 77, 56–69.
- » Licoppe, C./Verdier, M. (2013): «Interpreting, video communication and the sequential reshaping of institutional talk in the bilingual and distributed courtroom», en: *The International Journal of Speech, Language and the Law* [«La interpretación, la videocomunicación y la reconfiguración secuencial del discurso institucional en la sala de vistas bilingüe y distribuida», en *Revista internacional del Discurso, Lenguaje y Derecho*] 20:2, 247–275.
- » Licoppe, C./Veyrier, C.-A. (2017): «How to show the interpreter on screen? The normative organization of visual ecologies in multilingual courtrooms with video links», en: *Journal of Pragmatics* [«¿Cómo mostrar al intérprete en pantalla? La organización normativa de las ecologías visuales en las salas de vistas multilingües mediante vídeo» en *Revista de Pragmática*] 107, 147–164.
- » Licoppe, C./Veyrier, C.-A. (2020): «The interpreter as a sequential coordinator in courtroom interaction. ‘Chunking’ and the management of turn shifts in extended answers in consecutively interpreted asylum hearings with remote participants» [«El intérprete como coordinador secuencial en la interacción en sala. «Chunking» y gestión de turnos en respuestas extensas en vistas de asilo interpretadas consecutivamente con participantes a distancia»], en: *Interpreting* 22:1, 56–86.
- » Moser-Mercer, B. (2003): *Remote interpreting: assessment of human factors and performance parameters. Communicate!* [Interpretación a distancia: evaluación de los factores humanos y los parámetros de rendimiento. ¡Comunicarse!] Verano 2003, <https://ecfsapi.fcc.gov/file/7521826425.pdf> (Consultado el 20 de noviembre de 2021).
- » Moser-Mercer, B. (2005): Remote interpreting: issues of multi-sensory integration in a multilingual task, en: *Meta* [«Interpretación a distancia: cuestiones de integración multisensorial en una tarea multilingüe», en *Meta*] 50:2, 727–738.
- » Mouzourakis, P. (1996): Videoconferencing: techniques and challenges, en: *Interpreting* [«Videoconferencia: técnicas y retos», en *Interpretación*] 1:1, 21–38.



- » Mouzourakis, P. (2003): *That feeling of being there: vision and presence in remote interpreting. Communicate!* [Esa sensación de estar allí: visión y presencia en la interpretación a distancia] Verano 2003, <http://www.aiic.net/ViewPage.cfm/article911.htm> (Consultado en noviembre de 2021).
- » Orlando, M. (2010): «Digital pen technology and consecutive interpreting: another dimension in notetaking training and assessment» [La tecnología del bolígrafo digital y la interpretación consecutiva: otra dimensión en la formación y evaluación de la toma de notas], en: *The Interpreters' Newsletter* 15, pp. 71–86.
- » Orlando, M./Hlavac, J. (2020): «Simultaneous-consecutive in interpreter training and interpreting practice: use and perceptions of a hybrid mode» [«Simultánea-consecutiva en la formación de intérpretes y en la práctica de la interpretación: uso y percepciones de una modalidad híbrida»], en: *The Interpreters' Newsletter* 25, 1–17.
- » Ozolins, U. (2011): «Telephone interpreting: Understanding practice and identifying research needs», en: *The International Journal for Translation and Interpreting Research* [Interpretación telefónica: Comprender la práctica e identificar las necesidades de investigación], en Revista internacional de investigación en traducción e interpretación], 3:1, 33–47.
- » Postgraduate Center (2020): *Dolmetschen mit neuen Medien: CAI-Tools, Telefon- und Videodolmetschen* [Interpretación con nuevos medios: herramientas CAI, interpretación telefónica y por vídeo], <https://www.postgraduatecenter.at/weiterbildungsprogramme/kommunikation-medien/dolmetschen-mit-neuen-medien-cai-tools-telefon-und-videodolmetschen/news-und-aktuelles> (Consultado en diciembre de 2021).
- » Rogl, R. (2011). Haiti 2010. *Translation und moderne Informations- und Kommunikationstechnologien im Katastropheneinsatz* [La traducción y las tecnologías de la información modernas, y la comunicación en las operaciones de ayuda en caso de catástrofe]. Universidad de Graz: Tesis de Máster.
- » Salaets, H./Brône, G. (eds.) (2020): *Linking up with Video. Perspectives on interpreting practice and research* [Conectado mediante vídeo. Perspectivas sobre la práctica y la investigación en interpretación]. Ámsterdam/ Filadelfia: John Benjamins.
- » Seeber, K./Keller, A./Amos, R./Hengl, S. (2019): «Attitudes vs. experience. Attitudes towards video remote conference interpreting» [Actitudes frente a experiencia. Actitudes hacia la interpretación por videoconferencia a distancia], en: *Interpreting* 21 (2), 270–304.
- » SHIFT (o.J.): *SHaping the Interpreters of the Future and of Today* [Formando a los intérpretes del futuro y de hoy], <https://www.shiftinorality.eu/en/project> (Consultado en noviembre de 2021).
- » UNHCR (2020): *Selbstcheck für Einvernahmen und Verhandlungen unter Verwendung technischer Einrichtungen zur Wort- und Bildübertragung im Asylverfahren* [Autocomprobación para entrevistas y audiencias mediante equipos técnicos de transmisión de textos e imágenes en el procedimiento de asilo]. <https://www.unhcr.org/dach/wp-content/uploads/sites/27/2020/05/Selbstcheck-Videobefragung-1.pdf> (Consultado el 22 de noviembre de 2021).

Lecturas básicas

- » Braun, S./Taylor, J. (eds.) (2012a): *Videoconference and remote interpreting in legal proceedings* [Videoconferencia e interpretación a distancia en procedimientos judiciales]. Amberes: Intersentia.
- » Salaets, H./ Brône, G. (eds.) (2020): *Linking up with Video. Perspectives on interpreting practice and research* [Conectado mediante vídeo. Perspectivas sobre la práctica y la investigación en interpretación]. Ámsterdam/ Philadelphia: John Benjamins.



Enlaces de interés

- » Avidicus (o.J.): Video-Mediated Interpreting [Interpretación mediada por vídeo], <http://wp.videoconference-interpreting.net> (Consultado en noviembre de 2021).
- » SHIFT (o.J.): SHaping the Interpreters of the Future and of Today [Formando a los intérpretes del futuro y de hoy], <https://www.shiftinorality.eu/en/project> (Consultado en noviembre de 2021).



Actividades

Actividad 1: Diferencias entre la interpretación por vídeo o audio y la interpretación presencial

1

Tipo de actividad: Intercambio de ideas en grupos seguido de una discusión plenaria

Duración: 30 minutos (10 minutos en grupo, 20 minutos con el grupo completo).

Descripción: Los participantes se dividen en grupos de hasta cuatro personas. Cada grupo trata de identificar las principales diferencias entre la interpretación por audio y vídeo y la interpretación presencial.

La siguiente tabla muestra algunas de las diferencias

Interpretando una entrevista		
Pregunta	Presencial	A distancia
1) Disposición: ¿Dónde se encuentran los interlocutores? ¿Dónde se encuentra el/la intérprete?		
2) Campo de visión e información contextual: ¿Qué ves? ¿Puedes ver todo lo que ven los interlocutores?		
3) Manejo de la interacción: ¿Cómo puedes interrumpir a los interlocutores, por ejemplo, para pedir una aclaración?		
4) Empatía: ¿Cómo puedes mostrar empatía?		
5) Contacto visual: ¿Cómo puedes establecer y mantener el contacto visual?		
6) Terminología: ¿Cómo preparas la terminología para la interpretación? Da ejemplos sobre las entradas en el glosario o la base de datos terminológica. ¿Imprimes los glosarios o los exportas a un dispositivo electrónico? ¿Puedes consultarlos durante la interpretación?		





Actividad 2: Interacción en la ID-Retos relacionados con la tecnología

2

Tipo de actividad: Intercambio de ideas en grupos seguido de una discusión plenaria.

Duración: 30 minutos (10 minutos en grupo, 20 minutos con el grupo completo).

Descripción: Los participantes se dividen en grupos de hasta cuatro personas. Cada grupo trata de identificar las principales diferencias entre la interpretación por audio y vídeo y la interpretación presencial.

La siguiente tabla muestra algunas de las diferencias.

Situación de interacción	Interpretación por vídeo o audio	¿Qué puedo hacer?	¿Qué puedo decir?
Quieres presentarte brevemente antes del inicio de la sesión.			
No has sido informado/a sobre el tema que se tratará.			
El entrevistador no ha explicado el protocolo de comunicación a los participantes.			
El entrevistador habla muy rápido y no puedes seguirlo.			
No has podido escuchar algo que se ha dicho.			
Necesitas estornudar o toser y quieres hacerlo de forma discreta.			



No has entendido algo y quieres pedir que te lo clarifiquen.			
Quieres tomarte el descanso al que tienes derecho por trabajar de forma remota.			
Te han interrumpido y no has podido terminar tu interpretación. Ahora te gustaría presentar la información que anotaste pero que todavía no has podido interpretar.			
Hay ruido de fondo y es difícil oír y entender lo que dicen los participantes.			
La calidad de la imagen es baja porque la conexión a internet es lenta.			
La calidad del sonido es baja y se corta la señal de Internet de forma intermitente, por lo que te pierdes partes de la conversación.			
Los interlocutores hablan sobre un documento que tú no puedes ver, por lo que no entiendes sobre qué están hablando.			
Los interlocutores señalan algo que tú no puedes ver.			
Los interlocutores llevan mascarillas y se encuentran sentados con distancia interpersonal. Es difícil entenderlos y no se les puede ver en la pantalla.			





Actividad 3: Traducción a la vista en la interpretación por vídeo 3

Tipo de actividad: Intercambio de ideas en pleno, seguido por un juego de roles y un debate final con el grupo completo.

Duración: 30 minutos (10 minutos para el intercambio de ideas en pleno; 10 minutos en grupos pequeños, si fuese posible; y 10 minutos con el grupo completo para el debate).

Descripción: Esta actividad se compone de tres partes.

1 Intercambio de ideas

En primer lugar, pide a los participantes que enumeren tipos de texto que hayan traducido a la vista durante el procedimiento de asilo y que clasifiquen estos textos en tres categorías. Después, comenta los retos que puede presentar la traducción a la vista cuando se trabaja con interpretación a distancia.

Las siguientes preguntas pueden ser de utilidad:

1. ¿Qué tipos de textos te han pedido que traduzcas a la vista? ¿Cuándo y con qué finalidad?
2. ¿Cómo se realiza la interpretación por vídeo?
3. ¿Qué problemas pueden surgir?

2 Juego de roles: Traducción a la vista de la transcripción de la entrevista

Para este juego de rol se necesitan:

- varios ordenadores equipados con tecnología para vídeo en remoto;
- acceso a varias salas, y si esto no fuese posible, acceso a una sala grande donde los grupos puedan distribuirse sin ser molestados por otros grupos;
- la transcripción de una entrevista (ejemplo a continuación).

Escenario:

Se ha terminado la entrevista y se ha realizado su transcripción. Se pide al intérprete que traduzca dicha transcripción (para más información sobre la traducción a la vista y retrotraducción, véase la Unidad 8).

Instrucciones para el juego de roles:

Divide a los participantes en cuatro grupos: uno será el entrevistador, uno el solicitante, uno el intérprete y uno el supervisor.

El intérprete y el solicitante se sientan juntos frente a la pantalla del ordenador. El intérprete y el supervisor se sientan uno al lado del otro frente a otra pantalla de ordenador y están conectados por vídeo.

El entrevistador muestra la transcripción a la cámara web y pregunta al intérprete si puede traducirlo. El supervisor toma nota de los errores que se cometen durante la traducción a la vista y cómo los resuelve el intérprete.

3 Debate en pleno

Los participantes reflexionan sobre los retos que han surgido durante la traducción a la vista y comentan las posibles soluciones.



X se casó por amor en Pakistán el 17 de febrero de 2012. Ambas familias estaban en contra del matrimonio y X fue repudiada por su familia. Más tarde, reanudó el contacto con su madre, pero lo mantuvo durante mucho tiempo en secreto para el resto de la familia. X siguió utilizando la dirección de sus padres en Karachi como su dirección postal.

En un primer momento, X y su marido vivieron juntos en un pueblo de las afueras de Karachi durante siete u ocho meses, pero su marido decidió abandonar Pakistán y trasladarse a Dubái debido a disputas familiares sobre la propiedad. X se reunió con él allí en marzo de 2014. Permanecieron en Dubái durante unos meses, pero, más tarde, su marido vino a Irlanda. X lo visitó durante un mes en septiembre/octubre de 2014, pero volvió a Pakistán para ver a su madre. Mientras estuvo en Pakistán, vivió en una propiedad alquilada en un suburbio de Karachi, en la misma zona que la familia de su marido.

En mayo de 2015, su marido le pidió que se fuera a vivir con sus padres. La convivencia con sus suegros no fue bien, pues la familia de su marido trataba mal a X. Cuando le contó a su marido estos malos tratos, este organizó un viaje para que X se reuniera con él en Irlanda, en su domicilio de Dublín. X entró en Irlanda en diciembre de 2015. Vino como visitante, pero con la clara intención de quedarse permanentemente. Le dio a su marido su documentación y su pasaporte para que resolviera su situación, pero no se los ha devuelto.

Poco después de su llegada, X se dio cuenta de que su marido bebía alcohol y se veía con otras mujeres. Su marido se volvió agresivo y, finalmente, empezó a ejercer violencia sobre X. En junio de 2016, su marido le ordenó que abandonara el domicilio conyugal, después de haberla visto hablando con un vecino.

X no tenía dónde ir después de que su marido la echase del domicilio conyugal, así que se dirigió a la propietaria de su casa [a la que X se refería como «auntie» (tía)]. Esta le dio a X una habitación en otra propiedad suya, también en Dublín. A principios de 2017, X se enteró de que su marido, del que estaba separada, había regresado a Pakistán y que había ido a la casa de su familia para decir que X era una mujer de «fácil». Cuando el hermano de X defendió a su hermana, el marido de X lo golpeó.

En junio de 2020, después de vivir irregularmente en Irlanda durante cuatro años y medio, X solicitó asilo. Mientras tanto, X tuvo un hijo de otro hombre que no era su marido del que se había separado. X afirma que, si volviera a Pakistán, su marido la mataría.

Adaptación de SM (lone women – ostracism) Pakistan v. Secretary of State for the Home Department,[2016] UKUT 00067 (IAC), United Kingdom: Upper Tribunal (Immigration and Asylum Chamber), 4 de febrero de 2016, disponible en: https://www.refworld.org/cases,GBR_UTIAC_56b34bd74.html [Consultado el 25 de noviembre de 2021]





Actividad 4: La interacción en la interpretación por vídeo

4

Tipo de actividad: Juego de rol seguido de una autorreflexión y comentarios.

Duración: 55 minutos.

Descripción: Esta actividad permite a los participantes probar estrategias para enfrentarse a situaciones de interacción complicadas.

Preparación:

Para este juego de rol, es necesario contar con varios ordenadores equipados con tecnología remota por vídeo.

Instrucciones para el juego de rol:

Si se tiene acceso a varias salas, los participantes pueden dividirse en dos grupos de cuatro a seis personas. Asignar roles: uno o dos entrevistadores, un solicitante, un intérprete y una o dos personas que observen para dar su opinión sobre el juego de rol más tarde.

El entrevistador o entrevistadores y el solicitante se sientan juntos frente a la pantalla de un ordenador; los intérpretes y los observadores se sientan en otro ordenador y están conectados por videoconferencia.

Si solo se tiene acceso a una sala, todos los participantes, excepto los interlocutores y el intérprete, actúan como observadores y dan su opinión.

Se puede pedir a los participantes que elijan un escenario que quieran representar y que describan:

- las funciones de los interlocutores,
- el lugar donde se produce la interacción,
- el propósito comunicativo de la interacción y
- los retos que puedan surgir.

Se puede pedir a los interlocutores que incorporen algunas situaciones que puedan resultar problemáticas en sus interacciones (véase la Actividad 2).

Comentarios y sugerencias:

Tras el juego de rol, se pide a los intérpretes que reflexionen sobre el escenario y su trabajo. Se pueden formular las siguientes preguntas:

- ¿Qué retos o dificultades surgieron?
- ¿Qué estrategias se utilizaron para resolver los problemas? ¿Qué estrategias funcionaron y cuáles no?
- ¿Qué podría haberse hecho de forma diferente?
- ¿Cómo afectaron las limitaciones relacionadas con la IMV?
- ¿La sensación de no tener el control afectó el rendimiento?
- ¿Cómo pueden evitarse los sentimientos negativos?

A continuación, se pide a los observadores que den su opinión.



Actividad 5: La interacción en la interpretación telefónica

5

Tipo de actividad: Juego de rol seguido por una autorreflexión y comentarios.

Duración: 55 minutos.

Descripción: Esta actividad permite a los participantes probar estrategias para enfrentarse a situaciones de interacción complicadas.

Instrucciones para el juego de rol:

Si se tiene acceso a varias salas, los participantes pueden dividirse en dos grupos de cuatro a seis personas. Asignar roles: uno o dos entrevistadores, un solicitante, un intérprete y una o dos personas que observen para dar su opinión sobre el juego más tarde.

El entrevistador o entrevistadores y el solicitante se sientan juntos frente a la pantalla de un ordenador; los intérpretes y los observadores se sientan en otro ordenador y están conectados por teléfono.

Si solo tiene acceso a una sala, todos los participantes, excepto los interlocutores y el intérprete, actúan como observadores y dan su opinión.

Se puede pedir a los participantes que elijan un escenario que quieran representar y que describan:

- las funciones de los interlocutores,
- el lugar donde se produce la interacción,
- el propósito comunicativo de la interacción y
- los retos que puedan surgir.

Se puede pedir a los interlocutores que añadan algunas situaciones que puedan resultar problemáticas (véase la Actividad 2) en sus interacciones.

Comentarios y sugerencias:

Tras el juego de rol, se pide a los intérpretes que reflexionen sobre el escenario y su trabajo. Se pueden formular las siguientes preguntas:

- ¿Qué retos o dificultades surgieron?
- ¿Qué estrategias se utilizaron para resolver los problemas?
- ¿Qué estrategias funcionaron y cuáles no?
- ¿Qué podría haberse hecho de forma diferente?
- ¿Cómo afectaron las limitaciones relacionadas con la interpretación telefónica?
- ¿La sensación de no tener el control afectó el rendimiento?
- ¿Cómo pueden evitarse los sentimientos negativos?

A continuación, se pide a los observadores que den su opinión.





Actividad 6: Encontrar un intérprete en el idioma adecuado y problemas técnicos

6

Tipo de actividad: Juego de rol seguido de un debate en pleno.

Duración: 30 minutos.

Descripción: Esta actividad plantea a los intérpretes el reto de conseguir intérpretes en el idioma adecuado y a los problemas técnicos.

Instrucciones para el juego de roles:

Divida a los participantes en grupos de cuatro: un entrevistador (trabajador social), un agente de la agencia de interpretación, un solicitante y un observador. Basándose en el ejemplo de Gibb (2019: 164-165), describa el escenario a los participantes:

- El solicitante está en la sala de entrevistas con el trabajador social. El solicitante no habla el idioma del país y el trabajador social llama al agente del proveedor de servicios de interpretación.
- Primera llamada: No hay ningún intérprete disponible en el idioma del solicitante. El agente sugiere un intérprete en otro idioma que el solicitante entiende. Sin embargo, más tarde se comprueba cómo el solicitante no entiende al intérprete.
- Segunda llamada: Se encuentra un intérprete en la lengua del solicitante y se conecta en línea. El trabajador social explica brevemente la situación y comienza la entrevista pidiendo al solicitante que confirme su nombre, edad y otros datos personales. Después de algunas preguntas se interrumpe la conexión telefónica.
- Tercera llamada: El trabajador social vuelve a llamar y pide al agente que busque un intérprete.

Debate en sesión plenaria:

Tras el juego de rol, los participantes discuten los retos y problemas que han surgido durante el mismo..



Trabajador social: *(Se presenta y explica el motivo por el que llama)* ¿Tiene un intérprete disponible en (nombre del idioma) para una solicitud de asilo de un hombre de (nombre del país X)? Solo un caso (expediente).

Agente: *(Hay una pausa mientras comprueba).* Para (idioma) de (país X), no hay nadie disponible en este momento. Sin embargo, hay un intérprete disponible para (nombre del idioma) de (país Y). ¿Quiere intentarlo?

Trabajador social: De acuerdo. Vamos a ver cómo va.

{Después de unos minutos, durante los cuales la música del sistema de telefonía en espera puede oírse por el altavoz, el asistente social se conecta con el intérprete. Tras comprobar que el intérprete ha trabajado antes con la OFPRA [Office for the Protection of Refugees and Stateless People (Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas)], el asistente le pide que explique el procedimiento al solicitante. A continuación, el intérprete intercambia algunas palabras con el solicitante, antes de dirigirse de nuevo al asistente social en francés.}

Intérprete (dirigiéndose al trabajador social): Me comunica que no me entiende.

Trabajador social: ¿No quiere continuar con usted?

Intérprete: No.

Trabajador social: De acuerdo, gracias.

(El asistente social cuelga y vuelve a llamar al agente).

(14:39 h)

Trabajador social: Hemos intentado realizar la entrevista con un intérprete en (idioma) de (país Y) para una solicitud de asilo, pero mi solicitante dice que no lo entiende. ¿Puede intentar buscarme otro intérprete de (idioma) de (país X)?

Agente: De acuerdo, lo intentaré.

(Durante los seis minutos siguientes, el asistente y el solicitante esperan. Este último parece cansado y nervioso, y se sienta con los brazos cruzados. Más tarde, la voz del agente vuelve a sonar por el altavoz).

Agente: Lo siento, pero no he podido encontrar un intérprete de (idioma) de (país X). ¿Quiere que siga intentándolo?

Trabajador social: Sí, por favor.

(Tras esperar otros nueve minutos, el asistente social vuelve a llamar al agente).

Trabajador social: Solo llamaba para ver cómo iban las cosas.

Agente: Sigo intentándolo, pero no sé si conseguiré encontrar un intérprete.

Trabajador social: ¿Nos rendimos entonces? ¿Qué hacemos?

Agente: Lo seguiré intentando.

(14:58 h)

Agente: ¡He encontrado un intérprete! Por favor, espere un momento.

Trabajador social: ¿En (idioma) de (país X)?

Agente: Eso espero.

Trabajador social: ¡Yo también lo espero!

(15:08 h)

(El segundo intérprete entra en línea y pronto el asistente comienza a entrevistar al solicitante, pidiéndole que confirme su nombre, edad y otros datos personales. Esto les lleva bastante tiempo, debido a la mala calidad de la línea telefónica. El asistente tiene que repetir varias veces su propia pregunta al intérprete o pedirle que repita lo que acaba de decir, y el solicitante se sienta encorvado junto al teléfono con la oreja cerca del altavoz para intentar oír mejor al intérprete).

(15.32 h)

(De repente, se interrumpe la conexión telefónica con el intérprete. El trabajador social llama al agente).

Trabajador social: Se ha cortado la conexión con mi intérprete.

Agente: Intentaré reconectarlo.

(Tras ocho minutos más de música del sistema de espera, el agente vuelve a ponerse al teléfono).

Agente: No he podido conectar de nuevo con el intérprete, pero he encontrado otro intérprete de (idioma) de (país X).

Trabajador social: De acuerdo. Procedamos entonces.

(El asistente social se conecta con una tercera intérprete, una mujer, y reanuda la entrevista con el solicitante. No hay más «problemas técnicos» y la entrevista termina a las 16.23 h).

De Gibb, 2019, 164-165.





¡Ponte a prueba!



1. ¿En qué se diferencian la interpretación por audio o vídeo de la interpretación presencial? Enumera al menos cinco diferencias.
2. ¿Qué habilidades y competencias adicionales necesitan los intérpretes para la interpretación por audio y vídeo?
3. Describe tres problemas técnicos que pueden surgir durante la interpretación por audio y vídeo y propón posibles soluciones.
4. ¿Qué procedimientos de trabajo se deben seguir antes, durante y después de una sesión para garantizar la calidad de la interpretación?
5. ¿Cómo puede compensarse la falta de señales visuales en la interpretación a distancia?
6. ¿Qué modalidades de interpretación (consecutiva, simultánea, *chuchotage*) pueden utilizarse en la interpretación a distancia?



Biografías

Margit Ammer es investigadora sénior en el Instituto Ludwig Boltzmann de Derechos Humanos. Sus principales áreas de especialización son el asilo y la migración desde la perspectiva de los derechos humanos y, en particular, la movilidad en el contexto de las catástrofes y el cambio climático. También imparte clases en la Universidad de Viena.

Frank Austermühl es catedrático de Estudios de Traducción en la Universidad de Aston, en Birmingham, donde también es Decano Asociado Internacional de la Facultad de Ciencias Sociales y Lenguas. Sus principales intereses de investigación incluyen la interrelación entre la traducción y la tecnología, así como el análisis del discurso político. Frank cuenta con un título de Máster en Estudios de Traducción (con alemán, inglés y español) y un doctorado en Lingüística Aplicada y Estudios de Traducción por la Universidad de Heidelberg. Ha impartido clases en las universidades de Auckland, Heidelberg y Mainz.

Alexandra Bergaus es entrevistadora en la Oficina Federal de Inmigración y Asilo de Austria (oficina regional de Estiria).

Ursula Böser es catedrática emérita de Estudios y Lenguas Interculturales en el Departamento de Lenguas y Estudios Interculturales de la Universidad Heriot-Watt de Edimburgo (Reino Unido). Sus áreas de especialización son la interpretación en los servicios públicos, la interpretación de conferencias y la traducción audiovisual. Su investigación en Estudios de Interpretación se centra en la interpretación en contextos policiales. Es miembro del Centro de Estudios de Traducción e Interpretación de Escocia (CTISS, por sus siglas en inglés) y del Centro de Investigación Intercultural (IRC, por sus siglas en inglés).

Elfi Cagala es traductora autónoma de inglés y húngaro e imparte clases como profesora asociada al Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Graz.

Maria Eder es intérprete y traductora de ruso en los ámbitos de la economía y la gestión de las exportaciones, la comunidad y el asilo. Es coautora de una guía de terminología sobre el asilo «Basic Concepts of the Austrian Asylum Procedure. Terminology Guide. German/English» [«Conceptos básicos del procedimiento de asilo austriaco. Guía de terminología. Alemán/inglés»] y miembro del Comité de Interpretación Comunitaria de UNIVERSITAS Austria, la asociación de intérpretes y traductores.

Florika Griessner es catedrática del Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Graz. Trabaja en los ámbitos de la traducción y la interpretación, así como en la didáctica de la traducción y la interpretación y estudios profesionales. También trabaja como traductora e intérprete autónoma, como intérprete judicial y es miembro del Comité de Interpretación Comunitaria de UNIVERSITAS Austria, la asociación de intérpretes y traductores.

Ivana Havelka es asistente de posdoctorado en el Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Viena. Sus áreas de investigación incluyen la percepción multimodal en contextos de interpretación en los que se usa la tecnología como herramienta de mediación y de apoyo, así como formas híbridas de traducción e interpretación y habilidades digitales en interpretación.

Gernot Hebenstreit es investigador del Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Graz. Es miembro del Austrian Standards Committee ON-K 033 «Terminology and Other Language and Content Resources» [Comité Austriaco de Normas ON-K 033«Terminología y otros recursos lingüísticos y de contenido»] e imparte clases sobre teoría de la traducción, gestión de la terminología y tecnología de la información en la traducción. Sus intereses de investigación son la teoría de la traducción, la ética en la traducción y la modelización de la información terminológica.

Kirsty Heimerl-Moggan es intérprete sénior en los ámbitos de conferencias, negocios y derecho. Actualmente reside en Reino Unido. En estas dos últimas décadas ha trabajado como intérprete simultánea presencial y a distancia en organizaciones internacionales, en el ámbito de la salud y la seguridad en la industria y como intérprete comercial y penal ante los tribunales de la Corona en alemán, alemán de Suiza, austriaco e inglés. Kirsty ha trabajado durante doce años como profesora titular y directora del curso de Máster en Interpretación de Conferencias de la Universidad de Central Lancashire (UCLan) y también ha impartido clases de interpretación de conferencias en la Universidad de Lenguas Aplicadas de Múnich, la Universidad de Leeds y la Universidad de Salford.

Jim Hlavac es catedrático de Estudios de Traducción e Interpretación en la Universidad de Monash, Melbourne. Es intérprete y traductor profesional acreditado y en activo de croata, inglés y alemán. Ha publicado muchos estudios en el campo de la traducción e interpretación y también en las disciplinas relacionadas con el multilingüismo, la lingüística de contacto, la comunicación intercultural, la pragmática y el mantenimiento/cambio del lenguaje.

Katia Iacono es traductora e intérprete autónoma, además de asistente de posdoctorado en el Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Viena. Sus principales áreas de investigación son la interpretación dialógica, la gestión en traducción e interpretación y la enseñanza de interpretación/traducción.

Elvira Iannone fue profesora titular en el Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Innsbruck desde 2011 hasta 2018. Ha participado en numerosos programas de formación para intérpretes legos en Austria y Alemania, incluido el Curso de Certificación en Interpretación Comunitaria de la Universidad de Innsbruck. En 2018 fue nombrada vicepresidenta de la Asociación Federal Alemana de Intérpretes y Traductores (Bundesverband der Dolmetscher und Übersetzer e.V., BDÜ). También trabaja como intérprete de conferencias.

Alexandra Jantscher-Karlhuber es intérprete y traductora autónoma de inglés. Desde hace quince años, imparte clases de interpretación y realiza talleres para intérpretes (garantía de calidad, introducción a la interpretación comunitaria, tutoría y prácticas y talleres de inicio de carrera). Es miembro de UNIVERSITAS Austria, la asociación de intérpretes y traductores.

Mira Kadrić es catedrática de Estudios de Interpretación y Didáctica de la Traducción en la Universidad de Viena. Sus estudios se centran en la investigación social crítica de los Estudios de Interpretación, al trabajo empírico sobre Traducción e Interpretación Jurídica y en cuestiones pedagógicas de los Estudios de Traducción e Interpretación. Otras de sus actividades académicas y profesionales incluyen talleres para profesores, jueces y fiscales, talleres de formación avanzada para intérpretes judiciales y cursos para abogados en formación.

Klaus Krainz es director regional de Carintia en la Oficina Federal de Inmigración y Asilo de Austria. Desde 1983, ha trabajado como profesor universitario en el Departamento de Criminología y Criminalística, enseñando técnicas de interrogatorio. Desde la creación de la Oficina Federal de Inmigración y Asilo de Austria en 1992, Klaus Krainz ha formado a asesores en técnicas de interrogatorio y en el trabajo con intérpretes. Es coautor del manual «Interpreting in the Asylum Process» [«Interpretación en el proceso de asilo»] y autor de otras publicaciones relevantes.

Alexandra Marics es traductora e intérprete autónoma de árabe y francés en contextos de asilo e imparte asignaturas relacionadas con la traducción en árabe en el Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Graz. Sus intereses de investigación son la interpretación comunitaria y la historia de la traducción.

Emanuel Matti es profesor auxiliar de investigación y docencia en el Austrian and European Public Law en la Vienna University of Economics and Business [Instituto de Derecho Público Austriaco y Europeo de la Universidad de Economía y Empresa de Viena]. Publica con regularidad en los ámbitos del derecho a asilo y la ley de extranjería, y también trabaja como asesor jurídico en Diakonie Flüchtlingsdienst (servicio de refugiados) y en Deserteurs- und Flüchtlingsberatung (apoyo jurídico a los refugiados).

Eloisa Monteoliva es profesora adjunta de español (Traducción e Interpretación) y directora de programas de posgrado en LINCS, el Departamento de Lenguas y Estudios Interculturales de la Universidad Heriot-Watt. También es traductora e intérprete jurada por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España desde 2008. En 2017, Eloisa finalizó sus estudios de doctorado en el ámbito de la interpretación policial en el Centro de Estudios de Traducción e Interpretación de la Universidad Heriot-Watt de Escocia (CTISS, por sus siglas en inglés). Su tesis ganó el premio CIUTI en el año 2022 a la mejor tesis realizada en una institución del CIUTI, pues ha contribuido en gran medida al avance de la investigación en este campo. Sus áreas de investigación incluyen la interpretación en servicios públicos, la interpretación en contextos policiales y jurídicos, y la pedagogía sobre interpretación. Ha escrito diversas publicaciones sobre estos temas y ha colaborado en proyectos de investigación sobre el lenguaje y la interpretación en el ámbito jurídico.

Sonja Pöllbauer es catedrática del Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Viena. Ha colaborado y dirigido numerosos proyectos de investigación sobre interpretación en los servicios públicos y la comunicación con intérpretes como mediadores en solicitudes de asilo. Además, ha colaborado en la creación y el desarrollo de cursos de formación para intérpretes. Asimismo, ha trabajado como consultora de interpretación para ACNUR y como experta externa para la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO). Entre sus principales áreas de investigación se encuentra la comunicación mediada en entrevistas de asilo, la interpretación sanitaria y la formación en interpretación.

Sylvi Rennert es traductora e intérprete autónoma de alemán, inglés, finés y español, residente en Viena. También es profesora de traducción, técnica de toma de notas e interpretación consecutiva en el Centro de Estudios de Traducción de la Universidad de Viena. Sus investigaciones se centran en la calidad de la interpretación simultánea.

Martina Rienzner es lingüista y, de 2009 a 2015, trabajó de investigadora y profesora en el Departamento de Estudios Africanos en la Universidad de Viena. Allí se centró en el multilingüismo y la comunicación transcultural en autoridades gubernamentales. En la actualidad trabaja en la enseñanza para adultos.

Maggie Sargeant es profesora asociada en la Universidad Heriot Watt de Edimburgo. Posee una gran experiencia en la formación de traductores e intérpretes y trabaja desde el alemán a inglés. Fue directora de los programas de posdoctorado en el Departamento de Lenguas y Estudios Interculturales (LINCS, por sus siglas en inglés) desde 2010 hasta 2015. En la actualidad es directora de formación y enseñanza en la Escuela de Ciencias Sociales.

Karlheinz Spitzl trabaja como profesor de enseñanza e investigación en el Centro de Estudios de Traducción de la Universidad de Viena. Es intérprete autónomo y miembro fundador del grupo de investigación PluS (Plurilingual Speakers in Unilingual Contexts) [Hablantes plurilingües en contextos unilingües], basado en los derechos lingüísticos. Su investigación se centra en la acción traductora frente a la violencia. Su trabajo, todavía en proceso, versa sobre el Análisis Lingüístico para la Determinación del Origen (LADO): Linguistics as Gate-Keeping or Refuge by Shibboleth [La lingüística como acceso o refugio por shibboleth].

Irmgard Soukup-Unterweger ha trabajado como traductora e intérprete profesional en diversos campos durante más de 35 años. Es licenciada en Traducción por la Universidad de Graz y cuenta con un título de máster profesional (Comunicación Técnica) por la Universidad del Danubio de Krems. Como traductora e intérprete jurada de ruso, cuenta con una amplia experiencia en traducción e interpretación jurídica. De 2007 a 2011, ha formado parte del personal de investigación del Centro de Estudios de Traducción de la Universidad de Viena (Tecnologías de la Traducción y Estudios Terminológicos). Ha participado en la creación de una base de datos terminológica sobre la legislación austriaca en materia de asilo.

Christine Springer es traductora autónoma, intérprete de conferencias y judicial (italiano). Es presidenta de la Asociación Austriaca de Intérpretes Judiciales desde 1981. Participó activamente en el desarrollo de un sistema de certificación para intérpretes judiciales y en las correspondientes modificaciones de las leyes de peritaje e interpretación judicial. Imparte con regularidad clases de interpretación y traducción judicial en el Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Graz.

Ursula Stachi-Peier, ahora jubilada, es catedrática en Traducción e Interpretación en el Departamento de Estudios de Traducción de la Universidad de Graz. Sus intereses de investigación incluyen el análisis del discurso, la enseñanza de la traducción y la interpretación y el diseño curricular, la interpretación de voz a texto y la etnología. También trabaja como traductora e intérprete, y es miembro del Comité para la Interpretación Comunitaria en UNIVERSITAS Austria, la asociación de intérpretes y traductores.

ACNUR, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, es responsable de la protección de los refugiados en todo el mundo. La oficina en Austria se abrió en 1951 y su tarea principal es garantizar procedimientos de asilo justos. El proyecto «QUADA - High-Quality Interpreting at Asylum Proceedings» [Interpretación de alta calidad en los procedimientos de asilo] ha contribuido de manera significativa a esta tarea. Como miembro del departamento jurídico, Annika Bergunde, diplomada en psicología, ha realizado una considerable contribución a la redacción de este manual de formación.

Uta Wedam es psicoterapeuta teórica de Gestalt y supervisora, terapeuta docente y supervisora docente de la Austrian Association for Gestalt Theoretical Psychotherapy [Asociación Austriaca de Psicoterapia Teórica de Gestalt]. Es profesora de la Universidad de Graz y de la Universidad de Klagenfurt y también participa en conferencias sobre temas como: el trauma, la psicoterapia intercultural y la interpretación en el sector sanitario. Además, trabaja en varios proyectos financiados por la UE sobre temas como el trauma, la evasión, la interpretación / el lenguaje en el sector sanitario y la evaluación.

Manual para intérpretes en procedimientos de asilo

Ser intérprete en entrevistas de asilo significa desempeñar un papel que, aunque a veces infravalorado, es clave en este procedimiento. Garantizan la comunicación entre el entrevistador y la persona solicitante de asilo, que no podrían comunicarse sin su ayuda. Es bastante común que las personas solicitantes de asilo no puedan aportar pruebas escritas que justifiquen sus afirmaciones, sus relatos orales sobre lo sucedido suelen ser la única base para la toma de decisiones por parte del funcionariado y, en última instancia, un punto de inflexión en la vida de la persona solicitante. Dadas las importantes consecuencias de las decisiones que se toman en el procedimiento de asilo, los intérpretes tienen una gran responsabilidad tanto en lo que respecta a su comportamiento profesional como a la calidad de la interpretación.

Este manual responde a la necesidad de contar con intérpretes cualificados en los procedimientos de asilo, ofreciendo una visión teórica de diversos temas relevantes para los intérpretes en el contexto del asilo, así como actividades y ejercicios que permiten un aprendizaje experimental e interactivo. Está dirigido tanto a los intérpretes en procedimientos de asilo que no tienen formación reglada, como a los intérpretes con formación que desean especializarse en este campo. Además, el manual está destinado a facilitadores y formadores para que lo utilicen en cursos de formación presenciales. El manual también puede resultar útil para las autoridades de asilo y los entrevistadores, ya que ofrece información y orientación sobre el trabajo con intérpretes.



UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

WWW.ACNUR.ORG